Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR | DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV | Buenos Aires, miércoles 18 de diciembre de 1957 | Número 18.541

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VILLA COLOMBO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparece el doctor don Augusto Palanza, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como así también de que concurre a este acto en su carácter de Director de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo el rubro de "Timar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" como lo acredita: Primero: Con los estatutos de la menciona Sociedad, que se encuentran protocolizados en la escritura pasada ante mí el veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — Segundo: Con la modificación de los mismos que fué elevada a escritura pública el catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y en este mismo Registro, de los cuales se transcribirá más adelante sus partes pertinentes. — Tercera: Con las actas de nombramiento del Directorio y distribución de cargos, que también tengo a la vista y se transcribirá en lo pertinente más adelante. — Los mencionados documentos, por su orden dicen así: "Escritura número cuatrocientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí... comparece el doctor Augusto Palanza... en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Timar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída provisoriamente por escritura otorgada ante mí... Escritura número noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí,.. comparecen los señores Mario Abel Calderón... Doctor Francisco De Cillis... Carlos De Paoli... Guillermo Vicente Gallo... Doctor Miguel Gutiérrez... Alberto Levi... Alberto Martínez... Doctor Augusto Palanza... Alejandro Schiatti... y Gianfranco Uboldi... y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima en la forma que expresan los estatutos que se transcribirán al final de la presente escritura... y a continuación proceden a la elección del primer Directorio de la Sociedad, el que resulta constituído en la siguiente forma: Director único: Dr. Augusto Palanza; Síndico Titular: Doctor Miguel Gutiérrez; Síndico Suplente: don Alberto Levi... M. Gutiérrez. — Mario A. Calderón. — Carlos De Paoli. — F. De Cillis. — Guillermo V. Gallo. — A. Schietti. — Augusto Palanza. — Alberto Levi. — A. Martínez. — Gianfranco Uboldi. — Tgo.: A. M. Bracuto. — Tgo.: Luis Saques Dutra. — Hay un sello. — Ante mí: J. H. Martínez Medrano". — "Estatutos de Timar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. —

Artículo Primero: Nombre, domicilio y duración. — Queda constituída una Sociedad Anónima con el nombre de "Timar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera e Inmobiliaria". — La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y su duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio ... Artículo Segundo: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el Extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales ... b) Industriales ... c) Financieras... d) Inmobiliarias ... Artículo Tercero: Capital y acciones: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — ... Artículo Sexto: Directorio: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros ... Artículo Noveno: Facultades del Directorio. Corresponden al Directorio todas las facultades de gestión que no son privativas de la Asamblea, ya sea por la ley o por estos estatutos, y especialmente las siguientes: ... suscribir las escrituras públicas necesarias; ...El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 12 Set. 1951. — Visto el expediente Nº 9766|51, en el que se solicite autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Timar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima ... a la Sociedad "Timar". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria ... (Decreto Nº 4161|56) Perón. B. Gache Pirán. Decreto Nº 1º0 222. ... Y el doctor Palaza expresa: Que a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes protocoliza por este acto los Estatutos de "Timer", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria... Leída y ratificada la firma ... Augusto Palanza. — Tgo.: M. Bracuto. — Tgo.: Luis Saques Dutra. — Hay un sello. — Ante mí: J. N. Martínez Medrano. — "Escritura número setecientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí ... comparece el doctor don Augusto Palanza ... en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima que gira en esta plaba bajo el rubro de "Timar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" ... Y el doctor Augusto Palanza, en el carácter acreditado expone: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que representa celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, resolvió la modificación de los Estatutos de la Sociedad ... 3º) Modificación de los artículos 3º, 5º y 6º de los estatutos sociales. — ... "Art. 3º). Capital y Acciones: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal ... 6º. — Directorio. — La Sociedad será administrada por un Directorio de uno a siete miembros según lo resuelva la Asamblea General, quienes durarán en su cargo dos períodos anuales y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose que su mandato termina el día en que se realice la primera Asamblea Ordinaria posterior al vencimiento del período... "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 3 Jul. 1956. — Visto el expediente Nº 11.729|956, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Timar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Quince millones (m$n. 15.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Veinte y Cinco millones (m$n. 25.000.000)... el Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º Aprébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio... la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Timar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"... Decreto Nº 11.796. (fdo.). Aramburu. — C. A. Adrogué... Leída y ratificada firma el compareciente junto con los testigos... Augusto Palanza. Fdo.: Luis Saques Dutra. — Tgo.: A. M. Bracuto. — Hay un sello. — ante mí: J. H. Martínez Medrano". — "Acta de la 5º Asamblea General Ordinaria. — "En la Ciudad de Buenos Aires, el día 31 de octubre de 1955, estando reunidos en primera convocatoria en la sede social calle Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, los señores accionistas de Timar, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria... el Presidente del Directorio, Dr. Augusto Palanza, declara abierta la 5ª Asamblea General Ordinaria o invita a tratar el siguiente Orden del Día... 3º) Fijación del número de Directores y eventual elección de los mismos:... A continuación el Sr. Presidente pone a consideración el tercer punto del orden del día... El Sr. Manuel Hernández... hace moción:... 2º) para que se fije en cinco el número de los Directores que administrarán la Sociedad durante el próximo bienio; y 3º) para que sean elegido Directores los Sres. Nicasio de Antelo, Mario Rubinacci, Dr. Augusto Palanza, José A. Ferradas e Ingeniero Gabriel Berlingieri. — La triple moción es aprobada por unanimidad de votos de los señores accionistas presentes, con la abstención de los interesados, quedando por consiguiente designados para ejercer el cargo de Directores hasta el 30 de junio de 1958 las cinco personas nombradas... Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las 19 horas y 30 minutos. — A. Palanza. — F. De Cillis. — M. Rapoport". — "Acta Nº 36. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día 2 de noviembre de 1956, se reunen en la sede social los señores Directores de la Sociedad Don Mario Rubinacci, don José Feradas, don Nicasio de Antelo y Dr. Augusto Palanza, conjuntamente con el Síndico, Dr. Miguel Gutiérrez, bajo la presidencia de este último... El Dr. Gutiérrez declara abierta la reunión siendo las 17 horas, y manifiesta que corresponde elegir a un Presidente y a un Vice-Presidente del Directorio. — El Dr. Palanza propone que dichos cargos recaigan en el Sr. Rubinacci y en el Sr. Ferradas. respectivamente y tras un cambio de ideas, se resuelve de conformidad. — El Sr. Rubinacci, asume la presidencia y agradece la designación de que ha sido objeto... Y no habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y firma de la presente acta, se levanta la sesión siendo las 18 horas. — A. Palanza. — M. Gutiérrez. —

Mario Rubinacci. — J. A. Ferradas. — N. de Antelo. — "Está Conforme con las partes pertinentes de su referencia doy fe, como de que el compareciente, en el carácter acreditado dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que representa, celebrada el veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, resolvió la modificación del artículo primero de los Estatutos de la Sociedad en los términos que surgen de la transcripción que se efectúa más adelante. — Que habiendo sido aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha dos de Mayo del corriente año, viene mediante el otorgamiento de la presente a cumplir con las disposiciones legales vigentes reduciendo a escritura pública esa modificación, a cuyo efecto me hace entrega del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que agrego como cabeza de la presente, en el que consta el acto de la Asamblea que resolvió dicho modificación, el texto del artículo modificado y el decreto que lo aprueba, todo lo cual íntegramente transcripto dice así: "Testimonio. — Timar, S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 20 de diciembre de 1956. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día 20 de diciembre de 1956, estando reunidos en primera convocatoria en la sede social, calle Bartolomé Mitre 688 piso 5º, los señores accionistas de Timar, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuyos nombres constan a los folios 90 y 91 de este libro de actas, con un total de 44.883 acciones y con derecho a 77.000 votos, seis accionistas por sí y dos por representación, en presencia del Síndico, Dr. Miguel Gutiérrez, y sin la asistencia del Sr. Inspector de Justicia, siendo las 18 horas y 40 minutos, el Presidente del Directorio don Mario Rubinacci declara abierta la Asamblea General Extraordinaria e invita a tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Modificación del art. 1º de los estatutos. (Cambio de nombre de la Sociedad). — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Sr. Presidente, al poner en consideración el primer punto del orden del día, da lectura del acta Nº 37 de la reunión del Directorio del día 6 del corriente en la cual se explicaron los motivos por los cuales se ha convocado a esta Asamblea, cuyo único objeto es resolver sobre el cambio de nombre de la Sociedad, reformando a tal fin el art. 1º de los Estatutos sociales. —

Agrega el señor Presidente que, en caso de aprobar la Asamblea lo propuesto por el Directorio, el nuevo texto del art. 1º quedaría redactado en la siguiente forma: "Art. 1º. — Nombre, domicilio y duración: Con la denominación de "VILLA COLOMBO, S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", funciona la sociedad que fuera constituída con la denominación "Timar, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y su duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser reducido o ampliado por decisión de la Asamblea". — El señor Manuel Hernández por los accionistas, doctor Manuel Rapoport y Simplex José A. Ferradas, S. A. Comercial e Industrial, hace moción para que se apruebe el cambio de nombre de la Sociedad propuesto por el Directorio, e igualmente el texto del art. 1º de los estatutos de la nueva redacción que acaba de ser leída por el Presidente, y así lo hace la Asamblea por unanimidad de votos de los señores accionistas presentes. — La asamblea autoriza además al Dr. Augusto Palenza y al doctor Manuel Rapoport para que, personalmente o por medio de mandatario, realicen conjunta, separada o alternativamente y con las más amplias facultades, las gestiones necesarias para obtener la aprobación de la reforma introducida en los Estatutos Sociales y su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando igualmente autorizados para aceptar las modificaciones y|o adiciones que fueran requeridas por la Inspección General de Justicia para la aprobación de la misma, o reemplazarlas por otras, como así también para firmar la escritura de protocolización de dicha reforma, una vez aprobada por el Poder Ejecutivo. — Puesto a consideración el segundo punto del orden del día, son designados por unanimidad para firmar el acta de esta Asamblea los accionistas doctor Francisco De Cillis y señor Alberto Martínez. — Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendos las 19 horas, Mario Rubinacci. Mario Rubinacci, presidente". "S. A. Timar, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del 20 de diciembre de 1956. Depositantes de acciones hasta el 17-12-56 y Registro de Asistencia. Nº de orden. Fecha. Año. Día. Mes. Accionista. Representante. Cantidad de Acciones o Certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C. C.). (Dos décimos de los presentes). 1 Simplex José A. Ferradas S. A. Com. e Industrial. Manuel Hernández. 12.403, 1.240.300. 25.000. 2. Manuel Rapoport. Manuel Hernández. 10.000. 1.000.000. 25.000. 3. Mario Rubinacci. 18.480. 1.848.000. 25.000. 4. Augusto Palanza. 500. 50.000. 2.500. 5. Nicasio de Antelo 2.000. 200.000. 10.000. 6. Alberto Martínez 500. 50.000. 2.500. 7. Francisco De Cillis. 500. 50.000. 2.500. 8. Miguel Gutiérrez. 500. 50.000. 2.500. 44.883. 4.488.300. 95.000. En la fecha se cierra el presente depósito de acciones, habiendo sido depositados 44.883 (cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres) acciones ordinarias de la clase A, de cinco votos cada acción, que representan pesos m|n.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 850. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, Art. 6º)".

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

13 PAGINAS MATERIAL NUEVO
19 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 1)
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS (Pág. 7)
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION (Pág. 13)
EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 13)
REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 21)
CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 24)
TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 29)
REMATES COMERCIALES
Nuevo. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 32)
AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 32)

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1957 deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo		1ra. Sección	2da. Sección	3ra. Sección
		Leyes, Decretos y. Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país, debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de "BOLETIN OFICIAL" el que debe hallarse en poder de esta Dirección antes del 20 de diciembre de 1957.

AVISO AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el 9 del corriente mes, se edita un suplemento de la 2ª sección del Boletín Oficial con el objeto de poner al día la publicación de ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y CONTRATOS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

LA DIRECCION

4.488.300 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos pesos m|n.) de capital. Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. Fdo.: Mario Rubinacci. Siendo las 18.40 se cierra el presente registro de asistencia con la presencia de ocho accionistas, seis por sí y dos por representación, con 44.883 acciones ordinarias de la clase A, de cinco votos cada una que representan $ m|n. 4.488.300 de capital y con derecho a 77.000 votos. Art. 350 del Código de Comercio). Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. Fdos.: Mario Rubinacci; F. De Cillis. A. Martínez. Mario Rubinacci. Mario Rubinacci, presidente". "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 3 mayo 1957. Visto el expediente Nº 5.137|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Timar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintitrés y vuelta (123 y vta.) la reforma introducida por la asamblea, celebrada el 20 de diciembre de 1956 en el estatuto de la citada sociedad, la que, en lo sucesivo se denominará "Villa Colombo, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas Aramburu. A. E. Salas. Decreto Nº 4.529. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número cinco mil ochocientos setenta y cuatro y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Villa Colombo, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Expido el presente en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados doscientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y uno, al doscientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y tres, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. Alberto S. Guerizoli. Hay dos sellos". Es copia fiel, doy fe. Leída que le fué al compareciente, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma por ante mí y junto con los testigos del acto, don Luis Saques Dutra y don Andrés Miguel Bracuto, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Augusto Palanza. Tgo.: Luis Saques Dutra. Tgo.: A. M. Bracuto. Hay un sello. Ante mí: J. H. Martínez Medrano Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos treinta del Registro ciento veintiocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y dos, al presente inclusive, todos serie R, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. S|r.: con el, vale. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 990.— e.18|12-Nº 2.014-v.18|12|57

FERROMETAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.693. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece: don Israel Lipsich, casado, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos ochenta y tres, de este vecindario, mayor de edad y persona de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los Señores: Saúl Posternak, Isaac Rafalowicz, Romeo Torello, José Antonio Sartos, José Hauilio, Carlos Feldstein, Isaac Fainstein, Najman Coutman, Marcos Bender, Pedro Schvartz Pinco y don Mario Kayon, a mérito del poder que éstos le han conferido por ante mí el autorizante el dieciocho de marzo del corriente año al folio cuatrocientos ocho, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista y transcripto íntegramente es del siguiente tenor: "Escritura número doscientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Saúl Posternak, don Isaac Rafalowicz, don Romeo Torello, don José Antonio Santos, don José Hauilio, don Carlos Feldstein, don Isaac Fainstein, don Najman Coutman, don Marcos Bender, don Pedro Schvartz Pinco y don Mario Kayon, todos casados, domiciliados en la calle Lavalle mil setecientos ochenta y tres, de este vecindario, mayores de edad y personas de mi conocimento, doy fe y dicen: Que confieren poder especial irrevocable a favor de don Salomón Fainstein, don Israel Lipsich y don Saúl Posternak, para que en sus nombres y representación y actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, suscriban la escritura de constitución definitiva e inserción de los Estatutos de la Sociedad "Ferrometal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con las cláusulas modificatorias que pudieren haberse ajustado a los requerimientos de la Inspección de Justicia de la Nación, facultándolos asimismo, para que ejecuten los trámites respectivos ante el Registro Público de Comercio de esta Capital y relativos a la inscripción de la referida sociedad en el mismo, realizando en fin cuantos actos, gestiones y diligencias sean necesarios al mejor desempeño de este mandato. Leída y ratificada la firman los comparecientes como acostumbran por ante mí y los testigos doña Ana Buchta y don Hernán Neumann, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mí conocidos, doy fe. — S. Posternak. — Isaac Rafalowicz. — Romeo Torello. — José A. Santos. — José Hauilio. — Carlos Feldstein. — I. Fainstein. — N. Goutman. — M. Bender. — Pedro Schvartz. — Mario Kayon. — Tgo.: A Buchta. — Tgo.. H. Neumann. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Sajnin". Es copia fiel del instrumento de la referencia doy fe y el compareciente asegurando su plena vigencia, en el carácter invocado dice: Que sus representados con fecha quince de Marzo del corriente año, fundaron una Sociedad bajo la denominación de "Ferrometal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobando en la misma Asamblea los Estatutos que debían regirla, que fueron sometidos a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, quien previas las modificaciones introducidas que fueron aconsejadas por la Inspección de Justicia, los aprobó por decreto de fecha once del corriente mes y año. Que verificando las condiciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declaran: Que protocolizan en este Registro el acta constitutiva de la Sociedad, los estatutos con sus modificaciones y el decreto respectivo en su copia fotográfica del expediente número once mil cuatrocientos noventa y dos, año mil novecientos cincuenta y siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que transcriptos íntegramente dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en las oficinas de la calle Lavalle mil setecientos ochenta y tres, de esta Capital, los Señores: don Saúl Posternak, don Isaac Rafalowicz, don Romeo Torello, don José Antonio Santos, don José Hanilio, don Carlos Feldstein, don Isaac Fainstein, don Hajman Goutman, don Marcos Bender, don Pedro Schvartz Pinco y don Mario Kayon, todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos: "Capítulo I. Denominación. Domicilio. Duración Objeto. — Artículo 1º: El nombre de la Sociedad Anónima que se constituye por el presente acto, que en adelante se denominará "La Sociedad", es el de "FERROMETAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo además establecer fábricas, sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, donde lo juzgue conveniente, ya sea en el país o en el extranjero. — Artículo 3º La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de este Estatuto por el Superior Gobierno de la Nación Este plazo podrá prorrogarse por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, la fabricación, importación, exportación y comercialización en especial de herrajes, así como de toda clase de productos metalúrgicos, mercaderías, materias primas y|o subproductos de elaboración metalúrgicos o eléctricos, como asimismo maquinarias, materiales y demás elementos necesarios para la industrialización de productos metalúrgicos y eléctricos. — La sociedad podrá asimismo dedicarse a la fabricación, industrialización y comercialización de materias primas, metalúrgicas y textiles, así como sus industrias anexas y complementarias, elaboración de productos y subproductos agrícola ganaderos, forestales, químicos y mineros, con exclusión de hidrocarburos, fluídos, la adquisición de toda clase de bienes muebles, créditos y títulos y acciones, la compra venta, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, podrá conceder préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas, empresas constituídas o a constituirse, la financiación de negocios accidentales. Artculo 5º: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y negocios de importación, exportación, consignación transporte y comercialización, así como el arriendo y explotación de negocios afines, actuando en cualquier caso directo o indirectamente por cuenta propia o o de terceros, en sociedad con otras entidades o personas radicadas en el país o en el extranjero, o como intermediaria y especialmente podrá: a) Adquirir por cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos cualquier clase derechos reales o personales. b) Promover y constituir compañías, sociedad o empresas de toda índole y suscribir total o parcialmente, el capital de las mismas o de otras ya constituídas, mediante las estipulaciones que convenga su Directorio. c) Asumir la representación de productos, establecimientos comerciales o industriales y|o exportadores, nacionales y|o extranjeros actuando como factor, representante y|o consignataria. d) Gestionar de los Gobiernos o Municipalidades la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos, licencias marcas y patentes de invención que repute necesarios par su giro o del de las personas o sociedad a ella vinculadas, comprarlas, venderlas, explotarlas, transferirlas o de cualquier otra manera, negociarlas. e) Establecer sucursales agencias y|o representaciones dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente. Se declara expresamente que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa, de modo que se considera incluído dentro de las operaciones destinadas a dar cumplimiento al objeto social, todo aquello que de un modo directo o indirecto entre dentro de la explotación del negocio principal, inclusive los actos que por el art. 15 se han otorgado expresamente al Directorio, de tal modo que para la realización de esos fines, a juicio de los órganos representativos de la sociedad tendrá la plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones, sin más limitaciones que las establecidas en este estatuto. Capítulo II. Capital-acciones. Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de seis series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo emitirse títulos de mas de una acción. Las acciones podrán ser ordinarias y preferidas. Las ordinarias serán de dos clases a saber: Clase A: Las acciones ordinarias de esta clase tendrá derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos cada una. Clase B: Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho a un voto cada una. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: Uno: Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del ocho por ciento anual pagaderos con preferencia. Dos: Tendrán además preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. Tres: El dividendo que se le fije tendrá efecto acumulativo durante cinco años, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo el saldo será cubierto en las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueran suficientes. Cuatro: Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz en las Asambleas Generales y voto solamente en el caso previsto en el artículo número diez y nueve. Cinco: Las características que el Directorio o la Asamblea determinen para cada emisión, dentro de los requisitos establecidos precedentemente irán impresas al dorso de las respectivas acciones o certificados provisorios. Artículo 7o: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta un máximo de treinta millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de series no inferiores a un millón de pesos moneda nacional de acciones al portador. El Directorio solo podrá ser facultado para resolver la oportunidad de su emisión y forma y época de pago de las mismas. Las resoluciones de aumento de capital y emisión de nuevas series resueltas por la Asamblea se elevarán a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia y haciéndolo saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término legal. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de seis millones de pesos, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con el presente artículo. Toda emisión de acciones dentro de las facultades del Directorio o de las asambleas de accionistas, podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general previa constatación de su desafectación, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. b) Emitiendo nuevas series de acciones para el aporte de nuevo capital. c) Emitiendo acciones integradas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de éste y haya sido autorizado previamente por una asamblea general. d) Entregando acciones integradas en pago de o todas, o parte de las utilidades líquidas y realizadas que la aamblea general de accionistas resuelva capitalizar, aprobando su reparto entre los accionistas. En los casos de los incisos a), c) y d) se requerirá la autorización de la asamblea. Tendrán derecho de preferencia de suscripción en las emisiones de acciones ordinarias y preferidas, los tenedores de aciones del tipo y clase respectivos en la forma siguiente y orden de prelación: 1) Tendrán derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones ordinarias los tenedores de acciones ordinarias de la clase A y clase B que existan en circulación sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponda según fuera su clase A y B estableciéndose que los primeros o sean los de la clase A podrán usar también la preferencia en el caso de que no se emitan valores de su clase o que se emitan en menor proporción que la otra clase para suscribir acciones de la clase B. La cantidad de acciones Clase A. contenidas en una nueva emisión compuesta de acciones clase A y B, nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones clase A. En ningún caso el directorio o la asamblea podrá disponer una nueva emisión compuesta exclusivamente de acciones clase A., salvo que en dicho momento hubiese en circulación solamente acciones de clase A. 2) Tendrán derecho de preferencia de suscripción en las emisiones de nuevas acciones preferidas, los tenedores de acciones de este tipo que existan en circulación, en proporción a su tenencia. 3) En caso de que algún tenedor de acciones, no haga uso del derecho de preferencia o sólo lo haga en parte, las acciones que le pudieran haber correspondido, quedarán a disposición de los demás tenedores de acciones del mismo tipo y clase, a quienes se les adjudicará en proporción a las aciones suscriptas y hasta la cantidad adicional de acciones que hubieren solicitado. Cuando para la suscripción de acciones éstas deben ser integradas en dinero, el derecho de los accionistas a suscribirlas preferentemente caducará a los quince días contados desde la última de las publicaciones que a ese efecto correspondan efectuar. No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, por lo menos. Artículo 8º: Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el directorio, debiendo emitirse certificados provisorios nominativos si el directorio resolviese aceptar suscripciones a plazo. Las acciones y los certificados serán firmados por el presidente y un director, pudiendo una de estas firmas estamparse en facsímil, y contendrá los demás recaudos que establece el Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. El importe de las cuotas que no se haga efectiva en las oportunidades prefijadas, devengarán el por ciento mensual de interés punitorio. La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del tiempo y el directorio podrá exigir judicialmente al suscripto moroso, el pago de las cuotas atrasadas más los intereses punitorios devengados y gastos, o bien disponer la caducidad de su derecho a las acciones suscriptas. En tal caso, las sumas ya hechas efectivas quedarán a beneficio de la sociedad y el directorio podrá aceptar la nueva suscripción de dichas acciones, disponiendo la forma en que se integrarán las mismas. Artículo 9º: — La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures en el país o en el extranjero, por resolución de la asamblea general, de conformidad con las leyes vigentes, en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes. Artículo 10º: — La suscripción o mera tenencia de acciones de la sociedad, importa el reconocimiento y aceptación de este estatuto y su adhesión y conformidad a las resoluciones que dentro de sus facultades legales, adopten el directorio y las asambleas generales. Capítulo III. Administración. Fiscalización. Artículo 11º: — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a siete directores, quienes en la primera sesión después de haber sido elegidos, designarán de su seno al presidente. El mandato de éstos durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Permanecerán en sus cargos hasta la próxima asamblea general ordinaria inmediata, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Para ser elegido director debe poseerse cinco acciones de la sociedad, las que se depositarán en la caja de la misma o en un Banco de reconocida solvencia y a la orden de aquélla como garantía de su desempeño, las que no podrán ser enajenadas, gravadas ni retiradas hasta después de seis meses de cesar en el mandato. Si por cualquier causa quedase vacante un cargo de director, éste se llenará hasta la próxima asamblea con el accionista que designe el directorio con la conformidad del síndico. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente cuya retribución será fijada por la asamblea y quien tendrá todas las atribuciones que le fije el Código de Comercio. Los síndicos titular y suplente durarán un año en su cargo y podrán ser reelectos. Además de las obligaciones que establece el artículo 340 del Código de Comercio para los síndicos y las mencionadas en estos estatutos el síndico de la sociedad deberá: a) Autorizar con su firma los balances de comprobación periódicos. — b) Efectuar cada tres meses por lo menos, un arqueo de Caja y constatar si existen en ella valores que resulten de la contabilidad. — c) Intervenir en los inventarios generales, fiscalizando las estimaciones de los rubros del activo. — d) Vigilar el movimiento de cuentas, comunicando al Directorio sus observaciones al respecto, pudiendo dejar constancia de ellas en las actas del Directorio. El síndico podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto. — Artículo 12º: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos directores si su número fuera de tres y con la mitad más uno cuando fueren más, debiendo en todos los casos adoptar sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien legalmente lo reemplace, doble voto en caso de empate y siempre que haya más de dos directores presentes. El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime conveniente y por lo menos una vez cada mes. Deberá convocarlo la presidencia por sí o a pedido de dos de sus miembros o del síndico. Las resoluciones se registrarán en un libro de actas rubricado. El presidente es el representante legal de la sociedad, y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, siendo válidos todos los actos autorizados con su sola firma, como lo serán igualmente los que llevan la firma conjunta de dos directores. El presidente será reemplazado en caso de fallecimiento, impedimento, renuncia o ausencia, por el director que a tal efecto elija el directorio, debiendo la firma del sustituyente ser siempre refrendada por la de otro miembro del directorio. Lo dispuesto en este artículo sobre la representación legal de la sociedad es sin perjuicio de los mandatos que el directorio está autorizado para otorgar y mediante los cuales podrá ejercer tal representación si así se dispone, por una o más personas, sean o no miembros del directorio. Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida con las mismas facultades que el presidente, por cualquier miembro del directorio. — Artículo 13º: Los directores ausentes con licencias acordadas por el Directorio, podrán hacerse representar en sus reuniones por cualesquiera de sus miembros componentes, no pudiendo representar la misma persona más que a un director, y sirviendo como suficiente título habilitante a ese efecto, una carta dirigida al presidente o al directorio de la que dejará constancia en el acta. El director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes al mandato, el cual se considerará ejercido por el mismo. — Artículo 14º: Los miembros del Directorio a quienes éste les confíe funciones especiales permanentes o transitorias derivadas de la dirección y administración social, podrán gozar por ello de una remuneración especial cuyo monto será fijado por el Directorio con abstención del interesado y con cargo a gastos generales del ejercicio, debiendo darse cuenta de ello a la próxima asamblea. — Artículo 15º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer con las más amplias facultades todos los derechos que a la sociedad corresponden según las leyes y los presentes estatutos, por intermedio del Presidente o persona que lo reemplace. — b) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces, con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prenda de carácter comercial, industrial o agrario: adquirir toda clase de créditos nominativos que

consten o no en escritura pública y al portador, por las cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimen conveniente; adquirir acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el pasivo y activo de establecimientos comerciales; dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualquier operación con los bancos enumerados y con el Central de la República Argentina y demás instituciones bancarias oficiales, nacionales y provinciales, o de carácter mixto o particular, cancelar hipotecas y prendas; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores y transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales y cartas de créditos; formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio: celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreo; suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y diseños industriales y comerciales; celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles aún cuando sea por un plazo mayor que el de seis años; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas y recibir bienes en pago; aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebras, prorrogar jurisdicciones; otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos; designar gerentes, representar a la sociedad en juicios o fuera de él ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil, que sea atinente al carácter comercial de la entidad, realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo c) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier otra ciudad de la República Argentina o del extranjero o instituciones análogas, en las oportunidades que estime convenientes, la cotización de las acciones ordinarias y|o preferidas de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro. d) Hacer donaciones y|o renuncias de derechos. e) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el Art. 5 de las estatutos. f) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas, con balance practicado en forma legal y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. g) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y demás asuntos que deban ser considerados por aquélla. h) Someter a la asamblea las proposiciones de modificaciones o adiciones a los estatutos, la disminución o aumento del capital, así como la prórroga, fusión y disolución de la sociedad. i) En caso de que se le delegara la asamblea, establecerá la oportunidad para emitir las acciones preferidas, pudiendo convenir con los tomadores de las mismas las condiciones de pago. j) Practicar el rescate de acciones preferidas por otras de dividendo menor o por ordinarias, de acuerdo al Art. 6º de estos Estatutos, siempre que previamente lo autorice la Asamblea General, y con la conformidad de los tenedores de las mismas. k) Dictar los reglamentos de organización interna de las oficinas de la sociedad. l) Decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, y en consecuencia autorizar cualquier operación o acto, aún cuando no estuviera especificado en los estatutos, siempre que esté comprendido en el objeto social. — Capítulo IV. De las Asambleas. — Artículo 16º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante los términos de ley. — Artículo 17º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes, adoptándose en ambos casos las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de votos presentes, de acuerdo a la reglamentación establecida en el Artículo 19. — Artículo 18º: Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el Artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 19º: En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, el tenedor de acciones ordinarias de la clase "A" tendrá cinco votos por acción y el tenedor de acciones ordinarias de la clase "B" tendrá un voto por acción. Las acciones preferidas sólo tendrán voto en las asambleas si los dividendos respectivos o parte de ellos llegaren a estar pendientes por más de un año, a contar desde el día en que debieron abonarse, en cuyo caso cada acción tendrá un voto. Ningún accionista cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas con derecho a voto, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea, podrá hacerse representar para la votación por otra persona mediante una carta poder visada por uno de los directores. A los efectos de la elección del Síndico todas las acciones tendrán derecho a un solo voto. — Artículo 20º: Los accionistas, para tomar parte en las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco de reconocida solvencia radicado dentro o fuera del país, con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada para la asamblea. — Artículo 21º: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren los certificados provisorios de acciones o a la persona a cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatario, mediante carta-poder. — Artículo 22º: Las resoluciones de las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, estando legalmente constituidas, obligan a todos los accionistas presentes, representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. La asamblea general delibera y resuelve soberanamente todos los asuntos sometidos a ella. — Artículo 23º: El Presidente del Directorio o su reemplazante estatutario y en su defecto el accionista que se elija, presidirán la asamblea con voz y voto y voto decisivo en caso de empate y procederá en su caso a la designación de escrutadores. Las actas de las asambleas serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas designados por la asamblea. — Capítulo V. Balance, Beneficios, Reservas. — Artículo 24º: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 1º de mayo de cada año y terminará el 30 de abril del siguiente, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 25: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas. Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentaciones en vigor y serán sometidas por el Directorio, conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad, al síndico, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados para su consideración a la asamblea general ordinaria que se celebrará dentro del primer cuatrimestre posterior al cierre del ejercicio. — Artículo 26: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, luego de efectuadas las amortizaciones y previsiones que correspondan, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prioridad: a) Dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto: b) La remuneración del directorio y del síndico por el desempeño de sus funciones hasta la asamblea, la que será fijada anualmente por ésta, tomando como base las utilidades del ejercicio social antes de cargar dichos honorarios, más las cargas sociales que impliquen, a la cuenta de ganacias y pérdidas. La retribución que en virtud de este artículo y los provenientes de sueldos o cualquier otra retribución adicional por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente, se asignen al directorio o a sus miembros, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. Cuando el desempeño de dichos cargos y|o el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas, por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea general de accionistas, debiendo incluir tal asunto como uno de los puntos del orden del día; c) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º y de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1º) Dividendo acumulativo y 2º) Dividendo fijo: d) La suma que se determine anualmente si fuera necesario, para un fondo de rescate de acciones preferidas y para el pago de dividendos atrasados de las mismas; e) Las utilidades restantes se distribuirán como dividendos entre todas las acciones ordinarias de la sociedad, salvo que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, por mayoría de votos, resolviera destinar una parte, o el saldo para fondos de previsión, amortizaciones especiales y|o cuenta nueva, cuya suma así dispuesta se deducirá de la cantidad a distribuirse. En los casos de acciones integradas parcialmente, el dividendo será proporcional al importe integrado y al tiempo transcurrido desde la fecha de pago. — Artículo 27: El Directorio establecerá la fecha en que serán abonados los dividendos, dentro de los doce meses de finalizado el ejercicio respectivo. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años subsiguientes a la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, serán declarados caducos y quedarán a beneficio del Fondo de Reserva Legal. — Artículo 28: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo en cada caso comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VI. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo 29: En los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen como mínimo dos tercios del capital suscripto con derecho a voto y sanción favorable de más de la mitad de los votos conferidos por las acciones suscriptas y representadas en la asamblea. En segunda convocatoria la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los accionistas que concurran y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 30: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una comisión liquidadora designada por la asamblea general y vigilada por el síndico, también designado por la asamblea general; ésta fijará para ambos la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. Luego de pagadas las deudas de la sociedad y los gastos ocasionados por la comisión liquidadora, el excedente se distribuirá en la siguiente forma y orden sucesivos: a) Reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado; b) Reembolso del capital integrado de las clases "A" y "B" en igualdad de condiciones; c) Pago a las acciones preferidas de los dividendos devengados que estuviesen impagos; d) El remanente se destinará a las acciones ordinarias integradas de la clase "A" y "B" en igualdad de condiciones. Si en alguno de los casos enumerados no se alcanzara a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Artículo 31: Todo aquello que no esté previsto en el presente estatuto, será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. — Segundo: Emitir seis series de diez mil acciones cada una, ordinarias clase "A", por un valor de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, suscribiéndose en este acto acciones por valor de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente proporción: Don Saúl Posternak; 1.100 acciones por un valor total de ciento diez mil pesos moneda nacional; Isaac Rafalowicz, 1.100 acciones por un total de ciento diez mil pesos moneda nacional; don Romeo Torello, 1.100 acciones por un total de ciento diez mil pesos moneda nacional; don José Antonio Santos, 1.100 acciones por un total de ciento diez mil pesos moneda nacional; don José Haulilio, 1.100 acciones por un total de ciento diez mil pesos moneda nacional; don Carlos Feldstein, 1.100 acciones o sea un total de ciento diez mil pesos moneda nacional; don Isaac Fainstein, 1.100 acciones por un total de ciento diez mil pesos moneda nacional; don Najman Goutman, 1.100 acciones o sea un total de ciento diez mil pesos moneda nacional; don Marcos Bender, 1.100 acciones o sea un total de ciento diez mil pesos moneda nacional; don Pedro Schvartz Pinco, 1.100 acciones o sean ciento diez mil pesos moneda nacional y don Mario Kayon, 1.000 acciones o sea un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando en este acto el diez por ciento en efectivo o sean un total de ciento veinte mil pesos moneda nacional. — Tercero: Establecer en tres el número de Directores Titulares del primer Directorio, siendo elegidos por unanimidad Presidente, don Carlos S. Feldstein: Directores, don Isaac Fainstein y don Pedro Schwartz; Síndico Titular, don Israel Lipsich y Síndico Suplente, don Saúl Posternak. — Cuarto: Designar a don Israel Lipsich, don Isac Fainstein y don Saúl Posternak, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando facultados para aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que se les requieran, así como para realizar todos los trámites necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, debiendo otorgarse la escritura pública por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder en legal forma. Con lo que se dió por terminado el acto, firmando los presentes previa lectura y ratificación en el lugar y fecha ut-supra indicados. Sobrerraspado. Esté — primas — anexas — irán impresas al — preferidas — respectivos — o) — sin — arbitradores — acción — legalmente — Al — serán — conjuntamente — o) — su — Capítulo — gastos — diez — tribunales — respectivos — proposiciones. — Vale — Entre líneas: y don Saúl Posternak. — Vale. — S. Posternak. — I. Rafalowicz. — N Goutman — I. Fainstein. — P. Schvartz Pinco. — J. Haulilo. — Carlos Feldstein. — Marcos Bender. — Romeo Torello. — Mario Kayon. — José A. Santos. — Certifico en mi carácter de Regente Titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos ochenta de esta Capital, que las firmas que anteceden corresponden, a: Saúl Posternak; Isaac Rafalowicz; Romeo Torello; José Antonio Santos; José Haulilio; Carlos Feldstein; Isaac Fainstein; Najman Coutman; Marcos Bender; Pedro Schvartz Pinco y Mario Kayon y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Arón Sajnin. — Hay un sello: Arón Sajnin. Escribano Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 11 Sep. 1957. Visto el expediente Nº 11.492|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Ferrometal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionr como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Ferrometal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 15 de marzo de 1957; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintisiete vuelta (27 vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintisiete (27). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Renónganse las fojas — Decreto Nº 10.852. — Aramburu. — A. E. Salas". — Lo transcripto es copia fiel del acta de constitución y los estatutos sociales que obran de fojas una a diez vuelta, con las modificaciones de fojas veintiuno a veintisiete vuelta y modificación del acta constitutiva de fojas veintisiete y decreto en copia fotográfica corriente a fojas treinta y dos, todo del expediente número once mil cuatrocientos noventa y dos año mil novecientos cincuenta y siete, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que tenido a la vista, doy fe. — Leída y ratificada la firma del compareciente como acostumbra, por ante mí y testigos don David Raschkovan y don Herman Neumann, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe — I. Lipsich. — Tgo.: David Raschkovan. — Tgo.: H. Neumann. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Sajnin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos noventa y tres del Registro cuatrocientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en quince sellos de ley números un millón seiscientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y seis y sus correlativos al número ochenta y nueve, y un millón seiscientos ochenta y seis mil quinientos noventa y uno al presente número un millón seiscientos ochenta y seis mil seiscientos y número un millón seiscientos ochenta y seis mil seiscientos uno que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello y una firma que dice Arón Sajnin.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.100.— e|18|12-Nº 4.832-v.18|12|57

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pasada con fecha 8 de octubre de 1957 ante el Escribano de esta ciudad, don Nicanor Repetto, al folio 1608 del Registro Nº 8 a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma del Estatuto de la Sociedad Anónima "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA", resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de julio de 1957, que comprende los Artículos 5, 6, y 23, supresión del Artículo 50 y actualización del Artículo 51 que pasa a ser número 50 de los Estatutos, los que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1957, número 10.669. Los nuevos textos de los artículos considerados, con las modificaciones aprobadas son los siguientes: Artículo Cinco. El capital social autorizado queda fijado en cuarenta millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales existen emitidas e integradas cien mil acciones denominadas de la Primera Serie; cincuenta mil acciones de la Segunda Serie; quince mil acciones de la Tercera Serie; dieciséis mil quinientas acciones de la Cuarta Serie y dieciocho mil acciones de la Quinta Serie. Todas esas series gozan de idénticos derechos. El Directorio podrá entregar títulos de una, cinco, diez, veinte, cincuenta y cien acciones. Artículo seis: El Directorio podrá emitir el saldo del Capital disponible cuando y en las condiciones que juzgue convenientes. Las nuevas emisiones se harán conocer a los accionistas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. Las resoluciones del Directorio que dispongan la emisión de nuevas series de acciones se elevarán a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto a los fines indicados en el punto b) del Artículo catorce, los tenedores de acciones, tendrán siempre derecho de preferencia en proporción al número que posean. A tal efecto podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. En caso de emisión con prima, ésta se destinará a "reservas". El artículo veinte y tres: Toda convocatoria de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se hará por medio de anuncios publicados durante cinco días y con diez de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, debiendo expresarse en los avisos el objeto que la motiva. En el caso de que la Asamblea General Ordinaria o extraordinaria no pudiera constituirse en primera convocatoria se citará a nueva sesión dentro de los treinta días. Los avisos para la misma serán publicados en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal durante tres días y con ocho de anticipación. Artículo Cincuenta (anterior) Se suprime. Artículo cincuenta (nuevo) Quedan facultados el Presidente y|o el Director que se designe por el Directorio para aceptar cualquier modificación que exijan las autoridades nacionales en los presentes Estatutos y para suscribir la escritura de protocolización de los Estatutos con las reformas aprobadas.

Buenos Aires octubre veinticuatro de 1957. — Luis E. Campa, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 4.915-v.18|12|57

TAURUS

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 314. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el doctor don César E. Vago, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos diez y nueve, segundo piso, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que con fecha diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, tuvo lugar la segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad anónima que gira en la Ciudad de Buenos Aires bajo el nombre de "TAURUS SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, INMOBILIARIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". Que dicha asamblea fué llevada a

cabo con el objeto, entre otros, de reducir su capital social, y como consecuencia de ello modificar el capital autorizado y fijar normas que provean el aumento de dicho capital. Que a tales efectos se presentó a la Inspección General de Justicia para su ulterior aprobación, por el Honorable Poder Ejecutivo Nacional, copia testimoniada del acta de referencia la cual fuera agregada al expediente letra N, número seis mil trescientos ochenta y ocho, que yo, el autorizante, he tenido a la vista para este acto, y que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y a instancias del doctor Vago, protocolizo al folio trescientos catorce de este Registro a mi cargo número doscientos treinta y ocho, la referida acta y su correspondiente decreto aprobatorio, todo lo que en testimonio queda agregado al mismo folio, doy fe, y copiado textualmente, dice así: "Testimnio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas cuarenta minutos y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, tiene lugar la segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, citada en segunda convocatoria, con la presencia de los señores accionistas, capital representado y número de votos que se detallan a fojas cuatro del Registro respectivo. Iniciado el acto, toma la palabra el presidente de la sociedad, don José Montes Thurler y manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto en la última parte del artículo doce de los estatutos sociales, los accionistas presentes permiten que la asamblea se constituya legalmente y pueda sesionar en tal carácter. A continuación es designado secretario "ad hoc" de la misma, el Dr. César E. Vago, quien de inmediato, da lectura a la orden del día que dice así: Primero): Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Segundo): Elección del síndico titular y suplente. Tercero): Reducción del capital social. Cuarto): Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Cumplido, es puesto a consideración de la asamblea el primer punto de la orden del día, proponiendo en tal ocasión el accionista señor Celedonio V. Pereda (h), que se omita la lectura de tales documentos, ya que los mismos han sido distribuidos con la anticipación correspondiente. Esta sugerencia es aprobada por unanimidad y a continuación en la misma forma y con la abstención de los señores directores y síndico presentes, la asamblea aprueba la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Acto seguido, se pasa a considerar el punto segundo, proponiendo el doctor Alberto N. Busquet, la reelección del doctor César E. Vago y de don Celedónio V. Pereda (h.) como síndico titular y suplente por el ejercicio próximo, lo que es aprobado por unanimidad. A continuación se entra a considerar el punto tercero, reiterando en tal oportunidad el señor presidente, conceptos contenidos en la memoria y facilitando aclaraciones que le son requeridas en el seno de la reunión. Finalmente y luego de un extenso cambio de opiniones, la asamblea resuelve por unanimidad, reducir el capital social suscripto e integrado de la misma en un cincuenta por ciento a fin de absorber las pérdidas acumuladas que ascienden a pesos quinientos noventa y siete mil doscientos cinco con cincuenta y cinco centavos. Seguidamente y con el propósito de que los actuales estatutos se adecúen a la reducción de capital resuelta por la asamblea, siendo las doce horas, se resuelve designar de entre los presentes, una comisión "ad hoc", para que propongan las reformas a introducir a su texto, pasándose a tales efectos a cuarto intermedio. La comisión fué integrada por los señores Adolfo J. Aranz, Vicente C. Pereda y el doctor César E. Vago. Quince minutos más tarde, se reinicia el acto, manifestando el señor Adolfo J. Aranz, que como consecuencia de la medida adoptada corresponde que sean reformados y ajustados a la nueva situación, los artículos tercero, y cuarto, que pasa a leer a continuación: Artículo tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional y estará representado por cinco mil acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una, y dividido en cuarenta y cinco series de acciones, de las cuales la primera será de seiscientas acciones, y las cuarenta y cuatro restantes de cien acciones cada una. Las acciones, una vez totalmente integradas, serán al portador, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Las acciones de la primera serie, numeradas del número Uno al seiscientos inclusive, serán ordinarias y gozarán del derecho que les acuerda el artículo Trece, inciso cinco, de estos estatutos. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones del mismo tipo que se emitan, en proporción de las que poseen, siempre que hagan uso de este derecho dentro de los quince días después de la última publicación que, por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciándose la emisión de acciones. Cada resolución de emisión de series de acciones será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, pagándose el impuesto fiscal correspondiente en cada oportunidad. Se hallan emitidas cuarenta y cinco series de acciones ordinarias al portador, de las cuales las cinco primeras se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Los títulos definitivos de las acciones integradas, deberán llevar la firma del presidente y secretario de la Sociedad, además de los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado, a propuesta del Directorio por la asamblea de accionistas, hasta la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional, en series de cincuenta mil pesos moneda nacional; la asamblea deberá fijar en cada caso las características de las acciones a emitirse y podrá delegar en el Directorio la resolución sobre la oportunidad en que serán emitidas y la forma de su pago. No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada en su diez por ciento. Toda resolución sobre aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En oportunidad en que se resuelva la emisión de las series de acciones, ésta se ajustará a los requisitos fijados en el artículo anterior. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con lo establecido en el presente artículo. Finalizada la lectura de las reformas propuestas el señor presidente las pone formalmente a consideración de la asamblea, quien las aprueba por unanimidad: designándose además a los señores José Montes Thurler y al doctor César E. Vago para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de dichas reformas, acepten observaciones, introduzcan enmiendas, que les fueran formuladas por la Inspección General de Justicia y demás reparticiones nacionales. Quedan, asimismo, autorizados para protocolizarlas e inscribirlas oportunamente en el Registro Público de Comercio. Seguidamente se pasa a considerar el cuarto punto de la orden del día y a moción del señor Adolfo J. Arauz, la presidencia designa a los accionistas señora Alicia V. de Wernicke y al señor José M. Blanco para suscribir el acta de esta asamblea; designaciones que son aceptaads por los presentes. No habiendo más asuntos que tratar y luego que el señor presidente agradece la concurrencia a la asamblea de los señores accionistas, se da por finalizada la misma, siendo las doce cuarenta y cinco horas. Es copia fiel. Entre líneas "suscripto e". Vale. Fdo.: José Montes Thurler. — Alicia V. de Wernicke. — José M. Blanco. — S. A. Taurus Gan. Inm. Ind. Com. Fin. — Asamblea General Ordinaria del diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, segunda convocatoria. Número de orden. Fecha: Año mil novecientos cincuenta y seis. Día, mes, accionista. Nombre completo y apellido. Representante, nombre completo y apellido. Cantidad de acciones o Certificados. Capital pesos. Cantidad de votos. Décimo (Art. Treinta y cinco C. C.) (Dos décimos de los presentes) Observaciones. Uno. cuatro, seis, José Montes Thurler, por sí, cien, cien mil, ochenta y nueve. Firmado: José Montes Thurler. Dos, cuatro, seis, Alberto N. Busquet, por sí, cuarenta, cuarenta mil, cuarenta. Firmado: Alberto N. Busquet. Tres, cuatro, seis, Diógenes Varela Díaz, por "La Tehuelche" S. R. L., diez, diez mil ausente. Cuatro, siete, seis, Vicente C. Pereda por sí, cincuenta, cincuenta mil, cincuenta. Firmado: Vicente C. Pereda. Cinco, siete, seis, Celedonio V. Pereda (h.), por sí, veinticinco, veinticinco mil, veinticinco, firmado, Celedonio V. Pereda. Seis, siete, seis. Guardiero Pencearoli, por poder Celedonio V. Pereda (h.). Cinco, cinco mil, cinco, firmado: Celedonio V. Pereda (h.). Siete, doce, seis, Alicia V. de Wernicke, por sí, Cincuenta, cincuenta mil, cincuenta, firmado: Alicia V. de Wernicke. Ocho, doce, seis. Adolfo J. Arauz Peralta Ramos, por sí. Setenta y cuatro, setenta y cuatro mil, setenta y cuatro, firmado: Adolfo J. Arauz. Nueve, doce, seis, José Manuel Ferreccio, por poder César E. Vago. Noventa y cinco noventa y cinco mil, ochenta y nueve, firmado: César E. Vago. Diez, doce, seis, José María Blanco, por sí, diez, diez mil, diez, firmado: José M. Blanco. Cuatrocientos cincuenta y nueve. Cuatrocientos cincuenta y nueve mil.

Cuatrocientos treinta y dos. — Buenos Aires, trece de junio de mil novecientos cincuenta y seis: De acuerdo a lo establecido en el artículo Once de los Estatutos Sociales, en la fecha se cierra el presente registro con un total de cuatrocientos cincuenta y nueve (cuatrocientos cincuenta y nueve) acciones depositadas. — Buenos Aires, diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Se constituye válidamente esta Asamblea General Ordinaria siendo las once horas y cuarenta minutos, con la presencia de nueve (nueve) accionistas (siete) siete por sí y dos (dos) por representación, con cuatrocientos treinta y dos (cuatrocientos treinta y dos) votos con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, representando cuatrocientos cuarenta y nueve mil (cuatrocientos cuarenta y nueve) pesos. Es copia fiel. — Firmado: Dr. César E. Vago. Contador Público Nacional. — Mat. C. P. E. — Tº II — Fº Doscientos cuarentidós, Exma. C. de A. — Fº Diez y seis, Tº V. — Síndico. — José Montes Thurler. Presidente. — Alicia V. de Wernicke. — José M. Blanco. — Buenos Aires, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente Nº veinte mil ochocientos noventa y cuatro/cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reducción del capital suscripto y realizado, y la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Taurus, Sociedad Anónima Ganadera, Inmobiliaria Industrial Comercial y Financiera" que en lo principal consiste en prever el aumento del capital autorizado hasta pesos moneda nacional doce millones quinientos mil (pesos moneda nacional doce millones quinientos mil), y el dictámen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero. — Apruébanse, previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, la reducción del capital suscripto de pesos moneda nacional un millón cincuenta y ocho mil (pesos moneda nacional un millón cincuenta y ocho mil) a pesos moneda nacional quinientos treinta y un mil quinientos (pesos moneda nacional quinientos treinta y un mil quinientos) y del realizado de pesos moneda nacional un millón cincuenta y tres mil (pesos moneda nacional un millón cincuenta y tres mil) a pesos moneda nacional quinientos veintiséis mil quinientos (pesos moneda nacional quinientos veintiséis mil quinientos) y en la forma de fojas setenta y ocho (setenta y ocho) a setenta y nueve), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Taurus Sociedad Anónima Ganadera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", sancionada por la asamblea celebrada el diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo Segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº veintidós mil seiscientos cuarenta y ocho. — Firmado: Aramburu. C. A. Adrogué. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número seis mil trescientos ochenta y ocho y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Taurus Sociedad Anónima Ganadera, Inmobiliaria, Industrial Comercial y Financiera". — Expido el presente en cinco fojas útiles de papel simple, habilitadas con estampillas de pesos moneda nacional cada uno, numeradas catorce millones novecientos nueve mil seiscientos sesenta y uno al catorce millones novecientos nueve mil seiscientos sesenta y cinco, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Eudoro Alberto Castro. — Hay un sello del Ministerio de Educación. — Igual a su original, doy fe, como de que las estampillas numeradas del catorce millones novecientos nueve mil seiscientos sesenta y uno al catorse millones novecientos nueve mil seiscientos sesenta y cinco, a que alude la precedente certificación son de un importe de tres pesos moneda nacional cada una. El compareciente, mediante este otorgamiento y en cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, deja así debidamente modificados los Estatutos de "Taurus Sociedad Ganadera Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", encomendando al Escribano autorizante la tramitación necesaria hasta obtener la publicación e inscripción de la modificación del Estatuto en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto me solicita le expida testimonio. — Leída que le fué, ratificó su contenido, firmando ante mí y los testigos del acto, Don Juan Ferrari y Don Fermín Rodríguez, vecinos hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número ciento uno otorgada hoy al folio trescientos once de este protocolo corriente. — C. E. Vago. — Tgo.: Juan Ferrari. — Tgo.: Fermín Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Benguria. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos catorce del Registro doscientos treinta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para "Taurus, Sociedad Anónima Ganadera Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera" expido este testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón cuarenta mil ciento uno, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Carlos Benguria. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 930.— e.18.12.Nº 4.924-v.18|12|57

RIVIERE E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.143. — Primer Testimonio. — Número Ochocientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, y presentes los testigos que al final se expresan y firman, comparece el señor René Riviere Chenagon, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en virtud de la autorización que le fuera conferida para este otorgamiento por la sociedad "Riviere e Hijos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", lo que se justificará más adelante como así también la existencia de dicha sociedad con las transcripciones que se realizarán en el curso de esta escritura, y en la representación que invoca, dice: Que por escritura de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí al folio tres mil novecientos setenta y tres, de este mismo Registro a mi cargo, los accionistas de la referida sociedad sancionaron su Estatuto que fué aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que dando cumplimiento a la citada disposición legal viene por este acto a elevar a escritura pública dicho estatuto y su decreto aprobatorio, todo lo que transcripto íntegramente dice así: "Constitución Provisoria: " Riviere e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Número mil catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y presente los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don René Riviere Chenagon, casado en primera nupcias con Berta Villedary, de sesenta y cinco años; doña Berta Emilia Villedary, casada en primeras nupcias con René Riviere Chenagon, de cincuenta y cuatro años de edad, don Imelo Riviere, casado en primeras nupcias con Lidia Anzil, de treinta y un años; doña Isis Alicia Riviere, casada en primeras nupcias con Víctor Andrés Talasesco, de veinte y nueve años; don José Amancio Riviera, soltero, de veinte y cinco años; don Pedro Armando Riviere, soltero, de veinte y tres años; doña Ivelina Riviere, soltera, de veinte y tres años, don Juan Manuel Riviere, soltero, de diez y ocho años, hábil para este acto según se verá más adelante, don José Antonio Calvete, casado en primeras nupcias con Teresa Gil, de cuarenta y dos años; don Alfredo Natali, casado en primeras nupcias con Laura Ana Garbarini, de cuarenta y tres años, don Jorge Roggeri, soltero, de treinta y seis años; don Izio Waldier, casado en segundas nupcias con Celestina Gregoria González; don Eduardo Alejandro Molinas, soltero, de treinta y siete años; y don Víctor Andrés Talasesco, casado en primeras nupcias con Isis Alicia Riviere, de treinta y cinco años, todos vecinos de esta Ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, cuya finalidad es continuar con los negocios de la sociedad de hecho "Riviere e Hijos", haciéndose cargo del activo y pasivo de ésta, con sujeción al balance practicado el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, el que los componentes firman por separado y se considera parte integrante de esta escritura. En tal virtud proceden a dictarme el Estatuto que ha de regir a la sociedad que es como sigue:.. Es conforme con el Estatuto Aprobado. Y los comparecientes continúan diciendo. Que en este acto proceden a suscribir las diez y seis primeras series del capital social o sea la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, representado como se ha dicho por diez y seis mil acciones ordinarias, al portador de cien pesos moneda nacional y cinco votos cada una las que están totalmente integradas. La suscripción correspondiente a cada socio es la siguiente: René Riviere Chenagon, cuatro mil doscientas ochenta acciones o sea cuatrocientos veinte y ocho mil pesos; Berta Emilia Villedary, mil cuarenta acciones o sea ciento cuatro mil pesos; Imeldo Riviere, dos mil ochocientas cincuenta acciones o sea doscientos ochenta y cinco mil pesos; doña Isis Alicia Riviere, seiscientas cincuenta acciones o sea sesenta y cinco mil pesos; José Amancio Riviere, mil quinientas sesenta acciones, o sea ciento cincuenta y seis mil pesos; Pedro Armando Riviere, novecientas diez acciones o sea noventa y un mil pesos; Ivelina Riviere, quinientas cuarenta acciones o sea cincuenta y cuatro mil pesos; Juan Manuel Riviere, ciento treinta acciones o sea trece mil pesos; José Antonio Calvete, mil quinientas ochenta acciones o sea ciento cincuenta y ocho mil pesos; Alfredo Natali, mil cincuenta acciones o sea ciento cinco mil pesos; Jorge Roggeri, quinientas treinta acciones o sea cincuenta y tres mil pesos; Izio Waldier, quinientas treinta acciones o sea cincuenta y tres mil pesos; Eduardo Alejandro Molinas, ciento cincuenta acciones o sea quince mil pesos; Víctor Andrés Talasesco, doscientas acciones o sea viente mil pesos; total diez y seis mil acciones por un total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional.

Las integraciones correspondientes a la totalidad de los socios se realiza con sus partes en el capital, reservas, utilidades y saldos y en sus cuentas particulares de la sociedad de hecho Riviere e Hijos, conforme al Balance General practicado al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, que los comparecientes firman por separado y se considera parte integrante de esta escritura. — Segundo: Que a los efectos de lo indicado en el artículo décimo del Estatuto y lo prescripto por el artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio, se reconoce como socios fundadores a todos los presentes. — Tercero: Elegir el primer Directorio de la entidad el que estará constituído por cuatro miembros titulares, y dos suplentes, designándose para integrarlo a las siguientes personas: presidente: René Riviere; directores titulares: Imeldo Riviere, José Amancio Riviere y José Antonio Calvete directores suplentes: Izio Waldler y Pedro Armando Riviere. Se designa, asimismo, síndico titular a Víctor Andrés Talasesco y síndico suplente a Eduardo Alejandro Molinas. Los mandatos de estos directores subsistirán hasta la primera asamblea de accionistas, que se llevará a efecto de acuerdo a las normas estatutarias. — Cuarto: Autorizar a los miembros del Directorio a realizar todos los actos y contratos a que la faculta el estatuto social, en el período de constitución de la sociedad, a cuyo efecto los comparecientes le otorgan y los integrantes del Directorio se otorgan entre sí, el mandato legal correspondiente. — Quinto: Ratificar y confirmar expresamente a todos los actos de comercio y contratos celebrados a partir del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta sociedad. — Sexto: Autorizar expresamente a los señores René Riviere, Víctor Andrés Talasesco y Eduardo Alejandro Molinas, para que actuando conjunta, separada o alternativamente uno cualquiera de ellos, se presenten y soliciten del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y concesión de la personería jurídica, aceptando cualquier modificación o agregado sugerido y especialmente para el otorgamiento de la escritura definitiva, solicitando su inscripción. Por su parte el señor René Riviere Chenagon, autoriza a su hijo Juan Manuel Riviere, de dieciocho años de edad, para este otorgamiento y para ejercer el comercio, conforme a lo dispuesto por los artículos diez, once y doce del Código de Comercio. Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto don Cervantes Chacón y don Enrique Dulman, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sobre raspado: hábil, Talasesco, previo, Sociedad, indicadas, maquinarias, cualquier, primeras, acciones, en una, Sociedad, presencia, administradores, artículos, Banco, Décimo, retribuciones, las, presididas, designados, carta ejercicio, económico, liquidación, novecientas, constitución, hijo, Vale. Entre líneas. Emilia, Emilia, Vale. René Riviere. Berta V. de Riviere. Imeldo Riviere. Isis A. Riviere de Talasesco. José Amancio Riviere. P. Armando Riviere. Ivelina Riviere. J. A. Calvete. A. Natali. Jorge Roggeri. I. Walldier. V. A. Talasesco. Juan M. Riviere. Eduardo A. Molinas. Tgo.: Cervantes Chacón. Tgo.: E. Dulman. Hay un sello. Ante mí: Juan Alberto Gardey. Certifico que la presente es fotocopia auténtica de su original, que pasó al folio 3973 del Registro 83 a mi cargo. Para la sociedad expido este primer testimonio en Buenos Aires, a veintidós de diciembre de 1956,

Const. Honorarios Ley 3.549. Hay un sello. Juan Alberto Gardey". Estatutos. Capítulo Primero. Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Con el nombre de "RIVIERE E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" se constituye una sociedad de esa naturaleza, continuadora de los negocios de la sociedad de hecho "Riviera e Hijos" de cuyo activo y pasivo se hace cargo, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o domicilios especiales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El término de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo prorrogarse por una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros: a) la explotación de establecimientos dedicados a la fabricación y comercialización de envases tipo "Riviere" o de cualquier otro sistema de envases; b) fabricar, producir, total o parcialmente las materias primas necesarias para el fin mencionado en el punto a), como así también toda clase de maquinarias y productos químicos o alimenticios o adquirirlos para su fraccionamiento y envase y toda otra actividad manufacturera o de transformación derivada o complementaria de las indicadas precedentemente; c) compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, mercaderías, maquinarias y productos, inclusive el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá celebrar contratos sociales con otras sociedades y particulares; adquirir plantas industriales o establecimientos comerciales; dar o recibir participaciones, bajo cualquier forma en otras empresas; adquirir, gravar o enajenar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, patentes y marcas y dar en arrendamiento aun por más de seis años bienes raíces; otorgar créditos y financiaciones con cualquier clase de garantías y, en general, celebrar cualquier clase de negocios o actos o contratos, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Capítulo Segundo. Capital social y acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado es de Seis Millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones de cien pesos cada una y dividido en sesenta series de mil acciones cada serie. Quedan emitidas en este acto las primeras diez y seis series por el valor de Un Millón Seiscientos Mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos cada una, las que están totalmente suscriptas e integradas a la fecha en el cien por ciento de su valor. Sin embargo, todas las acciones tendrán derecho a un voto para la elección de síndico. — Artículo Quinto: Las series restantes serán emitidas cuando así lo resuelva el Directorio, en cuya oportunidad se dispondrá si serán ordinarias y/o preferidas, teniendo cinco votos los accionistas si son ordinarias y uno si son preferidas. La resolución se elevará a escritura pública, haciéndose la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, se pagará el impuesto correspondiente, se hará la publicación por tres días en el Boletín Oficial y la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia. Dentro de los quince días posteriores a la última publicación, los accionistas podrán ejercer su derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias. Artículo Sexto: — Por resolución de una asamblea general, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por el decreto ochocientos cincuenta y dos/ochocientos cincuenta y cinco, pudiendo estar representado por acciones ordinarias de cinco votos o preferidas de un voto. Artículo Séptimo: — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no estén totalmente suscriptas e integradas hasta un diez por ciento de su valor nominal. La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes u otros valores que representen el valor de las mismas y siempre que el directorio así lo resuelva, debiendo comunicarse tal circunstancia a la Inspección General de Justicia. Artículo Octavo: — Para el caso de emitirse uno o más series de acciones preferidas, las modalidades propias de esta categoría de acciones serán establecidas al resolverse la emisión, pudiendo ser de dividendo fijo o de dividendo fijo más un adicional. El dividendo fijo no podrá exceder del diez por ciento del valor nominal de las acciones pudiendo o no ser acumulativo según así se resuelva oportunamente. El adicional se calculará sobre el dividendo que corresponde a las acciones ordinarias no pudiendo exceder del veinte por ciento del que perciba cada una de ellas. Podrán ser rescatadas por resolución de la asamblea general, en la forma que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio con o sin prima. Este no podrá superar el veinte por ciento del valor nominal de la acción. Artículo Noveno: — Las acciones y los certificados que deberán llevar el sello de la sociedad y ser firmados por dos directores, contendrán los demás recaudos indicados en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, y lo serán al portador una vez que estén totalmente integradas. El pago de las cuotas adeudadas por acciones, deberán efectuarse en el domicilio legal de la sociedad dentro del plazo que el directorio señalare. Los accionistas que no hubieren efectuado el pago de sus cuotas quedarán incursos en mora por el mero transcurso de dicho plazo y sin necesidad de interpelación alguna y desde ese momento regirá el interés del uno por ciento mensual sobre el importe adeudado. El directorio podrá resolver la caducidad de los derechos del accionista moroso, sobre las acciones que dejó de integrar y vender o hacer vender extrajudicialmente las acciones en una o más partidas, haciéndose pago con su producto de las cuotas vencidas, pagos e intereses. Artículo Décimo: — De acuerdo con el artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio se procederá a la distribución y entrega a los socios fundadores de acciones liberadas por un monto total del diez por ciento del capital social autorizado, a medida que cada serie sea suscripta y siempre que la suscripción ocurra dentro de los primeros diez años. Las acciones liberadas tendrán el mismo derecho de voto y gozarán del mismo dividendo y demás beneficios eventuales e las acciones ordinarias de las diez y seis primeras series. La cuenta del activo nominal correspondiente a las acciones liberadas a que se refiere este artículo será amortizada por la sociedad a razón del diez por ciento anual como mínimo. Artículo Décimo Primero: — Debentures La Sociedad, por resolución de la asamblea a propuesta del directorio podrá emitir debentures en la forma, plazo y condiciones que la misma determine, de acuerdo con las leyes respectivas. Capítulo Tercero: — Dirección, Administración y Fiscalización. Artículo Décimo Segundo: — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un presidente y uno a siete miembros titulares según lo disponga la asamblea y dos suplentes. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. El mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea que lo reelija o designe su reemplazante, celebrada dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director se requiere ser poseedor de cincuenta acciones de la sociedad, que serán depositadas en la misma mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. El presidente será elegido por la asamblea general y será reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el director que designe ad-hoc el directorio. Artículo Décimo Tercero: — En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de uno o más directores, lo reemplazará el director suplente en el orden elegido por la asamblea por todo el tiempo que faltare hasta la terminación del mandato o de su ausencia temporaria. Artículo Décimo Cuarto: — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o cuando lo soliciten dos directores o el síndico; y por lo menos una vez cada tres meses; funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el presidente y en defecto de éste por el director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante en las resoluciones adoptadas; estas representaciones no se computarán a los efectos del quórum. Artículo Décimo Quinto: El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes técnicos o administradores, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio dando cuenta a la primera Asamblea que se celebre. Artículo décimo sexto: Las retribuciones de la totalidad de los miembros del Directorio por sus funciones como tales serán establecidas por la Asamblea General sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo diez y siete inciso g. Artículo décimo séptimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o el Director que lo reemplace. b) Administrar y dirigir los negocios sociales con los más amplias facultades concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles, o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere convenientes, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, abrir cuentas corriente con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamientos bienes, aún por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales, suscribir acciones o tomar participación en empresas afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas y privadas, obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora o exportadora. c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país y del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial, o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial. d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles sus retribuciones por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación. e) Resolver la emisión de acciones o debentures y sus condiciones estatutarias. f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. g) Designar para cumplir funciones ejecutivas a miembros del Directorio fijándoles las remuneraciones que se estimen por tales funciones, las que se cargarán a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad-referéndum de la Asamblea General. h) En general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. Artículo décimo octavo: Fiscalización. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ejercerá sus funciones durante un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Será designado por la Asamblea General, conjuntamente con un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. Capítulo cuarto: Asambleas. Artículo décimo noveno. Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe, dentro de los cuatro meses de vencido cada ejercicio, la convocatoria a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se hará por publicaciones oficiales en el Boletín Oficial tanto en primera como e segunda convocatoria, en los plazos y con la anticipación que establezcan las reglamentaciones vigentes, debiendo la segunda realizarse dentro de los treinta días posteriores al fijado para la realización en primera convocatoria. El quórum exigido la primera vez, tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será el de la mitad más una de las acciones ordinarias suscriptas y en la segunda con cualquier número. Las Asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de haberlas solicitado. Serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia de éste por el accionista que el cuerpo designe. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas designados a tales efectos. Para participar en las Asambleas los accionistas, deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad. Podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al Presidente. En el caso de emitirse acciones nominativas, sus propietarios siempre que concurran personalmente, podrán participar de las Asambleas sin el previo depósito de sus acciones. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando a las acciones pendientes de pago. Capítulo quinto. Ejercicio y distribución de utilidades. Artículo vigésimo El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el treinta de junio de cada año, pero la Asamblea podrá variar esa fecha, debiendo comunicarse su resolución, en tal caso, a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Artículo vigésimo primero Distribución de utilidades: las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cuyas bases se ajustan a las normas legales y reglamentarias vigentes, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y Síndico en el importe que fije la Asamblea, sin perjuicio de las remuneraciones que les hubieran correspondido por los cargos desempeñados dentro de la sociedad, relacionados con su dirección y administración conforme a lo establecido en el artículo diez y siete inciso g); c) El dividendo acumulativo impago; d) Los dividendos que se hayan estipulado para las acciones preferidas; e) El dividendo de las acciones ordinarias; f) Las reservas facultativas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente practicar; g) Las cantidades que la Asamblea por sí o a propuesta del Director juzgue necesarias para gratificar a los técnicos, empleados u obreros; h) El remanente si lo hubiese se distribuirá conforme lo determina la Asamblea. — Capítulo Sexto. Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo Segundo: Disolución. En cualquier caso de disolución la liquidación será practicada por el Directorio, a menos que la Asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. En ambos supuestos se realizará con intervención del Síndico. — Artículo Vigésimo Tercero: Liquidación. El producto de la liquidación será distribuído en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas del valor integrado de sus acciones. — b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor integrado de sus acciones a prorrata del capital realizado — c) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos estipulados que se encuentran pendientes. — d) El saldo se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo Cuarto: En todo lo no previsto en estos estatutos regirán el Código de Comercio y Leyes Generales. Balance General de la Sociedad de Hecho Riviere e Hijos al treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis que en la fecha se transforma en Sociedad Anónima. — Activo. Activo fijo pesos un millón trescientos veintitrés mil quinientos setenta y uno. Maquinarias pesos quinientos setenta mil trescientos cincuenta y nueve. Rodados pesos ochenta y siete mil seiscientos. Herramientas y Utiles ciento siete mil cuatrocientos cincuenta y dos. Inmuebles pesos ciento setenta y dos mil setecientos. Construcciones e Instalaciones Fijas pesos trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta. Activo circulante pesos trescientos noventa mil ochocientos noventa y seis con noventa y cinco centavos. Materias primas pesos trescientos sesenta y un mil ciento cincuenta con veintinueve centavos. Mercaderías pesos veintinueve mil setecientos cuarenta y seis con sesenta y seis centavos. Activo exigible pesos doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno con siete centavos. Deudores varios pesos doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno con siete centavos. Activo disponible pesos noventa y ocho mil ciento doce con setenta y ocho centavos. Caja pesos noventa y ocho mil ciento doce con setenta y ocho centavos Activo nominal. No existe Activo transitorio. No existe. Total del activo. Pesos dos millones sesenta y siete mil doscientos setenta y uno con ochenta centavos. Pasivo. Pasivo no exigible pesos un millón seiscientos mil. Capital social pesos un millón seiscientos mil Pasivo exigible cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y uno con ochenta centavos. Acreedores varios pesos cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y uno con ochenta centavos. Pasivo transitorio pesos cuatro mil ochocientos. Gastos a pagar pesos cuatro mil ochocientos. Total pasivo pesos dos millones sesenta y siete mil doscientos setenta y uno con ochenta centavos. José Díaz. Hay un sello que dice: José Díaz - Contador Público Nacional. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 2 Sep. 1957. — Visto el expediente Nº 11.072/57 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Riviere e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Riviere e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 29 de noviembre de 1956 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a trece (13), con las modificaciones de fojas sesenta y dos vuelta (62 vta.) a sesenta y cuatro vuelta (64 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diecisiete (17). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas sesenta y dos (62) y sesenta y nueve (69). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Decreto Nº 10.292. — Aramburu. — Acdeel A. Salas" — Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente número once mil setenta y dos del año mil novecientos cincuenta y siete, del Ministerio de Justicia de la Nación e Inspección General de Justicia número ocho mil cuatrocientos treinta y cinco, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Yo el autorizante hago constar que el impuesto fiscal de nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, correspondiente a las primeras dieciséis series integradas totalmente por un millón seiscientos mil pesos, se repondrá en la planilla respectiva de "Correspondes". Leída que le fué se ratificó en su contenido firmando ante mí y los testigos del acto, don Cervantes Chacón y don Julio Gerardo Seeber, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — René Riviere. — Tgo.: Cervantes Chacón. — Tgo.: J. G. Seeber. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil ciento cuarenta y tres del Registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Riviere e Hijos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este primer testimonio en once sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón ochocientos veintidós mil trescientos noventa y nueve al presente un millón ochocientos veintidós mil cuatrocientos nueve inclusive, todos de la Serie R., los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobrerraspado: Riviere — Talasesco — constituído — actas — continuadora — y — decreto — amortizada — naturaleza — indirectamente — segunda. — Vale. Hay un sello. — Juan Alberto Gardey.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.630.— e.18|12-Nº 4.927-v.18|12|57

JUSTO HNOS Y CIA (C.I.F.I.G.)

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y GANADERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría número trece del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"JUSTO HNOS. Y CIA. S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y GANADERA (C.I.F.I.G.), con domicilio legal en la calle Perú 353, por escritura pasada el 20 de setiembre de 1957, ante el escribano don Miguel Rodríguez, en el Registro Nº 531 a su cargo, ha elevado a escritura pública la reforma introducida al estatuto por la [illegible] Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5 de junio de 1957 aprobada por el P. E. de la Nación, por Decreto Nº 10.313 del 2 de setiembre de 1957, consistiendo dicha reforma en lo siguiente: Art. 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100), divididas en veinticinco (25) series de diez mil (10.000) acciones [illegible] de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie, existiendo al 31 de mayo de 1957 un capital suscripto y realizado de once millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 11.948.000). El resto del capital social se emitirá por series, en las fechas, condiciones y formas de pago que resuelva el Directorio. No podrá emitirse una nueva serie de acciones hasta que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada en una proporción no inferior al diez (10) por ciento. Cuando las emisiones no estén afectadas a un destino especial, los accionistas tendrán derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones en proporción al número de ellas que posean. A tal efecto, el llamado a suscripción será anunciado por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, perdiéndose esos derechos si dentro de los quince días, a partir de la última publicación, no hicieran uso de los mismos, mediante solicitud por escrito, presentada en el domicilio de la sociedad. Los accionistas que en proporción a sus tenencias deseen participar en el prorrateo de un eventual sobrante de acciones, que no hubieren sido suscriptas, deberán manifestarlo expresamente en el acto de la

suscripción. Cada resolución de aumento de capital social, deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Art. 6º: Las acciones serán al portador, contendrán los recaudos legales y llevarán las firmas del presidente y de un director, pudiendo una de las firmas ser facsimilar. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un solo propietario por acción. Podrán emitirse en títulos de una, cinco, diez, veinte, cincuenta y cien acciones, las que serán debidamente numeradas por orden sucesivo de serie, título y acción. — Art. 12: El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder en conjunto del 25 % de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Art. 13: El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez al mes y funcionará válidamente con la asisten la de tres de sus miembros, aunque entre éstos no se encuentre el presidente o el vice, en cuyo caso actuará como presidente el que fuera designado entre ellos. El presidente tiene voz y voto en todas las deliberaciones y en caso de empate, tiene doble voto. Las resoluciones se harán constar en actas que podrán firmar todos los presentes, pero bastará la firma del presidente, o quien actúe como tal, y del secretario u otro director. — Art. 15, inciso b): Autorizar por medio de la firma del presidente todos los contratos y demás documentos que obliguen a la sociedad. — Art. 17, inciso b): Firmar en representación de la sociedad, las escrituras, instrumentos públicos y privados y toda otra documentación relacionada con los negocios sociales, salvo aquella cuya firma se encargue a funcionarios de la empresa o a los apoderados que se designe. — Art. 19: La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio anualmente, en el local, día y hora que se designe, dentro de los cuatro primeros meses posteriores al ejercicio anterior. El Directorio fijará el orden del día. La asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentados y procederá a la elección de directores y síndicos. — Art. 20: El año económico de la sociedad terminará el día 30 de junio. — Art. 22: La convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria se hará por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial, dentro de los plazos legales vigentes en cada oportunidad, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. Cuando sea necesario proceder a una segunda convocatoria, las publicaciones se harán en la misma forma y la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha fijada en la primera convocatoria. — Art. 24: La asamblea se considerará constituída válidamente si a la primera citación, un cuarto de hora después de la fijada, se encuentran presentes accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria quedará legalmente constituída con el número de accionistas que concurran. Las resoluciones de las asambleas, cualquiera fuese su objeto, incluso los enumerados por el artículo 354 del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria. — Artículos transitorios. 1º: En razón del cambio operado en la fecha del cierre del ejercicio económico, se establece que el balance general correspondiente al ejercicio Nº 32, que se inicia el 1º de octubre de 1957, se cerrará el 30 de junio de 1958, comprendiendo un lapso de nueve meses. — 2º: Facúltase al Directorio a canjear las acciones en circulación v$n 1.000 cada una, por las nuevas series de acciones que se emitirán de v$n. 100 cada una, con cupón Nº 1, a razón de diez acciones de las nuevas emisiones por una acción de las actuales, en títulos de una o más acciones. Se deja constancia que el anterior artículo 13, ha sido suprimido por unanimidad.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 440.— e.18|12-Nº 5.007-v.18|12|57

METALURGICA TANDIL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad denominada "METALURGICA TANDIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ha modificados los artículos: tercero, sexto, noveno, décimo segundo, décimo cuarto y décimo quinto de su estatuto social, según se transcribe a continuación: "Artículo tres: El capital autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$nac. 50.000.000) compuesto por quinientas mil acciones ordinarias y|o preferidas de m$n. 100 cada una, dividido en series de un millón de pesos moneda nacional cada una. De este capital se ha emitido, suscripto e integrado la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional. Las demás series del capital serán emitidas por el Directorio, quien fijará la época de la emisión, precio y condiciones de la integración, debiendo la resolución respectiva elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El Directorio podrá emitir compromisos previos de suscripción. El capital social podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, por resolución de una Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la Emisión y la forma de pago de las mismas. La resolución de la asamblea deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El aumento se efectuará en acciones ordinarias de dos votos, acciones ordinarias de un voto y|o preferidas. Siempre que la emisión no estuviese afectada a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias, tendrán derecho de preferencia sobre las acciones que se emitan en proporción a la clase y cantidad de acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que durante tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo seis: Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan. Las acciones de las series uno a veinte tienen derecho a dos votos por acción, encontrándose todas estas series suscriptas e integradas. Las acciones preferidas gozarán de dividendo fijo preferencial de hasta un ocho por cien o anual acumulativo y de un dividendo complementario que conjuntamente con el dividendo fijo no podrá exceder el dividendo que se asigna a las acciones ordinarias; gozarán de privilegio para la devolución del capital al liquidarse la sociedad, serán rescatables por su valor nominal con o sin derecho a prima, según se haya establecido al emitirlas, debiendo efectuarse el rescate de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. No tendrán voto en las asambleas, salvo que se les adeude el dividendo fijo del último ejercicio, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. Todas las acciones ordinarias tendrán un voto para la elección de Síndico. — Artículo nueve: El Directorio está investido de todas las facultades necesarias para la dirección y administración de los negocios ordinarios y extraordinarios de la sociedad, con la sola excepción de aquellos que por la ley o estos estatutos se hallen reservados a la asamblea general. A tales efectos se le acuerdan las facultades contenidas en el artículo setecientos ochenta y dos, las del artículo mil ochocientos ochenta y uno excepto las del inciso quinto y sexto y las del artículo dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. En su mérito podrá efectuar todos los actos de administración y disposición, así como ejecutar, celebrar cualquier clase de contratos con personas de existencia visible, ideal, jurídica, mixta y|o de creación forzosa y|o necesaria inclusive con el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios, Secretaría, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, gobiernos de provincias, territorios, municipalidades, prefecturas, Bancos y demás autoridades e instituciones oficiales o privadas del país y|o del extranjero, autárquicas o no, conforme a sus leyes de creación, estatutos, ordenanzas y reglamentos, otorgar poderes especiales y generales, suspenderlos, limitarlo y revocarlos, instituir uno o más apoderados especiales con facultades amplias para representar a la sociedad ante Tribunales Nacionales Superiores e Inferiores de cualquier grado, fuero y|o jurisdicción inclusive para representarla ante los Tribunales del Trabajo, Comisión de Conciliación de Faltas, Ministerios e Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto de Remuneraciones, Cámara de Alquileres y todo otro organismo o Tribunal Administrativo Judicial o Policial Nacional, Provincial o Municipal, con facultad inclusive de absolver posiciones en nombre de la sociedad, concurrir a licitaciones públicas y|o privadas, solicitar y adquirir concesiones de los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales; importar y exportar toda clase de mercaderías elaboradas o no, materias primas y cualquier otra clase de bienes; aceptar y proponer la designación de árbitros o de árbitro arbitrador, con multa o sin ella, aceptar y dar representaciones o mandatos, dentro y fuera del país, tomar participación permanente o accidental en sociedades, compañías, empresas mixtas o no y de cualquier otra naturaleza, pudiendo la sociedad misma asumir el cargo de miembro del Directorio o de la Gerencia y ejercer dicho cargo por intermedio del o de los representantes del Directorio que éste designe: formular denuncias y querellas, nombrar uno o más garantes que podrán ser directores, en cuyo caso sus remuneraciones serán con cargo a gastos generales del respectivo ejercicio, suspenderlos, dejarlos cesantes o exonerarlos, dando cuenta de todo ello a la asamblea general ordinaria. Las remuneraciones previstas en este artículo más las que correspondan a directores por lo previsto en el artículo catorce, no podrán exceder el veinte y cinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de Comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o de algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo doce: Habrá dos clases de asambleas, ordinarias y extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con anticipación de diez días en el primer caso y de ocho en el segundo, a las fechas señaladas para su verificación, ambas a contar desde la primera publicación. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será necesaria la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria y aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos presentes. El pedido de asamblea hecho según lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberá ser resuelto dentro de los diez días de formulado. — Artículo catorce: Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de mayo de cada año, confeccionándose el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinarán: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta elevar éste a la suma que represente el diez por ciento del capital suscripto; b) el tres por ciento al presidente de la sociedad; c) el diez por ciento al Directorio, incluyendo al presidente; d) el dos por ciento al síndico; e) el importe necesario para abonar los dividendos fijo y adicional de las acciones preferidas, debiendo abonarse en primer término los dividendos acumulativos adeudados. El saldo tendrá el destino que, a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. Las sumas que se voten para remuneraciones de miembros del Directorio, deberán ajustarse al porcentaje y condiciones establecidas en el artículo nueve. — Artículo quince: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de la o las personas designadas por asamblea. Una vez pagadas las deudas y gastos de liquidación, se reembolsará al capital de las acciones preferidas, luego el capital aportado por las acciones ordinarias, seguidamente se procederá al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado. El Poder Ejecutivo Nacional, ha aprobado tales reformas en el expediente de la Inspección General de Justicia número siete mil seiscientos treinta y uno, que lleva el número doce mil trescientos uno, del Ministerio de Justicia de la Nación. El decreto del Poder Ejecutivo Nacional que aprobó las citadas reformas, dice en lo pertinente, así: "Buenos Aires, 9 sept. 1957. Visto el expediente Nº 12.301|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Metalúrgica Tandil Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones ($ m|n. 100.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cuarenta y nueve (349) a trescientos cincuenta y uno vuelta (351 vta.), con excepción del art. 15, cuyo texto es del de fojas trescientos ochenta y cinco (385), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Metalúrgica Tandil, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 23 de marzo de 1957. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 10.658. Aramburu. A. N. Salas. Lo que así consta de la escritura de fecha cuatro de octubre del corriente año, pasada al folio dos mil quinientos sesenta y seis, ante el escribano de esta Capital, don Hernán Bunge. Entrelíneas: general, se hallen, Nacional, Provincial, General, Vale. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 620.— e.18|12-Nº 5.013-v.18|12|57

BORNEO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura número Trescientos catorce. Folio: Mil cuatro: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí escribano autorizante titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán comparecen los señores don Norberto José del Río, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones noventa y tres mil seiscientos veinte y siete, casado, domiciliado en la calle Santa Fe cinco mil doscientos cincuenta y cinco, primer piso, departamento B, de esta ciudad; Abraham Resnik, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en Saavedra veintidós, quinto piso, departamento A, de esta ciudad; Juan Carlos Bouzo soltero, argentino, con cédula de identidad número un millón setecientos noventa y ocho mil seiscientos cuatro, expedida por la Policía de la Capital Federal, contador público nacional, domiciliado en Roque Pérez dos mil seiscientos cincuenta y nueve, de esta ciudad; doña María Luisa Paschini, argentina, soltera, contador público nacional, con cédula de identidad número dos millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos setenta, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Berutti tres mil quinientos dos, planta baja, departamento B, de esta ciudad; don Juan Antonio Vázquez, argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones noventa y seis mil ochocientos treinta, domiciliado en la calle Santander cuatrocientos cincuenta y tres, de esta ciudad; doña Nilda Martha Carbone, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos doce, domiciliada en la calle Patagones dos mil ciento sesenta y nueve, de esta ciudad; doña Sonia Lila Vázquez, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número tres millones ciento treinta y cinco mil ochocientos diez y siete, domiciliada en la calle Cochabamba doscientos setenta y uno, de esta ciudad; don Juan Torlevich, yugoslavo, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Capital Federal bajo el número un millón quinientos setenta y seis mil trescientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Cabildo ciento treinta y cuatro, de esta ciudad; don Hugo Carlos Lebret, argentino, soltero, martillero público, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número cinco millones setenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Sarandí número seiscientos sesenta y uno, departamento número ciento treinta y dos, de esta ciudad; doña Ana María Bonanno de Spada, argentina, casada empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número un millón ciento setenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle Boulevar San Martín doscientos cinco, Lomas del Palomar, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: que han constituído "Borneo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, en el que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por Expediente letra "N" número ocho mil setecientos diez|uno|cincuenta y siete. Que dichos estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este registro, del acta constitutiva mencionada, de la nómina de accionistas y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional los cuales en el orden citado dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el local de la calle Santa Fe 5255, piso 1º, B., Capital, los señores que firman al final con el objeto de constituir una sociedad anónima y después del confiar la presidencia al señor Norberto J. del Río pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "BORNEO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará 99 años a contar desde la fecha de su constitución siendo este término prorrogable. Tercero: — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos textiles, plásticos y afines, de productos alimenticios, manufactura de cueros, y vinculadas con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; y agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Cuarto: — El capital autorizado se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) representado por quince mil (15.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una; la primera serie de tres mil (3.000) acciones ordinarias, clase A, al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10 %). Las emisiones restantes que deberán ser de mil (1.000) acciones por lo menos cada una, serán resueltas por el directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondientes, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, (m$n. 7.500.000) en una o más series de por lo menos mil (1.000) cada una en acciones ordinarias de clase A o B y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la

firma de dos (2) directores y demás recaudos de Ley. Los accionistas ordinarios tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince (15) días de vencida la última publicación que por tres (3) días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representan un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. Quinto: — Las acciones que emite la sociedad podrá ser: a) Ordinaria clase A con derecho a cinco (5) votos por acción; b) Ordinarias clase B con derecho a un voto por acción y c) Acciones preferidas. Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas que resuleva emitir el directorio o la asamblea en su caso podrán ser ordinarias clase A o B y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento (12 %) sobre el valor nominal. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras duro la mora. La mora se producirá como consecuencia de no abonarse los dividendos por falta o insuficiencia de utilidades. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento (10 %) de su valor nominal, más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse anunciándose la fecha y lugar del sorteo por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en el portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia, y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. Sexto Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento (1%) mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa (90) días subsiguientes. Trnascurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los Directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derecho hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. Los Directores depositarán diez (10) acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a gastos generales sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º inc. c) y 13º inc. b). Octavo: El Presidente conjuntamente con un Director suscribirán los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adaptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en éste último caso su voto a los efectos del quórum. Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su Presidente o de quién lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Cód. de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, inclusa para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios; así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extingir prenda, agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar, toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de crédito, aceptar "trusts-receipt" tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con las mismas, en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y suplente quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegibles. La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13. — Undécimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria, por publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con diez (10) días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres (3) días con ocho (8) de anticipación. Hasta un día antes de la fecha señalada para la asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia para los poseedores de acciones nominativas. Las asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los 10 días de solicitadas. — Duodécimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio, será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Los socios tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. Décimo tercero: El ejercicio económico terminará el 30 de setiembre de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que las mismas reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se destinarán: a) 2% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) Retribución que fije la asamblea al Directorio y síndicos; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias, y e) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Décimo cuarto: En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores, que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido y el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto. — Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: Norberto J. del Río 300 acciones; 2) Abraham Resnik 300 acciones; 3) Juan Carlos Bouzo 300 acciones; 4) María Luisa Paschini 300 acciones; 5) Juan Antonio Vázquez 300 acciones; 6) Nilda Martha Carbone 300 acciones; 7) Sonia Lilia Vázquez 300 acciones; 8) Juan Terlevich 300 acciones; 9) Hugo Carlos Lebret 300 acciones; 10) Ana María Bonanno de Spada 300 acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Norberto J. del Río; Vicepresidente: Abraham Resnik; Director: Juan Carlos Bouzo; Síndico Titular: María Luisa Paschini; Síndico Suplente: Juan Antonio Vázquez. El Presidente procede a recibir en dinero en efectivo de los presentes el 10 o|o de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 30.000. Se deja facultado al Presidente, Vicepresidente y al Dr. Miguel Kiguel para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieren para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí; por mandatario con poder legal en forma Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — Entrelineas: del Río. — Vale. — M. L. Paschini. — M. Bonanno Spada. — J. C. Bouzo — J. Vázquez. — Resnik. — Hugo C. Lebret. — Sonia L. Vázquez. — Nilda M. Carbone. — Norberto J. del Río. — Juan Terlevich". "El Poder Ejecutivo Nacional Buenos Aires, 25 Sep. 1957. Visto el expediente 12799|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Borneo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad Borneo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta capital el 12 de Junio de 1957 y apruébase su estatuto de fojas una (1) a cinco y vuelta (5 y vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho y vuelta (18 y vta.) y la salvedad indicada a fojas diecinueve (19) para el artículo 12º. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y sus demás efectos. Repóngase las fojas Decreto Nº 11.579. — Aramburu. — A. Salas". — Es copia fiel, doy fe de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, el cual tengo a la vista para este acto y se refiere al acta constitutiva, estatutos, nómina de accionistas y decreto del Poder Ejecutivo Nacional por el que se autoriza a funcionar como Sociedad Anónima a "Borneo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y se aprueban los estatutos que regirán su funcionamiento los que he transcripto íntegramente. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente declaran definitivamente constituída a la Sociedad "Borneo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", formada por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué esta escritura por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y firman de conformidad como acostumbran junto con los testigos del acto don Sinbaldo González y don Carlos Elías Oliver, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. L. P. Schini. — H. Bonanno. — Spada. — D. J. C. Bouzo. — J. A. Vázquez. — I. Resnik. — Hugo C. Lebret. — Sonia L. Vázquez. — Nilda M. Carbone. — Norberto J. del Río. — Juan Terlevich. — S. González. — Carlos E. Oliver. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de ley números: un millón novecientos ochenta y seis mil novecientos veinte y seis correlativos al un millón novecientos ochenta y seis mil novecientos veinte y ocho; un millón novecientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y nueve; dos millones setenta mil setecientos sesenta y ocho; un millón novecientos noventa y nueve mil trescientos setenta y uno; un millón seiscientos veinte y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres y el presente dos millons setenta mil setecientos sesenta y nueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobrerraspado: nueve — línea. — Spada. — consignaciones. — e. — por. — practicado. — cuotas. — el. — b. — organizar. — y. — muebles. — y semovientes. — o. — formalidades. — formada por ellos. — Vale. — Entrelíneas de las series. — Vale. — Enmendado: juzguen. — Sobrerraspado: 30.000. — Vale. — Hay un sello y una firma: R. de Menchaca. — Hs. 3.195. — Entrelíneas mil — y remisiones: Vale. — Testado: e. — No vale. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.320. — e.18|12-Nº 5.036-v.18|12|57

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE SANTO TOME
(Corrientes)

En cumplimiento de los arts. 40 y 46 de la ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se indican y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados, como así también, a quienes ce consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sum. Nº 81-S-57: 2 bolsas con harina de trigo, 70 kgs. c|u., aprehendidas por la Subprefectura Marítima local, en el paraje denominado "Puerto El Cortado" — Ramón Gallozo, administrador.

e.18|12-Nº 8.198-v.18|12|57

Se hace saber a Oscar Américo Macedo, o a las personas que se consideren propietarias de las mercaderías secuestradas por personal aduanero que conducía el nombrado, que en el sumario instruído que lleva el Nº 21 año 1957, en la fecha recayó el siguiente fallo: "Comisar las mercaderías secuestradas, declarando único responsable del intento de contrabando, a Oscar Américo Macedo. — Aduana de Tigre, noviembre 29 de 1957. — José Blas Cotelo, administrador.

e.18|12-Nº 8.200-v.18|12|57

ADUANA DE FORMOSA

Sumario Nº 148-R-955 AF

Por disposición del señor Administrador, se hace saber por intermedio de esta única publicación, a los señores BRIAN THOMAS GIBSON, RONALD A. DOUGLAS GIBSON y ROSENDO ALSINA CASTELLS, la parte dispositiva de la Resolución Fallo Nº 85, dictada en la fecha y que dice así: "1º: Condenar al comiso las mercaderías secuestradas, las que se declaran en situación de abandono. "2º... "3º... Oportunamente procédase de conformidad con lo prescripto en el art. 204 de la ley de Aduana (t. o. en 1956). "4º... Firmado: Alberto Luis Castro, Instructor-Administrador de la Aduana".

e.18|12-Nº 8.201-v.18|12|57

ADUANA DE JUJUY

De conformidad con lo determinado por el art. 50 de la ley de Aduanas (t. o. 1956), se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieron origen a los siguientes sumarios, en los que se dictaron estos fallos:

Nº sumario: 168|55-AJ; lugar del secuestro: Km. 27 R. N. Nº 9; responsables: desconocidos; infracción a Art.: 738-00. AA. 187 Ley de Aduanas T. O. 1956; fallo, comiso, multa: comiso; fecha del fallo: 12|9|57. — Nº sumario: 813|56-AJ; lugar del secuestro. Yala; responsables: Simón Urbina, Victorino Sánchez, Nicasio Vidal, Tomasa V. de Montiel; infracción a Art.: 738-00 AA. 187, Ley de Aduanas T. O. 1956; fallo, comiso, multa: comiso; fecha del fallo: 25|11|57. — Nº de Sumario: 837|56-AJ; lugar del secuestro: S. S. Jujuy; responsables: Bertha Vargas Antezana; infracción a Art. 738-00. AA. 187, ley de Aduanas T. O. 1956; fallo, comiso, multa: comiso; fecha del fallo: 19|11|57. — Nº de sumario: 1058|56-AJ; lugar del secuestro: Fra Jujuy; responsables: Inocencia Ramos; infracción a Art. 738-00. AA. 187, Ley de Aduanas T. O. 1956; fallo, comiso, multa: comiso; fecha del fallo: 25|11|57.

San Salv. de Jujuy, Noviembre 25 de 1957. — César Mulqui, administrador Aduana Jujuy.

e.18|12-Nº 8.199-v.18|12|57

ADUANA DE CORRIENTES

En el expediente Nº 2.619|957 - Ad. Ctes., y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 40 de la ley de Aduanas (t. o.) 1956, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía, a los que se consideren con derecho sobre una "canoa de madera timbo" s|nombre, s| matrícula y dos remos, hallada a la altura del kilómetro 1.310 del río Paraná el día 5 del corriente mes, encontrándose depositada la misma en la Ayudantía Marítima de Itatí. — Corrientes, noviembre 25 de 1957. — José E. Soulard, sub-administrador - cont. interv.

e.18|12-Nº 8.202-v.18|12|57

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE ASP. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957.— — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.18|12|57-Nº 11.579-v.2|1|58

Núm. 3

El Juez Nacional Civil, doctor Mario Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTINA ANGELA NADEO de CASARIEGO. Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.18|12|57-Nº 11.647-v.2|1|58

Núm. 4

El señor Juez en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, secretaría del Dr. Igarzábal, cita por el treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ADOLFO ZARINI.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.18|12|57-Nº 11.661-v.2|1|58

Núm. 9

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CLARA MAGDALENA SOTOMAYOR de NO .L G.A.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.18|12|57-Nº 11.665-v.2|1|58

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL BAZO.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro.

$ 200.— e.18|12|57-Nº 11.675-v.2|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BASSO de MARENCO.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.18|12|57-Nº 11.692-v.2|1|58

Núm. 14

El Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEGERTO GONZALEZ FENTE o PEGERTO GONZALEZ.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.18|12|57-Nº 11.577-v.2|1|58

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 (Secretaría Nº 40), hace saber por cinco días que ante ese Juzgado y Secretaría se han iniciado los concursos civiles de ANTONIETA GULLI de PETITTO, SANTIAGO GULLI y CARMELO GULLI, a fin de que los acreedores dentro del término de quince días presenten al Síndico los Títulos justificativos de sus créditos y que a los fines dispuestos por el art. 748 del Código de Procedimientos se ha señalado la audiencia del día 12 del mes de marzo de 1958, a las 9 horas, previniéndose a los acreedores que no asistan a la Junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Se deja constancia que el Dr. Roberto Guevara de la Serna, ha sido nombrado Síndico de estos concursos, quien ha aceptado el cargo y constituído domicilio en Corrientes 922, sexto piso, esc. 50.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 300.— e.18|12-Nº 11.676-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO FERRIGNO. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.18|12|57-Nº 11.666-v.2|1|58

Núm. 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTINA ADELAIDA CATALINA GEROSA de FAURE. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.18|12|57-Nº 11.626-v.2|1|58

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 47, escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO LAFON. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.18|12|57-Nº 11.636-v.2|1|58

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO ISRAEL. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.18|12|57-Nº 11.552-v.2|1|58

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR AVITABILE. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — A. J. Viggiano Otamendi, secretario.

$200.— e.18|12|57-Nº 11.583-v.2|1|58

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, doctor Antonio Collazo secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA REY. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Carlos A. Raffo de Campo, secretario.

$ 200.— e.18|12|57-Nº 11.586-v.2|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, doctor Antonio Collazo, cita y emplaza por el término de cinco días a don OSIAS SEGAL, a estar a derecho en los autos "Golbert de Segal, Isabel S. contra Osias Segal s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires diciembre 5 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 150.— e.18|12-Nº 11.578-v.24|12|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO GELLER o GUELLER o GUELER y de doña JAIKA HERMANN o JAIA KERMAN o CLARA HERMAN o MARA HERMAN o JUANA KERMAN de GELLER o JUANA KERMAN de GUELLER. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 300.— e.18|12|57-Nº 11.604-v.2|1|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, emplaza por tres días a don ROBERTO CLEMENTE TOVO a tomar intervención en los autos que por desalojo le sigue doña Emma Bollo de Prini, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — C. R. Clement, secretario.

$ 90.— e.18|12-Nº 11.590-v.20|12|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso (Juzgado Nº 11), cita por cinco días, acreedores y herederos de JUAN GONZALEZ. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 100.— e.18|12-Nº 11.677-v.24|12|57

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón (hijo), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO KELLENBACH. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 100.— e.18|12-Nº 11.639-v.24|12|57

Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 23 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS SAN NICOLAS. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.18|12-Nº 11.645-v.24|12|57

Núm. 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, secretaría del doctor Horacio Cornille, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE LOTIROPLO. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.18|12-Nº 11.562-v.24|12|57

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, secretaría del doctor Horacio Cornille, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AQUILES BEMPORAT. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.18|12-Nº 11.561-v.24|12|57

Núm. 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital Federal, doctor Miguel Oscar Llanos, se cita por cinco días a los herederos y acreedores de don JUAN PEDRO o PEDRO ROLDAN y doña ROGELIA BOUSOÑO de ROLDAN. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Juan C. Marenco, secretario.

$ 100.— e.18|12-Nº 11.702-v.24|12|57

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 27, cita y emplaza por el término de tres días a GENTILE BERTAZONI Vda. de RIGHETTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Victoria Esther Redondo de Grau, por desalojo de dos habitaciones y cocina que alquila en Amenábar 615, de esta Capital, fundado en el art. 9 del Decreto-Ley 2.186|57, bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Juan C. Marenco, secretario.

$ 120.— e.18|12-Nº 11.703-v.20|12|57

Núm. 29

Por disposición del doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal, se cita y emplaza por tres días a don ANIBAL GILARDONI a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Ferrea Hnos. contra Aníbal E. Gilardoni y César Baldas, sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.18|12-Nº 11.657-v.20|12|57

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del uzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL ANGEL BORRA. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.18|12-Nº 11.693-v.24|12|57

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA MANHS de DOONER, JULIA GEOGHEGAN de DOONER, CATALINA ANA DOONER de GEOGHEGAN y ELENA o ELENA JULIA DOONER y GEOGHEGAN de VERDIER. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.18|12-Nº 11.592-v.24|12|57

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MAGGI. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.18|12-Nº 11.576-v.24|12|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL SOUTO o SOUTO MOSQUERA y de doña JOSEFA MONTERO VAZQUEZ de SOUTO o SOUTO MOSQUERA. — Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.18|12-Nº 11.591-v.24|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días, a ANDRES REYNOSO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.18|12-Nº 7.892-v.24|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a ALEJANDRO NAGY, a comparecer en la causa Nº 13.155, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.18|12-Nº 7.893-v.24|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a ENRIQUE MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 12.971, que se le sigue por tentativa de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.18|12-Nº 7.894-v.24|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DAVID LEON DAVIDOVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 28.380), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 7.895-v.24|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA LOGALDO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 7.896-v.24|12|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ENRIQUE MELLADO, procesado por atentado a la autoridad con armas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.246, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Afredo A. Bretón, secretario.

e.18|12-Nº 7.897-v.24|12|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIO WALTER CARRIL, procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 24.218, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.

18|12-Nº 7.898-v.24|12|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ISABEL CASTELLA de GARCIA, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.262, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.18|12-Nº 7.899-v.24|12|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a HEBE CANDIDA PEREZ GUILLEN, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.262, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.18|12-Nº 7.900-v.24|12|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, doctor Jorge A. Quiroga, notificará por el término de cinco días, a RAUL MOLINA, que en el proceso que se le siguiera por el delito de robo, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. Y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en esta causa y respecto de ... Raúl Molina por el delito de robo. — Jorge A. Quiroga, Juez. — Raúl Barceló, secretario". — Secretaría, 6 de diciembre de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.18|12-Nº 7.901-v.24|12|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los procesados FRANCISCO PARRONDO DIEZ (sumario Nº 22.236), MATEO PEDRO TARDITI (sumario Nº 21.413) y OSCAR SANTOS PORTILLO (sumario Nº 22.317), a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto, defraudación y defraudación, respectivamente. — Secretaría, diciembre 12 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.18|12-Nº 7.903-v.24|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo JOSE ALBERTO GIUFFRIDA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.18|12-Nº 7.902-v.24|12|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ANGEL MOSQUERA, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — José Luis Rome Victorica, secretario.

e.18|12-Nº 7.904-v.24|12|

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez doctor Héctor Ayarragaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 2, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a ENRIQUE NICANOR PADULA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3518|55, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Melchor Echagüe, secretario.

e.18|12-Nº 7.905-v.20|12|57

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Héctor Ayarragaray, secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a PEDRO GOMIS, para que dentro del término de cinco días, a partir de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 13|56, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Secretaría, 4 de diciembre de 1957. — Miguel del Pino, secretario.

e.18|12-Nº 7.906-v.24|12|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA ELVIRA ORDOÑEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.18|12-Nº 7.907-v.24|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.18|12-Nº 7.908-v.24|12|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a JUANA O. DIAZ ELDER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.18|12-Nº 7.909-v.24|12|57

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a/EDELMIRA JEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.18|12-Nº 7.910-v.24|12|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 435|57, CHIARINI JORGE OSCAR, s|inf. al art. 2, ley 11.386", a Jorge Oscar Chiarini, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.18|12-Nº 7.911-v.24|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 5º de la ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz, en caso de no hacerlo, a JUANA MICAELA MIKASIC. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — 9 de Diciembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.18|12-Nº 7.912-v.24|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 5º de la ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a BERTA ENGEL. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — 9 de diciembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.18|12-Nº 7.913-v.24|12|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. César R. Verrier, se cita, llama y emplaza a la firma "LAS CHACRAS S. R. LTDA.", para que dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Estado Nacional Argentino por cobro de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno si no lo hiciere. — Buenos Aires, Novimebre 26 de 1957 — Jorge Ramón Pastor, secretario.

e.18|12-Nº 7.914-v.24|12|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a RAMON PIO CANO, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.769 que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (Art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 4 de diciembre de 1957. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. — Luis M. Costa, secretario.

e.18|12-Nº 7.917-v.30|1|58

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 1

Se cita y emplaza por tres días a don LUIS ARISTOBULO CASAGLONE, para que concurra a estar a derecho, en el juicio que le sigue don Miguel M. José Caprioglio, s|Accidente, ante el Juzgado Nacional del Trabajo Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo J. Posse, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (Art. 53 del Proc.). — Armando Merlino, secretario.

e.18|12-Nº 7.915-v.20|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, D. Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1 y Secretaría Nº 1 del autorizante, doctor Ismael E. Bruno Quijano, en los autos "SALDER MATERIALES S. R. L., s|convocatoria", se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: "Autos y Vistos: Atento a la presentación del informe en el mismo día que debía realizarse la Junta, suspéndase la misma fijándose nueva fecha para el día 7 de febrero de 1958, a las 10 horas, previa publicación de edictos por cinco días." — Abelardo F. Rossi. Juez

Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 11.595-v.24|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber durante un día, el siguiente edicto, que en los autos caratulados "BOTTA MARTIN c|SCLOCCO ENRIQUE, disolución social y rendición de cuentas, que tramitan por ante el Juzgado citado, secretaría Nº 3, se ha decretado la disolución de la sociedad colectiva "Botta y Sclocco, con fecha 17 de junio de 1949, por fallecimiento del socio Lorenzo Botta.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 40.— e.18|12-Nº 11.605-v.18|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro "DE LA IGLESIA - TRONCOSO" se ha disuelto, reintegrándose el capital a cada socio, según documento privado del 20 de noviembre de 1957.

Buenos Aires, diciembre nueve de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 30.— e.18|12-Nº 11.602-v.18|12|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por un día, que en los autos QUIMICA TEXTIL ARGENTINA S. R. L., su quiebra, se ha presentado estado de distribución de fondos.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 20.— e.18|12-Nº 11.681-v.18|12|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por tres días, el siguiente edicto: Que con fecha 18 de marzo de 1957, ha sido declarada abierta la convocatoria de acreedores de la firma "DIGGS Y MADEVITT S. A. I. C. I. F. y de Mandatos", habiéndose designado síndico de la misma al contador don Carlos Francisco Novara, constituyendo domicilio legal en la calle Moldes 3635. — Se ha fijado el término de 25 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus respectivos créditos de acuerdo con el art. 22 de la Ley 11.719, habiéndose señalado en primer término el día 17 de mayo de 1957 y en segundo lugar el 18 de noviembre de 1957, a las 8 horas, en tercer lugar, el 16 de diciembre de 1957, a las 8 horas y finalmente el 20 de febrero de 1958, a las 8 horas, para que tenga lugar la correspondiente reunión de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Callao Nº 635, piso 6º, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 210.— e.18|12-Nº 11.558-v.20|12|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

CHACO

"El Dr. Gaspar R. Bonastre, Juez Nacional de la Provincia de Chaco, con asiento en la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de ley, a RODOLFO FRANCISCO HEREDIA Y JOSE PONCE DE LEON, a estar a derecho en la causa Nº 9207, año 1956, que se les sigue por los delitos de supuesto daño y atentado a la autoridad, con último domicilio en las calles Deán Funes Nº 2034 y Aizpurúa Nº 2665, ambos de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes. — Gaspar R. Bonastre, Juez Nacional. Ante mí: Roberto A. Gil Iglesia, secretario.

e.18|12-Nº 7.916-v.24|12|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Horacio R. Perales, en los autos "NEMEROVSKY MUNI", s|sucesión, rematará todos los muebles, maquinarias, útiles y demás enseres que el causante tenía en su fábrica de goma, sita en el Partido de Gral. San Martín, calle 3 de Febrero 1559, donde se realizará la subasta los días 26, 27 y 28 de diciembre a las 16 horas de cada uno de los días citados, y de acuerdo al inventario que obra en autos. — Sin base. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Secretaría Nº 12, a cargo del doctor Juan Alfredo Casaubon. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 250.— e.18|12-Nº 11.575-v.24|12|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 15 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "LIAUDAT, HECTOR CESAR c|BELTRAN, JUAN NAVARRO, ejec. Hipot.", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 30 de diciembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, e inmueble en Partido de Matanza, R. Mejía, Avenida de Mayo, hoy Nº 265 67, edificado en fracción que es parte manzana "A" de 17m32 frente al E., que comienzan a contarse a los 25m46 del ángulo S. E., en dirección al N. por 49m12 de fondo, con sup. total de 650,75 mts. cs. Base $ 150.000.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 250.— e.18|12-Nº 11.612-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Néstor L. Perrone, secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "LO CASO, VICENTE, FILIDORO de LO CASO, MARIA MARTA y LOCASO, FRANCISCO, sus sucesiones", los martilleros "A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 29 de diciembre a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble MONTEAGUDO Nº 532|36, edificado en terreno de 8m66 frente al O., por 43m05 cms. de fondo, con base de $ 96.300.— m|n., al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Juan Raúl Pichetto secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 11.610-v.24|12|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del escribano L. M. Ambrosioni Bosch, hácese saber por cinco días que en los autos ROFFO TERESA MARIA, contra ROFFO VICTORIO y ROFFO LUDOVICO (división de condominio) a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de diciembre a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad ubicada en la calle Bernardo de Irigoyen 1101|17 esquina Humberto 1º, Nº 1008|12 que mide: 22m25 de frente al Este por 28m578. — Base $ 280.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 11.674-v.24|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del esc. L. M. Ambrosioni Bosch, hácese saber por cinco días, que en los autos: ANTONIETTO de STANFIELD EMA M. y otros, contra HILDEGARD KARRO de PEÑA (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de diciembre a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, los lotes designados con los números 4, 5, 6, 10, 12 y 13 de la manzana 27 en Llavallol (Alto Verde), en un solo block a saber: lotes 4, 5 y 6 frentes a la calle Tres entre Ocho y Nueve, con superficie de 335mc40; 285mc40 y 185mc40 respectivamente. — Lote 10: frente a la calle Nueve entre Tres y Cuatro. Sup. 200 mc. — Lotes 12 y 13, frente a la calle Cuatro entre Ocho y Nueve, superficies de 185mc40 y 285mc40 respectivamente, en el estado en que se encuentran. — Base $ 80.113.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 300.— e.18|12-Nº 11.673-v.24|12|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo Juzgado Nº 7, secretaría autorizante, autos "ARIZA, JUAN c|VILLAR, JUAN A., s|cumpl. de contrato", se hace saber por 5 días que el martillero Nicolás A. Léguizamón rematará viernes 27 diciembre 1957, 19 horas, en Juncal 1175, escrit. 1, 1 limpiador bujías Champion, seminuevo, automát., eléctrico y aire y 1 soporte motor Macchi; perf. estado. Sin base, contado. Comisión 10 o|o. Inf.: Juncal 1175, T. E. 44-7010 y 42-1297. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 11.555-v.24|12|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y La Nación que en el juicio PARADA LOPEZ de ORTEGA, doña MARIA ROSA contra BECU, LUIS MAXIMO, sobre cobro hipotecario, que tramito ante la secretaría del autorizante, ha sido designado el martillero Rufino A. de Elizalde para proceder a la venta en pública subasta de la fracción de tierra ubicada en el partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, designada como lote "D", parte de una mayor extensión del lote cuatro y se compone: cuarenta y nueve metros diez centímetros frente al Sudeste, lindando con calle Almirante Bethedor; igual medida contrafrente Noroeste, lindando con lotes "A" y "B"; sesenta y un metros noventa y cinco centímetros costado Noreste, lindando con lote "C" y sesenta y un metros ochenta y nueve centímetros al Sudoeste, lindando con lote "E". Superficie: tres mil treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros cuadrados. Base $ 63.773. Remate el domingo 29 de diciembre, a las 17 horas, sobre el mismo. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 350.— e.18|12-Nº 11.566-v.24|12|57

JUDICIAL. — Orden Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Agustín E. Tiscornia, SABUD o SABUZ, ESTRELLA, s|sucesión. Finca en esta Capital, calle Montesquieu, hoy Nº 420, entre Tupungato y Amancio Alcorta. 8,66 de frente al Oeste, 7,58 contrafrente al Este, 25,03 al Sud y 24,99 al Norte. Condiciones locativas en autos. Base pesos 25.266,66. A cuenta precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 29 de diciembre, a las 16,30 horas, allí. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y La Razón. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 11.601-v.24|12|57

Núm. 15

Por mandato del señor Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45, en autos RODRIGUEZ SISSO, FELICIANO y otra contra MENAL y RAGGIO, AMERICO SEBASTIAN, s|cobro hipotecario, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 29 de diciembre, a las 11 horas, el inmueble sito en Haedo, partido de Morón, calle Malvinas Argentinas Nº 131, entre las de Alberto Vignes y Cabildo, edificado en el lote Nº 11, manzana B., que mide según títulos: 10 metros de frente por 24 m. 02 de fondo. Base $ 60.138,60, al contado. Seña 8 o|o,

Comisión 3 o|o. Inf.: Uruguay 344, 40-8377. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 250.— e.18|12-Nº 11.655-v 24|12|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ALONSO CUELLO, JERONIMO contra DOERR, ERNESTO, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 29 de diciembre, a las 15 horas, en el mismo, el inmueble en Villa Ballester, calle Sarmiento 340, edificado en lote 12, manzana "Q", de 7m50 frente al N. E., igual medida contrafrente al S. O., 25m49 costado N. O. y 25m48 al S. E. Base pesos 49.050 m|n. Escrituras, condición venta, ante señor Mario A. Orgeira, 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 11.611-v.24|12|57

— Buenos Aires, Noviembre veintidós de 1957. — Luis E. Camps, secretario.
$ 250.— e.18|12-Nº 11.682-v.24|12|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días, en autos "AGLIARDI ALBINA c BOLESLAVO IHNATOVSKY Y VELIA TOPPETTI de IHNATOVSKY y otro. s| Ejecutivo", que el martillero Emilio Cravaroli, venderá públicamente, el departamento Nº 24 del piso 2º de la finca Sarmiento Nº 1582|86|90. Superficie exclusiva, 49m2. Base $ 35.000 m|n. Al contado. Se hace constar que se encuentra ocupado por los demandados, y un inquilino, y que en el Registro de la Propiedad existe una anotación de "litis". El Viernes 27 de Diciembre a las 15,30 horas, en San Juan 1437. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o Informes San Juan 1437, 27-4785. — Bs. Aires, Diciembre dieciséis de 1957. — Luis E. Camps, secretario.
$ 250. —e.18|12-Nº 11.653-v.24 12|57

Núm. [illegible]

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, se hace saber por 3 días en los autos "SCAVINO SANTIAGO V. su quiebra", que tramitan por ante la Secretaría Nº 16 a mi cargo que: el martillero Nedo Pedro Codevilla rematará el día Martes 24 de diciembre a las 11 horas, en la calle Carrasco 621, donde se exhiben, los restos de un camión Dennis, modelo 1947, chapa provisoria Núm. 115.533, en el estado que se encuentra. Ochenta tablones de madera. Además, de 30 rollos de madera guatambú, que se hallan depositados en el local de la calle Larrazábal 2730, donde pueden ser revisados, también en el estado en que se encuentren. Sin base. Venta al contado. Posesión inmediata. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 150.— e.18|12 Nº 11.699-v.20|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 4 de la Capital, en los autos "ORECCHIA FEDERICO c|SALOMON HNOS., cobros de pesos", ha sido designado el martillero Francisco A. Fiasché, para que proceda a vender sin base y al mejor postor, una máquina para zapateros tipo Paulina, combinada, con cepillo, lija, bomba, etc., y motor eléctrico acoplado con transmisión, el día 23 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en la calle San Juan 4244, de esta Capital. — Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 60.— e.18|12-Nº 11.660-v.19|12|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor J. C. de Abelleyra, se hace saber por dos días en autos: FREUND TOBIAS A. c|KASIO JOSE s| ejecutivo, que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará, sin base y al contado, en el local de la calle Tucumán 1439, el día 24 de diciembre, a las 16 horas, una heladera familiar marca "Kelvinator", de 7 ¼ pies aproximadamente, eléctrica, funcionando y una cocina a gas, marca "Domec", de 3 hornallas y 1 horno, funcionando. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 80.— e.18|12-Nº 11.544-v.19|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan C. de Abelleyra, se hace saber por dos días en autos: DI PRINZIO ALFREDO v|CURUCHET HECTOR s|ejecutivo, que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará sin base y al contado, el día 24 de diciembre, a las 16 horas, en el local calle Tucumán 1439, un lavarropas marca Siam en perfecto estado de funcionamiento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 80.— e.18|12-Nº 11.643-v.19|12|57

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César Gaibisso, se hace saber por tres días que el martillero M. H. G., en el juicio BALAGNA JUAN F. c|CAVALO FRANCISCO P. s|ejecutivo, rematará el día 27 de diciembre, en el local de la calle Rivadavia 1389, a las horas 18.30: una mesa americana libro de 1,10 por 1,60 metros; seis sillas modelo 114. A. de 0,48 por 0,42 por 0.95 mts. cada una: un diván cama americano lustre claro de 1,90 por 0,75 mts., una funda y tres almohadones de 0,60 por 0.40 mts. cada una. Con la base de $ 6.800 al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — José Luis Mó, secretario
$ 120.— e.18|12-Nº 11.634-v.20|12|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría autorizante, se hace saber por dos días, en autos "TRINEO VENTAS S. R. L. c|GIANGRUSSO JUAN A. s|ejecutivo", que el martillero Ibrain Pérez, rematará, el 23 de diciembre, a las 16 horas, en Tucumán Nº 1439, donde se exhibe: "Una heladera de 6 puertas marca Orlando, con arranque Nº 5409 - 1092, motor eléctrico marca Electrónica moderna, Nº R.582, tipo C. de ¼ H. P., el compresor Nº 873, en buen estado de funcionamiento. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 11.638-v.19|12|57

Núm. 13

Por disposición del doctor Francisco E. Doria, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13. autos FERNANDEZ de LERTORA ELIRIA su sucesión, el martillero Roberto M. Del Filpo, rematará, el día veinte de diciembre, 21 horas, en Nazca 1716, muebles, piano, heladera y demás bienes que adornan dicho domicilio, sin base y al contado. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 90.— e.18|12-Nº 11.556-v.20|12|57

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Romeo Víctor Sivori designado en los autos "MARINO LUIS c|ARMELLIN AMERICO y FLEMAN JUAN s|ejec.", rematará el jueves 26 de diciembre corriente, a las 18 y 30 horas, en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389. Capital: una máquina cepilladora de hierro, marca Yunque o Yunke, sin número visible, de 0.25 cm. de recorrido de 1.60 mts. de alto, color gris plomo, con motor eléctrico acoplado en buen estado y funcionando y sus respectivos accesorios. Esta subasta está sujeta a la aprobación posterior por el Juzgado de acuerdo al artículo 520 del Código de Procedimiento. — Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, diciembre de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 120.— e.18|12-Nº 11.627-v.19|12|57

Núm. 23

Por disposición del Dr. José A. Amuchastegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23 de la Capital Federal, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 30 de diciembre, a las 16 horas, en la calle Caseros 1371, lugar donde se exhibe: "una helandera comercial de 6 puertas, modelo Av. 456, Nº 8731, modelo AGAR, de ¼ C. V.", sin base, al contado, comisión 10 %. Ordenado en los autos caratulados "MORALES ILDEFONSO y CARLOS OVIDIO DANIEL c/ SERRABOU JUAN ROBERTO s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 120.— e.18|12-Nº 11.633-v.20|12|57

Núm. 31

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera, hácese saber por cinco días que en los autos FONTANA LUIS sucesión, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 29 de diciembre, a las 16 horas, en la misma, la propiedad calle Albariño 746 esquina Pasaje Catania, que mide: 6m550 frente al S. O., 6 metros en la ochava: 4m843 al S. E.: 10m675 al N. E. y 8m955 al N. O. — Al dar posesión se entregará desocupada una habitación, cocina y derecho a uso del baño y a los 120 días de efectuado el depósito, el resto de la casa. — Base $ 120.000, seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 11.636-v.24|12|57

Núm. 39

JUDICIAL: Por disposición Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo Juzgado 39, se hace saber por 3 días en autos "HIJOS DE IBARRA ARGENTINA, S. A. c|DITURBIDE AUGUSTO s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sin base y al contado una balanza, marca Bianchi, de hasta 10 kg., Nº 22180, el viernes 20 de diciembre, 18 hs., en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe. Comisión 10 %. Informes en autos y 43-9658. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 120.— e.18|12-Nº 11.629-v.20|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber en autos "HERIBERTO FREY S. R. L., c|ROBERTO MIGUEL CHACON, PEDRO LEIVA y OLGA RAQUEL IRIGOITIA de CHACON, s| ejec. prend." que el martillero don Angel De Marco, venderá en pública subasta el 3 de enero de 1958, a las 16 horas, en Venezuela 2748, una heladera comercial marca "HERIBERTO FREY S. A." modelo CW. 73, Nº de fábrica 2363 equipada con su correspondiente equipo refrigerador (3 puertas). Base $ 18.819 m|n. Publíquese tres días. Seña 10 o|o. Comisión. 10 o|o. Exposición, lugar de venta. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 120.— e.18|12-Nº 11.678-v.20|12|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría de don Luis E. Camps, hácese saber por cinco días que en los autos SAVASTANO MARIA ESTHER CATALINA LANARDONE de c|ELSNER ARTURO, ejecutivo los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de Diciembre a las 16 horas, en Reconquista 513, un lote de terreno situado en Mar del Plata, designado como número 15 de la manzana 26, ubicado en la esquina de las calles 5 y 10 que mide 17m. de frente al S. O. 4m24 en la ochava, 19m50 en el otro frente NO., 20m. en el NE. y 22m 50 en el SE. Superficie: 445 m. c. 50. — Base $ 19.305. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Darío R. M. Campagnoli, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría del escribano señor Carlos E. Diéguez, en los autos "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES c|GIBRAT'S, S. R. L., s|apremio", se hace saber por 3 días, que el martillero José Oscar Guitou, venderá en subasta pública, sin base y al mejor postor, el 23 de diciembre a las 15 horas, en la calle Talcahuano 395, escritorio Nº 9, una máquina de escribir "Underwood", Nº 4844837—11 y una caja registradora eléctrica marca "Ericsson" sin número visible, al contado. Comisión 10 o|o. — Publíquese 3 días en el Boletín Oficial y Doctrina Judicial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.
$ 120.— e.18|12-Nº 11.656-v.20|12|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FORMIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18º y 27º, del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en la calle Belgrano 1669, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de presidente tres vocales titulares, tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas.

3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — El Directorio.

"Artículo 25 del estatuto".: Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma del estatuto y disolución social, sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
$ 80.— e.18|12-Nº 11.587.v.18|12|57

ASOCIACION GALLEGA DE BENEFICENCIA Y MUTUALIDAD
Asamblea General Extraordinaria

Señor consocio:

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social, la junta ejecutiva tiene el agrado de convocar a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 de diciembre próximo a las 20.30, en el local social, calle Belgrano 3141, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la convocatoria.

2º Autorización para efectuar la venta de la propiedad de la calle General Urquiza Nº 826.

3º Autorización para adquirir en propiedad la finca de la calle Belgrano 3131|35, contigua a nuestra actual sede.

4º Constitución de una hipoteca sobre esa finca calle Belgrano 3131|35, para la obtención de un préstamo en efectivo hasta $ 260.000 m|n. para finiquitar la operación.

5º Designación de tres asambleístas presentes para que firmen el acta.

Muy estimado consocio: La junta ejecutiva en su constante afán de superación ha adquirido la propiedad lindera a nuestra sede social (Belgrano 3131|35), con un total de 502 28 m2. lo que equivale al mismo fondo y a la mitad del frente actual (Belgrano 3141)

Para lograr lo que es considerada una magnífica operación hemos firmado un boleto provisorio de compra ad-referéndum de la asamblea extraordinaria para la que nos permitimos convocar y que tendrá lugar el 27 de diciembre de 1957, a la que rogamos se digne concurrir dada la importancia del asunto a considerar.

Creemos haber realizado una promisoria operación para el presente y extraordinaria realidad para un futuro muy cercano, asegurando para nuestra sede social un solar que totaliza un condigno porvenir y bienestar para nuestra masa societaria y honra del mutualismo. — Con tal motivo, saludamos a usted muy atentos y Ss. Ss. Ss. — Serafín Fernández, presidente. — Luis J. Pantanali, secretario.
$ 13.— e.18|12-Nº 11.582.v.18|12|57

ASOCIACION CIRCULO "LOS DEL 9"
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con el art. 37º del est., la C. D. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 20 y 30 horas, en los salones "Residencial Hurlingham", calle Rivadavia 4314, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

2º Autorización para prorrogar por un año más la aplicación de la cuota de ingreso. (Art. 19º del est.).

3º Nombramiento de socio honorario de la institución, a propuesta de la C. D. del actual Intendente Municipal provisional de 9 de Julio, Capitán de Navío don Roberto Latino Córdoba.

4º Designación de cinco asociados activos que formarán la junta electoral escrutadora para la elección parcial de la C. D.

5º Elección parcial de C. D. Por dos años: Un presidente, un secretario, un tesorero y un vocal titular en reemplazo de los señores: Miguel Navello, José Luis de Brito Sánchez, Amílcar G. Lupano y Enrique Taurel, respectivamente. Todos por cesar en sus mandatos. — Por un año: Dos revisores de cuentas suplentes y cuatro vocales suplentes.

6º Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la asamblea. (Art. 14º del Reg.). — Miguel Navello presidente. — José L. de Brito Sánchez, secretario.

Nota: De acuerdo a nuestros estatutos, en caso de no haber número reglamentario de socios a la hora señalada, la asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada, con cualquier número de socios presentes.
$ 220. — e.18|12-Nº 11.606-v.19|12|57

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL, S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS
De fecha 25 de noviembre de 1957

Se hace saber a los señores accionistas que el cuarto intermedio de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas iniciada el día 25 de noviembre de 1957, se reanudará el día sábado 21 del cte., a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Paraguay 4902, Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre de 1957. — La Comisión Interventora.
$ 30. — e.18|12-Nº 11.655-v.18|12|57

B A S A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el día 30 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 1120, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1956 al 31 de octubre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplente, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas, que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.

Nota: — De acuerdo al artículo 23 de lo estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponderán. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.
$ 450.— e.18|12-Nº 11.709-v.24|12|57

BERNASCONI SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el día 30 de diciembre de 1957, a las 9,30 horas, en el local social de la calle Esmeralda Nº 1120, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1956 al 31 de octubre de 1957.

2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas, que en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (art. 26 de los estatutos). — El Directorio.
Nota: De acuerdo al art. 23 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponderán. — La memoria, balance general e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.
$ 500.— e.18|12-Nº 11.708-v.24|12|57

"C"

CODIBA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Larrea 1041, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.
2 Ratificación de remuneraciones a directores por tareas permanentes administrativas.
3º Remuneración al síndico.
4º Elección de directores titulares por el término de un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 26 de los estatutos sociales, referentes al depósito de acciones.
$ 350.— e.18|12-Nº 11.557.v.24|12|57

CLUB ATLETICO "NUEVA CHICAGO"
Francisco Bilbao 6900 — Cap. Federal
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957.
CONVOCATORIA
Señor consocio:
De acuerdo a las facultades conferidas por artículos 63 y 64 de nuestros estatutos, invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de diciembre próximo, a las 21 horas, en el Club Social Nueva Chicago, Tellier 2319, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria realizada el 25 de enero de 1957.
3º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al período comprendido entre el 1º de diciembre de 1956 y el 30 de noviembre de 1957.
4º Autorización de gastos por obras nuevas según art. 48, inc. m), de los estatutos.
5º Elección de autoridades, a saber: 1 presidente por dos años, en reemplazo del señor Jorge Romero, que termina su mandato; 7 vocales por dos años en reemplazo de los Sres.: Fernando Rompatto, Juan M. Ferrari, Constantino Sigilli, Julio Cabezón Marín, Ramón Barral y Edmundo Cappozzoli, que terminan su mandato y del señor Pascual Landi, separado de su cargo, el 16|5|1957 por art. 45 de los estatutos; 2 vocales titulares por un año, en sustitución de los señores Manuel López y Juan José Calvo, que renunciaron el 30|5|957; 5 vocales suplentes por un año, en reemplazo de los Sres. Santiago Agrelo, (titular desde el 16|5|57), Gislerio Latantti, (titular desde el 17|10|57) y Venancio Feijó, (titular desde el 17|10|57), que terminan sus mandatos; Felipe Tardioli y Luis Antonelli (titulares desde el 13|7|57), que fueron separados de sus cargos con fecha 17|10|1957, por artículo 45 de los estatutos; 2 revisores de cuentas titulares por un año, en reemplazo de los señores Patricio Sellarés que termina su mandato y de Carlos Alberto Mariani, que renunció con fecha 11|7|1957; 1 revisor de cuentas suplente por un año, en sustitución del señor Angel Cavallera, (titular desde el 11|7|1957), quien termina su mandato. — Jorge Romero, presidente. — Nunciato Di Grazia, secretario general.
$ 140.— e.18|12-Nº 11.588.v.18|12|57

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 1958 a las 10 horas.
Por imposibilidad de celebrarse en el domicilio legal en 25 de Mayo 182, Capital la asamblea se llevará a cabo en Lima 229, segundo piso, Capital, en el local de la Compañía General de Fosfóros, gentilmente, cedido a este efecto para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el pedido de un grupo de accionistas de remoción de gerente y sustitución de la gerencia por un organismo técnico-comercial.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Nota: Esta convocatoria reemplaza la que había sido dispuesta para el 11 de diciembre de 1957, que ha quedado sin efecto. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar en la sede provisoria de la compñía, sita en Cangallo 380, tercer piso, oficina 320, Capital, y|o en la firma Bagnardi y Cía., Reconquista 165, Capital, las acciones o bien certificados bancarios de depósito, hasta tres días hábiles antes de la asamblea.
$ 400.— e.18|12-Nº 11.580.v.24|12|57

CENTRO DE INDUSTRIALES SIDERURGICOS
CONVOCATORIA
Tenemos el agrado de invitar a Vds. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre a las 9.30 horas, en nuestro local social, Avenida Belgrano 1613, 8º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio uno de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis al treinta de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete e informe de la comisión honoraria revisora de cuentas.
2º Consideración del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio correspondiente al período uno de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete al treinta de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.
3º Consideración del reglamento general del centro.
4º Designación de una comisión escrutadora de tres miembros.
5º Designación de nueve titulares y dos suplentes para integrar la comisión directiva por el término de dos años.
6º Designación de tres miembros titulares para integrar la comisión honoraria revisora de cuentas por el término de un año.
7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Art. 38º del estatuto: "Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, se celebrarán en el día y hora fijados siempre que se hallen presentes la mitad más uno del total de los socios activos con derecho a voto. Pasada una hora de la señalada para la reunión sin que se haya reunido ese quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes."
$ 120. — e.18|12-Nº 11.616-v.18|12|57

CODEL
Compañía de Electrificación, S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 30 de diciembre de 1957, a las once, en Avenida Roque Sáenz Peña 740, 4º "B", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
$ 200. — e.18|12-Nº 11.620-v.24|12|57

CASA DENK
ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en el local social Avda. Belgrano 485, 1º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1957.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico titular.
3º Elección del presidente, vicepresidente y un director por dos años.
4º Ratificación de la remuneración del señor Luis Haschek por su actuación como gerente.
5º Elección del síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.18|12-Nº 11.624-v.24|12|57

COTISEN
Financ., Com., Ind. e Inmob. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en Reconquista 336, Oficina 112, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de julio de 1957.
2º Elección y remuneración de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Serafín Martínez Rial, director.
$ 200.— e.18|12-Nº 11.672-v.24|12|57

"D"

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por los Estatutos y Decreto-Ley Nº 1.795|55 convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, el 30 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Para poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, 5º piso, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.18|12-Nº 11.621-v.24|12|57

"E"

ESMERALDA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
Convócase a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Charcas 1199, el día 29 de diciembre, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio constitutivo cerrado el día 30 de junio de 1957. (La Asamblea tendrá que tener en cuenta la falta de informe del síndico).
2º Elección de cinco directores titulares por el término de un año.
3º Elección de un síndico titular por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente a la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.18|12-Nº 11.712-v.24|12|57

"L"

LA FRATERNIDAD INTERNACIONAL ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el artículo cincuenta y uno (51) de estatuto social, la Comisión Ejecutiva, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 28 de diciembre de 1957 a las 15 y 30 horas, en el local de la asociación, calle Universidad 1255, de la Capital Federal, a objeto de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del informe de la Comisión Ejecutiva.
2º Informe de la comisión revisora de cuentas, lectura y aprobación de la cuenta de gastos y recursos y de balance general al 30 de setiembre de 1957.
3º Fijación del valor de la cuota social (artículo 18 del estatuto social), incluídos los $ 0,10 para la Dirección de Mutualidades en la suma de $ 20.—, para la categoría activos varones y mujeres; $ 13.—, para la categoría participantes; $ 21.—, para la categoría mayores.
4º Lectura del informe de la comisión electoral referente a la elección de cinco miembros titulares por dos años y de cinco suplentes por un año para la comisión ejecutiva; de cinco miembros por un año para la comisión revisora de cuentas; aprobación del informe y proclamación de los electos.
5º Designación de cinco miembros titularres para integrar la comisión electoral en el año 1958.
6º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Luis V. Destri, presidente. — Francisco Martínez, secretario.
Nota: Una hora después de la fijada para la convocatoria, se celebrará la asamblea con el número de socios presentes según lo establece el artículo 53 de estatuto. Tendrán voz y voto en la asamblea los socios activos con tres meses de antigüedad y al corriente con la caja social. — Para participar de la asamblea es indispensable la presentación del carnet de socio.
$ 12.— e.18|12-Nº 11.687-v.18|12|57

"N"

NIBO PLAST
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
San Martín 574 — Buenos Aires
ACLARACION
Se hace saber a los señores accionistas, que en el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes a las 17 horas, figura con error el punto quinto de Orden del Día, el cual se transcribe seguidamente, debiendo ser tenido como único y verdadero:
"5º) Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.— m|n. c|l., y su emisión, facultando al Directorio para disponer la oportunidad, condiciones, características, etc., de cada emisión". — El Directorio.
$ 200.— e.18|12-Nº 11.697-v.23|12|57

"P"

PRODMAR
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el lunes 30 de diciembre de 1957 a las 17 horas en el local social de Avda. de Mayo 560, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondient al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.
2º Remuneraciones a Directorio.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.18|12-Nº 11.705-v.24|12|57

"S"

S A D E L C O
Sociedad Argentina de Electrónica y Comunicaciones S. A.
Registro Nº 6.887
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en el local social, Hipólito Yrigoyen 850, oficina 213, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 26 de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.18|12-Nº 11.597-v.24|12|57

"S. A. C. Y. F." CUSTODIAS Y FINANCIACIONES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1958, a las 10 horas, en Sarmiento 528, 3er. piso, Capital, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo Ejercicio Social terminado el 30 de septiembre de 1957.
2º Determinar de conformidad con el artículo 7º de los Estatutos el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el octavo ejercicio.
3º Elección de los directores titulares y suplentes en el número determinado por la Asamblea y por el término estatutario de un año.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en un Banco, en la secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión (Artículo 13º de los Estatutos).
Buenos Aires, diciembre 16 de 1957.
$ 1.500.— e.18|12|57-Nº 11.625-v.8|1|58

Sociedad Anónima
La Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
MIGUEL MUGUETA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de enero de 1958, a las 15 horas, en Sarmiento 329 (6º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos por terminación de mandato.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.18|12-Nº 11.664-v.24|12|57

SANTA RAMONA, S. A.
Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 465, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957;
2º Distribución de las utilidades;
3º Elección del Directorio y síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 10, respecto del depósito de acciones.
$ 180.— e.18|12-Nº 11.698-v.20|12|57

SACACHISPAS FUTBOL CLUB
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, diciembre 16 de 1957.
Señores asociados:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para informarles que la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo Nº 52 de nuestros estatutos, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1958, a las 9 horas, la que se llevará a cabo en el salón ubicado en la calle Avenida La Plata 2658, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Continuación de la Asamblea General Ordinaria del día 2 de diciembre de 1956, para considerar los puntos b y c de dicha asamblea, que trata la lectura del informe de los revisores de cuentas y lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance;
2º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea;
3º Lectura del informe de los revisores de cuentas;
4º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance;
5º Consideración de la propuesta de la H. C. D. para aumentar la cuota social, según lo establecen nuestros estatutos en el artículo 11º, en la siguiente escala: socios activos y damas $ 5.— y socios cadetes o menores $ 2.50, todos ellos mensuales;
6º Informes varios de la Comisión Directiva y distintas subcomisiones.
Nota: Para poder tener acceso a la asamblea, los señores asociados deberán concurrir con su carnet y el último recibo, o en su defecto el último recibo y documentos de identidad. — Atilio J. Sívori, presidente. — Carlos Parini, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 11.696-v.18|12|57

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO
Estimado consocio:
De acuerdo al Art. 27 de los estatutos, tenemos el agrado de convocar a los socios de la Universidad Popular de Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 27 del corriente, a las 17 horas, en su local social, calle Ciudad de La Paz 1972, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance anual;
2º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: presidente, secretario de notas, secretario de actas, tesorero, tres vocales titulares, cuatro vocales suplentes y dos revisores de cuentas por terminación de mandato del Arq. Hugo Mario Rosso, Arq. Raúl Justo Solari, Ing. Agr. Raúl Ramella, Sr. Bernardo Wolfenson, Dr. Oddo Martelli, Ing. Jaime Miralles y Sr. Luis Sampietro, Dr. Santiago C. Bugnard, Dr. Rómulo Martini, Dr. Miguel Fernández y Srta. Carmen A. Bahía, y por fallecimiento de don Julio C. Calveyra;
3º Designación de dos asociados para firmar el acta.
Asimismo se convoca a los socios para las 18 horas del mismo día, a la
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Para la cual la Comisión Directiva convoca a los socios de la Universidad Popular de Belgrano a los efectos de tratar la reforma de los estatutos vigentes, conforme al proyecto propuesto por la Comisión Directiva.
Designación de dos socios para firmar el acta.
Esperando contar con su grata presencia, saludamos a Ud. muy atentamente. — Arq. Hugo Mario Rosso, presidente. — Arq. Raúl Justo Solari, secretario.
Nota: Art. 28: La asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios activos y protectores. Si pasada una hora de la citación no se consiguiera quórum, funcionará con el número de socios que concurran. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos debiendo tratar sólo los

asuntos indicados en la convocatoria. Estas disposiciones se aplicarán a las asambleas extraordinarias.
$ 130.— e.18|[illegible] 11.706-v.[illegible]

"V"

VOSS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto convocar a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria en el local social, Rivadavia 790, Capital, para el día 30 de diciembre de 1957, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1957;
2º Destino de las utilidades:
3º Fijación del número de directores y su elección;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia bancaria que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 12 de los estatutos).
$ 400.— e.18|12-Nº 11.663-v.24|12|57

"Z"

ZEVA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en Larrea Nº 250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.
2º Designación de un nuevo director.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 200.— e.18|12-Nº 11.600-v.24|12|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

José Leandro Blanco, comunica al comercio que ha vendido a la señorita Elsa Pescarmona, el cincuenta por ciento del activo de su negocio en el ramo de fiambrería y rotisería, sito en la AVDA. CORDOBA Nº 3528, donde constituye domicilio para las oposiciones de Ley.
$ 100.— e.18|12-Nº 11.551-v.24|12|57

Alberto Miguez, martillero público; oficinas Córdoba 4025, T. E. 86-8726 y 8509, avisa que el Sr. Chosho Yamashiro vende a Eitoku Kobashigawa su negocio de taller de lavado y planchado de ropa, libre de gravamen y deuda, sito en esta Capital, calle AVENIDA COBO 1102|06. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en mis oficinas.
$ 100.— e.18|12-Nº 11.574-v.24|12|57

Roque David Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital Federal, T. E. 48-0601. Avisa al comercio en general: Carmen Nelly Ferraro y Aída Esther Troisi, venden a Héctor Moro, su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 5601 y JOSE HERNANDEZ Nº 1499 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|12-Nº 11.630-v.24|12|57

O. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34 4883 y 30-3253, avisan al comercio en general, que el señor Luis Benito Gregorio, vende al señor Manuel Vázquez, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle AQUINO 5238, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|12-Nº 11.648-v.24|12 57

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que Roque de la Cruz Coronel, vende negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, calle ACHALA 3600 a Ciro Préstamo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 100. —e.18|12-Nº 11.689-v.24|12|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T E. 45-8012 y 9582. Al comercio, avisan: Que se modifica el edicto aparecido en este Boletín del día 12 al 18 de Noviembre del año en curso, siendo la forma correcta como sigue: Inocencio Vilan, Mario González, Celso Acevedo, Etorio Vidal, Manuel Fernández, Manuel Estevez y Armando Domínguez, venden a José Rodríguez, José Fernández, Manuel Rodríguez, Manuel Vázquez, José García y Jesús Seoane, su negocio de café, bar, casa de lunch y billares, denominado "Sportman", sito en esta misma Capital, AVENIDA CABILDO Nº 849, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.18|12-Nº 11.680-v.24|12|57

"B"

Raspagliesi y Molina, balanceadores y martilleros públicos, oficina Alvarez Jonte Nº 3233, de Capital, avisan al comercio que por su intermedio, el Sr. León Fabbiano, vende su negocio de ferretería, sito en la calle BAHIA BLANCA Nº 1609, de Capital, al Sr. Casimiro Daunius. — Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en nuestra oficina.
$ 100.— e.18|12-Nº 11.685-v.24|12|57

"C"

Avisa: Confecciones Evaristo S. R. L. hace saber que vende al señor Evaristo Sánchez su negocio de tienda, blanco y lencería, sito en CABILDO 3700. — Domicilio de las partes, reclamo de Ley: Dr. Enrique Beltrán, San Martín 50, Capital.
$ 100.— e.18|12-Nº 11.593-v.24|12|57

Avisa Evaristo Sánchez que vende a los señores Moisés Ebedo e Isidro Ebede, su negocio de tienda, blanco y lencería, sita en CABILDO 3700. — Domicilio de las partes, reclamo de Ley: Dr. Enrique Beltrán, San Martín 50, Capital.
$ 100.— e.18|12-Nº 11.559-v.24|12|57

Juan Bautista Alce, martillero público, Gallardo 795, avisan que: Ovidio Luengo ha firmado promesa venta puestos 4, 5 6, en Mecado sito CORRO esquina SARRACHAGA Nº 5101, de carnes, a don Alfredo José Bobbio y Juan Carlos Briozzo. Reclamos de ley en las oficinas del interviniente, domicilio de partes.
$ 100. — e.18|12-Nº 11.565-v.24|12|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre 2109, avisa que por su intermedio: Roque Rosito, Domingo Rosito, María Luisa Rosito viuda de Coppola y Santiago Calollo venden a Celestino Rodríguez y Bernardino Rodríguez su negocio café, bar, billares y casa de comidas, sito calle CANALEJAS número 780, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.18|12-Nº 11.608-v.24|12|57

Améndola y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de despacho de pan, sito en la calle CRAMER 2901, Vendedores: Fernando Rodríguez y Dolores Alvarez de Rodríguez. Comprador: Francisco Rodríguez Villa García. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|of., Sanguero 1871, pta. baja "F"; T. E. 84-9422.
$ 100. — e.18|12-Nº 11.568-v.24|12|57

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención el señor Luis Vázquez vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel González y Jesús Monterroso, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, restaurante, parrilla y seis mesas en la acera, ubicado en la calle CRAMER 3301 esquina —MANUELA PEDRAZA, Capital Federal, domicilio este de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.18|12-Nº 11.615-v.24|12|57

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento 1767, 2º piso, T. E. 48-7892, avisan que el señor Vicente Prieto, vende a los señores Antonio Luis, Juan Salgado, Juan Borrendo, Antonio Salgueiro, José Rabanal, José Cuns, Alfredo Mato Marty y Enrique Zonón Marchettini, su novena parte indivisa del negocio de copetín y restaurant, sito en esta Capital, calle CORRIENTES 1557, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del mismo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 200.— e.18|12-Nº 11.688-v.24|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1172, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle CONCORDIA 2486. Vendedora: María Esther Celestina Balceda, Viuda de González, domiciliada en esta Capital, calle Larrea 987. Comprador: Belarmino Mateos, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|12-Nº 11.683-v.24|12|57

"CH"

Se hace saber que la firma "Carbone y Carli", vende a José Rodríguez el "Mercadito 12 de Octubre", sito en CHILABERT 6143|45|47. Reclamos de ley al doctor Jorge Luis Mazzini, abogado, Sarmiento 1411, piso 5º, dpto. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.18|12-Nº 11.569-v.24|12|57

Gerber y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda Nº 1058, T. E. 31-7528, avisan que con su intervención Roberto Manuel Alvarez y Hebe Luisa Piano, venden su negocio de casa de modas, sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 1069, a Cándido Luis González (en comisión). — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 150. — e.18|12-Nº 11.572-v.24|12|57

"G"

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que el señor Agustín Dorsa, vende libre de toda deuda y gravámenes al señor Carlos Rodríguez, su negocio en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle GALICIA Nº 2449, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150. — e.18|12-Nº 11.580-v.24|12|57

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que: Joaquín Fraile y Darío Paoloni, venden negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, calle GRITO DE ASENCIO 3600, a Faustino Préstamo y Eliseo Prieto. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 100.— e.18|12-Nº 11.690-v.24|12|57

"M"

El martillero y balanceador público nacional, don Francisco Gandra, avisa al comercio en general por el término de ley, que por su intermedio el señor José Manuel Araujo, vende a la señora María Angélica Lobo, su negocio de un kiosco, para la venta de cigarrillos, caramelos y golosinas en general, situado en la calle MAIPU Nº 314 de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en la calle Belgrano Nº 1700, de la Capital Federal.
$ 150. — e.18|12-Nº 11.573-v.24|12|57

"N"

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, ofic. Rodríguez Peña 382, piso primero "B", Capital, avisan: Enrique Mario Antonucci y José Roberto Antonucci venden a Nélida Luisa Canata y Alma Argentina Liguori, negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle NICARAGUA 5593. — Reclamos ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.
$ 100.— e.18|12-Nº 11.613-v.24|12|57

El escribano don Jorge Poccard, hace saber que Reginaldo Vicente Tancredi y Alfredo Segundo Tancredi, que giran bajo el rubro de Tancredi Hnos., venden a Vicente Porfirio, Pedro Centrone, Encarnación María Antonia Centrone y Querubina Josefa Centrone de Cristofani, su negocio de marmolería, calle NAZARRE Nº 4355, Capital Federal, domicilio de vendedores. Domicilio compradores: Méjico Nº 1571. — Reclamos ley: mis oficinas: Cangallo 328, 5º piso, of. 81. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1957. —
$ 150.— e.18|12-Nº 11.700-v.24|12|57

"P"

Gerber y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda Nº 1058, T. E. 31-7528, avisan que con su intervención Boieco, Sociedad en Comandita por Acciones vende su negocio de venta de repuestos para automotores, sito en esta Capital, calle PARANA Nº 582, a Carlos Antonio Fittipaldi y Remo Viganó (en comisión). Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 150. — e.18|12-Nº 11.571-v.24|12|57

Nechemja Rochwarger, contador público Nacional, avisa al comercio a los efectos de la Ley 11.867, que Arturo Lub, con domicilio en Padilla 552, vende a la firma Levadori, Visco y Morales "L.V.M.", Soc. de Resp. Ltda. con domicilio en Padilla 552, su negocio de taller de galvanización electrolítica sito en PADILLA 552|554, Capital Federal. Oposiciones y reclamos en mi estudio, Esmeralda 455, piso 5º.
$ 150.— e.18|12-Nº 11.614-v.24|12|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que la señora María Ramos Rodríguez de Fernández, vende a los señores Rómulo Appicciafuoco y Consuelo Vidal viuda de Serafini, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de hotel alojamiento sito en la calle PIEDRAS Nº 457, Capital, donde las partes constituyen domicilio y se atienden los reclamos de ley. Los compradores continuarán el giro del negocio haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo.
$ 200.— e.18|12-Nº 11.654-v.24|12|57

Raspagliesi y Molina, balanceadores y martilleros públicos, oficina Alvarez Jonte Nº 3233, de Capital, avisan al comercio que por su intermedio, el Sr. Norberto Novoa, vende su negocio de frutería y verdulería, sito en el Pje. PASO DE LOS LIBRES Nº 2545, Capital. — Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en nuestra oficina.
$ 100.— e.18|12-Nº 11.686-v.24|12|57

"Urien, Correa y Cía.", martilleros públicos, hacen saber que quedó sin efecto la promesa de venta del hotel Golden Home, sito POSADAS 1557, en favor de Veder Camarota, para la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "Golden Home Hotel", integrada por los señores Patricio Duhalde y Horacio M. Nahón, Tucumán 1438, oficina 504, C. Federal. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1957.
$ 100.— e.18|12-Nº 11.668-v.24|12|57

"S"

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Orlando Oscar Cirilo Palladino, domiciliado Sanabria 3194, vende negocio de "venta de calzados", sito calle SANABRIA Nº 3194, a favor de Sasuma Bracconi, domiciliado Tinogasta 4491. Oposiciones en tiempo y forma de Ley 11.867, en mi oficina.
$ 100. — e.18|12-Nº 11.554-v.24|12|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio Laureano Rivas vende a Marcelino Mosquera López su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito calle SUAREZ Nº 2002, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.18|12-Nº 11.607-v.24|12|57

"T"

Sanjiau y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lima 29, piso 2º, Capital, T. E. 38-1988, avisan: que Tomás Vosa, vende al señor David Romero Garate, su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sita en TINOGASTA 4595|99, domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 100.— e.18|12-Nº 11.679-v.24|12|57

"U"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor Felipe Gómez Paz con negocio de camisería y artículos para hombres, sito calle URUGUAY número 318, cesará sus actividades a partir del 10 de enero de 1958, por cierre definitivo del mismo. Reclamos de ley en el negocio.
$ 100.— e.18|12-Nº 11.650-v.24|12|57

Avisa Antonio Giglio, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 1455, Capital que Olga Molnar de Veira y Lieselotte Nieman de Paciok, venden a Emilio Hornich, el negocio de fiambrería, sito en la calle USPALLATA 2001, Capital. Este edicto reemplaza al anterior, publicado del 15 al 21 de octubre ppdo. — Reclamos de ley y domicilios partes, en mis oficinas.
$ 150.— e.18|12-Nº 11.711-v.24|12|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Avisa F. Tassi, martillero, que vendió en remate, los días 2, 3, 4, 5, 6 de diciembre de 1957, a las 15 horas, la casa de artículos para hombres y ropería, de propiedad de la señora Palmira C. Roveda, Vda. de Valsecchi, ENTRE RIOS 866. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en n|oficina, c|Bartolomé Mitre 2454, T. E. 48-9677.
$ 100.— e.18|12-Nº 11.667-v.24|12|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

Comisión Administradora Bienes, Ley 14.122
Cervecería Quilmes E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para la provisión de cápsulas de plomo para botellas. — La apertura de las propuestas —se realizará el día 7 de enero de 1958, a las 9,30 horas. — Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, Capital Federal. — La Gerencia.
$ 120.— e.18|12-Nº 11.658.v.23|12|57

ELTRA
Elaboración de Trafilados y Afines, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de accionistas celebrada el 20 de setiembre de 1957, se ha procedido a la emisión de m$n. 5.175.000 en acciones ordinarias correspondientes al remanente de m$n. 500.000 de la serie "K" y a las series "L" y "M" integradas cada una por 25.000 acciones de m$n. 100,00 valor nominal con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1957. — Quedan sin integrar m$n. 325.000 de la serie "M". — Con esta nueva emisión el capital totalmente integrado de la sociedad, alcanza a la suma de m$n. 39.675.000.
A partir del 26 de diciembre de 1957 de 15 a 17 horas, en la oficina de esta sociedad, Hipólito Yrigoyen 684, 1er. piso, se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31|5|57, de 17 o|o (2 o|o en efectivo y 15 o|o en acciones), con presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.
$ 210.— e.18|12-Nº 11.649.v.20|12|57

SUPAY, S. A.
Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Emisión de acciones ordinarias al portador

Se hace saber a los señores accionistas que conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio ha resuelto emitir seis mil acciones ordinarias al portador, valor nominal cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a la tercera, cuarta y quinta series, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1958, las que se ofrecen en suscripción a su valor par y pagaderas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos, dentro de los quince días corridos posteriores a la última publicación del presente aviso, a razón de una acción por cada acción ordinaria que posean, a cuyo efecto deberán presentarse en las oficinas de la sociedad,

de nueve a doce y de quince a dieciocho horas, con ..o. títulos respectivos y abonar el importe total de la suscripción en efectivo. — Buenos Aires, . de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 180.— e.18|12-Nº 11.659.v.20|12|57

CODEL
Compañía de Electrificación, S. A.
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie 3ª a 5ª con un total de tres mil acciones ordinarias. Se ofrecen a suscripción a la par debiendo ejercerse la preferencia que otorga el Art. 5º de los estatutos dentro de los quince días a partir de la última publicación de este aviso. — Los pedidos de suscripción deberán presentarse en calle Hipólito Yrigoyen 571, de diez a doce, los días hábiles, acompañados del diez por ciento del monto suscripto. — Las nuevas acciones participarán en las utilidades a partir del 1º de enero de 1958. — El Directorio.
$ 150.— e.18|12-Nº 11.619.v.20|12|57

"LA PRINCESA"
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Se comunica a los señores accionistas de "La Princesa", Soc. Anón., Com., Inm. y Financiera, que el Directorio en su reunión celebrada el día 8 del mes de junio de 1957, ha resuelto elevar su capital suscripto a la suma de pesos 400.000 m|n. y por consiguiente a la suscripción de acciones por un total de pesos 220.000 moneda nacional. — Emilio Mario Liberti, presidente.
$ 120.— e.18|12-Nº 11.599.v.20|12|57

EDICTO DE MENSURA
El perito que suscribe, comunica a los interesados que en las fechas que se indican, iniciará la mensura de los campos concedidos en venta en la Provincia de Chubut por la Dirección General de Tierras de la Nación, a los siguientes pobladores:
Juan Ordeig y Hnos. Exp. 106.973|36 Parte Sud, legua c y parte en el ángulo S. E. de la legua d, del lote 25, Fracción A, Sección F II. Parte en el ángulo S. O. de la legua d, del lote 21, Fracción B, Sección F III, con superficie aproximada de 960 Há., el 3 de enero de 1958.
Gil Alvarez. Exp. 111.266|36 y acumulado Nº 97.455|33: Legua fraccionaria c, del lote 14; parte Oeste de la legua B del lote 15; parte Oeste de la legua a, y parte Oeste de la legua fraccionaria d, del lote 16; leguas fraccionarias b y ... del lote 17, todo en la Frac. A, Sec. F III, con superficie aproximada de 9.810 Há. e. 15 de enero de 1958.
Juan Suñen. — Exp. 84.383|35; Parte interior en la parte N. E., de la legua b, de lote 14, Frac. C, Sec. G III; parte Centro Norte S. E. de la legua d, del lote 7 y legua a, del lote 14, Frac. D, Sec. G II, con superficie aprox. de 4.550 Há., e. 3 de febrero de 1958.
Guillermo Du Plessis. Exp. 135.483|41 y Acumulado 9.098|35: Parte Este de la legua a, del lote 7, Frac. D, Sec. G II y leguas a y b y parte Norte de las leguas c y d, del lote 16, Frac. B, Sec. G III, con superficie aprox. de 10.800 Há., el 10 de febrero de 1958.
Isaac Martín. Exp. 93.583|34; leguas b y c, del lote 3, Frac. D, Sec. G II, con superficie aprox. de 5.000 Há., el 21 de febrero de 1958. — Aristeo E. R. Rappallini. Mat. 596 C. P. de Agr.
$ 170.— e.18|12-Nº 11.584-v.20|12|57

ALGOLAN
Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series números 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 de acciones compuestas cada una de 100 acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1957. — El Directorio.
$ 90. — e.18|12-Nº 11.714-v.20|12|57

EL ARBOL
Soc. Anón., Inm., Agrop. y Fin.
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 2a. serie de 300 acciones de pesos 1.000.— m|n. cada una por un valor nominal total de $ 300.000.— m|n. — El Directorio.
$ 90.— e.18|12-Nº 11.701-v.20|12|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060 Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.
ACOSTA EMILIANO, ACOSTA JUAN CARLOS, ANDRADE NICASIO CARLOS ERNESTO, ACOSTA JULIO CESAR, AMIC ANTE MATEC, AIMAN HECTOR JOSE, AGUERO ORFEO, ACUÑA PEDRO FERMIN, BAZAN FRANCISCO ANTONIO, BIONDI HORACIO RAFAEL, BREDZINSKI LEONARDO, BADAJOZ CRISTOBAL, BRINGAS INES EDMUNDO, BRIZUELA SILVERIO LEOVIGILIO, BIASUTTI PEDRO CASTILLO ROBERTO CECILIO, CASTELLANO LUIS, CRISCUOLO LUIS JORGE, CORSO ANGEL, CARRIZO RAUL ANTONIO, CATALAN VICTOR MARTIN, COLLAZO LUIS, CANOSA JOSE, CARRIZO MANUEL EDUVIGE, DIAZ ROQUE ZENON, DIAZ ALEJANDRO NORBERTO, DE LEON DEMETRIO, FERNANDEZ APOLINARIO, FERRER EDUARDO, FERNANDEZ JOSE FRANCISCO, FERNANDEZ MAURICIO, FERNANDEZ MAXIMINO, GALVAN HUMBERTO IRENEO, GAMARRA BENJAMIN GUIDO, GONZALEZ CEFERINO ANGEL, GALLIANI EDUARDO PABLO, GONZALEZ RAIMUNDO EUSEBIO, GONZALEZ SEVERIANO, GALVAN DEMETRIO NAZARIO, HERRERA ANASTASIO NAPOLEON, HENJER RUPRECHT, HEREDIA JARA FLORIANO, LANCIOTTO DOMINGO, LARRES JORGE, LLAMIL ABRAHAM, LUCERO JORGE LUIS, LA MANTIA ROSARIO, LAZO DIOLIRIO, LAVALETTA JOSE ANGEL, LOPEZ LUIS, LUCERO PABLO, LLANES CELESTINO, MEDINA RICARDO, MATEO ODILO, MANISCALCO JOAQUIN, MURCIA RODOLFO, MARIÑA JUAN JOSE, MICHELLI ALFREDO CAMILO, MARTINEZ PEDRO MANUEL, MARCOS JORGE, NAVARRO HUGO, NUÑEZ JUAN DOLORES, NUÑEZ POLICARPO, OROZCO GREGORIO, PESTRACH ESTEBAN, PIMENTEL AQUILINO RIGOBERTO, PEREIRA MORA VICENTE SEGUNDO, PARADA HECTOR, PIRRECO CONRADO, PORTUGAN LUIS, PEREZ GERMAN, PANIAGUA CARLOS, PIGANI ADOLFO, PILLACAMPO VICENTE ROQUE, PEREZ BELEN FERMIN, PARODI CENTENO, PALUDO AMERICO, POZENZZO VICENTE, PAEZ TOMAN MANUEL, RODRIGUEZ JUAN, ROBLEDO PAULINO, RUIZ RAMON R. ROLDAN SILVANO, RODRIGUEZ JOSE, RAIMUNDI JUAN SANTIAGO, RUGGIERO ROQUE PASCUAL, REYNOSO BASILIO DOMINGO, ROUSSE MAENE, ROJO EDUARDO, RATTO SOFIA E., SANCHEZ ALEJANDRO HERNANDO, SZTURNAJ JUAN, SEOANE SALVADOR, SCARAMELLA GERARDO, SILVA ROMELIO VICTORIANO, STANGA BERNARDO, SANTA CRUZ CELEDONIO, TOKUMON JUAN CANICHE, VILLARREAL LEON MARIA, VILLARREAL URBANO GREGORIO, VAQUERO NICOLAS, VOLSECHI CARLOS FEDERICO, VALLEJOS GASPAR, VILCA MODESTO, VAZQUEZ GUILLERMO.
e.9|12|57-Nº 7.771-v.21|1|58

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juzgado Civil 1 de la Capital Federal del doctor Norberto S. Albisetti comunica por cinco días el concurso a ERNESTO PEDRO WACHSMAN, designándosele síndico al doctor Ricardo López de Gomara, a quien dentro de treinta días deberán presentar en su estudio, Avenida de Mayo 1384, primer piso, derecha, sus créditos, convocándoseles a junta de verificación en la secretaría número 2, el día 19 de febrero de 1958, a las 9 horas, bajo prevención del artículo 748 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 150.— e.17|12-Nº 11.428-v.23|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES y DE LA VISITACION LASTRES de NOVELLE. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.113-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA RIBAUDO y NOTO y NATAL o NATALIO RIBAUDO y RIBAUDO. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.006-v.19|12|57

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por 10 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ENGELS. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.546-v.31|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña MARIA REMEDIOS ALVAREZ de SALA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.025-v.27|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA LUISA RUIZ DE HUBER.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1957. Francisco Lagos, secretario.
$ 200 — e.12|12 — Nº 10.867 — v.26|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CASTRO de PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.410-v.20|12|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DEFILPO. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.862-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría número seis, se cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña MERCEDES RENNELLA o MERCEDES EMILIA MARIA RENELLA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.864-v.18|12|57

Núm. 3

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número tres de la Capital Federal, secretaría número siete, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL BOLLO. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957.— Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.495-v.31|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de BENIGNO CONDE.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.173-v.27|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA FRANCISCA ORSI DE LUCHETTI. — Secretaría Nº 9.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.653-v.24|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO HORACIO FISCHER. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.993-v.18|12|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LIDIA TESAN DE DONDA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.586-v.23|12|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CASEIRO MOURE.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.053-v.27|12|57

El Dr. Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Juan Alfredo Casaubón, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO PUIG. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
e.16|12-Nº 7.868-v.30|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS BIJAN. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.218-v.30|12|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría número 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOBBIO. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957.— Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.411-v.31|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Luis Néstor Perrone (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANIBAL PRIMITIVO LACCHIO.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.148-v.27|12|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Néstor Luis Perrone, Sec. 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FERNANDO CANCELA o GANCELA.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1957. Juan Raúl Pichetto, secretario.
e.12|12 — Nº 7.624 — v.26|12|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 28|11 al 11|12|57.

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría 15 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL IGLESIAS ... QUEZ. — Buenos Aires, 4 de... de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.046-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CASERTA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.178-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone (Secretaría Nº 15) cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS JUAN CABELLA. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.997-v.18|12|57

Luis N. Perrone Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 1... emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AL... A ... Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.802-v.18|12|57

Núm. 6

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16) cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA CLEMENTE o CLEMENTI de CERIOTTI.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1957. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200 — e.12|12 — Nº 10.921 — v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6. Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL DEFOIX. — Buenos Aires, cinco de diciembre de 1957. — El Secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.448-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado 6 secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO YAÑEZ. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario
$ 200. — e.10|12-Nº 10.549-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO BALDESSARI Y MARIA BARBIERI de BALDESSARI. — Buenos Aires, diciembre seis de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.302-v.30|12|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría número 21), cita por cinco días a JORGE JESUS ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en los autos "María Francisca Arrúa de Rosales c|Jorge Jesús Rosales, s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 150.— e.17|12-Nº 11.513-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21. cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERINO FRANGI y doña ROSA SEBASTIANA DELBUONO de FRANGI.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.055-v.27|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19 cita por diez (10) días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO MICHELOD.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200 — e.12|12 — Nº 10.910 — v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OFELIA GARCIA de GATTO.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1957. Roberto Ramé, secretario.
$ 200 — e.12|12 — Nº 10.823 — v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LESTEGAS y MARIA NIEVES CASTIÑEIRA DE LESTEGAS.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.652-v.24|12|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA VISITACION EMANUELLI DE DEL MASTRO.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.811-v.24|12|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Sec. 21, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE LARROQUE. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.306-v.30|12|57

El Juez Nacional de 1ª. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR BIAZZO. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.313-v.30|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos

y acreedores de RAUL ANTONIO CAINZOS o KAINSOS o KAINZOS. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.404-v.20|12|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, por la secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENEDICTO RODINO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — A. C. Belluscio, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.265-v.20|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO PICCOLI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.107-v.19|12|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil. Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE AUGUSTO GOBBI. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi. secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.896-v.18|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUALBERTO CIRILO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Roberto Ramé secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.881 v.18|12|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de EUFEMIA VALENTINA BALDEZ. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — José María Moncló, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.487-v.31|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, por la secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA DOMINGA NEYER.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — José M. Monclá secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.043-v.27|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Nº 8 Dr. Roberto M. Tieghi Secretaría Nº 24, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER DULON DE NIETO
Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1957. José M. Monclá, secretario.
$ 200 — e.12|12 — Nº 10.862 — v.26|12|57

Roberto M. Tieghi. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA o LUCRECIA ADELA MENENDEZ de RAMOS. — Buenos Aires. 5 de noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.208-v.19|12|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GERONIMO CAVAGNA. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario
$ 200.— e.5|12-Nº 9.781-v.18|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL VICTORINO PERSANO. — Buenos Aires 3 de diciembre de 1957. — José M. Monclá secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.495-v.23|12|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA ANA CARMEN CERASO de IUELE. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 200 — e.16|12-Nº 11.367-v.30|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de D. GINO BOCCUCCI. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Juan F. Bernabé secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.316-v.30|12|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ESTHER MARIA MANASTIRSKY de SLAVSKY.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.184v.27|12|57

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge F. Flies, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA VANHANDENHOVEN de VANDE-RUSTEN.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1957. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200 — e.12|12-Nº 10.863-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS NIÑO VELA. Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Carlos M. Saubidet secretario.
200.— e.9|12-Nº 10.276-v.20|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA UGARTE de AGUIRRE. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.407-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Flies, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de COSTA de TORRES, MARIA AMELIA y TORRES GOMEZ, SERAFIN. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.055-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIO LUCIANO MARCOS PASSADORE. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez. secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.010-v.19|12|57

El Juez en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JIMENEZ FRANCISCO. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — C. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.007-v.19|12|57

Núm. 10

María Luisa Anastsi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SANVICEN de ROCA GORT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.446-v.31|12|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría No. 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA MARIA HERRERA.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200 — e.12|12 — Nº 10.961 — v.26|12|57

La señora Jueza, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN COSTA o COSTA VIGNOLO e IRENE CANDIDA CENTENARO de COSTA o COSTA VIGNOLO, debiendo hacerse la publicación por el término de diez días
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.372-v.20|12|57

La Jueza. Dra. María Luisa Anastasi de Walger. por la Secretaría Nº 29. cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO ANGAROLA. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.6|12-No 10.171-v.19|12|57

Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 10. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO ALIZZERI Y MARIA ELENA ACERBI o ACERBI DE ALIZZERI — Buenos Aires. Noviembre 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario
$ 200.— e.6|12-No 10.044-v.19|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (Secretaría No. 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CERVIO. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Bautista Laurencena. secretario
$ 200.— e.5|12-Nº 9.869-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil María Luisa Anastasi de Walger. Secretaría actuaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA MEQUIDZI DE BACHUR. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|12-No 9.803-v.18|12|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DEIDAMIA LUCERO de DIAZ GARRO.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.013-v.27|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría del autorizante cita por diez días a herederos y acreedores de MANZANO de MIGUEL LEONOR, sucesión.
Buenos Aires, diciembre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.096-v.27|12|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo interinamente del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'ACRI
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957.— Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.868-v.26|12|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO LUIS BONVECCHIO. — Secretaría Nº 33.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.703-v.24|12|57

El Juez Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo Juzgado Civil 11, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ALFONSINA STORTI DE GONZALEZ PAGLIERE. — Secretaría Nº 31.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.690-v.24|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Sec. Nº 32), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUISA EMILIA OCAMPO. — Secretaría Nº 32.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.709-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11. Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELIPE SALVO. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.034-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Catalayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN SABBADINI. — Buenos Aires Noviembre 18 de 957. — José Julián Carneiro. secretario
$ 200.— e.6|12-Nº 10.214-v.19|12.57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don RUBEN DARIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.466-v.23|12|57

Por disposición del Dr. Mario E. Calatayud interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número once se cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CALVO, por la secretaría treinta y tres. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.587-v.23|12|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN DELGADO de COUSELO. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.10 12-Nº 10.524-v.23|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO o BERNARDO ANTONIO BOZZINI o BOSSINI o BASSINI o BOSINI, de doña MARIA FONTANA de BOZZINI o BOSSINI o BAZZINI o BOSINI y de PEDRO ANTONIO JUAN o PEDRO JUAN ANTONIO BOZZINI
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957 — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 300.— e.16|12-Nº 11.328-v.30|12|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del juzgado No 11, Secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ELADIO EUSTAQUIO PITA. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.204-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría No 32, cita por diez días a herederos de doña CELIA CARRERA GAYAN. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.187-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado 11, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS LACORTE.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.874-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO NILS KETELHOHN.
Bueons Aires, diciembre 2 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.5|12-Nº 9.817-v.18|12|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANTONIO DANERI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.422-v.31|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland Secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA FIORE de DEL BROCCO. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.535-v.31|12|57

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acredores de Don MANUEL RUIZ o MANUEL RUIZ MEDINA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957.— Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.841-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA ROSA GONZALEZ.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Julio P. Gerez secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.984-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ADELA CHARLIP DE PERLA. — Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.684-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartlan, cita por diez días a herederos o acreedores de don RAFAEL PISTOIA. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.785-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN PARISI o PARISSI de ZACARIAS.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.390-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ISABEL DI IORIO.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.247-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: RAIMUNDO ALONSO. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.154-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, a cargo del Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a acreedores y herederos de doña MERANI CATALINA. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.072-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIEGO ROMULO CAMPELL.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.349-v.30|12|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Federal Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ESTEBAN LARCO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.539v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a los herederos y acreedores de CONSTANTINO ANTONIU. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.578-v.23|12|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO CARLOS DOUSDEBES. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Guillermo R. Quintana, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 9.380-v.27|12.57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 2|12| al 13|12 de 1957.

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO SPOSITO. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.102-v.27|12|57

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de 1ª Inst. en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 38, cita a herederos y acreedores de ROSA BOGOCIAN de MARZOUPIAN o VARTER BOGOSIAN de MARZOUPIAN. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.948-v.26|12|57

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de DAPHNE PATRICIA JERMYN BROOKS de KAY.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.262-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL BOLLINI o BELLINI. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.015-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA BLANCHET de FLORES. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario
$ 200.— e.6|12-Nº 10.052-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 13, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO IGON. — Buenos Aires. 29 de noviembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.456-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Doctor José Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC LORENZO COHEN.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 1.047-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON VAZQUEZ.
Buenos Aires, diciembre seis de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.301v.30|12.57

Núm. 14

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 14 (Secretaría Nº 40 del suscripto), cita y emplaza por diez días a aoreedores y acreedores de don JOSE MARIA MANUEL PRADOS. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.395-v.31|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40) cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA CAPELLAN de SULIGOI y MATIAS SULIGOI o EMILIA CAPELLAN de SULIGOI o EMILIA CAPELAN de SULIGOI o MATHIAS SULIGOY. — Buenos Aires. Diciembre 6 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.101-v.27|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MATTACHEO DE CINGIALE. Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.109-v.27|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40 del Dr. Alberto Luis Ricchieri, cita por diez días a herederos y acreedores de don CASIMIRO BARVATO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.12.12-Nº 10.924-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LOPEZ ELITCHERY. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.873-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISEO HERMIDA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957.— Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.825-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO RAMON MUCHICO.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.930-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA FIORITO DE DI PROSPERO o LINA FIORITTI y de MICAELA DI PROSPERO DE SPOSITO. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.815-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de APOLINAR PORTA. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.698-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA ANGELA RONCO de MILONI o CATALINA RONCO de MILONI.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.472-v.23|12|57

El Doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LEANDRO GANDARA.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.278-v.20|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado 14, Secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ROMAY DIOS.
Buenos Aires, 3 diciembre de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.327-v.20|12|57

El señor Juez doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO DOROTEO GALIZIA. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.219-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA TREGLIA de ELGUE.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.967-v.18|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, sec. Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.955-v.18|12|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA o FRANCISCA CELIA GRUPILLO de ABBATANGELO. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.509-v.31|12|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS PLOMBAUM. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.482-v.31|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE VERDIER. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.154-v.27|12.57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita durante diez días a herederos y acreedores de GABRIEL MORAN. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1757. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.061-v.27|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GEROSA. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.060-v.27|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal (Secretaría Nº 44), se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ANTONIA BUZZONI de COLLAVINO.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12-12-Nº 10.878-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO REVERSI. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.812-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44 cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL PEDRO CARRELLA. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.730-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ROSA PENCO DE MARIANI. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.737-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA MAGRI DE ALBERTI. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.739-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS EMIDIO CIRELLI o NICOLAS CIRELLI o NICOLAS EMIDIO CIRELLI y BARTOLOMEO.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.412-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO o RICCARDO o RICCARDO ERNESTO DALLA BONA.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.411-v.20|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS GUELFO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.321-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15.-Secretaría Nº 43 del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON FURMAN. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.198-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO o ALBERTO ZAVALLA MORENO o ZAVALLA y MORENO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.584-v.23|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, Secretaría Número 43, cita por diez días, a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.588-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de CEFERINO ARMANDO MARROIG.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.510-v.23|12|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA o EMILIA DANNER de WOHLMUTH. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.070-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO PEREGRINO BARZI. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.069-v.19|12|57

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAMIAN GILL. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.086-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, por la secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR CORONEL.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.933-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar (Juzgado Nº 15), secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CHIGNOLI y de CATALINA TAMPALINI de CHIGNOLI.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.824-v.18|12|57

Núm. 16

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 48 cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL DELFINO. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.425-v.31|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE SARTORI (Secretaría Nº 48 del Dr. E. J. R. Sojo. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.485-v.31|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César S. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MATEO ROSCIGLIONE. — Buenos Aires Diciembre doce de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.521-v.31|12|57

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DOLAB. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.116-v.27|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL SILVESTRI de GUERRA.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.956-v.26|12|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don SAM BENITO ARDITTI.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.850-v.26|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES FRAGA o FRAGA EIROA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.907-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ETCHEGARAY.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.856-v.26|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don SVEND ARGE JURS o SVEND AAGE JURS.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.826-v.26|12|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS EUGENIO o EUGENIO MORINO. (Secretaría Nº 48).
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.872-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, del Dr. Enrique J. R. Sojo cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA BIANCO DE FORESTIERO. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.746-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ALVAREZ o MANUEL ALVAREZ ALVAREZ.
Buenos Aires, tres de diciembre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.155-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS CARLOS FEDERICO CHUDDEKOPF.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.844-v.18|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César S. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA CRUCHACABA de LEJOVITZKY e ISAAC LEJOVITZKY.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Ricardo Ballesteros Barrutti, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.261-v.30|12|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO STOR WORNS.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.250-v.30|12|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA EGUIA DE GIRIBONE. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.703-v.24|12|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores VICENTE DISTASI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.6 12-Nº 10.075-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días, a herederos y acreedores de don EMILIO CIMADEVILLA.
Buenos Aires, julio 2º de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.945-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de HERIBERTO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.488-v.23|12|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FLORENCIO GOÑI. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.416-v.31|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría 52) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SUPPO. — Buenos Aires diciembre 11 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.415-v.31|12|57

El Juez Nacional Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo. (Sria. 53) cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.162-v.27|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (secretaría 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO JOSE CASAURANG.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.914-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de EVERARDO o EVERARDO PASCASIO o EBERARDO PASCASIO REHERMANN.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.871-v.26|12|57

El doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Civil No 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a acreedores y herederos de don JUAN SUGRAÑES. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.714-v.24|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría número 54), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME GABRIEL, BARTOLOME G., BARTOLO GABRIEL o BARTOLO G. PERRANDO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.345-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, por la secretaría 54 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PURA o MARIA de la CONCEPCION PEREZ o PEREZ DIAZ.
Buenos Aires, octubre siete de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.031-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PAZ o AGUSTIN PAZ GARCIA.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.259-v.30|12|57

Núm. 19

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y

acreedores de RICARDO EDUARDO WALTER KOCH. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.450-v.31|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA FRANCISCA BRAGA de BENECCHI.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.922-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA BEGARIE de D'ALO.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.938-v.18|12|57

El Doctor Luis M. R. Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 56, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN CATTANEO.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.568-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA BERTELLI de BERTELLI.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.225-v.30.12|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA VALLINI de SAPORITI.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.908-v.26|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN DEL CARMELO GONZALEZ.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.172-v.19|12|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría número 59, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña RAMONA PARDO SAIZ o SAINZ DE ROSAS de GUTIERREZ PEREZ.
Buenos Aires, noviembre . de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.201-v.19|12|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de GROEBNER de BENINI, LEOPOLDINA, su sucesión.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.867-v.18|12|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO ARDUENGO.
Buenos Aires, noviembre 2. de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 11.433-v.23|12|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita, por cinco días, a herederos y acreedores de CAROLINA ALTIERI de GRANDE.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 11.432-v.23|12|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita, y emplaza por dos días, a FRANCISCO SARDANELLI, para que comparezca en el juicio seguido por FRANCISCO COCO sobre desalojo, de acuerdo a los siguientes autos: Buenos Aires, agosto 5 de 1957. Autos y Vistos: Por contestada la demanda en rebeldía de la parte demandada, y a los fines de la prueba correspondiente señálase la audiencia del día 30 de agosto de 1957, a las 16 horas. Cítese a la misma audiencia al demandado, el que deberá comparecer a absolver posiciones bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Líbrese el oficio pedido a fs. 2, vta. Francisco E. Doria. Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. A los mismos fines que la señalada a fs. 5 vta., desígnase la audiencia del día 20 de diciembre de 1957, a las 8 horas, hágase saber esta resolución por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Noticiero Argentino, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 433 del Código de Proc. Civ — Francisco E. Doria.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Samuel Simelni, secretario.
$ 120.— e.17|12-Nº 11.396-v.18|12|57

El Juez doctor Francisco Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita, por cinco días, a herederos y acreedores de VALERIANO GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Ricardo N. Cotrángolo, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 11.423-v.23|12|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña REGINA CARRIL de VAZQUEZ y de don SECUNDINO RAMON o SEGUNDO VAZQUEZ o VAZQUEZ y CARRIL. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Samuel Simelni, secretario.
$ 100 — e.12|12-Nº 10.873-v.18|12|57

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALCIDES LOPEZ o ROBERTO ALCIDES LOPEZ BATISTA.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario
$ 100.— e.13|12-Nº 11.120-v.19|12|57

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 15, cita y emplaza por tres días a estar a derecho a los sucesores de MARIA ECHEGARAY Vda. de DEFEO y ocupante, en los autos "Camiña Fuentes Ricardo c|Echegaray Vda. de Defeo María y|ocupantes s|desalojo. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 60.— e.16|12-Nº 11.248-v.18|12|57

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 16, llama por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE RAMON GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.13.12-Nº 11.108-v.19|12|57

El Doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE NESTOR BELO.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.909-v.18|12|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAVERIO CASELLA. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.204-v.20|12|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL LONGO de LAINO. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.203-v.20|12|57

Núm. 17

El Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, hace saber por tres días a la S. A. ESTABLECIMIENTOS CLIMATICOS Y TERMALES, que S. S. ha dictado sentencia que a continuación se transcribe, en los autos: "Montalegre, S. A. c|Establecimientos Argentinos Climáticos y Termales, S. A. s|ejecutivo": "Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepciones dentro del término de ley, fallo mandando seguir esta ejecución adelante hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. Regulo en cuatro mil pesos los honorarios del letrado del actor y en mil doscientos pesos, los del apoderado. — Senet." — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 150.— e.17|12-Nº 11.466-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo Senet, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CHEVON MAGARIAN. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
e.16|12-Nº 7.864-v.20|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo Senet, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAISTERRA. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
e.16|12-Nº 7.865-v.20|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO FERNANDEZ
Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.082-v.19|12|57

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, Secretaría del Dr. Carlos Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL DE SIMONE y de don MIGUEL GUARNIERI
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1957.— Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.052-v.19|12|57

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días al Sr. ANTONIO ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la sucesión del doctor Italo Santiago César Cacici, por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 90.— e.17|12-Nº 11.398-v.19|12|57

El Juez Nacional de Paz doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de VIRGINIA BIANCHI de BIANCHI.
Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.175-v.19|12|57

El Dr. Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de doña ANGELINA PETRI de HADROWA.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.075-v.19|12|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA BELLUSCIO o BELLUSCI o BELUSCI de MARTINO. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 11.478-v.23|12|57

El Dr Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JEREMIAS MARANGONI.
Buenos Aires, Septiembre diez de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 8.001-v.19|12-57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 21|11 al 27|11|57.

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA NATALIA CATALINA MOGGIA de PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Guillermo E. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.897-v.18|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a don JERONIMO REMORINO, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Aerolíneas Argentinas contra Remorino Jerónimo, sobre cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.326-v.20|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, Dr. Severino P. Guaita, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña AMELIA LISANDRA o AMELIA ALEJANDRINA OTTATI de TARABUSI o TARABUSSI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Guillermo J. Brujo, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11|308-v.20|12|57

Núm. 21

El Doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA ANUNCIATA MAGGIO de PORT.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957 — El secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.174-v.19|12|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO LOSADA. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.298-v.20|12|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita por cinco días a herederos

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J Dóssola, Juez Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO GORNATTI.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 11.545-v.23|12|57

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLINI.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 11.524-v.31|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABELARDO ARCELUZ. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Gerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.337-v.20|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por tres días a doña ANGELICA CRISTINA SISTO, en el juicio que por desalojo le sigue Surge. S. R. L. la siguiente resolución: "Buenos Aires di-ciembre 9 de 1957. — Autos y vistos: No habiendo sido observada la liquidación de autos, la que asciende a la suma de cincuenta y ocho mil ochocientos diez y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional se la aprueba en cuanto hubiere lugar en derecho. — Intímase al demandado pague el importe de la liquidación dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de lanzamiento sin plazo ni recurso alguno. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la tablilla del Juzgado por el término de tres días. — Atilio J. Dóssola. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 150.— e.16|12-Nº 11.351-v.18|12|57

Núm. 2

El doctor Arturo R Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MELCHORA ASTORGA. — Buenos Aires 11 de noviembre de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100. — e.13|12-Nº 10.975-v.18.12|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de ESTEBAN JORGE SATURNINO GARCIA SUSINI. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.926-v.18|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN GIL MARTINEZ. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — G J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.362-v.20|12|57

Núm. 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMBROSIO MONTANI. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.928-v.18|12|57

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CLEMENTE SANTIN. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.957-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, se cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Da. LAURENTINA SOSA. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957 — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.919-v.18|12 57

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL BALZANO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.849-v.18|12|57

Núm. 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE BARTOLO RIDELLA. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.058-v.19|12 57

Hugo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, cita por el término de tres días a contar de la última publicación para que comparezca a estar a derecho a don JUAN ESTIU, en los autos que por cobro de pesos le sigue Angel Marinas e Hijo, S. R. L., bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 90.— e.16|12-Nº 11.320-v.18|12|57

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GENTILE. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.210-v.20|12|57

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PRAXEDES EDON MONTI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.869-v.18|12|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de AVELINO DIAZ o AVELINO DIAZ PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — El secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 11.534-v.23|12|57

El doctor F. P. Galli Villafañe Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA FEDELE de MOYANO. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.852-v.18|12|57

El Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ AREAL. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Miguel A. Ricamora, prosecretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.969-v.18 12 57

Núm. 10

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de ANASTASIO CALVO.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.—e.17|12-Nº 11.516-v.23|12|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA GRILLO de BOMBOLA. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.260-v.20|12|57

y acreedores de doña ANTONIA FLAMINI de VIRGILI. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 11.431-v.23|12|57

El señor Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Dr. Juan A. Guevara Civit, llama por cinco días a herederos y acreedores de Dª MARIA BARBORINA VACHETTI de COLOMBO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.280-v.20|12|57

El Doctor Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, llama por cinco días, a herederos y acreedores de don ISAAC RIBAYZEN.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Carlos A. Maidana, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.882-v.18|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, Doctor Guevara Civit, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de WALTER LILIENFELD.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.992-v.18|12|57

Núm. 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA SOLA de EPISCOPO y PEDRO SEBASTIAN EPISCOPO. — Buenos Aires, diciembre 13 de mil novecientos cincuenta y siete. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 11.405-v.23|12|57

El Juez Nacional de Paz, Doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría del suscripto, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de AGUSTIN RONCORONI.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Marcelo A. Moss, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.854-v.18|12|57

Núm. 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña PEREGRINA MARTINEZ de VILLALBA, por el término de cinco días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 11.517-v.23|12|57

Núm. 25

El Juez Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA BONDI y de don MARTIN ANTONIO CARIONI.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1957.— J. Cenobio Lapalma, secretario
$ 100.— e.13|12-Nº 11.059-v.19|12|57

El Doctor Rómulo H. Di Yorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número veinte y cinco de esta Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS BASAIL.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.010-v.19|12|57

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza durante cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO HAUSER. — Buenos Aires, diciembre seis de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 11.519-v.23|12|57

El Juez Nacional de Paz, Doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS AIELLO.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.819-v.18|12|57

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO PRIMA. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Juan C. Marenco, secretario.
e.16|12-Nº 7.866-v.20|12|57

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por tres días a ARMANDO VALLE, a estar a derecho en los autos caratulados "Herzer, Bernardo c|Armando Valle, sidesalojo", bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 60.— e.16|12-Nº 11.201-v.18|12|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, Doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO GIOIA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.874-v.18|12|57

Núm. 29

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARTIN.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.069-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA SIXTO o SISTO de FEOLA y ANGELA MAGDALENA FEOLA.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.071-v.19|12|57

El Doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL COLUCCI, FILOMENA CAFISI de COLUCCI y LUISA COLUCCI de BUEF.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.020-v.19|12|57

Núm. 30

El Juez Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION FERNANDEZ de BOUZA. — Buenos Aires, diciembre nueve de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 11.426-v.23|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LEONTINA o MARIA LEONTINA BLANCO de ORDIZ.— Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.245-v.20|12|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CAMPS. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — J. M. González Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.354-v.20|12|57

El Doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN MILANESI.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.918-v.18|12|57

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LAWRENCE ALLINGTON CLEGHORN BETHUNE. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.16|12-Nº 7.867-v.20|12|57

Núm. 33

El Doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DESTITO.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.929-v.18|12|57

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por tres días a DOMINGO BARBIERI, ROBERTO FERNANDEZ y GREGORIO ATTERIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les siguen Alfredo Pacini, Atilio Carlos Humberto Pacini y María Luisa Magdalena Cánepa Vda. de Pacini, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 90.— e.16|12-Nº 11.364-v.18|12|57

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por tres días a DOMINGO BARBIERI, ROBERTO FERNANDEZ y GREGORIO ATTERIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les siguen Alfredo Pacini, Atilio Carlos Humberto Pacini y María Luisa Magdalena Cánepa Vda. de Pacini, por desalojo de la finca de la calle Cabildo 654|58, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 90.— e.16|12-Nº 11.365-v.18|12|57

Núm. 34

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL BRANCATTO.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.107-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, Doctor Alberto Santa María, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GEZA GUHRAUER.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.836-v.18|12|57

Núm. 36

El Doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINO VILLA.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.017-v.19|12|57

Núm. 37

El Doctor C. Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE D'ALESSANDRO.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.038-v.19|12|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz Letrado número 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL EUGENIO SCIAMMARELLA. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.265-v.20|12|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, Doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña RAQUEL PODESTA de BIANCHETTI.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario
$ 100.— e.13|12-Nº 11.044-v.19|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, doctor Abel María Reyna, se cita, llama, y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CELIA BAEZA de CORINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja. — Secretaría, 11 de diciembre de 1957. — Elías T. Raffo, secretario.
e.17|12-Nº 7.872-v.23|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN ELIAS HOROVITZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Arts. 172 y 173, inciso 9º C. Penal, secretaría Salinas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.13|12-Nº 7.821-v.19|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa "Nº 400, Negri, María Teresa, slinf. art. 5º, Ley 13.010", a MARIA TERESA NEGRI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Esc. Horacio Rodríguez Alcobendas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.17|12-Nº 7.873-v.23|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.17|12-Nº 7.874-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ALEJANDRO APOLD para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.17|12-Nº 7.875-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RANIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de estafa, bajo apercibimiento de declararsele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.16|12-Nº 7.854-v.20|12|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ALCIDES PASCUAL REQUENA, procesado por infracción a los arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8.521 del año 1956, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.16|12-Nº 7.855-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a BARTOLOME AVALOS, procesado por infracción a los arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8.521 del año 1956, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, nueve de diciembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.16|12-Nº 7.856-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a FELIPA BURGOS procesada por infracción a los arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8.521 del año 1956, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.16|12-Nº 7.857-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita llama y emplaza por cinco días a HERMINIA ANGELICA CASTELLI, procesada por infracción art. 5º de la Ley 13.010 para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.16|12-Nº 7.858-v.20|12|57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 299 - Baeza, Ubaldo slinf. al decreto-ley número 8.521|56", a UBALDO BAEZA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|12-Nº 7.822-v.19|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 368 - Caja Nacional Ahorro Postal sidenuncia irregularidades", a JOSE AGUSTIN POTENZA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|12-Nº 7.823-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 393, Caja Nacional de Ahorro Postal sidenuncia irregularidades", a ROBERTO RAUL CRESENTE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|12-Nº 7.824-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 253|57, Dilulio María Vicenta A. slinf. al Dec-ley Nº 8251|56", a DILULLO MARIA VICENTA ANTONIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.13|12-Nº 7.825-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 261|57 Gallo Vellen Catalina Ethez slinf. Dec- ley Nº 8521|56", a CATALINA ETHEZ GALLO VELLEN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.13|12-Nº 7.826-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 238|57 Abayay Margot Mabel slinf. al Dec.-ley Nº 8521|56", a MARGOT MABEL ABAYAY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.13|12-Nº 7.827-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 243|57 Barreto Francisca Eumelia s|inf. Dec.-ley 8321|56", a FRANCISCA EUMELIA BARRETO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.13|12-Nº 7.828-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 279 Tempone, Alberto; s|inf. Dec. Ley 8.521|56" a ALBERTO TEMPONE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Beywitt. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.8|11-Nº 7.338-v.19|12|57

JUZGADOS DE SENTENCIA EN LO PENAL

"A"

Por disposición del Señor Juez en lo Penal de Sentencia, doctor J. F. Argibay Molina, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRIMITIVO NAVARRO para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Jorge V. Quiroga, a cargo de la Secretaría Nº 21.

e.9|12|57-Nº 7.769-v.21|1º|58

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PENO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|12-Nº 7.876-v.29|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MIGUEL CABALLERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|12-Nº 7.877-v.29|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EULOGIO MENENDEZ SEPULVEDA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.16|12|57-Nº 7.831-v.28|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BRUTTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|12|57-Nº 7.817-v.27|1º|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO BLASMAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|12|57-Nº 7.792-v.23|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN BARTOLOME MUSSIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|12|57-Nº 7.793-v.23|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MAZZUCCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|12|57-Nº 7.692-v.17|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|12-Nº 7.655-v.15|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX TORRALBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.514-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAMOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.515-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOHN WILLIAM COOKE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.516-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES SEGARRA de SCHNEIDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.517-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE GAVISE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|11-Nº 7.518-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO URRISTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.519-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE SOAREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.520-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RAMON CANCINA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.521-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO LUIS CUESTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.522-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11|57-Nº 7.524-v.3|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GALLIPE de SOTELO; MARIA ELENA YAQUEN de VIÑAS y DOMINGA MERCEDES CANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|11-Nº 7.395-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO SOLLAZZO y a GERMAN PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, art. 89 C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|11-Nº 7.396-v.26|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARIA WALTER VEGA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|11-Nº 7.397-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|11-Nº 7.376-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO GUZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 y 89 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|11-Nº 7.377-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|11-Nº 7.379-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|11-Nº 7.230-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MARIOTT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|11-Nº 7.312-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ALBERTO GABRIEL JORDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.313-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SEVERINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.314-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NIGRO y EMILIANO CALDERON, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelder de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.315-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime R. Leguizamón, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO ALONSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.316-v.18|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por 5 días a ALVARO ARISMENDI, a comparecer en la causa Nº 20818, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.17|12-Nº 7.878-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se emplaza por 5 días a MIGUEL ALMANZA, a comparecer en la causa Nº 20882, que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.17|12-Nº 7.879-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por 5 días a VICTORIO CARELLI a comparecer en la causa Nº 20.150 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.16|12-Nº 7.832-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por cinco días a BERTA S. de STRONGUIM a comparecer en la causa Nº 20.951 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de

ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.16|12-Nº 7.833-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Julián Kent, se emplaza por 5 días a MARCOS BENEDYKTYS a comparecer en la causa Nº 20.873 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.16|12-Nº 7.834-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Julián Kent, se emplaza por 5 días a JOSE GUZZO a comparecer en la causa Nº 20.794 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.16|12-Nº 7.835-v.20|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por cinco días a OSCAR ROBERTO PALERMO, a comparecer en la causa Nº 20.934 que se le sigue por infracción a los Arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.13|12-Nº 7.818-v.19|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por cinco días a ADOLFO GRUMBLAT, a comparecer en la causa Nº 20.922, que se le sigue por infracción a los Arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 47.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.13|12-Nº 7.819-v.19|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por cinco días a ALBERTO BOTTERO a comparecer en la causa Nº 20.910, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 47.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.13|12-Nº 7.820-v.19|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent (Juez Nacional de Primeda Instancia en lo Penal Nº 4 de la Capital Federal), se emplaza por el término de cinco días a RAMIRO PAZOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, sumario Nº 28.376, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51 (Terán). — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|12-Nº 7.836-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO JOSE VAGO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 28.344), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|12-Nº 7.837-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a DANIEL JORGE LIPORACE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 28.362), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Julio Rodolfo Terán, secretario.

e.16|12-Nº 7.838-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a PANTALEON ISABELINO ADOLFO URIARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 51. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|12-Nº 7.839-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, secretaría Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 29.987), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.16|12-Nº 7.840-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS RIVETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (número 29.919), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.16|12-Nº 7.841-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ADELA de TIELES o TIELAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 29.587), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.16|12-Nº 7.842-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a DANIEL JORGE LIPORACE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 28.332), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|12-Nº 7.843-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN BAUTISTA CLERICE, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 del Código Penal (número 30.008), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.16|12-Nº 7.844-v.20|12|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIO DOMINGUEZ, en la causa Nº 19.074, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.17|12-Nº 7.880-v.23|12|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO PANIAGUA, quien debe comparecer a estar a derecho en el sumario número 18.943, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Juan Manuel Padró secretario.

e.16|12-Nº 7.845-v.20|12|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HONORIA AGUAYO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|12-Nº 7.881-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANGELA MUSTAFA de PASSIONE a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|12-Nº 7.882-v.23|12|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a MANUEL J. MUNILLA, a comparecer en la causa Nº 21.022 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº —21.022 que se le sigue por robo, bajo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.16|12-Nº 7.846-v.20|12|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo RAMON FRANCISCO NUÑEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.17|12-Nº 7.883-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo VICENTE RIZZUTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.17|12-Nº 7.884-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada FANNY DELIA DIX, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.17|12-Nº 7.885-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ATILIO RICARDO BAFFONI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.17|12-Nº 7.886-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a la persona llamada "EMA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento. — Secretaría, 9 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.17|12-Nº 7.887-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo RAUL GARRIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.17|12-Nº 7.888-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación al prófugo JORGE HECTOR GAMAS a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — p. a. s. Esteban Vergara, secretario.

e.12|12-Nº 7.785-v.18|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la Secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANTONIO REMLINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, diciembre 9 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|12-Nº 7.847-v.20|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, Dr. Oscar lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, a cargo del Juzgado número 10, por intermedio de la Secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ALFREDO H. OLAGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, diciembre 5 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|12-Nº 7.848-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JOSPA —FRUMANSKY de GRABOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 5 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16|12-Nº 7.849-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS ENRIQUE SAINZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento. — Secretaría, 6 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16|12-Nº 7.850-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a EMILIO FAYT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento. — Secretaría, 6 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16|12-Nº 7.851-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría del doctor Rojo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN MARTIN LUCIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 5 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16|12-Nº 7.852-v.20|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo y por ante la Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a OSVALDO DOMINGO RIAL, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, diciembre 5 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16|12-Nº 7.853-v.20|12|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR NESTOR LENCI, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

17|12|57-Nº 7.889-v.29|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS DEMHARTER LOPEZ, procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|12|57-Nº 7.890-v.29|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FERNANDEZ BLANCO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|12-Nº 7.891-v.23|12|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DELIA ANA PUGNALI de PAUSA, procesada por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12|57-Nº 7.762-v.21|1º|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO ROMULO CENTENO, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12|57-Nº 7.763-v.21|1º|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL PONCET, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12|57-Nº 7.766-v.21|1º|58

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 103 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a ANTONIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2780, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|12-Nº 7.871-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 103 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a JOSE FEDERICO BELLUZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2787 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Horacio J. Venini, secretario.

e.16|12-Nº 7.859-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 103 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a VLADIMIR GANGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2782 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1957. — Horacio J. Venini, secretario.

e.16|12-Nº 7.860-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 103 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a JOSE BERLEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2549, que se le sigue por lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibi-

miento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 diciembre de 1757. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|12-Nº 7.861-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 103 del Autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a BLANCA HILARIA SOSA de BELLUZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2787 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|12-Nº 7.862-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 103 del Autorizante se cita y emplaza por el término de cinco días a MARTIN WILFREDO CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2877 que se le sigue por lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1957. — Horacio J. Venini, secretario
e.16|12-Nº 7.863-v.20.12.57

"L"

El señor Juez Nacional de la Instancia en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga MARIA DE LAS MERCEDES JAIME de VAZQUEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 13.032 que se le sigue por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.8|11-Nº 7.327-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo CARLOS FELIX OTTONE para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente a estar a derecho en la causa Nro 13.652, que por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario
e.8|11-Nº 7.326-v.19|12|57

"N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a ROJAS, EMILIANO SEGUNDO, por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, doctor Nestor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N" Secretaría Nº 115, del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4158, que se le sigue por el delito de agresión. Art. 104 del Código Penal. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.13|12-Nº 7.829-v.19|12|57

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a CANO, RAMON PIO, por orden de Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, doctor Nestor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 115, del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4303, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos. Art. 302 del Código Penal. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.13|12-Nº 7.830-v.19|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ARMANDO RATTNER, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, 28 de noviembre de 1957. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. Secretaría Nº 113. — Luis M. Costa, secretario.
e.5|12-Nº 7.717-v.17|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N". Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a LUIS FERNANDEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 26 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.4|12|57-Nº 7.687-v.16|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALFREDO RAUL ROCA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, sino lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.4|12|57-Nº 7.688-v.16|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FANNY SORIA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarada rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.4|12|57-Nº 7.689-v.16|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE FRANCISCO LAZOR, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos previstos en los Arts. 239 y 183 del Cód Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.4|12-Nº 7.690-v.16|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JAIME W. EINHORN, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, julio 24 de 1957. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario
e.3|12|57-Nº 7.674-v.15|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MARCELINO A. LASTRA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4881, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Capital Federal, 26 de noviembre de 1957. — Juzgado Correccional "N". — Secretaría Nº 113, doctor Luis M. Costa, Lavalle 1638, piso 6º. — Luis M. Costa, secretario.
e.3|12|57-Nº 7.675-v.15|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a IGNACIO GERONIMO GONZALEZ para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 8 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.15|11-Nº 7.438-v.27|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a PEDRO MIGUEL LEIVA para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, diciembre 3 de 1957. — Lavalle 1638, Juz. Correc. "N". — José Finkelstein, secretario.
e.10|12|57-Nº 7.777-v.22|1|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, hace saber por tres días en autos caratulados: "CAU Y CIA. S|Convocatoria, hoy su liquidación sin quiebra" que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes en la forma siguiente: Cinco mil pesos al letrado Dr. Jaime Yankelevich Pattin; Cuatro mil seiscientos pesos al síndico Dr. Roberto Massacane; un mil pesos al escribano Leonardo Rafael Rubinstein Novick, y Tres mil cuatrocientos pesos al liquidador E. Jiménez y Cía. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 120.— e.17|12-Nº 11.430-v.19|12|57

Núm. 2

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, se hace saberr por cinco días el siguiente auto: "Buenos Aires, octubre 24 de 1957. Autos y Vistos: Atento a lo que resulta del acta que antecede y siendo medidas comunes a la quiebra y a la liquidación sin quiebra lo dispuesto por los arts. 73 y 90 de la Ley 11.719, desígnase liquidador a Biech e hijos, quien previa aceptación del cargo en forma ante el actuario, dentro del tercer día de notificado, procederá a llenar su cometido, bajo apercibimiento de remoción; fíjase el día 6 de enero de 1957 como fecha definitiva de cesación de pagos; líbrase oficio al Ministerio de Comunicaciones a fin de que por intermedio de quien corresponda se disponga la retención y remisión de la correspondencia epistolar y telegráfica del deudor al liquidador, la cual deberá ser abierta por éste en presencia de aquél o por el suscripto en su ausencia y entregarle la que fuera puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes o documentos del deudor, los pongan a disposición del liquidador, bajo apercibimiento de hacerlos pasibles de las penas y responsabilidades que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; procédase por el liquidador a la ocupación de los bienes, libros y papeles de la deudora conforme a lo establecido por el art. 73 de la citada ley, previo inventario que practicará el escribano don H. Alfredo J. J. M. Leoni quien ha resultado sorteado en este acto y deberá aceptar el cargo en forma ante el actuario dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción; decrétase la inhibición general de bienes del deudor y para su anotación en el Registro respectivo líbrense los oficios y exhortos que correspondan. Procédase a la clausura del negocio del deudor. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz; comuníquese a los señores Jueces de Comercio de esta Capital y al Registro Público de Comercio. Hágase saber al escribano y liquidador designados que deberán cumplir estrictamente con lo dispuesto por la Acordada de la Excma. Cámara de fecha 30 de junio de 1944. Rep. la foja. — Abelardo F. Rossi. — "Buenos Aires, octubre 24 de 1957 ...Resuelvo: No hacer lugar al pedido de liquidación de los bienes sin declaración de quiebra y declarar la quiebra de Antonio Lucio. Estése a lo demás proveído a fs. 96. Rep. la foja. Ampliando el auto de fs. 96, líbrese mandamiento a fin de que el Oficial de Justicia proceda a la clausura del local del fallido, quedando el mismo autorizado a hacer uso de la fuerza pública y a allanar domicilio en caso necesario, como así a establecer consigna o vigilancia policial. — Abelardo F. Rossi". — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.
$ 800. — e.13|12-Nº 11.091-v.19|12|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del Dr. Pedro R. Taranco, se hace saber por cinco días en los autos de quiebra de NOE Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES que se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Abraham Holzkan, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, los títulos justificativos de sus créditos y señalar la audiencia del día 18 de diciembre de 1957, a las 9 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, debiendo concurrir los acreedores y el síndico, a los efectos del art. 25 de la Ley 11.719, con una anterioridad de dos horas a la fijada para la audiencia (Acordada del 13 de febrero de 1957). Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 400. — e.13|12-Nº 11.169-v.19|12|57

Núm. 6

El doctor Luis María Pomés, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital, cita por cinco días a don AGUSTIN HORACIO DELAMONICA, para que comparezca a tomar intervención por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente en los autos "Pedace y Braga, contra Delamónica Agustín Horacio". — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.494-v.23|12|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20 del firmante, se hace saber por cinco días que en los autos: "ASSEFF ALFREDO s|quiebra" se señaló nueva fecha para la junta de acreedores, el día 6 de marzo de 1958, a las 9, venciendo el plazo para presentar los acreedores al síndico, los títulos justificativos de sus créditos el día 12 de febrero de 1958. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957 — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.502-v.23|12|57

El Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21 del suscripto, hace saber que en los autos: "ETCHETO ELVIRA CATALINA c|MARTIN ANASTASIO s|Ejecutivo $ 155.003", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. Y Vistos:... Por la suma reclamada con más la cantidad de treinta mil pesos m|n. que se fijan para costas, intímese el pago al deudor citándosele de remate para oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días... Héctor Fernández Marelli". — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 200. — e.12|12-Nº 10.905-v.18|12|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 9

Judicial. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, doctor Dionisio Vogogna, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por tres días en los autos "Marín, Carlos M. c|Televista, S. R. L. y|u otros, s|despido", que se cita a don JOSE RAMON GARCIA para que comparezca dentro de los diez días a estar a derecho. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Humberto A. Podetti, secretario.
e.16|12-Nº 7.870-v.18|12|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Dr. José Polito, Juez Provincial de 1ª Instancia de la III Circunscripción Judicial de Misiones, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CRISTIAN GOTTLOB FRANK. — Eldorado, Misiones, 29 de noviembre de 1957. — Georgina Graciela Zakowicz Zavalla, secretaria.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.073-v.19|12|57

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, doctor Benjamín Sturbrin, en la causa criminal Nº 25.203, caratulada "Palma, Juan Manuel y otros, malversación de caudales públicos", cita, llama y emplaza por quince veces a FRITZ EINAR PETTERSON, finlandés, de 52 años de edad, casado, que debe comparecer ante este Juzgado, secretaría en lo Criminal, dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, diciembre 4 de 1957. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.11|12-Nº 7.816-v.2|1|58

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (sección Esquel), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ELICEGUI GARMENDIA de ECEIZA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), 22 de noviembre de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.654-v.24|12|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (sección Esquel), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don TEMISTOCLES DEL CARMEN ARCE, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), 19 de noviembre de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.651-v.24|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2 de la provincia, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VENTURA o BUENAVENTURA RECALDE, sucesorio. — Formosa, 13 de noviembre de 1957. — Mario Juan Chiani, secretario
$ 200.— e.11|12-Nº 10.668-v.27|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SANTOS COLMAN s/sucesorio. — Formosa, 27 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.196-v.19|12|57

El doctor Oliverio Lópes Pereyra, Juez Subrogante en esta causa del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de esta Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA RIVAROLA. — Sucesorio. — Formosa, 29 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.10|12N- 10.541-v.23|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELOISA MALDONADO DE HERRAN, sucesión. — Formosa, 25 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.10|12 Nº 10.537-v.23|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIA COLOMBO DE MARTI, sucesión. — Formosa, 25 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.540-v.23|12|57

SANTA CRUZ

El Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, secretaría Civil número dos, a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MUÑOZ. — Río Gallegos, 27 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.677-v.24|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, secretaría número dos, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANDRADE (expediente número 1245, fº 98, año 1957). — Río Gallegos, 5 de diciembre de 1957. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.731-v.24|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, secretaría Civil Nº 2 del doctor Rodolfo Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO GARCIA SUAREZ. — Río Gallegos, 28 de noviembre de 1957. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.351-v.30|12|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Brasil 1441 al 43. Entre San José y Sáenz Peña. Salón-negocio y casa de familia. Base: $ 66.000. Con facilidades. — Edificada en terreno que mide 7m473 al S., 66m20 al E., 64m482 al O., y 7m309 al N. — El domingo 22 de diciembre, a las 18 hs., sobre la misma. — Facilidades y condiciones de venta: Mitad al contado, 25% a un año y 25% al plazo de dos años, términos éstos últimos que comenzarán a correr desde la fecha de aprobación del remate, devengando dichos saldos de precio, un interés del 9% anual, pagaderos por trimestres adelantados, debiendo el comprador constituir gravamen hipotecario en primer término, en garantía del saldo, con el bien adquirido; siendo condición de venta que la escritura traslativa de dominio, deberá otorgarse por ante el escribano don Carlos A. Patiño Aráoz. El inmueble está ocupado por don José Di Serio, que paga $ 210 mensuales y cuyo contrato verbal está vencido en los términos del Art. 1.507 del Código Civil. — Orden: Sr. Juez doctor Norberto S. Albisetti, en autos "MOSCHINI y PELUFFO LEONILDA, su Suc", que tramita por la secretaría del Dr. Pedro J. Torrent. — 8% de seña, 3% de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía. — Sarmiento 643. — T. E. (45) 3924|3975. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 350.— e.12|12-Nº 10.985-v.18|12|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 10 días, que en autos "MONTEVERDE LUIS y BELLAGAMBA ARMANDO contra BONFANTI JOSE s|ejecutivo", el martillero señor Domingo Ernesto Viera, subastará públicamente, el día 18 de diciembre de 1957 a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la finca ubicada en la calle Varela Nº 736|38, Capital edificada sobre el lote Nº 6 de la manzana "D", que se encuentra ocupada y mide 8,66 ms. de frente por 40,36 ms. de fondo ad-corpus. — Base: $ 163.000 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 400.— e.5|12-Nº 9.870-v.18|12|57

Núm. 2

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, secretaría del Dr. José Farga, hace saber por el término de cinco días (5) que en los autos caratulados: "TOBIAS JUAN TEOFILO, su Sucesión", el martillero Constantino Caradonti, subastará el día 22 de diciembre de 1957, a las 16 horas, veintiséis (26) lotes de terreno ubicados en Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, entre las calles La Tapera, El Jilguero, El Rebenque y La Calandria, según plano aprobado 74|56|56. — Base: $ 100 m|n. el metro cuadrado; pagaderos 10% al contado, 20% a los 60 días de la compra; 20% al escriturar y el resto a dos años de plazo con el 9% de interés anual. Escrituras ante los escribanos Ricardo R. Vidal del Carril y|o Marcelo E. Díaz Romero, Paraná 608, 4º piso, derecha. — Comisión 3%. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — José Farga, secretario.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.890-v.18|12|57

Núm. 3

JUDICIAL: En Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Inmueble con frente a la calle Salvador Debenedetti, esq. a la de Chacabuco. Base $ 44.000. Edificada en el lote letra "E", de la manzana "18", que mide 7m4 de frente S.E. s|Debenedetti, 3 mts. en la ochava que mira al E.; 15m26 de frente al N.E. s|Chacabuco con la que linda, 17m38 al S.O. por donde linda con el lote "D", 9m16 en el costado N.O. por donde linda con parte del lote "F", encerrando una superficie total de 156,95 m.c. El viernes 27 de diciembre, a las 16 hs. en Sarmiento 643, Capital Federal. Orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, en autos "LACOSTE JUAN BAUTISTA ROBERTO, c|TARDO SANTOS, ejec. hip.", que tramita por la secretaría del doctor Carlos D. Bouzas. 8% a cuenta de precio, comisión 3%. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643 T.E. (45) 3924-3975. Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1957. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500-e.13|12-Nº 11.167-v.27|12|57

JUDICIAL. — En Florida, F. C. N. G. B. Partido de Vicente López, calle Martín J. Haedo 4099 esquina Ameghino 1C05|09, propiedad edificada en el lote 34 de la manzana 90a, compuesta su extensión de 5m84 de frente al S. E. 15m53 en su otro frente al S. O., 4m. en la ochava, 8m75 al N. O. y 18m39 al NE, superficie total 155,75 metros cuadrados. — Base $ 110.000 m|nal. — El domingo 22 de diciembre a las 17 horas, sobre la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Heriberto Enrique Ballerini, en el juicio RODRIGUEZ MOSQUERA ALFONSO contra HERNANDEZ JUAN MARTIN, cobro hipotecario. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y La Razón. — Martillero: Juan B. Scébola.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.6|12-N: 10.147-v.19|12|57

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría F. R. de Igarzabal, hácese saber por diez días que en los autos RAFFO DE GIANNATTASIO MARIA JULIA Sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de diciembre, a las 16 horas en Reconquista 513, la propiedad situada en la calle Alsina 3036, que mide 3m73 de frente al N. por 28m. de fondo al Sud, con un martillo a favor de 18m263 por 39m., hasta dar con la línea del fondo. Ad-corpus. Ocupada y en el estado y condiciones en que se encuentra. — Base: $ 305.466,66. — Podrá constituirse una hipoteca hasta $ 100.000 a un año de plazo, con 8% de interés anual. — Seña 8%, Comisión 3%. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 400.— e.12|12-Nº 10.966-v.26|12|57

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, hace saber por 8 días, que en los autos "COODS LEOPOLDO s|sucesión", el martillero Raúl Funes Posse, subastará, en la misma, el 22 de diciembre, a las 17 horas, el inmueble San Nicolás 5107, esq. Cabezón s|n., en terreno, según título. Base $ 45.000.—. Contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Juan Alberto Casaubon, secretario.

$ 240.— e.11|12-Nº 10.708-v.20|12|51

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, hácese saber por cinco días que en los autos C.A.F.I. (S.A.) contra SALVAGNI ARMANDO Ejecución Hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 22 de diciembre, a las 15 horas, en la misma, una propiedad situada en el Partido de San Martín, (Sáenz Peña) calle El Trébol 165, esquina Pje. Ezequiel (hoy Peluffo) lote 12 de la manzana I, mide 10m33 de frente al NO., 13m86 frente al SO., 3m. en la ochava, 15m94 al NE., 9m72 en el NO., — Base: $ 13.000 al contado. — Seña 8%, Comisión 3%. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.964-v.18|12|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría 20, hace saber por cinco días, que en los autos "ROMERO QUINTANA MARIA DEL CARMEN c|MORENO JOSE MARIA" s|ejecución hipotecaria, el martillero don Luis Hervé Lopardo, venderá en pública subasta el día sábado 28 de diciembre de 1957, a las 17.30 horas sobre el mismo bien un lote de terreno ubicado en la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pampa entre las de Sourdeaux y Moreno designado en el plano de subdivisión con el Nro. 4 de la manzana A; compuesto de 10.00 metros de frente por 38,68 metros de fondo, con una superficie total de 386,80 metros cuadrados: Base $ 12.893.00. Al contado. Seña 8%. Comisión 3% en efectivo. Libre de gravamen; Títulos agregados en autos.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. Roberto Ramé, secretario.

$ 250-e.13|12-Nº 11.046-v.19|12|57

JUDICIAL. — Finca Montes de Oca Nº 1773, 1775, 1777 y 1779. — Sala cinematográfica negocio, casa habitación y local con casa habitación. — Terreno: Mide s|títulos 25,11 m. de frente al E. sobre Montes de Oca; 15,69 m. contrafrente al O.: 47,84 m. en el costado Sud: 49,79 m. costado N. — Y según tasación mide: 25,43 m. al E.; 18,32 contrafrente: 47,91 m. al Sud; y 50,34 m. costado Norte. — Superficie: 1085 m2. — Edificio: Con entrada por 1773: Sala cinematográfica. 1775: Negocio. 1777: Casa habitación; y 1779: Local con casa habitación. — Remataré el día 22 de diciembre de 1957, a las 17 horas, sobre la misma. — Base: $ 795.666,66. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — El contrato de locación del inmueble se halla vencido, habiendo el inquilino subalquilado. — Orden Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Juzgado Nº 7, Secretaría número 19, autos: "DESAMBLANC PEDRO FERNANDO y otros c|DESAMBLANC ENRIQUE LUIS y otra - División de condominio". — Por 10 días. — Informes al martillero César Florencio Pinto (Uruguay 115, 5to. piso, Dpto. "S" T. E. 45-2382). — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — D. G. I. 32.465. — Augusto César Beluscio, secretario.

$ 600. — e.9|12-Nº 10.485-v.20|12|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría No. 24, se hace saber por cinco días en los autos "PERALES LUIS c|DEPAULO MANUEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero designado a propuesta del parte, Sr. Adolfo H. Silvano, rematará el sábado 21 de diciembre a las 10.30 horas, sobre la misma, la propiedad calle El Zorzal 550 entre las de Mangoretá y El Hornero, de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, edificada en el lote 17 de la manzana J., que mide 13 m. de frente al N.O.; 18,16 m. en su costado S.O.; 16,41 m. en su otro costado al N.E. y 13,12 m. en su contrafrente al S.E. Superficie: 224,71 m2. Base $ 26.458 m|n. al contado. Cuenta de precio 8%, comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. José M. Monclá, secretario.

$ 200-e.13|12-Nº 11.084-v.19|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Zenón J. Santillán, hácese saber por cinco días que en los autos PATTERSON DE PORTEOUS HILDA Sucesión, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, el departamento letra B, unidad 19, del 8º piso, de la finca Avda. Quintana 494, desocupado, que de acuerdo a las escrituras y reglamento de copropiedad y administración agregada a los autos, corresponden a este departamento una superficie cubierta propia: 110m.c.40 y un porcentual de 3,94%. — Base: $ 120.000 Forma de pago: 8% de seña en el acto de remate, 42% a depositar en autos al aprobarse el remate, y el 50% restante se pagará en dos anualidades iguales y sucesivas, a contar de la fecha de aprobación, con garantía hipotecaria en primer término, con interés de 9% anual por semestres anticipados, siendo por cuenta del comprador a partir de la fecha de posesión, todos los gastos, intereses e impuestos que correspondan a esta compra. Escrituras por ante el escribano que designe el acreedor. — 3% de comisión. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Zenón Santillán, secretario.

$ 350.— e.12|12-Nº 10.963-v.18|12|57

Núm. 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, desempeñada por el doctor Carlos M. Saubidet, se hace saber por diez días, que en los autos "COSTA COLOMBO, MARIA ROSA GUILLERMINA c|GRIMM, FEDERICO s|ejecución hipotecaria", el martillero Augusto Francisco Erill, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 22 de diciembre, próximo, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el Pueblo de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Bs. As., calle Gral. Bernardo O'Higgins Nros. 748'50, entre las de Toribio de Inzuariaga y Pedro de Mendoza, edificada en el lote 5, manzana 10, compuesto de 8,81 mts. de frente al N. O. por 46.33 ms. de fondo, sup. total 408,48 ms.2. — Base: $ 115.915.—, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 500.— e.5|12-Nº 9.865-v.18|12|57

Se hace saber que por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría a cargo de Carlos M. Saubidet, ha sido designado el martillero público don Reinaldo Elena, para que en los autos "RICCIO de CIAPPEI TERESA contra OCHACOFSKY de RODIK LENSON HENRIQUETA, cobro hipotecario" proceda a la venta del inmueble ubicado en esta Capital, calle Nueva York Nº 3699 esquina San Nicolás 4007, edificado sobre los lotes 13, 14 y 15 de la manzana 180, y que unidos miden: 17 mts. 24 frente al S. E. s/calle Nueva York, 21 mts. 59 al S. O. s/ calle San Nicolás, 6 mts. 12 s/ochava que mira al Sud, 21 mts. 54 en el N. O. y 25 mts. 89 al E. — Base de venta: $ 200.000. El remate se verificará el domingo 22 de diciembre próximo, a las 18 horas, sobre el mismo, estando autorizado el martillero a percibir el 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o por su comisión. — (D. G. I. 32.499). — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 480.— e.10|12-Nº 10.573-v.19|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27 a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero M. Sánchez Clariá, a propuesta de parte, procederá a la venta en pública subasta, el viernes 27 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, en los autos "RINALDIS MARIA ELENA c|MONTEMAR S. A. e INMOB. y CONST. s|hipotecario55, los siguientes inmuebles: Ciudad de Mar del Plata. Partido Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, Chacra 186 "Barrio Parque Montemar", Manzana "D": Lotes: 1, 7, 14 y 20, sup. 203,69 m2.; lotes: 2, 3, 5, 6, 15, 16, 18 y 19, sup. 233 m2.; lotes: 4 y 7, sup. 333 m2.; lotes: 8, 13, 21 y 26, sup. 213,20 m2.; lotes: 9, 12, 22 y 25, sup. 383 m2.; lotes: 10, 11, 23 y 24, sup. 433 m2. — Condiciones de venta: Base pesos 17,84 m|n. el metro cuadrado para todos los lotes. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en dinero efectivo. — Escrituras por ante el escribano José Agustín Martínez, designado en autos.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 350.— e.16|12-Nº 11.234-v.20|12|57

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31 del doctor Jorge A Cafferatta, en los autos "PRIANO de FAMIN PAULA, PRIANO de ALONSO NORMA VICENTA, c|PRIANO de MUIA BENEDICTA CARMEN MARIA, PRIANO de LOPEZ AIDA ADELA, PRIANO de PUCCIO LUCIA JUANA y otros s|división de condominio", se hace saber por cinco días, que el martillero Andrés Sicardi, rematará el domingo 22 de diciembre, en las mismas Camarones Nº 2701|7: Mide 4m56 sobre la calle Camarones, 4m70 sobre la calle Condarco, teniendo una ochava de 6m7: medidas "ad corpus". Base $ 51.500 al contado. A las 17 horas. D. G. Nº 32.352 (ocupada). — Camarones Nº 2715: Mide 8m66 de frente por 9m90 de fondo; medidas "ad corpus". — Base $ 13.000, al contado. A las 17,30 horas. D. G. I. Nº 32351. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Pueden visitarse ambas propiedades de 17 a 18 30 horas. Mayores informes en n|oficinas, Av. Roque S. Peña 1119, piso 7º, esc. 711, de 15 a 19 horas. — Av. Roque Sáenz Peña 1119. T. E. 35-5820. — (Ocupada)

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. Jorge A. Cafferata, secretari

$ 350.— e.17|12-Nº 11.447-v.23|12|57

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 y secretaría Nº 31 del doctor Jorge A. Cafferata, se hace saber en los autos caratulados JOSE BUSTELO LOPEZ contra ALFREDO JOSE BERMUDEZ MILLAN, por división de condominio, por el término de cinco días, que a petición de partes, ha sido designado martillero Carlos Olmi, para que proceda a vender, en remate público, 36 lotes situados en la manzana comprendida por las calles 25 de Mayo, Azcuénaga, 9 de Julio y Matheu, del Pueblo de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con la base de $ 26.66 m|n. c|l, el metro cuadrado, pagaderos a cinco años de plazo, con el 9 o|o de interés. El comprador de cada lote, cuyo boleto no podrá transferir, deberá abonar en el acto del remate, el 8 o|o de seña a cuenta de precio y dentro de 60 días completará con el 12 o|o, la primera cuota en el acto de la escrituración; las cuatro cuotas restantes las pagará anual y consecutivamente, quedando la tierra gravada con hipoteca. Las escrituras se otorgarán ante el escribano Gregorio M. Sanz. Comisión 3 o.o. El remate se efectuará el sábado 28 de diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 353, Buenos Aires. Datos y planos: Reconquista 353. T. E. 31-2390, 2152, 2404.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1957 — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 400.— e.17|12-Nº 11.506-v.23|12|57

JUDICIAL. — Olleros Nº 2508 esquina Zapata, construída s|terreno que mide mts. 4,28 de frente al N.O. s|Olleros, mts. 6 en su ochava al N. y mts. 16,20 en su otro fte. s|Zapata, por mts. 19,60 en su costado al S. O. y mts. 6,53 en su otro costado, al S. E. Ad corpus, sup. aprox. 141,72 mts. cuadrados. Base $ 100.000.—. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Rematará el martillero don Eduardo L. Larco, a propuesta de parte, el domingo 29 de diciembre, a las 17 horas, sobre la misma. — Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría autorizante Nº 33, en los autos caratulados "GONZALEZ LUIS c|BERRETTA RICARDO y otra" s|cobro hipotecario Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.17|12-Nº 11.383-v.23|12|57

JUDICIAL. — 6 lotes en Ezeiza, a 40 metros de la ruta Nac. 205, altura kil. 35 y a 3 cuadras est. ferroviaria. Calle Gral. Las Heras entre la ruta y Gral. San Martín. — Por disposición señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, en autos "MARIANI FRANCISCO A y otros contra DEL PRETE VICENTE y otros s|ejecución hipotecaria", se hace saber por el término de cinco días que remataré el domingo 5 de enero próximo, a las 17 horas, en los mismos, 6 lotes de terreno en block, Nros.: 12 a 17, manz. 3, con sup. total de 2.148 m. c. — Base $ 27.484,40 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.386-v.23|12|57

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado No. 11, secretaría No. 33 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "SOLARI, JOSE c|DYMENSZTEIN, MORDOQUEO ZELIK cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía, a propuesta de parte, subastarán públicamente el 30 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble Teniente Gral. Donato Alvarez 2657, edificado en lote siete, manzana H. de 8m66 frente al O. por 10m 2?5mm. de contrafrente al S.E., 53m19 costado N. y 47m63 costado S., con base de $ 150.000 m|n. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, diciembre cinco de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 400-e.13|12-Nº11.177-v.27|12|57

Judicial en Capilla del Señor. — Chacra frente a la estación Arroyo de la Cruz, F.C.N.G.B. y a 4 kms. de la ruta nacional No. 8, Cuartel 3º del Pdo. Exaltación de la Cruz, Prov. de Buenos Aires. Según plano del Ing. Pastrana, al que se refieren sus títulos, está designada como el lote 1, que tiene una superficie total de 39 Hás. 88 ás, 63cs. Se incluyen en la venta alambrados perimetrales e interiores; un chalet, pileta de natación con motor "Wisconsin" y bomba centrífuga "Yaccuzzi", tinglado-bar, garaje, galpón, grupo electrógeno "Onan" de 2 1|2 H.P., tambo con motor "Fulwood Midget" de 1 1|2 H. P. para fuerza de las ordeñadoras, molino con tanque y bebederos, parque, brete y corrales para vacunos, etc. Base retasada $ 683.463,96 m|n. El lunes 23 de diciembre a las 15.30 hs. en Av. Libert. San Martín 750, Capital. Orden del señor Juez interino Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría No. 32 del Dr. José Julián Carneiro, en el juicio "SOLANET OCAMPO, MARIA ADELA c|LASALLE, REIXACH, DANIEL HUGO s| ejecución hipotecaria". Seña 8%. Comisión 3%. Publíquese durante 5 días. En Buenos Aires a los 8 días de Noviembre de 1957. José Julián Carneiro, secretario.

$ 350-e.13|12-Nº 11.011-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría número 32 del doctor Julián Carneiro, hácese saber por diez días que en el juicio LINIADO ARGENTINO S. y otros c|KHARRALLAH ABBOUD, s|ejecución hipotecaria. El martillero Luis Jorge Olivere rematará el 20 de diciembre a las 18 horas en Ayacucho 228, Cap., la propiedad, calle Zabala 1846|48, que mide 41.75 mts. de frente N.O. sobre Zabala, 37,81 mts. de frente N. E. sobre Villanueva, 45.37 mts. de fondo costado S. E. lindando con el lote 33, 41.87 mts. de fondo costado S. O. lindando con el lote 28, ad corpus. Base de venta $ 2.200.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 400.— e.9|12-Nº 10.430-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 33 del doctor Agustín E. Tiscornia, hácese saber por cinco días que en el

juicio "LINIADO ARGENTINO S. y otros contra KHARRALLAH ABBOUD, s|ejecución hipotecaria. El martillero Luis Jorge Olivero rematará el domingo 22 de diciembre, a las 16,30 horas, en la misma. Casa quinta ubicada en jurisdicción del Partido de Florencio Varela, Camino Gral Belgrano, a La Plata, Km. 31. — Que mide por su frente al N. E. sobre el camino general a Chascomús, en una línea quebrada que parte del punto D. hacia el S. E. con un ángulo de noventa grados diez y ocho minutos, mide 23,35 mts. hasta el punto C. y desde este lugar con un ángulo de ciento sesenta y nueve grados doce minutos y siempre hacia el S. E. mide 40,25 mts. hacia el punto B. y desde este punto formando un ángulo de ciento sesenta y ocho grados cuarenta minutos mide 158,95 mts. hasta dar con el punto letra M. y en el centro del arroyo "Las Conchitas", su medida en el costado N. O. o sea el punto D. al E. es de 135,30 mts. lindando con N. Coubert. En su costado S. O. o sea del punto E. al punto D. mide 151,60 mts., lindando con el camino afirmado de La Plata a Avellaneda, en medio con la fracción dos del mismo plano y el límite S. E. es el centro del arroyo "Las Conchitas", habiendo establecido su recorrido por las coordenadas y absisas marcadas en dicho plano en medio con Don Guillermo Davidson, cuyas medidas lineales y linderos encierran una superficie de 10.507,23 metros cuadrados. Ad corpus Totalmente desocupada. Base de venta $ 700.000.— m|l. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 450.— e.16|12-Nº 11.346-v.20|12|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría No. 34 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "SAREDI, ROBERTO JOSE c| DUHALDE ARMANDO JOSE s|cobro ejecutivo", los martilleros A.C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de diciembre, a las 15.30 hs. en nuestro hall. San Martín 388, capital, el inmueble en Mar del Plata, Part. de Gral. Pueyrredón, lotes 6 y 7, manzana No. 3 con frente al Yatch, e|Quilla y La Corbeta el primero y esq. de El Yatch y La Corbeta el segundo, con sup. de 268 y 306,09 mts. cs., respectivamente y con las medidas que surgen del testimonio de escritura de autos, con base en block de $ 21.280 m|n. 8% seña y a cuenta de precio y 3% de comisión.

Buenos Aires, diciembre diez de 1957. Julio P. Gerez, secretario.

$ 200-e.13|12-Nº 11.179-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacionar de 1ª Instancia en lo Civil, Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 36 a cargo del autorizante se hace saber por cinco días, que en los autos PAPADAKI DE MORISINI THALIA contra BASILE MARIO HERNANI, "Cobro Ejecutivo", los martilleros designados a propuesta de partes señores M. Pasqual y Cía. rematarán el día jueves 19 del corriente mes de diciembre, a las 16 horas, en su hall de ventas calle Sarmiento 735, dos lotes de terreno ubicados en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisiones Nº 86-419-50 con los números 4 y 6 de la manzana B; a saber: Lote Nº 4, manzana B., que mide 22ms. de frente al Nor-Este, sobre camino pavimentado a La Plata: 4m24 en la ochava al Este: 29m82 al Nor-Oeste y 25 ms. al Sud-Este. Superficie 743.50 m2. Base $ 15.231.92 c|l. Lote Nº 6 manzana B. que mide: 20 ms. al Sud-Este por donde linda con calle Sin Nombre; por 45 ms. de fondo. Superficie 900 m2. Base $ 18.867.60 c|l. Pago de ambos al contado. Títulos agregados al expediente. Seña 8% Comisión 3% en el acto.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1957. Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 300-e.13|12-Nº 11.188-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, por la secretaría Nº 36, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos PAPADAKI DE MORISINI THALIA, contra PLA DE SANCHEZ A. S., "cobro ejecutivo", los martilleros designados a propuesta de partes señores M. Pasqual y Cía., rematarán el día, jueves 19 del corriente mes de diciembre, a las 16 horas en su hall de ventas, calle Sarmiento 735, el lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión No 86-419-50, como lote 7 de la manzana B., que mide: 20 mts. de frente al Sud Este, sobre calle Sin Nombre, por 45 mts. de fondo. Superficie 900 m2. Base $ 16.699.14 c|l., al contado. Títulos agregados al expediente. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en el acto. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.186-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 36; hace saber por diez días que en los autos "MAKLER MOISES ARON c|CARA FRANCISCO", s|ejecución hipotecaria, el martillero don Luis Hervé Lopardo, martillero propuesto a petición de parte actora, venderá en subasta pública el día 28 de diciembre de 1957 a las 18,30 horas sobre el mismo bien, un lote de terreno ubicado en la localidad de Castelar, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Zapiola entre las de General Rauch y General Machado, designado en el plano de subdivisión respectivo con lote letra b, de la manzana L; compuesto de 10,50 metros de frente al Este por 42.00 metros de fondo; Sup. Total 441.00 m2. — Base $ 56.200.— Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Libre de gravamen. Títulos agregados en autos. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 500.— e.13|12-Nº 11.045-v.27|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, del doctor Diego L. Barroetaveña, se hace saber por término de cinco días en los autos caratulados "DEVOTO, HORACIO SILVERIO c|PAGANO. FERNANDO Y PAGANO de LETTERA, IRMA s|ejecución hipotecaria", que ha sido designado a propuesta de parte, el martillero Leonardo Simone, quien procederá a vender en pública subasta, el inmueble sito en la Capital Federal, calle Cosquín Nº 75|77, entre las de Rivadavia y Ramón L. Falcón, compuesta su extensión de nueve metros de frente al Este, nueve metros nueve centímetros en el contrafrente al Oeste, treinta y un metros cuarenta y un centímetros de fondo en el costado Norte y treinta y dos metros sesenta y un centímetros en el costado Sud. — Base $ 85.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicación Boletín Oficial y "El Cronista Comercial". — El domingo 22 de diciembre, a las 17 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 250.— e.16|12-Nº 11.329-v.20|12|57

Núm. 13

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39 a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos SANZ CARLOS y otros contra DESTILERIAS CUCCHI, S. A. I. C. sobre ejecución, a propuesta de parte los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, una propiedad ubicada en Ramón Mejía, calle Rodríguez Peña 343, edificada en los lotes 8, 9, 10 de la manzana G. que miden cada uno 8m66 de frente por 38m.. de fondo, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra libre de ocupantes. Base $ 315.000 al contado. 8 % de seña, 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.176-v.19|12|57

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Naciona de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría del Dr. J. A. Navarro Pizurno, se hace saber por cinco días que ha sido designado el martillero don Horacio Vidal Luque, en los autos caratulados "STUCK ROSA c|TROPEANO BENJAMIN ANTONIO (Sucesión). Demanda ordinaria, Incidente s|cobro de honorarios" para que en público remate, venda una finca ubicada en la zona sur de esta Capital Federal, calle Alvarado Nº 3034, edificada en el lote de terreno designado, con el Nº 6, fracción 36, C de Alvarado (e) Nueva y Nueva, cuyo terreno mide 8,66 metros de frente por 25.01 metros de fondo. Sale a la venta el día Domingo 22 de diciembre, a las 15 horas, sobre la misma con una base de $ 42.200 m|n.; seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo en el momento de la subasta. Informes en mis oficinas, Juncal 2826, T. E. 44-4606 y 78-9096. — Buenos Aires, diciembre once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 300.— e.13|12-Nº 11.021-v.19|12|57

JUDICIAL. El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BOGGIANO, ROMUALDO JUAN contra BOGGIANO, JUAN JOSE NILDA CLELIA, ALBERTO OSVALDO, LUIS ALFREDO y otros s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 19 de diciembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, los siguientes inmuebles: Ministro Brin 1078, edificado en lote Nº 7, de 8m66 frente al S. O. por 23m30 de fondo, base $ 60.563 m|n.; Brandsen 660, edificado en lotes 66 y 67, que unidos miden 17m32 frente al N. por 43m30 de fondo, base $ 185.512 m|n.; Almirante Brown 745-47-49 edificado en lote Nº 3, de 10m392 frente al N. E. por 51m960 de fondo, base de $ 595.460 m|n.; Darwin hoy 908-12, edificado en lote dos, de 8m66 de frente al E. por 21m788 costado N., 21m589 al S. y 7m794 contrafrente al O., base $ 90.587 m|n.; Darwin 814, en 7m70 frente al E., 25m98 de fondo y 7m64 contrafrente al O., base $ 92.257 m|n.; Darwin antes 808 hoy 812, esq. Vera, antes 2501, hoy 1201, en parte lotes 1 y 2, manzana "B" de 9m60 frente al S. s|Darwin, 25m98 costado N., 6m62 al O. y 25m98 al S., base $ 138.592 m|n.; Mar del Plata, Belgrano 2942, en mitad S. E. solar desdignado plano general como lote 8, manzana 34, de 8m66 costados S. O. y N. E. por 43m30 en costados S. E. y N. O., base $ 264.856 m|n. Todos los inmuebles se venderán ocupados en la forma que surge de las resoluciones de fs. 271|73 y de fs. 289 vta. — Escrituras ante el escribano a designarse por la sucesión vendedora. — En todos los casos, 8 % de seña sobre los precios de venta y el 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 450.— e.12|12-Nº 10.980-v.18|12|57

Núm. 14

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, se hace saber por cinco días que, en autos "MARONNA DE PELOSO GILDA c|SEMERIA CIPRIANO GUILLERMO s|ejec. hip.", el martillero Carlos Dukelsky, rematará el inmueble, sito en el paraje denominado "Parque de Vela", cuartel segundo del partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires, señalado como lote siete de la manzana uno, que mide 9 mts. de frente al S. E., 27 mts. al S. O., 4,25 mts. en su ochava; 12 mts. al N. O. y 30 mts. al N. E., conformando una superficie de 355 metros cuadrados aproximadamente, lindando al S. E. con calle en medio con M.3, al S. O., calle en medio, con José Lucas Ocampo, al N. O. con Salvador Posse y al N. E., con lote 6. Base $ 17.472. al contado; 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión en efectivo en el acto del remate. El domingo 22 de diciembre de 1957, allí mismo, a las 11.30 hs. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 300.— e.13|12-Nº 11.1?3-v.19|12|57

Por disposición de señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40 de autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "GARCIA PARDO ANTONIO c|HENDERSON MARIA FELIPA s|cobro hipotecario", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S. R. L., para que procedan al remate de la parte indivisa de un 20 % sobre la propiedad calle Carlos Pellegrini 1011-13-15, edificada en un terreno que mide 10 mts. de frente a. O. 9,96 mts. en su contrafrente, 15,92 mts. en el costado N y 16.87 mts. en el S., con lo edificado en la actualidad y en el estado en que se encuentra. Base $ 107.010,92 al contado, rematándose el día 20 de diciembre, a las 17 hs., en el salón, calle Lavalle 649. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.156-v.19|12|57

Núm. 15

JUDICIAL. — En Mar del Plata. Pje. conocido por Camet. Pdo. de Gral. Pueyrredón. Pcia. de Buenos Aires. La parte indivisa de 167.334 m.c. que son 94.994,43 m.c., con la base $ 390.759.77 m|n. de c|l. El jueves 19 de diciembre, a las 16 hs. En Sarmiento 643. Capital Federal. Orden Juez Dr. Agustín M. Villar, en autos GALVEZ JAIME Y RODRIGUEZ OCAMPO MANUEL (h.), contra GIL LAMELA. S. R. L., s|ejec. de honorarios, que tramita por ante la secretaría del doctor Jorge Garriga. 8 % de seña y a cuenta de precio de compra y el 3 % de comisión. Juan Cruz Vidal Molina, Sarmiento 643. T. E. 45-3924 y 3975. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — 5 Pbls. B. Oficial y La Prensa. — El inmueble se compone de los lotes 17 y 18 circunscripción 2da., parcela 348 y 349 del partido General Pueyrredón. Pcia. de Buenos Aires, inscripta bajo partida Nº 18.836. — Jorge A. Garrica, secretario.

250.— e.12|12-Nº 10.983-v.18|12|57

JUDICIAL. — 6 departamentos en San Martín, sobre la estación Villa Lynch, del F. C. N. G. U. — Por Ricardo Gutiérrez 215, 4 departamentos y por Azcuénaga 329, 2 departamentos Base en Block $ 54.084,42. Edificios en los lotes 3 y 40 de la manzana 9, los que según la obligación hipotecaria se encuentran unidos por razones de construcción. El lote 3 mide 8m66 de frente N. O. por 24m23 de fondo. El lote 40 mide 8m66 de frente al S. O. por 20m54 de fondo. El Jueves 19 de diciembre, a las 16 hs. en Sarmiento 643. Capital Federal. — Orden señor Juez en lo Civil, Agustín M. Villar, en autos "VEIGA JESUS contra VICENTE y MIGUEL ROSSINI ejec. hip.", que tramita por ante la secretaría del doctor Garriga. 8 % de seña 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía. — Sarmiento 643. T. E. 45-3924 y 3975. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.981-v.18|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar Secretaría Nº 43, del doctor Jorge R. Garriga, se hace saber por el término de diez días, que en los autos "MARTINEZ DE HOZ, GUILLERMO EDUARDO s testamentaria c| MAGNASCO, MARCELINO s|ejecución hipotecaria", el martillero señor Jorge Cabral a propuesta de parte rematará el día 28 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en la misma, la propiedad sita en la calle Julián Alvarez Nº 1974, entre las de Guatemala y Soler, compuesta de 12 departamentos, en planta baja y 5 pisos altos; terreno mide: 8,66 m. al Sud, por 24,18 m. de fondo al O. y 21,33 m. al N. E.: contrafrente al N. 8,66 m.; superficie de 197,06 metros cuadrados, con la base de $ 808.726,50 m.n. al contado; seña 8 %. comisión 3 %. El inmueble se encuentra totalmente ocupado. Más informes en mi oficina, Paraná 467, piso 4º, of. Nº 15; 40-5340. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 600.— e.12|12-Nº 10.996-v.26|12|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, de la Capital Federal, secretaría Nº 47, se hace saber por cinco días que, en autos caratulados "PICCONE JOSE c|PASCUAL HELIODORO y otros s|ejecución hipotecaria", el martillero Carlos Dukelsky rematará: una finca sita en esta ciudad, Zona Norte, Parroquia Belgrano, circunscripción décima sexta, calle Conesa 2686, entre las de Bebedero y Guanacache, edificada sobre un lote de terreno formado por el resto del lote "E" uno y que mide en su frente 9,63 mts. al N. E.; 9.50 mts. en su contrafrente; 12.90 mts. en su costado S. E. y 13.20 mts. en su otro lado al N. O., lindando por su expresado frente al N. E. con la calle Conesa, por el S. E. por lote cinco; al S. O. con parte del lote "E" dos y por el N. O., con la finca Bebedero 3600 esquina Conesa, edificada en parte del lote "E" uno. Base $ 25.000 al contado; 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión en efectivo en el acto del remate. El día 21 de diciembre de 1957, a las 17.30 hs., sobre la misma. D. G. I. Nº 32.415. — Buenos Aires, diciembre once de 1957. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 350.— e.13|12-Nº 11.114-v.19|12|57

JUDICIAL. Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel, secretaría autorizante Nº 48, del suscripto, hace saber, por cinco días, que en los autos "MOREIRA DE AGULLEIRO MOREIRA, JUANA CATALINA, su sucesión" el martillero Wilfredo Fuzs, rematará el día 23 de diciembre de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad, ubicada en la Pcia. de Córdoba, Depto. Roque Sáenz Peña, Pedanía La Amarga, localidad de Laboulaye, calle Independencia esq. Boulevard Colón, edificada en terreno que, según títulos, está formado por parte de los solares uno y dos de la manzana "F", Sección "D" y mide 28 mts. de Este a Oeste, por 31 mts. de Norte a Sud, o sean 868 ms. cs. La construcción es de material y está compuesta de 3 locales de negocio, uno en la esq. de Independencia y Colón y dos con frente a la calle Independencia, contando cada uno de ellos con un departamento a los fondos, compuestos de comedor, uno o dos dormitorios, baño, cocina, dependencias y patios. Los locales se encuentran alquilados con contratos nuevos a $ 900; $ 550 y 1.500 m|n., mensuales respectivamente. Base $ 220.000 m|n.. El precio podrá ser abonado mitad al contado y mitad a 1 y 2 años de plazo, con más el 8 % de interés anual, desde la toma de posesión, en cuyo caso el saldo adeudado se asegurará con derecho real de hipoteca en primer término sobre el bien vendido, otorgándose la escritura pública ante el escribano que de común acuerdo propondrán los herederos o, en su defecto, el juzgado designará de oficio. Seña y a cuenta de precio 8 % y 3 % de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional 27.311|50. En Bs. Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 1957. por ante mí e secretario autorizante. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 500.— e.13|12-Nº 11.012-v.19|12|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría del doctor Enrique B. Leguizamón, Nº 55, se hace saber por cinco días, que en los autos: "SERRAYAN GUIRAGOS s|sucesión", ha sido designado martillero el señor Roque A. Boverini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor los bienes inventariados a fs. 187. 8 máquinas de cortar suela "m|Ararat" 1 Argirópolis, 1 automática Pedersen, 1 Schuster, 1 "O. S. M. C. cantidad de motores, transmisiones, herramientas, sacabocados, gran cantidad de piezas de suela y plantilla, etc. Caja de hierro "m|Borges" de 1.70 x 0,80, máquina de calcular "Remington Rand". máq. de escribir "Remington Rand". armarios de metal y gran cantidad de lores sueltos. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. Remataré el viernes 27 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la calle Castro Barros Nº 1239. En exhibición, los días 23, 24 y 26 de 9 a 12 y 16 a 19 horas.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 300.— e17|12-Nº 11.448-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría de D. Enrique B. Leguizamón, hácese saber por 10 días que en los autos BORZONE DE FAITA, doña LIA AMELIA su testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de diciembre a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad, calle Lavalle 769 que mide 9m20 de frente por 58 metros de fondo. Superficie 533,60 m.c. Ad corpus, ocupada por el cine París. Base $ 4.786.840,14 m|n. El comprador puede tomar una hipoteca en primer término en las condiciones usuales para esta clase de operaciones hasta el 40 o|o del precio de la compra, pagadera en cuatro cuotas anuales de 25 o|o cada una y 9 o|o de interés anual, pagaderas por semestres anticipados, debiendo escriturarse por ante el escribano de los acreedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 500.— e.5|12-Nº 9.926-v.18|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero M. Sánchez Clariá a propuesta de parte, procederá a la venta, en pública subasta, el día viernes 27 de diciembre, a las 16 horas, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal en los autos "GONZALEZ SIXTO MARTIN contra MONTEMAR SOC. ANON. INMOB. Y CONSTRUCTORA s|Ejecución hipotecaria", de los siguientes inmuebles: Ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Prov. d Buenos Aires, Chacra 186 "Barrio Parque Montemar", Manzana "A", Lote 1, sup. 273,74 m2.; lote 2, sup. 223,93 m2.; lote 3, sup. 282,43 m2.; lote 4, sup. 349,90 m2.; lote 5, sup. 309,50 m2.; lote 6, sup. 376,83 m2.; lote 9, sup. 340,93 m2.; lotes 10, 11, 12, 24, 25 y 26, sup. 433 m2.; lotes 13 y 23, sup. 383 m2.; lotes 14 y 22, sup. 213,20 m2.; lotes 15 y 21, sup. 208,70 m2.: lotes 16, 17, 19 y 20, sup. 233 m2.; lote 18, sup. 333 m2.; lote 27, sup. 417,20 m2.; lote 28, sup. 242 m2. y lote 29, sup. 234,82 m2. — Manzana "F": Lotes 1, 7, 14 y 20, sup 208,69 m2.; lotes 2, 3, 5, 6, 15, 16, 18 y 19, sup. 233 m2.; lotes 4 y 17, sup. 333 m2.; lotes 8, 13, 21 y 26, sup. 213,20 m2.; lotes 9, 12, 22 y 25, sup. 383 m2.; lotes 10, 11, 23 y 24, sup. 433 m2. — Condiciones de venta: Base $ 16.— m|n. el metro cuadrado para todos los lotes. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo. Escrituras por ante el escribano José Agustín Martínez, designado en autos.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 450.— e.16|12-Nº 11.235-v.20|12|57

Núm. 20

JUDICIAL. Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, se hace saber por diez días, que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematarán el sábado 28 de diciembre, a las 15.30 hs., sobre los mismos terrenos, en el juicio "COLOMIC DE ALCORTA, IRENE LEONIDE MARGARITA c|FURCON DISTRIBUIDORA, S. R. L. s|cobro ejecutivo", 7 lotes de terrenos situados en la Prov. de Buenos Aires, Pdo de General Sarmiento, Paraje Bella Vista manzana 65, que de acuerdo con su título de propiedad tienen las siguientes designaciones, dimensiones y bases: Lote 12: mide 10.39 m. de frente al S. O., por 20,81 m de fondo o sean 216,21 ms. cs. Base pesos 10.383,16 m|n. — Lote 13: mide 7,41 m. de fte. al N. O., 16,37 m. de fte. al S. O., 4,24 m. en la ochava al O., 19,37 m. en el costado N. E. y 10.41 m. en el del S. E., o sean 197,08 ms. cs. Base $ 9.464,48 m|n — Lotes 14, 15 y 16 (en block): mide

31,17 m. de fte. al N. O., por 29,72 m. en el costado N. E.; 20,78 m. en el contrafrente y por el costado S. O. mide en una línea quebrada en 3 tramos. 10.39 m.. 10,39 m. y 19.37 m. o sean 81397 ms. cs Se incluye en la venta un galpón de material con techo de chapa de fibro cemento. Base $ 39.324,98 m|n. — Lote 17-mide 10.39 m. de fte. al N. O. por 19,32 m., en el costado S. O. y 19.32 m., en el costado N. E., o sean 200.78 ms. cs Base $ 9.642.15 m|n. — Lote 18: mide 10.39 mts. de fte. al N. O., por 19.32 m. en su costado S. O. y 19,31 m. por el N. E., o sean 200,68 ms. cs. Base $ 9.637,36. — Lote 19: mide 7,42 m. de fte. al N. O., por 16,31 m. en su costado N. E., 4,24 m. en la ochava al N., 19.31 m. en el costado S. O. y 10,42 m. en el S. E., o sean 196,71 ms. cs. Base $ 9.446,70 m|n. — Lote 20: mide 10,39 m. de fte. a. N. E. por 31.20 m. de fondo, o sean 324,16 ms. cs. Base $ 15.567,29 m|n. En conjunto tienen una superficie total de 2.154,49 ms. cs. y lindan al N. O. con la calle Gral. Guido; al S. O. con la calle O. Andrade, al N. E. con la Av. Tte. Gral. Uriburu (Ruta 8) y al S. E. con los lotes 11 y 21. Los lotes se entregarán desocupados, previo depósito del precio de compra. Seña y a cuenta de precio 8 %, y comisión 3 %. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nº 27.311|50. — En Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 1957, por ante mí, el secretario autorizante. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 1.200.— e.13|12-Nº 11.009-v.27|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del Dr. Horacio Liberti, hácese saber por 10 días que en autos "SAMPAYO de BORGHI CATALINA, Sucesión" venderán los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, el 26 de diciembre a las 16 hs. en su hall, Reconquista 513, las siguientes propiedades en esta capital: Cangallo 3045|47: miden: Nº 3045: 17m20 por 64m05. Nº 3047: 17m20 por 64m05. Base $ 1.190.733,33. Saavedra 244|48: mide: 7m57 por 51m90. Base $ 280.000. Medrano 768|70. Mide: 10m39 por 64m95. Base $ 260.000. Todas las propiedades están ocupadas. Seña, 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 400.— 12|12-Nº 10.967-v.26|12|57

JUDICIAL: Por orden Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael G. M. Demaría, en autos: "GARCIA LABARCA ANTONIO contra HORVATH JOSE ESTEBAN, s|Ej. hipotecaria", remataré en la misma el 27 de diciembre corriente, a las 17 horas, finca calle Luzuriaga 947, entre Necochea y O'Higgins, Hurlingham, Pdo. de Morón lote 42, manzana 9, de 8m66 y 50 m. Superficie 433 m2. Base $ 27.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Martillero: M. Verdaguer, Viamonte 1696. T. E. 40-6774. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 150.— 12|12-Nº 10.911-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del escribano señor Horacio Liberti, hácese saber por 10 días que en los autos "SAMPAYO DE BORGHI CATALINA, su sucesión", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el día 19 de diciembre a las 16 horas, en su hall de ventas, en esta Capital, calle Reconquista 513, tres propiedades, a saber: Moreno 550|66. Mide según títulos: 27m75 frente Norte, 69m45 de fondo en el costado Oeste, 60m30 en el Este, teniendo además un martillo a su favor en el fondo de 18m90 en el costado Norte, 20m70 en el Sud y 30m. en cada uno de los costados Este y Oeste. Base $ 1.600.000. — Se hace constar que esta finca la componen 33 departamentos, de los cuales solo están desocupados los números uno y dos. Corrientes 3439|49. Mide según títulos: 14m077 frente al Sud por 60m62 de fondo. Base $ 799.533.33. — Venezuela 3020|26. Mide según títulos: 8m66 frente al Norte por 43m77 de fondo. Base $ 227.983.33. — Estas dos últimas están ocupadas. — Ventas al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 600.— e.5|12-Nº 9.928-v.18|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abeleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, hace saber, por cinco días, que en autos "SAREDI, ROBERTO JOSE contra GONET, ENRIQUE, cobro $ 9.500 m|n.", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, dos lotes en Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, números 5 y 8, manzana 4, de plano de remate o 5 y 8, manzana 3, plano subdivisión protocolo escribano a fs. 889 vta., calle El Yacht entre La Corbera y el Navío. el primero, de 10 mts. frente al N. E. por 83m80 de fondo y el Nº 8, calle El Navío entre La Fragata y El Yacht, de 10 mts. de frente al S. E., por 23m05 de fondo. Base $ 9.500 m|n. 8 % seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — José Joaquín I. Casanova, prosecretario.

$ 250.— e.13|12-Nº 10.974-v.18|12|57

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado número 14, se hace saber por dos días en los autos caratulados "RAICHMAN, BENJAMIN, c|PISANTI, LEON, s|cobro ejecutivo", que el martillero don Atilano Trigo, venderá en pública subasta al contado y al mejor postor, el 28 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la calle Monte Nº 3040 de esta Capital, 10 trajes para dama de pura lana, distintos colores y medidas; 100 poleras de pura lana, distintos colores y medidas; 50 pullovers para señora de pura lana, distintos colores y medidas, y 50 pullovers de pura lana para niños y niñas, de distintos colores y medidas, sin base. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — José Remuñán, secretario.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.407-v.18|12|57

Núm. 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado 24, hago saber por tres días en autos: ANGELERI Y CIA., c|DEMETRIO DANDOLO TIESENHAUSEN, s|ejecutivo, que el martillero Manuel E. Mariño, subastará el día 18 de diciembre a las 16 horas en San Juan 1437, un escritorio de un cajón, capa de cristal, de madera de roble, de más o menos 1,20 x 0,70 x 0,90 m., en buen estado, una máquina de escribir, marca "Continental" de 80 espacios Nº 23319, completa y tres sillas tapizadas en cuero marrón. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.16|12-Nº 11.267-v.18|12|57

Núm. 30

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, doctor Belisario Montero, se hace saber por el término de 3 días en autos "MOLINO JOSEFA c|MONTELEONE M. ANGELICA RAMPEL, s|ejecutivo", que el martillero Ricardo A. Pordelanne y Cía., rematará el domingo 22 de diciembre a las 16 horas, sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en las proximidades de la estación Paso del Rey, Partido de Moreno, F.C.N.D.F.S., Pcia. de Buenos Aires, paraje conocido por Villa Sanguinetti, con frente a la calle E. Jilguero entre La Tapera y E. Colmens, designado con el Nº 19 de la manzana A, y que mide; 13 m. de frente al N. O, por 42m23 de fondo, lo que totaliza una superficie de 548.99 m.c. Base $ 2.620.80 al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en el Juzgado o en las oficinas del martillero, Sarmiento 944, T. E. 35-0026| 27|28, 3629, 3941. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — El secretario.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.540-v.19|12|57

Núm. 31

JUDICIAL. — Casa Miralla 1448 entre José Enrique Rodó y Chascomús, sobre terreno de: 8m66 cm. de frente al SO., 49m56 cm. de fondo en el SE. y 49m73 cm. en el NO. Edificio antiguo, consta de 5 habitaciones, galería y w.c. Base $ 49.186,12 m|nal. El domingo 22 de diciembre, a las 17 horas, en la misma; mandato del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 31, doctor Luis A. Herrera, autos: "RIENZI FELIX y DOMINGUEZ de RIENZI INOCENCIA, sucesión". Se entregará con cuatro habitaciones desocupadas; una pieza ocupada, alquiler $ 40.— y parte del fondo ocupado precariamente. Edictos: Boletín Oficial y La Prensa por cinco días. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Más datos en secretaría o en las oficinas del martillero. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — D.G.I. 3266. — El secretario.

$ 250.— e.16|12-Nº 11.340-v.20|12|57

Núm. 32

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos caratulados "CAJA DE CREDITO ALMAGRO, c|GLIKIN, VALENTIN, y otro s|ejecutivo, $ 1.400", que el martillero don Darío Varela venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor, sin base, el 28 de diciembre a las 11 horas en la calle Monte Nº 3040 de esta Capital, un torno eléctrico para mecánico dental, inglés, marca "Nuform" Nº 65 DA 57. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 120.— e.17|12-Nº 11.408-v.19|12|57

Núm. 40

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, en autos "PAVAN CARLOS, su sucesión", se hace saber por 8 días que el martillero público don Enrique C. Brinkmann (Moreno 1441, T. E. 38-1875 y 7647), rematará el día sábado 28 de diciembre, sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados en la Prov. de Buenos Aires, a saber: A las 17 horas: En Villa Gavarone (Bánfield), lote Nº 5 de la manzana 9-D, que forma esquina, en Avenida Talleres y calle Oliden, y mide 27,84 m. frente al Norte, 20.40 m. en otro frente al Oeste, 21,64 m. en costado Sud y 10,49 m. al Este. Base $ 16.000.—; a las 18,30 horas. En Lanús, lugar denominado Villa Barceló, calle Centenario Uruguayo y calle Sin Nombre. Lote Nº 4 de la manzana G, que mide 8,66 m. frente al N. O., por 38,94 m. de fondo. Base $ 13.333.33. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 560.— e.16|12-Nº 11.375-v.26|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que: en los autos: "WASSER DAVID c|ONETO JOSE, ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el día viernes 20 de diciembre, a las 16 horas, en el local calle Medrano Nº 244, una encoladora Jonet a fuerza motriz, una plana marca Koimbaum, una máquina bronceadora alemana y un armario metálico. Sin base, al contado. Com. 10 o|o. Informes San Martín 532, 1er. Piso, Oficina 1. T. E. 31-1527. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Ismael Bruno Quijano, secretario

$ 200.— e.12|12-Nº 10.346-v.18|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina (secretaría Nº 2), se hace saber por tres días que en autos "ANTICO, E. c|QUIROS, JOSE E. y NIL DE QUIROS, JORGE, s|ejec. prendaria", el martillero Enrique Francisco Galante, rematará: un automotor usado, maquinaria marca Singer, motor Nº de fabricación 75614, de cuatro cilindros en línea y de 9 "C. V." de fuerza, modelo 1938 con carrocería convertible, de dos puertas, destinado a uso particular y con patente municipal Nº 29169 de la Capital Federal, el día 30 de diciembre, a las 18 horas, en el local Tucumán Nº 1439. Base $ 22.500. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En exhibición en la calle Tucumán 1457. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 150.— e.16|12-Nº 11.286-v.18|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 del Dr. Mario Lassaga, se hace saber por tres días que en los autos "JOSE A. ALVAREZ, S. R. L. c|ANTONIO SECCIA, ejecución prendaria", los martilleros Eduardo Acevedo y Cía., procederán a subastar el 20 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la calle San Martín 132, las cuotas sociales que don Antonio Seccia tiene en la Soc. "Carsec", S. R. L., hasta cubrir $ 36.327,10 m|n., más $ 7.000.— m|n., presupuestados para costas. Se hace reserva de los derechos que el Art. 12 de la Ley 11.645 acuerda a los demás socios de Carsec, S. R. L. — Sin base y al contado. Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, diciembre diez de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.—e.17|12-Nº 11.428-v.19|12|57

Núm. 3

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, se hace saber por tres días que, en autos "FERNANDEZ JUAN MANUEL y WIGDORSKC VICTOR s|quiebra" que tramita por ante la Secretaría Nº 9, el martillero Raúl García Arebehety, procederá a rematar: maquinarias para la industria de soda y aguas gaseosas como ser: saturadoras, llenadoras, lavadoras, jarabeadoras, tanques, tubos de hierro para gas carbónico, gran cantidad de botellas con bebidas sin alcohol y envases vacíos y gran cantidad de elementos varios según detalle obrante en autos. — Sin base, al contado y al mejor postor, seña y comisión de práctica. El día 20 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en Fitz Roy 1474|76. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.484-v.19|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que los martilleros Bravo Barros y Cía. en autos "DUBUC ARIAS DORILA ARAUJO de c|VAPNIARSKY de GVIRTZMANN SARA s|cobro de pesos" liquidación sin quiebra, venderán en pública subasta la propiedad situada en esta Capital, Avenida Rivadavia Nº 3570|72|74 que mide: 8m66 de frente al N. por 43m30 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros. — Base $ 300.000 m|n. al contado, 8 % de seña, 3 % de comisión. — El viernes 27 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425. — En Buenos Aires a 12 días de diciembre de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.511-v.23|12|57

Núm. 5

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del Doctor Pedro R. Taranco, hácese saber por diez días que en los autos "SOMMASCHINI ANGEL S. L. c|LUCERO TORRES MARIA HERMINIA e|ejecutivo de $ 40.000, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de Diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, una fracción de campo en el Partido de Pergamino, designada como lote uno, del fraccionamiento practicado por el agrimensor Eduardo Rodríguez Bernal, aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el número 82-120-53. Linda al Norte Arroyo del Medio, al Sud María Herminia Lucero Torres, en parte y con la fracción lote dos del mismo plano y al Este con la fracción dos antes citada. Base $ 49.600 al contado. Superficie 98Hs. 59 a. 13c.6276 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario

$ 500.— e.12|12-Nº 10.968-v.26|12|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13, hace saber por tres días en autos "EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA, E.C.A., DE MIGUEL & SEEBER S. A., su quiebra", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente 6 furgones comerciales ingleses "Bradford" de 2 cilindros horizontal, 4 nuevos y 2 con solo 400 km. recorridos, modelo Elccl, números 32933, 32633, 32635, 32636, 32946 y 33843. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. El jueves 19 de diciembre, a las 16 horas, en Azopardo 1380|400, donde se exhiben. Informes: Lavalle 710, 32-5812. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Pedro R. Taranco secretario.

$ 120.— e.16|12-Nº 11.291-v.18|12|57

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis M. Pomés a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría 17, autos "MATO PERFECTO c|TILLET ADOLFO" ejecución, se hace saber por tres días que el martillero Angel C. Squeri, rematará al contado y sin base: una máquina registradora eléctrica con 51 teclas y un cajón de 0.60 mts. largo aproxim., usada y libre de efectos personales; y una máquina para café express de 3 canillas, niquelada, dos depósitos laterales c|tanque a gas de kerosene acoplado, de un metro diámetros aproximadamente, sin manómetro, sin marcas ni números visibles en ambas máquinas, el 23 de diciembre de 1957, a las 18, en Moreno 1441, donde se encuentran. Comisión 10 %. — Bs. Aires, diciembre 13 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 120.— e.17|12-Nº 11.439-v.19|12|57

JUDICIAL: Por disposición del Dr. Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17 del subscripto, se hace saber por tres días que el martillero Alfredo Casas, rematará el día 23 del corriente, a las 9 horas, en el local calle Cangallo Nº 1875, en lotes y al mejor postor los siguientes repuestos y accesorios legítimos para automotores: 1.531 trozos metal para bicias; 137 piezas repuestos Delco; 33 trozos cinta para frenos; 21 filtros de aceite; 19 cortafrío de bronce; 128 insignias varias; 21 momenclaturas varias; 5 tormotor; 8.000 fusibles varios; 3.472 juegos aros; 56 faroles; 16 casquillos; 379 zapatas de freno; 26 cremayeras; 36 medidores de presión; 87 trozos caño de goma para agua; 58 asentadores piesmeriliar; 4 cajas para herramientas; 287 interruptores Stop; 705 Servo Statos; 911 forros de embriague varios. En lotes especiales para comerciantes o importadores. Sin base, al contado. Comisión 10 %. Venta ordenada en autos ANGULEGUI ECHARRI PABLO C. A. c|LOPEZ RODOLFO JAIME, cob. ejecutivo. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 210.— e.17|12-Nº 11.475-v.19|12|57

JUDICIAL. — Base $ 29.900. 1 máquina pasalisa Nº 4071, 1 rebajadora de cuero Nº 2753, 1 perfiladora de contrafuertes Nº 4780, 1 rebajadora y grabadora de suelas Nº K 1095, 1 desfloradora número 4027, 1 de abrir hendidos Nº 4475 (marcas Argirópolis), 1 balancín de 2 columnas para cortes de suelas, Nº 352, "Mario"; 1 máquina para coser Black Epica Nº 81, modelo 10. Orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés (Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17). Juicio "BLANCO, GREGORIO EDUARDO contra ROMANELLA, ARTURO HORACIO, ejecución prendaria". Remata: Alfredo Calarota, T. E. 42-8756, el día 28 de diciembre de 1957, a las 11 y 15 horas, en Medrano 655, donde se exhiben. Al contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 150.— e.16|12-Nº 11,211-v.18|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "YOGURTIAN, AGOP contra KAZEZIAN de KAVLAVIAN, MARIA, ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., designados de oficio, subastarán públicamente el 23 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, la mitad indivisa del inmueble, Acevedo 1432|34, en terreno de 8m66 frente al S. E., 43m386 mm. costado S. O. y 43m603 mm. en el N. E., y según perito del Banco Hipotecario Nacional 8m66 de frente por 43m603 mm. de fondo. Base $ 12.333.33 m|n. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 400.— e.10|12-Nº 10.322-v.23|12|57

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "MOEREL Y CIA., S. R. L. RODOLFO c|CECCARELLI A. S. s|ejecutivo", se hace saber por dos días, que el martillero Máximo Castro, el 19 de diciembre, a las 15 horas, procederá en la calle Epecuén 4720, a la pública subasta, sin base, al mejor postor, al contado, pagadero en el acto de la subasta y 10 % de comisión, de 66 fardos de corcho, procedencia Portugal, de calibre 12 a 14, calidad 5ª, y 5 fardos de corcho de igual procedencia, de calibre 10 a 12, calidad 2ª, todos los fardos se encuentran sunchados, completos y en buen estado, conforme a origen, queda supeditada la entrega de la mercadería a la aprobación del remate por el Juzgado. Más informes en el expediente indicado y|o en mis oficinas. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.17|12-Nº 11.549-v.18|12|57

JUDICIAL. — Sin base. Una máquina minerva "Princess", Nº XXXVII, de 0,38 por 0,28 de luz de rama, con motor eléctrico acoplado de 1 C. V. "Princess" número XXXVII, importado. Orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli (Juzgado Nº 7), secretaría Nº 19. Juicio "ANTELO, ALFREDO c|MAZZARELLA, HECTOR y otra, ejecución prendaria, Expediente Nº 994". Remata: Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), el 28 de diciembre, a las 11 horas, en Medrano 655, donde se exhibe. Más informes: Arenales 1309, of. 9, T. E. 42-8756. Al contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.16|12-Nº 11.213-v.18|12|57

JUDICIAL. — Sin base. Una guillotina "Mansfield" Nº 29787, con motor eléctrico acoplado de 3 C. V., marca "Mansfield"

Nº 302010, importada. Orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli (Juzgado Nº 7), secretaría Nº 21. Juicio "ANTELO, ALFREDO contra MAZZARELLA, HECTOR y otra, ejecución prendaria, Expediente Nº 5403". Remata: Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), el 28 de diciembre de 1957, a las 11.15 horas, en Medrano 655, donde se exhibe. Más informes: Arenales 1309, of. 3, T. E. 42-87 Al contado. Comisión 10 o|o, Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — [illegible] F. Llantada, secretario.

$ 120.— e.16|12-Nº 11.214-v.18|12|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

JUDICIAL: Orden: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Dr. Gastón A. R. Favier. Autos: "FISCO NACIONAL c/FLORENTINO S. HURTADO ALVEZ, cobro ejecutivo". — Rematará Pascual P. Sarubbi: sábado 28 de diciembre 1957, hs. 9, Santa Ana (Misiones), local del Juzgado de Paz. — Edicto ocho días. — Fracción "D" lote agrícola Nº 98 Colonia Santa Ana, Sección Loreto, Provincia Misiones, superficie 25 hectáreas, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 13.333,33 m|n, al contado. Seña 10 %. Comisión 5 %. — Posadas, Misiones, diciembre 10 de 1957. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

$ 320.— e.16|12-Nº 11.231-v.26|12|57

JUDICIAL: Orden: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Circunscripción, Dr. Gastón A. R. Favier. Autos: —Exhorto Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de Rosario, D. Santiago Mazzini en autos "HIJOS DE MIGUEL NAIDICH, S. R. L. c/ABETE HERMANOS, apremio". — Rematará Pascual P. Sarubbi: domingo 29 de diciembre 1957, hs. 9.30. en Rivadavia 325, Posadas. — Edicto tres días. — Máquina escribir Remington L. R. 006032, noventa espacios; una biblioteca 3puertas; una mesa escritorio 7 cajones; una báscula usada 1000 kilos y un ventilador pie "Turena". — Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Posadas, Misiones, diciembre 10 de 1957. — Regina Teresa Angelucci de García, secretaria.

$ 120.— e.16|12-Nº 11.239-v.18|12|57

JUDICIAL: Orden: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Circunscripción, Dr. Gastón A. R. Favier. Autos: "STUBRIN HERMANOS & CIA. HIJOS DE J. STRUBIN c/DOMINGO MAUTINO, cobro ejecutivo". — Rematará Pascual P. Sarubbi: día sábado 28 de diciembre de 1957, hs. 11.45, en Av. José Ingenieros s/n. — Oberá (Misiones). — Edictos tres días. — Heladera C. A. R. M. A. con permiso "Westinghouse", modelo B. C. 833, Nº 2323, sin motor, 4 puertas. — Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Posadas, Misiones, diciembre 10 de 1957. — Horacio Bergallo, secretario.

$ 120.— e.16|12-Nº 11.230-v.18|12|57

JUDICIAL: Orden: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Circunscripción, Dr. Gastón A. R. Favier. Autos: "KOVBAS de WIDLA VICTORIA c/JUAN WIDLA, alimentos". — Rematará Pascual P. Sarubbi: domingo 29 de diciembre 1957, hs. 11.30. en el local del demandado, calle J. Ingenieros s/n. — Edicto cinco días. — Lote 6, manzana "G", subdivisión lote agrícola Nº 63, pueblo Oberá (Misiones), de 20 metros frente por 45 metros fondo, con tres casas maderas, salón negocio y todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 32.500 m|n., al contado. — Seña 10 %. Comisión 5%. — Posadas, Misiones, diciembre 10 de 1957. — Arnoldo Aquiles Lombardi, secretario.

$ 200.— e.16|12-Nº 11.229-v.20|11|57

JUDICIAL: Orden: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Circunscripción, Dr. Gastón A. R. Favier. Autos: —"LA AUSTRAL CIA DE SEGUROS, S. A. c/CARLOS ALBERTO BELLONI, cobro ejecutivo". — Rematará Pascual P. Sarubbi: día 29 diciembre 1957, hs. 9, Rivadavia 325, Posadas. — Edictos tres días. — Aparejo 1.500 —kilos con rondana Yale Spur Geared Block y piedra esmeril, con motor. — Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Posadas, Misiones, diciembre 10 de 1957. — Horacio Bergallo, secretario.

$ 120.— e.16|12-Nº 11.228-v.18|12|57

JUDICIAL: Orden: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Circunscripción, Dr. Gastón A. R. Favier. Autos: Exhorto Juez Comercio, Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, en autos "R. C. A. VICTOR ARGENTINA c/ ROBOTTA, cobro de pesos". — Rematará Pascuel P. Sarubbi: domingo 29 diciembre 1957, hs. 10, Rivadavia 325, Posadas. — Edictos tres días. — Dos receptores R. C. A. 413 M. E.; un ventilador de pie, Kildaire; dos ventiladores, Bellomo 16; sesenta kilos metal antifión; dos ventiladores de pie, Bellomo 12; doscientos kilos de bronce, Idiar Mec.; una cocina, Bosio, a gas-oil. — Sin base, al contado. — Comisión 10 %. — Posadas, Misiones, diciembre 10 de 1957. — Horacio Bergallo, secretario.

$ 120.— e.16|12-Nº 11.227-v.18|12|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANGEL RESCIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 580, tercer piso, escritorios 4 y 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.17|12-Nº 11.528-v.23|12|57

ASOCIACION DE PERITOS MINEROS NACIONALES

Conforme a los artículos 37 al 44 y del 49 al 77 del estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 737, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance e informe del síndico.

3º Modificación de la nota social.

4º Elección de miembros de comisión directiva.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.441-v.18|12|57

ANGELA CORTI DE GIARDINO S. A.
I. G. C. I. y F.
Registro Nº 7.939
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en nuestras oficinas, calle Rodríguez Peña 336, Oficinas 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario. balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio.

2: Ratificación de las remuneraciones efectuadas a los señores directores que han desempeñado funciones ejecutivas durante el ejercicio.

3º Remuneración del síndico titular.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea General

Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el Artículo 34 de los Estatutos, referente al depósito anticipado de las acciones o sus certificados provinciales.

$ 450.— e.17|12-Nº 11.391-v.23|12|57

ALBERTO J. ARMANDO S. A.
Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, Avenida La Plata 2941, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del capital suscripto representado por los certificados nominativos provisionales.

2º Aumento de capital mediante la emisión de cuatro nuevas series de acciones ordinarias de voto simple (G, H, I, J), de valor nominal $ 1 000.— m|n. por acción, en total m$n. 8.000.000.—, delegando en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las nuevas acciones y autorizándolo con las atribuciones especiales señaladas por el inciso 4º del artículo 20 de los estatutos sociales. — En su consecuencia, ratificación o rectificación de las resoluicones y actos mandados a cumplir por el directorio en su sesión del 29 de noviembre de 1957 (Acta Nº 18).

3º Desgnación de dos accionistas para que suscriban el Acta de esta Asamblea.

$ 400.— e.17|12-Nº 11.399-v.23|12|57

A. I. S. A.
Compañía Agropecuaria Inmobiliaria S. A.
"LA PASTORIL"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuésto en los Estatutos. se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 616, Piso 5º, Of. 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1957.

3º Retribución del Directorio y síndico.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el Cuarto ejercicio y elección de los respectivos directores, síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 7º del estatuto, podrán asistir a la Asamblea, los accionistas que depositen sus acciones en la Sociedad antes del 25 de diciembre de 1957.

$ 350.— e.13|12-Nº 11.187-v.19|12|57

AEDES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimo quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, piso 3º, Capital, el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1957 y el informe del síndico.

3º Consideración y resolución del número de miembros con que funcionará el directorio y elección de los directores, titulares y suplentes, por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

$ 300. — e.12|12-Nº 10.847-v.18|12|57

ACEROMETAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Piedras 736, Capital Federal, el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.12|12-Nº 10.960-v.18|12|57

ANTONIO R. y FERNANDO R. LANUSSE
Ings. Civiles - Inmob. y Const. S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 27 de diciembre de 1957, a las doce horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Determinación del número de Directores para el próximo Ejercicio y su nombramiento, de acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos Sociales, como así también de Síndico Titular y Suplente.

3º Consideración del Acta Nº 12 referente a remuneración de los Directores Gerentes.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Antonio Roberto Lanusse, Presidente.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.970-v.18|12|57

ARANDO
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando Industrial y Comercial" S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 26 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en su sede social, Avda. Montes de Oca 1123, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a la suma de m$n. 21.000.000.—, emitiendo a tal fin la suma de m$n. 4.470.000.— en acciones ordinarias

2º Características y modalidades a que se ajustará la nueva emisión, como así las condiciones de tiempo, lugar y modo del pago.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 300. — e.16|12-Nº 11.353-v.20|12|57

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1957, a las 11 horas en nuestra sede, Avenida Cánning Nº 1261, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas correspondientes al período 1957.

2º Elección de autoridades.

3º Designación de dos socios para firmar el acta en nombre de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Metropolitano Melétios Swaity, presidente nato.

$ 150.— e.16|12-Nº 11.300.v.18|12|57

"B"

BORIS GARFUNKEL E HIJOS, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1957. a las 10 horas en la calle Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta $ 46.000.000.—.

2º Prórroga del contrato de locación y fijación del alquiler del inmueble sito en Bmé. Mitre 1824|28.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus aciciones y sus certificados provisorios de acciones, hasta el día veintitrés de diciembre de 1957, en nuestra sede social.

$ 300.— e.17|12-Nº 11.435-v.23|12|57

BAFICO S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 347, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.

3º Elección de un director suplente, para completar mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 15º del estatuto.

$ 350.— e.17|12-Nº 11.493-v.23|12|57

B E C L A R A
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial

Por disposición del Directorio de Beclara, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 2660, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de un presidente y dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|12-Nº 11.244-v.20|12|57

BUXTON LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial, Importadora
33a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local, Viamonte 1133, piso 7º, el 19 de diciembre de 1957. a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones de dividendo y para suscripción.

4º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

5º Remuneraciones a directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 10.158-v.19|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de 6|12 al 12|12|57.

BUENOS AIRES DENTAL
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
(N-4.736)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957 a las 10.00 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547. 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957, y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.183-v.19|12|57

B. H. TELLANDER
Sociedad Anónima,
Comercial y Financiera
(N-4.176)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957 a las 11,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957, y distribución de utilidades.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.182-v.19|12|57

BUENOS AIRES DENTAL
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
(N-4.786)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Canje de acciones de las categorías "A", "B" y "C" por acciones ordinarias y preferidas.

3º Asuntos varios relacionados con los anteriores.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.180-v.19|12|57

"C"

COMPAÑIA CONTINENTAL
De Importación y Exportación S. A.
Comercial, Industrial. Marítima y Financiera
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones de los artículos 13 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social de la sociedad, en la calle Reconquista 468, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5 Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — El Directorio.

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, les recomendamos depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días, por lo menos, a la realización de la misma. — (Art. 19 de los estatutos).

$ 450.— e.17|12-Nº 11.523-v.23|12|57

CLUB FARMACEUTICO Y BIOQUIMICO ARGENTINO

Convócase Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre 1957, a las 22 horas, en Bartolomé Mitre 2041, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta asamblea.

2º Consideración de memoria, balance, inventario y cuenta gastos.

3º Elección de 5 vocales titulares por dos años y 4 vocales suplentes por un año.

4º Elección de 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes por un año.

5º Validez del acto eleccionario.

6º Designación de socio honorario al doctor Rafael Fernández Yavicoli. — Gerónimo Cogorno, presidente.

$ 180.— e.17|12-Nº 11.480-v.19|12|57

"COFIMA" Cía. Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos

Sociedad Anónima

Número de Registro 4051

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas en la calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancia y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957, del inventario y del informe del síndico respectivos.

2º Destino de las utilidades.

3 Nombramiento de tres directores, del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-N 11.4.7-v.23|12|57

COSTA GRANDE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.

3º Ratificar y autorizar al Directorio para decidir la oportunidad de la nueva emisión de v$n. 3.000.000.—

4º Autorización para solicitar la suspensión por parte de la sociedad de la cotización de sus acciones en la Bolsa de Comercio

5 Realización del rubro "Inversiones".

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el Artículo 22 de los estatutos.

Al respecto, se recuerda que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 13|8|1957, deben canjearse las acciones actualmente en circulación por un certificado provisorio equivalente al 33,333 o|o del valor nominal de las mismas. — El Directorio.

$ 550.— e.17|12-Nº 11.453-v.23|12|57

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y planillas anexas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.146-v.19|12|57

COLAMINA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en Lavalle 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas informe del síndico, inventario y la memoria por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Acogimiento al Decreto 1793|56.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.124-v.19|12|57

CARPA

Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 518, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.112-v.19|12|57

CITOGENO, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase por diez días a los señores accionistas de "Citógeno" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de enero de 1958, a las 17 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1360, Capital Federal, a efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Ratificación de retribuciones a directores cargadas a gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de la designación del señor Virgilio L. Percaz como director en reemplazo del señor Marcelo Neubauer.

5º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, por el término de tres años.

6º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 400.— e.13|12-Nº 11.155-v.19|12|57

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR Ltda. S. A.

Nº de Registro: Nac. 921

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local social calle Moreno Nº 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1957.

2º Empleo de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito equivalente, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

$ 300.— e.13|12-Nº 11.088-v.19|12|57

CREDITO DEVOREAL

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de enero de 1958, a las 21 horas, en Lope de Vega 3185 (Confitería Abolengo) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta correspondiente.

2º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1957.

Asimismo se deberán considerar los ejercicios vencidos cerrados el 30 de septiembre de 1955 y 30 de septiembre de 1956, que comprenden el período en que la sociedad actuó "en formación".

3º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — El Directorio.

Nota. — Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones y designación de representantes.

$ 450.— e.12|12-Nº 10.898-v.18|12|57

CEDAR SOC. ANON.

Compañía Editorial de Asuntos Rurales

CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en el Art. 20 del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 31 de Diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 281, segundo piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de Agosto de 1957.

2º Elección de dos directores titulares, por dos años.

3º Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — El Directorio.

$ 300 — e.12|12 — Nº 10.901 — v.18|12|57

CLUB DE PESCADORES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 36, inciso m), de los estatutos sociales, la Comisión Directiva se complace en convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede del Club, Avenida Sarmiento y Costanera Rafael Obligado, el 22 del corriente mes, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario de actas.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1956-1957.

3º Fijación de la cuota de ingreso, de acuerdo con el artículo 13, inciso b) de los estatutos.

4º Fijación de la cuota mensual, de acuerdo con el artículo 13, inciso c) de los estatutos.

5º Nueva construcción en el anexo Paraná-Guazú. Consideración de un pedido de un grupo de socios acerca de una ampliación al proyecto aprobado por la Asamblea General Extraordinaria el 6 de octubre ppdo., consistente en la construcción de cuatro dormitorios más y dependencias para ser destinadas preferentemente a alojamiento de matrimonios.

6º Renovación parcial de la C. D., debiendo elegirse: Secretario de actas, y ocho vocales titulares, por 2 años, un vocal titular por un año, y cinco vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Carlos M. Páez, Valentín Germano, Guillermo Schmidt, Zelindo Lúppoli, Salvador Rovira, doctor Juan C. Ferrario, Eliseo Fernández, Eugenio L. Carranza, Pedro C. Niseggi, Eduardo Desrets, Alfredo Subbert, Alejandro Lafranconi, Félix Gualdieri, Joaquín Otero y Augusto Muruzeta. También deberán elegirse cinco miembros del Jurado de honor, uno por año, en reemplazo del señor Juan P. Tapia (que falleció), y cuatro por dos años en reemplazo de los señores Eduardo A. B. Repetto, doctor Leopoldo Martín, Julio C. Storni y Miguel Masellis. — Finalmente, tres revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Santiago Bruzoni, Juan Carlos Duarte y Oscar Forchieri, todos por terminación de mandato.

Al encarecerle su asistencia, nos permitimos recordarle que ésta es la única citación, y que la asamblea se efectuará media hora después de la anunciada, cualquiera sea el número de socios presente, según lo establecen los estatutos.

Saludamos a usted con la mayor consideración. Firmado: José M. Menéndez, presidente. — Rodolfo Christello, secretario.

$ 480.— e.16|12-Nº 11.350-v.18|12|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en San Martín 66, oficina 216, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1957.

2º Asignación de honorarios a directores y síndico

3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 350.— e.16|12-Nº 11.290.v.20|12|57

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad - Cultura - Acción Social

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria, para el jueves 19 de diciembre de 1957, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Aumento de la cuota social en $ 5,00 (cinco pesos m|n.), para todas las categorías de socios, a contar del 1º de enero de 1958.

3º Recabar de los señores socios a perpetuidad y vitalicios, su contribución voluntaria como en ocasiones anteriores.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — José Villamarín Prieto, presidente. — Tomás Vilar, secretario.

Nota: Art. 56. Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 88.— e.10|12-Nº 10.598-v.19|12|57

CEBEL, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nº 6.897

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina 1680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1957;

2º Fijación de las retribuciones del Directorio y síndico;

3º Distribución de las utilidades;

4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957 — El Directorio.

$ 500.— e.6|12-Nº 10.161-v.19|12|57

"D"

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 30 de diciembre de 1957, a las 17, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.

2º Elevación del capital social autorizado y emisible, el cual asciende actualmente a la cantidad de $ 55.000.000 m|n. a la cantidad de $ 70.000.000. m|n.

3º Determinación del monto máximo de la emisión de acciones que se hará eventualmente para colocarla por suscripción privada entre los accionistas, de las características de las acciones que se emitirían, de la oportunidad de su emisión y de la forma y modo de pago de las mismas.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

$ 500.— e.16|12-Nº 11.287.v.20|12|57

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES

Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la calle Jujuy 1301, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Elección de un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los que terminan su mandato de acuerdo a las disposiciones del artículo 21 del Estatuto.

3º Consideración de la designación de tres Directorios para aumentar su número a siete, máximo permitido por los Estatutos y elección de los mismos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 800.— e.16|12-Nº 11.232-v.30|12|57

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de diciembre de 1957, a las 17.30 o terminada que sea la asamblea general extraordinaria citada para el mismo día a las 17, en el local de la sociedad Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1957.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.

5º Elección de directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo del señor Henry C. Ditlevsen, que falleció, y de los señores Antonio Ditlevsen, Rolando Spinelli, Manuel Ferrero, Constante Bachette, Woldemar Kadon, Leslie B. Ashton y Sydney H. Ditlevsen, que terminan su mandato.

6º Fijación de los honorarios del síndico.

7º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular y del señor Ninian L. Steel, suplente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

$ 650.— e.16|12-Nº 11.288.v.20|12|57

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "NUÑEZ"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local social, Manuela Pedraza 1911 al 23, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

correspondiente al 14º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Fijación de los emolumentos de los señores directores que desempeñan cargos rentados en la administración, según Art. 40 de los estatutos.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un (1) año.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el Artículo 19 de los estatutos.

$ 400.— e.17|12-Nº 11.454-v.23|12|57

EL CHAGUARAL, S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local Rivadavia 666, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n. 3.500.000.—.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20º del Estatuto.

$ 350.— e.12|12-Nº 11.030-v.19|12|57

EL CHAGUARAL, S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1957, a las 11.30 horas, en el local Rivadavia 666, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de síndico titular y síndico suplente hechas en el acto constitutivo.

2º Consideración de los inventarios, balances generales y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios 1º, 2º y 3º, cerrados el 31 de marzo de los años 1955, 1956 y 1957, Memoria correspondiente al período comprendido entre el acto constitutivo y el 31 de marzo de 1957 e informe del síndico sobre los precitados documentos.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por tres años.

4º Elección de dos directores suplentes, por tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20º del estatuto.

$ 400.— e.13|12-Nº 11.035-v.19|12|57

EISA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
8o. EJERCICIO
CONVOCATORIA ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Diciembre de 1957 a las 19 horas, en el local social calle Del Bañado 2949 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 1957, todo de acuerdo a lo dispuesto por Estatutos Sociales.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a todos los señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 350 — e.12|12 — Nº 10.820 — v.18|12|57

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 1957, a las 11, horas, en el local social de la empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Informe del Directorio sobre la situación general de la empresa.

2º Informe sobre la situación creada por la Ley 15.460|57, reorganizando los servicios de Radiodifusión y Televisión.

3º Medidas a tomar.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o certificado de denuncia o presentación, en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea. En caso de fuerza mayor, ante el Juez o Cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o resida accidentalmente. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — El Directorio.

$ 350 — e.12|12 — Nº 10.937 — v.18|12|57

"F"

FEDERICO CALZETTA E HIJOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la sede social calle Federico Lacroze 2448 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 350.— e.17|12-Nº 11.500-v.23|12|57

F. I. F. A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 1094, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Nombramiento de directores suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, por lo menos dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 350.— e.17|12-Nº 11.381-v.23|12|57

F. A. V. E., S. A. I. C. I. E.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 28 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Australia Nº 2800, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 7|11|55 con respecto a la modificación del artículo 3º de los estatutos.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Aumento de capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 350.— e.16|12-Nº 11.284-v.20|12|57

"G"

G R A N A R
S. A. Comercial y Financiera, Cereales, Haciendas y Frutos del País
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1757, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Reforma artículo 3º de estatutos, aumento de capital.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 11.536-v.23|12|57

GUILLERMO JOHNSTON & Cía. Ltda.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio económico, terminado el día 30 de setimbre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor a tres días del señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecido sen está Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — El presidente.

$ 500.— e.16|12-Nº 11.336-v.20|12|57

"I"

I.V.A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1957 a las diez horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 3do. piso, escritorio 238, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento del capital autorizado de $ 3.000.000.— a pesos 5.000.000.— y de la emisión de las series 31ª a 50ª de acciones ordinarias al portador de un voto, del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 250. — e.17|12-Nº 11.402-v.23|12|57

INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS KOPPERS
Sociedad Anónima
Registro Nº 5072

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas en Sarmiento Nº 930, piso 7º "A", para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Reformas estatuto social.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 250.— e.16|12-Nº 11.358-v.20|12|57

INGENIO RIO GRANDE, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Reconquista 336, piso 7º, escritorio 77, el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de abril de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.16|12-Nº 11.359-v.20|12|57

INMOBILIARIA SAENZ PEÑA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las 17,30 horas en la calle Reconquista 533, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

3º Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.048-v.19|12|57

INTA, INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias y|o preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, piso 1º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la emisión de acciones preferidas especiales.

2º Reforma amplia de los estatutos sociales.

3º Autorización al Directorio para tramitar con amplias atribuciones la reforma de los estatutos, aceptar las modificaciones que se introduzcan y proveer a los demás actos inherentes a las resoluciones votadas por la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir de acuerdo con el art. 25º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o, en su defecto, un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario regido por la ley 12.156, contra lo cual se les otorgará el boleto de entrada. El depósito de las acciones o del certificado deberá realizarse con tres días de anticipación al de la realización de la asamblea: — El Directorio.

$ 400.— e.12|12-Nº 10.902-v.18|12|57

"J"

J E R S E L E N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria para el día 28 de diciembre en curso, a las 9 horas, en el local social, Simbrón 4356, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Determinación del número de directores y su elección, designación del presidente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios depositados hasta 3 días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 350.— e.17|12-Nº 11.514-v.23|12|57

JUSTO HNOS. & CIA., S. A.
Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1957, a las 18, en el local de la sociedad, Perú 353, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por el término de tres años, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.17|12-Nº 11.424-v.23|12|57

"K"

KORN, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Korn, S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de enero de 1958, a las 9 horas, en el local social, Peña 2257, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del informe y tasación presentados por el ingeniero Jorge Kweitel, del terreno y construcción de la calle Independencia 1259 y ratificación de la compra del inmueble.

2º Emisión de tres series de acciones ordinarias de la sociedad para el pago con ellas del saldo del precio de compra del inmueble de la calle Independencia 1259. Las acciones serán a la par y con derecho a intereses desde su emisión. — El remanente de acciones que resulte entre las emitidas y el pago de la compra del inmueble quedará sometido a las normas que fijan los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta y aprobarla en representación de los demás accionistas. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario u otro documento a satisfacción del Directorio hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea para poder concurrir y tener derecho a deliberación y voto.

$ 450.— e.17|12-Nº 11.499-v.23|12|57

"L"

L U D I P A
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Martínez Rosas 1340, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957;

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de directores suplentes por le término de un año, de acuerdo con el Art. 7º de los estatutos;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 11.533-v.23|12|57

L U D I P A
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Martínez Rosas 1340, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos sociales:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.532-v.23|12|57

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Nombramiento de un nuevo Directorio por tres años en reemplazo del actual que termina su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 350.— e.17|12-Nº 11.413-v.23|12|57

LA PROPIEDAD COMUN, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, Cangallo 439, esc. 301, Capital, el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Consideración de la propuesta del Directorio sobre construcción de inmuebles y afectación de los fondos necesarios.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 11.481-v.23|12|57

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas en la sede social, calle Florida Nº 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de agosto de 1957,

2º Distribución de utilidades del ejercicio (art. 16 del estatuto).
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año (art. 13 del estatuto).
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.17|12-Nº 11.503-v.23|12|57

LAS ARBOLEDAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1165, Capital Federal, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del pedido del Directorio de la separación de los directores señores Ernesto Cordeiro Alvarez y Orlando Pedro Rivero.
2º Consideracón de las renuncias presentadas por los señores Oscar E. C. Boero y Aldo D'Indri, en su carácter de presidente y director respectivamente.
3º Designación de directores a fin de llenar las vacantes producidas, hasta el cumplimiento del período estatutario.
4º Designación de dos socios para la firmar y aprobación del acta.
$ 300.— e.17|12-Nº 11.496-v.23|12|57

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
Nro. 3.709
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local Junín 508, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de un presidente, un vicepresidente y un director titular, por dos años.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.
$ 300.— e.17|12-Nº 11.491-v.23|12|57

LUCHETTI y BORDOGNA
Sociedad Anónima
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1957, a las 18.30 horas, en Suipacha 58, piso primero, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de agosto de 1957.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares y suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.17|12-Nº 11.476-v.23|12|57

LORENTOR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1957, a las 11.30 horas, en el local social de la calle San Martín 536, 2º piso izquierda, Capital, a fin de considerar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo ejercicio.
3º Aprobación de las adquisiciones de inmuebles.
4º Emisión de capital social hasta m$n. 7.000.000.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.17|12-Nº 11.474-v.23|12|57

LA EDITORIAL, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1957, a las diez y ocho horas, en su local, calle Rivadavia 5126, piso 14, departamento 9º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 3º, 5º y 13º de los estatutos.
2º Aumento de capital hasta cinco millones de pesos de acuerdo al Decreto 852|55.
3º Renovación de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.17|12-Nº 11.414-v.23|12|57

LUIS MARIA VIALE
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista Nº 1011, 4º piso para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al VI ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de un síndico titular y síndico suplente por 1 año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e|17|12-Nº 11.452-v.23|12|57

LOZA METAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 15º de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1312, piso 3º, dto. A., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico, correspondiente al 6º Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre ppdo..
2º Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.
$ 400.— e.16|12-Nº 11.329-v.20|12|57

L A S A F
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Venezuela 746, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de aumento de capital.
4º Elección de presidente, vicepresidente, dos directores titulares y dos suplentes, como también síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
$ 350.— e.16|12-Nº 11.347-v.20|12|57

LAMSON PARAGON
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Quedan convocados los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en Otamendi 534, Buenos Aires, para tratar el siguiento
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la asamblea.
2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1957.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de titulares, síndico titular y suplente y remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.16|12-Nº 11.374-v.20|12|57

"L O S M O N T E S"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de diciembre de 1957, a las 11.30 horas, en San Martín 536, 2º piso, izquierda, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación retribución anual de empleados.
4º Ratificación exigida por el art. 39º del Estatuto.
5º Designación de un director en reemplazo del doctor Marcos Satanowsky, que falleció.
6º Designación de síndicos titular y suplente por un nuevo ejercicio.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 18º del Estatuto relativo al depósito de las acciones para poder concurrir a la Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.16|12-Nº 11.202-v.20|12|57

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 3.985
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 16.30 horas, en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Informe sobre la venta de acciones de Fadma S. A.
3º Informe sobre el aporte en bienes realizado por v$n. 6.000.000.—, y fijación de la fecha a partir de cuando gozarán dividendo las respectivas acciones.
4º Rescate de las acciones preferidas, series 10º y 11º, por v$n. 2.000.000.—, a las condiciones establecidas de $ 105.— cada una, emitiendo en substitución dos series de acciones ordinarias y ofreciendo en canje v$n. 1.000.000.—, a razón de dos acciones preferidas por una ordinaria.
5º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 70.000.000.
6º Reforma de los artículos 4º, 5º, 7º, 12º, 19º, 20º y 21º del estatuto social.
7º Nombramiento de las personas que tramitarán la reforma estatutaria.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20º del estatuto social. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 450.— e.13|12-Nº 11.056-v.19|12|57

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 3.985
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1957.
3º Distribución de utilidades y capitalización del Fondo de Accionistas.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes y de un síndico y un síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20º del estatuto social. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.13|12-Nº 11.057-v.19|12|57

"LA OXIGENA" INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS, S. A.
Ref.: Nº de Registro 1.307
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer Nº 345, el día 27 de diciembre de 1957, a las once horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 43º ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de agosto de 1957.
2º En el caso de haberse aprobado, de acuerdo con el Proyecto de distribución de utilidades, el destino de m$n. 2.800.000, a Fondo de Reserva para Emisión de Acciones Liberadas, consideración del aumento por esta suma, del Capital autorizado; emisión de acciones por el mismo importe, a integrar con el mencionado Fondo de Reserva; y designación eventual de las personas que deban cumplir las formalidades correspondientes.
3º Resolver acerca de si debe modificarse el número de miembros del Directorio y elección de Directores por terminación de mandato (Art. 9 de los Estatutos).
4º Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos.
5º Elección de Síndico titular y síndico suplente.
6º Consideración de la remuneración al síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.
$ 550.— e.13|12-Nº 11.119-v.19|12|57

LUDA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 624, Capital Federal el día 23 de diciembre de 1957, a las dieciocho horas treinta minutos, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.
2º Retribución de los directores gerentes.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Reforma del estatuto: Cambio de nombre de la sociedad y aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.13|12-Nº 11.092-v.19|12|57

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Nº 2265
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 31º ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1957.
2º Destino de utilidades.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.13|12-Nº 11.106-v.19|12|57

LA TECNICA IMPRESORA S. A. C. e I.
De acuerdo a lo que establece el art. 12 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en nuestro local de la calle Córdoba 2240, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.
2º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tener parte en las asambleas, deberán depositar en la caja social con una anticipación no menor de 3 días al fijado para la asamblea sus acciones o un certificado bancario, de acuerdo a lo establecido en el art. 15 de los estatutos.
$ 350.— e.12|12-Nº 10.979-v.18|12|57

LANUSSE INMOBILIARIA S. A. C. F.
CONVOCATORIA
El Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 27 de diciembre de 1957, a las 10 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales en sus artículos:
3º—Aumento de capital hasta m$n. 20.000.000.— y canje de acciones en circulación por acciones de v$n. 100 c|u.
17º—Reglamentar que todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos para la designación de síndico.
22º—Disponer que el ejercicio económico social comenzará el 1º de abril y terminará el 31 de marzo de cada año.
Todo otro artículo que la asamblea considere conveniente reformar.
2º Designar una o más personas para que representen a la Sociedad en la tramitación de la reforma que se apruebe, con facultades de aceptar las modificaciones que indiquen los Poderes Públicos, elevar posteriormente a escritura pública las reformas mencionadas e inscribir las mismas en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1597. — Antonio Roberto Lanusse,
$ 350.— e.12|12-Nº 10.973-v.18|12|57

LANUSSE INMOBILIARIA S. A. C. F.
CONVOCATORIA
El Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 17 de diciembre, a las once horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Antonio Roberto Lanusse, presidente.
$ 250.— e.12|12-Nº 10.971-v.18|12|57

"M"

MICHELIN ARGENTINA
Soc. An. Ind., Com. y Financiera
CONVOCATORIA
A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las once horas, en el local de la calle Reconquista número 46, 3er. piso, escritorio número 300 de esta ciudad, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio número 24, cerrado el 30 de septiembre de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio para el ejercicio 1957|1958 y remuneración que le corresponderá.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y remuneración correspondiente.
5º Ratificación de los nombramientos de directores interinos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 1. de 1957. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con las disposiciones del art. 27 de los estatutos sociales, el Directorio autoriza el depósito de acciones en el exterior y recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación las acciones o el certificado de depósito de las mismas, para retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.
$ 550. — e.17|12-Nº 11.400-v.23|12|57

Mutualidad del Personal de la Sociedad Comercial e Industrial
ISRAELITA, S. A.
Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con el Nº 256
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto Nº 24.671 de fecha 17 de diciembre de 1953.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimado|a consocio|a:
De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de pasar a cuarto intermedio hasta el día lunes 23 de diciembre, a las 18 horas, en nuestra secretaría Alsina 2183, Capital, se convoca a nuestros asociados para tal fecha para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
Elecciones:
1º 1 presidente; 1 vicepresidente; 1 secretario; 1 tesorero; 3 vocales titulares; 1 vocal suplente; 2 revisores de cuentas titulares; 1 revisor de cuentas suplente.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
Art. 35. — En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se sesionará con la mitad más uno de los asociados, y en caso de no obtenerse quórum con el número de presentes, después de una hora de la señalada por la convocatoria. — José Perelman, presidente.
$ 14.— e.17|12-Nº 11.522-v.18|12|57

MAFICO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se rea-

lizará el día 27 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1244, 2º "A", a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 11.47[illegible]-v.23|12|57

MAURICIO BROSSE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local social, Arenales 855, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de la totalidad de directores y fijación de la retribución de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, y fijación de la retribución de los salientes.

5º Elección de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.16|12-Nº 11.246-v.20|12|57

METALURGICA EDISON
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 30 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Altolaguirre 1848, en la Capital Federal, a los efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1956

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de directores con cargo permanente. (Art. 18 de los estatutos sociales).

4º Consideración de las renuncias del primer Directorio.

5º Elección de directores, por tres años, y de los síndicos, titular y suplente, por un año. (Art. 11 de los estatutos sociales).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de Diciembre 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.16|12-Nº 11.335-v.20|12|57

"M. E. I. R."
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones contractuales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General de Comanditarios Colectivo, a celebrarse el día 26 de Diciembre de 1957, a las 18 hs., en la sede social, calle Uruguay 654, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1957.

2º Elección de síndico.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1957. — Joaquín García, socio colectivo.

Nota: Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 210.— e.16|12-Nº 11.330-v.18|12|57

MAGLIONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las 19 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 3038 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y dsitribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Remuneraciones de los directores y síndicos

3º Elección de 4 directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Los accionistas, para asistir a la asamblea en virtud de lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en la Sede Social, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.16|12-Nº 11.371-v.20|12|57

MILORD - FERNANDEZ
NOVOA & CIA., S. A
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas a celebrarse el día 27 de diciembre a las 17 horas, en el local social, Rodríguez Peña 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.145-v.19|12|57

MANUFACTURA DE TABACOS
"PARTICULAR"
V. F. Grego, S. A.
CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en el estatuto social, citamos a los señores accionistas a la 18º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Dr. Luis Beláustegui número 2101, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y remuneraciones abonadas de acuerdo con los artículos 15 y 16 del estatuto social, correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo., con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años y de dos directores suplentes por el plazo de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

$ 400.— e.13|12-Nº 11.121-v.19|12|57

M I C H I G A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 7.418)

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1957, a las 12,30 horas, en la sede social, Corrientes 545. Oficina 106, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º) Establecer el número de personas que han de integrar el Directorio y elección de los mismos por el término de un año.

3º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.843-v.18|12|57

"N"

NIBO PLAST
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, San Martín 574, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1957;

2º Elección de tres directores titulares por cesación de mandato y tres suplentes;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente;

4º Remuneración de los directores y síndico por el ejercicio 1956|1957 y distribución de utilidades;

5º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 m|n. c|l. y su emisión, facultando al Directorio para disponer la oportunidad, condiciones, características, etc., de cada emisión;

6º Aumento del capital facultativo a $ 100.000.000 m|n. c|l.

7º Autorización a cualesquiera de los miembros del Directorio y|o síndico, indistintamente, para gestionar ante las autoridades administrativas, respectivas, el aumento de capital:

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos que expresa: "Hasta tres días antes del señalado para la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario.

$ 550.— .17|12-Nº 11.397-v.23|12|57

NITEROY S. A.
Comercial, Indust., Financ. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de diciembre, a las 11 horas, en el local de la entidad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, escritorio 324, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956 y retribución del Directorio y síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.024-v.19|12|57

"P"

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL"
S. A. Ind. y Com.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Alsina 2648, piso 1º "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 240.— e.16|12-Nº 11.339-v.18|12|57

PERIODICO "AHORA" S. A.
Registro Nº 3.557
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local social, calle Venezuela 671, de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 6º, 16º y 19º y eliminación de los artículos 22º y 23º de los Estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.16|12-Nº 11.252-v.20|12|57

"R

ROCA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en Reconquista 533, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Acogimiento al decreto 1793|56.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.122-v.19|12|57

R E T A M I S
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Retamis, Comercial e Industrial, a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 634, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957;

2º Elección de autoridades por el término de un año;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 31, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 900.— e.5|12-Nº 9.999-v.26|12|57

RESINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Fabricantes de Resinas Sintéticas
Capital: $ 2.500.000.—
Registro Nº 7.886
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Sánchez de Bustamante 68, piso 3º, oficina 4, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo directorio por cesación del mandato del actual.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.16|12-Nº 11.303-v.20|12|57

"S"

SINDICATO GREMIAL, TECNICOS Y EMPLEADOS EN EL CONFORT DEL PIE
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Cumplimos poner en vuestro conocimiento que el próximo domingo 29 de diciembre 1957, a partir de las 9,30 horas y en los salones del U. O. M. A., sito en la calle Méjico 2070, de esta Ciudad, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la memoria y balance.

3º Reforma de los estatutos.

4º Renovación de las autoridades. — La Comisión Directiva.

$ 80.— e.17|12-Nº 11.427v.18|12|57

SABA, S. A.
Argentino - Brasileña, Industrial, Comercial y Financiera
N. 6341
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión, a la par, de v$n. 5.100.000 acciones preferidas 5 o|o de dividendo anual (no acumulativo). — Primera emisión (series 1ª a 17ª), en acciones ordinarias clase "B" (un voto por acción) e características idénticas a las de las acciones ordinarias clase "B" actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957.

2º Reforma de los estatutos de la sociedad.

3º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º de los estatutos.

$ 350.— e.17|12-Nº 11.490-v.23|12|57

SIEMENS ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Diagonal Julio A. Roca 516, piso 8º, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

3º Honorarios al Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y su elección y resolución sobre la garantía por el desempeño de su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 350.— e.17|12-Nº 11.520-v.23|12|57

SAINT REMY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1957, a las 13 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 3038, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Los accionistas para asistir a la asamblea, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en la sede social, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.16|12-Nº 11.372-v.20|12|57

SETTEPASSI HNOS., S. A.
Industrial y Comercial
8º EJERCICIO 1956|57
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1957, a las 19.30 horas, en Florida 931, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.164-v.19|12|57

SOCANCOMAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera Argentina
Ahora: Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, S. A.
Nº 3.960
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1957, a las 11,30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir Directores y síndicos y fijar remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.105-v.19|12|57

SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO
PRIMERA CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el 27 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la Cámara Argentina de Comercio, Avda. L. N. Alem 36, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo resuelto por la Asamblea realizada el 6 de abril de 1956;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957;

3º Consideración de la propuesta de escrituración de las tierras de Mar de Ajó;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el ejercicio 1957|58;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 10° del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.12|12-N° 10.953-v.18|12|57

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "CHYMEN AYKE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N° 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1957;
2° Remuneración de directores y síndicos;
3° Distribución de utilidades;
4° Elección de directores y síndicos;
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.12|12-N° 10.939-v.18|12|57

SOCIEDAD ANONIMA RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED
Registro N° 1.309
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1957.
2° Elección de directores y síndicos.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.12|12-N° 10.941-v.18|12|57

SALVAT EDITORES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital social a veinticinco millones de pesos;
2° Designación de la o las personas para firmar la escritura de protocolización y demás trámites;
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.12|12-N° 10.917-v.18|12|57

SACIFEI
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes N° 316, 3er. piso, Oficinas 363|369, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de capital (Art. 5°).
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 31 de agosto de 1957, e informe del Síndico.
3°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 250.— e.12|12-N° 10.962-v.18|12|57

SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle San José N° 1644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 44° Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de Directores.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el Artículo 30° de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Artículo 24° de los Estatutos.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.12|12-N° 10.837-v.18|12|57

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Señor delegado de asociados:

En virtud de lo dispuesto en el art. 28° de los estatutos en vigencia, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria de delegados, que se efectuará el 19 de diciembre de 1957, a las 19, en el salón de actos de este Hospital Español, Avenida Belgrano 2975, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar la forma de solventar el déficit calculado para el año 1958 bien por medio del aumento de la cuota social, o gravando algunos de los servicios que actualmente se prestan gratuitamente a los asociados. Lo que se resolviese sería aplicable a partir del 1° de enero de 1958.
2° Nombramiento de dos delegados para firmar el acta correspondiente. — Buenos Airs, noviembre 29 de 1957. — El Directorio.

$ 910. — e.3|12-N° 9.152-v.19|12|57

"T"

TIENDAS AZCARATE S. A.
Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1957.
2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-N° 11.434-v.23|12|57

TANDIL S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 13 de los estatutos, se convoca, en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1957, en el local social, calle Florida 229, piso 2°, oficina 206, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del inventario, memoria y balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1957.
2° Renovación del Directorio.
3° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 270.— e.16|12-N° 11.352-v.18|12|57

TEXALAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1957, a las 15 horas en Alsina 1441, piso 4°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura del acta anterior.
2° Nombramiento de un síndico titular.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|12-N° 10.838-v.18|12|57

"U"

ULTRAPLASTICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
México 625 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General de accionistas a realizarse el día 28 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la sede social calle México 625, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2° ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1957.
2° Elección de síndico.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.17|12-N° 11.417-v.23|12|57

UBERTI, BREZZA & CIA.
Sociedad Anónima
N° de Registro 4.667|44
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de diciembre a las 8.30 horas, en el local de la sociedad, calle Avda. Corrientes número 3527, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria del Directorio, balance general (13° ejercicio), cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de agosto 1957 e informe del síndico.
2° Consideración de las gestiones cumplidas por el Directorio hasta el día de la asamblea, así como sobre enajenación de bienes del activo fijo.
3° Designación de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 9° de los estatutos sociales con respecto al depósito de acciones a fin de concurrir a la asamblea.

$ 400. — e.16|12-N° 11.289-v.20|12|57

"V"

VELVET S. A.
Ind. Com. Fin. Inm.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de diciembre de 1957, a las 18,30 horas, en el local calle Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1° Informe sobre acuerdo de personería jurídica; constitución definitiva de la sociedad y demás gestiones vinculadas y conexas;
2° Informe y consideración sobre emisión de acciones, gestiones y operaciones realizadas por la administración societaria y su aprobación y política a seguir en el futuro respecto a la acción mercantil;
3° Consideración y resolución sobre la duración del mandato conferido a los directores designados en el acto constitutivo;
4° Consideración y resolución sobre el mandato del síndico titular y síndico suplente;
5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la necesidad de depositar los certificados de acciones para poder concurrir a la asamblea.

$ 350.— e.13|12-N° 11.195-v.19|12|57

"W"

WENZ & CIA. (SUD AMERICA)
Sociedad Comercial e Industrial, S. A.
N° 5.025
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo V° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Cangallo N° 328, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.
3° Elección de un director por tres años.
4° Elección de síndico titular y síndico sulente por un año. — El Directorio.

$ 250. — e.17|12-N° 11.384-v.23|12|57

WEKSLER, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
N° 7.977
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1957, a las 19 horas, la que se realizará en el local de la calle Sarmiento N° 630, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.
2° Elección de un síndico y un síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 350. — e. 16|12-N° 11.268-v.20|12|57

"Y"

YOCSINA, S. A.
Minas y Caleras

Yocsina, S. A. Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social en Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos cuarenta y tres, el día 27 del corriente, a las 11 horas, a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas escrutadores, os que a su vez juntamente con el presidente y secretario firmarán el acta de la asamblea.
2° Consideración de la memoria, balance general cerrado el 30 de septiembre ppdo., cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del décimo tercer ejercicio social.
3° Aplicación de utilidades y retribución a directores y síndico.
4° Informe sobre la suscripción de acciones y sobre la obra ejecutada durante el ejercicio.
5° Elección de uno o dos directores titulares y un suplente que entrarán a actuar cuando sean aprobadas las modificaciones a los estatutos sociales.
6° Elección de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — El Directorio.

$ 400. — e.16|12-N° 11.273-v.20|12|57

YOCSINA, S. A.
Minas y Caleras

Yocsina, S. A., Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su local social de Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos cuarenta y tres, el día 27 del corriente, a las 10 horas, a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación de los artículos quinto, octavo y décimotercero de los estatutos sociales.
2° Designación de dos accionistas escrutadores para que firmen con el presidente el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.16|12-N° 11.272-v.20|12|57

LEY N° 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Manuel Cabrera, martillero público y balanceador, con oficinas en la calle Segurola N° 1463, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio, el señor Luis Zalazar, vende al señor Jaime Zilberszteln, el negocio de venta de artículos de hogar, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES N° 4301, Capital Federal. — Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.17|12-N° 11.527-v.23|12|57

Ricardo Lucio Rugna, abogado, hace saber por cinco días que José Rafael Papallo, domiciliado en Avenida de los Corrales 6529, vende libre de gravamen su negocio de sastrería y artículos para hombre, sito en AVENIDA DE LOS CORRALES 6535, a Elías Ohana, domiciliado en Ramón L. Falcón 4121. — Reclamaciones término ley, en el estudio, Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 2°, escritorios 55|59, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957.

$ 150.— e.17|12-N° 11.512-v.23|12|57

Se hace saber por el término de ley, que Calvano y Corna, propietarios de la farmacia Monviso, sita en AVENIDA GARAY 3402, C. Federal, la venden al señor Herminio Byrle, sin pasivo, sin personal. Reclamos de ley, dirigir al doctor Meyer Waiman, Lavalle 1536 4° piso derecha, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.17|12-N° 11.526-v.23|12|57

Ernesto Edgardo Oest Guillen, corredor y martillero público, avisa que Victorio Alessandrini, vende su negocio de estación de servicio para automotores, sito en la calle Las Heras 2252, Florida, Provincia de Buenos Aires, a la firma Alessandrini, De Angelis y Borri, con administración en la calle ARENALES 2675 de esta Capital. El vendedor constituye su domicilio legal en la calle Arenales 2675 de Capital Federal, donde atiende reclamos de ley.

$ 150.— e.17|12-N° 11.542-v.23|12|57

Se hace saber que habiéndose disuelta la Sociedad Colectiva "Avanzato y Recalt", por venta que de su parte en la mencionada sociedad y en los negocios de gomería y electricidad del automóvil y venta de artículos de goma y calzado ubicado en AVDA. SANTA FE 2700 esq. ANCHORENA 1391|95, efectuó don José Avanzato a favor de don Juan Bisagno, los señores Pedro José Recalt y Juan Bisagno, transfieren el activo y pasivo a la sociedad "Recalt y Bisagno, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por ambos. — Reclamaciones de ley: doctor Jorge M. Steimberg, calle Uruguay 654, piso 2°, esc. 211, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.17|12-N° 11.419-v.23|12|57

Manuel C. Mango y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central, Pasteur 223, Of. 10; T. E. 47-0191, avisan: que Mario Severo Montironi, Enrique Bortoni, Jorge Angel Doctorovich, Angel Scherdenovsky y Francisco Domingo Bonavota venden a los Sres. Etalvino Alvarez, José Fernández Rodríguez y Juan Carlos Carrizo el negocio de restaurante, elaboración y venta de helados y despacho de bebidas envasadas, sito en la AV. RIVADAVIA N° 7844, Capital, libre de gravamen y deuda, dejándose constancia que los pagarés a favor de los Sres. Cano y Cía. los compradores los abonarán a su vencimiento. — La posesión del negocio se dará el 15-1-58. — Reclam. Ley y domicilios partes, nuestras oficinas.

$ 200.— e.16|12-N° 11.281-v.20|12|57

Ley 11.867. — Roberto Rovella, martillero público, oficinas en Moreno 1461, avisa que Sofía Chernis vende a Wenceslada Carmen Edelvia León, la quinta parte pro-indivisa del negocio de farmacia sito en AVENIDA FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 1639, constituyendo la compradora una nueva sociedad colectiva con el condómino Atilio Severo Prato. Domicilio de las contratantes y reclamaciones término ley, en el mismo negocio.

$ 100.— e.16|12-N° 11.334-v.20|12|57

Jorge Oscar Giménez Hutton, abogado, hace saber por cinco días que don José Manuel Gagliardi de la Sociedad Gagliardi y Cerdá Creaciones Sussan, con negocio de zapatería para señoras establecido en la AVDA. DEL TRABAJO 1788, Capital, vende, cede y transfiere su participación en las misma a los señores Demetrio Herrera y Manuel Zacarías Llamal. Reclamos de ley en Azcuénaga 75 piso 1°

$ 100.— e.13|12-N° 11.198-v.19|12|57

Avisan F. P. Lanziano y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Juan B. Justo 7557, Capital, que Jesús R. López y Héctor E. López, transfieren el local del ramo de Artículos para hombres sito en esta Capital AVDA. GENERAL PAZ N° 10746, a los señores Natalio, Abrahan y Pedro Leiczuk, domicilio de los contratantes en el negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|12-N° 11.140-v.19|12|57

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Callao N° 406 piso 1°, T. E. 45-8012 y 9582. Al comercio avisan: Humberto C. Messina vende a Ramiro de la Iglesia, su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Hotel, sito en esta misma Capital, AVENIDA ENTRE RIOS N° 1081, domicilio de las partes. Activo y pasivo de la misma a cargo del comprador. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|12-N° 11.138-v.19|12|57

Carlos A. González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 963, piso 2°, T. E. 37-3453, avisan que: Juan Díaz y Antonio Vázquez venden a Carlos Roberto Célico y Antonio Miguez su negocio de restaurant bar, sito en la calle AVDA. LA PLATA N° 1993, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n/oficinas.

$ 100.— e.13|12-N° 11.029-v.19|12|57

Se hace saber por cinco días que don Mordejay Contente, vende el negocio de zapatería denominado Calzados Mirian, sito en la AVDA. SANTA FE 2380, Capital libre de toda deuda y gravamen a los señores Rafael Debole y Epifanio José Debole, y entregándose la posesión del negocio el 31 de enero de 1958. Reclamos Ley 11.867, término legal y domicilio de las partes Escribano Oks, Uruguay 654, piso 4°, Of. 411, Capital

$ 150.— e.13|12-N° 11.074-v.19|12|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739 T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que: la venta que efectuara Federico Roller a favor de Augusto Héctor Cabrera y Santiago Medina, con el negocio de peluquería de señoras y lencería, sito en esta Capital, AVENIDA GAONA N° 1859, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-N° 10.988-v.18|12|57

Por Trifilotti y Raia, con Adelino Alonso, martilleros públicos, los señores Francisco Rodríguez Rial y Sergio Rodríguez Rial, venden su negocio de restaurant, bar, fiambrería y despacho de bebidas, "El Cedrón", sito en esta Capital, AVENIDA JUAN B. ALBERDI 6101 esq. MURGUIONDO, a los señores Antonio Fernández Recalde, Sebastián Fernández Recalde, Manuel María Casanova, Alfredo López y Enrique Víctor Roca. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.068-v.18|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|12 al 12|12|57.

Saúl Copquin, escribano nacional, hace saber que don Félix Antúnez, vende a don Antonio San Severino, el negocio de carnicería, sito en esta Ciudad, calle AGÜERO Nº 807, en block. Reclamos de ley, en sus oficinas, Corrientes 1393, 5º piso "J", Ciudad, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.914-v.18|12|57

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 1408 Capital Federal, T. E. 67-9097, comunica que el señor Armando Clemente, vende, por su intermedio, un negocio del ramo de lechería establecido en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5574, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, a señor Abel del Carmen Chacón y señorita Orizia Ana Nocciol. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en sus oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.927-v.18|12|57

Urbano Corujo (h.), balanceador, avisa que Carlos Oscar Petrini, Miguel Peluso y Luis Capo, venden a Nicola Ventre y Constantino Cosmo Sabatella, libre de todo gravamen y|o deudas, su negocio de "restaurant y despacho de bebidas alcohólicas", sito en AV. GENERAL MOSCONI 2213, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mis oficinas Callao 569, of. 13, Pta. baja, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.950-v.18|12|57

Al comercio: Se hace saber por cinco días que la señora Carmen Rodríguez de Blanco, vende su negocio de despacho de pan al señor Luis Vidal Pardo, sito en la calle AGRELO 3353, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, en Agrelo 3353, Capital, que es de las partes.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.920-v.18|12|57

Avisa Pérez Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Azcuenaga 35 (T. E. 48-6828 y 6776), que la señora María Villares de Muriel, vende a los señores Alfonso Pascual Sard. y Angel Riberto Fernández, su negocio de pensión, sito en la calle ACHAVAL Nº 264, Capital. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.935-v.18|12|57

"B"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Castor Vázquez, José Gaggiao, José Tarsicio Rois, Domingo Rodríguez y Domingo López, venden a Olegario Fernández, Ramón Nimo José Pérez, Rogelio Budiño y Daniel Fernández su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch, café, venta de helados y (18) mesas en acera, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 82, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.507-v.23|12|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Manuel Medina, vende a Jorge Alberto Pérez Sivori, fiambrería y venta de pastas alimenticias, CASEROS 3701 esquina CASTRO BARROS, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100 — e.17|12-Nº 11.539-v.23|12|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas. Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que: Queda nula y sin efecto la venta que Benita Conde Pérez efectuaba a Elisa González de Carrasco del hotel alojamiento situado en esta Ciudad, BELGRANO 2879. En consecuencia, quedan sin efecto las oposiciones presentadas por los acreedores de las publicaciones del 8|11|57 al 14|11|57

$ 150.— e.13|12-Nº 11.115-v.19|12|57

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 35-9772, avisan que Vicente Parreto, Lio Alfonso y Alfonso Espósito venden a Manuel María Rambure el negocio de hotel-restaurante, denominado Las Palmeras, sito en la Capital Federal, calle BRASIL Nº 859, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.993-v.18|12|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que José María Domínguez, Rodolfo Antonio Alliani, Antonio Rodríguez, José Rodríguez, Serafín Cabreira, Juan Rocchino y Julio Marcial Rohan, venden a Vicente Gil, Manuel Domínguez José Folch, Manuel Rodríguez, Benedicto María Casabella, Rafael Ayala, Enrique Landa y Casiano Diego, que girarán Gil, Domínguez, Casabella y Cía., negocio de restaurante, pizzería, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Clipper" sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 186, Capital. Dom. partes m|negocio. Recl. Ley n|oficinas. Esta publicación anula y reemplaza a la número 5.585, del 5|11 al 11|11|1957.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.892-v.18|12|57

"C"

Al comercio, a los efectos de la ley 11.867, se comunica que Francisco Albela, domiciliado en Suipacha 1071, vende a Isaac y Elías Chemen, domiciliados en Carlos Pellegrini 1024, su negocio de electricidad sito en CARLOS PELLEGRINI 1024, Capital. — Oposiciones y reclamos de ley en la sede del negocio, Carlos Pellegrini 1024.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.390-v.23|12|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Ramón Vicente Arufe y Marcelino Calvo, venden a Andrés Tenreiro, su negocio de despensa, sito en la calle 14 DE JULIO 1499, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.505-v.23|12|57

Elías M. Leston, escribano público, con oficinas en la calle Carlos Pellegrini 465, avisa que la sociedad Francisco Esteller e Hijos, S. R. L., vende su planta de fraccionamiento para vinos ubicada en la calle CULLEN Nº 5765, Capital Federal, con todo su activo y pasivo a la sociedad Unión Viñeros Argentinos, S. R. L. — Domicilio de las partes Cullen 5765. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150. — e.16|12-Nº 11.249-v.20|12|57

Ley 11.867. — Al comercio se avisa que de común acuerdo entre los señores Siomar Crespo y Dora Ana Crespo se rescindió la operación de compra-venta del negocio de restaurant y bar ubicado en la calle CANNING 1899, según edictos Nº 38.8890 del 7 al 11 de enero de 1957 que se anulan con el presente. Domicilio contratantes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.370-v.20|12|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los señores Gerardo Blanco, Jesús Díaz, José Sanmartín, Erundino Viñas y María Mercedes Viñas venden a los señores Luis García, José Sotelo, Manuel Fernández, Francisco Becerra, Andrés Pereira, Anselmo Juanes, Enrique Leboran y José Leboran, su negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle CASEROS —Nº 3001|09, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|12-Nº 11.314-v.20|12|57

Ferias Ganaderas Unidas S. A. — Consignaciones de Haciendas, Frutos y Productos del País, participa que se ha hecho cargo del activo y pasivo de Ferias Ganaderas Unidas S. R. L. — Reclamos: CALLAO 220, domicilio de las partes y lugar del negocio.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.285-v.20|12|57

El Dr. Raúl Roberto Picco, abogado, comunica por cinco días que con su intervención doña Lina Megnin Vda. de Kopp vende a Pisano y Cía. S. R. L. su negocio de relojería y joyería, sito en la calle COLODRERO Nº 2811, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley, en el Estudio del letrado interviniente, calle Ayacucho Nº 457, piso 4º.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.282-v.20|12|57

Avisa Enrique T. Molina, martillero público, con oficinas en Av. Gral Mosconi 2878, Capital, que la señora Faustina Orzalesi de Blanco, vende a la señora Lucía Palacios de Torres su negocio de despensa, sito en la calle CRUZ DEL EJE 2175. Reclamos de ley, en mis oficinas que es de las partes.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.033-v.19|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Jugos de Frutas y Bebidas sin Alcohol y Venta de Helados, denominado Ipanema, sito en esta Capital, calle CANGALLO 1196|200 esquina LIBERTAD. Vendedores: Pío González, Jesús González, Celso Abad, Angel Borrajo, José Tajes y Juan Freijedo, domiciliados en esta Capital, calle Bulnes 1389. Compradores. Jesús Alejandro Rodríguez, José Ramón Alvarez y Rogelia González de Alvarez, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.126-v.19|12|57

Alberto Haber, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1848, 3º B, Capital, avisa a los señores Salamón Muises e Hijos, con domicilio en calle Cánning 622, Capital, venden, ceden y transfieren a los señores Gersztem, Navón & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Lavalle 3533 Capital, en los términos de la Ley Nº 11.867 su negocio de compra-venta de tejidos sito en calle CANNING 622 Capital comprendiéndose en la venta las líneas telefónicas existentes, instalaciones de negocio y luz, mercaderías etc. Esta compraventa se efectúa libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes o en mis oficinas.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.127-v.19|12|57

Se comunica que "Los 49 Auténticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere a "Los 49 Auténticos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sus negocios de sastrería, que posee en esta Ciudad, calle CORRIENTES Nº 999; calle RIVADAVIA Nº 6699; calle CABILDO Nº 2037, y calle BARTOLOME MITRE Nº 2271. Interpónganse reclamos, en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte Nº 1519, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150. —e.12|12-Nº 10.891-v.18|12|57

Bruno Chezzi & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo Nº 318 piso 4º, Oficina 16, T. E. 34-8448, 49, 40, avisan que por su intermedio, que ha quedado nula y sin efecto la venta que FRANCISCO CATALA & CIA., le efectuara a los señores Buenaventura Ribas, Miguel Sagarra Peyró, Víctor Diego Adán, José Bernet Sellares y Eugenio Marrase Prats, del garage denominado "Garage Corvalán", sito en la calle CORVALAN Nº 2420, Capital. — Domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.860-v.18|12|57

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Francisco Virardi y Asunción E. R. de Virardi, venden libre de deuda su fiambrería y quesería, CORDOBA 4345, a Evangelio Etcheverry, Víctor Vosylius y Quintiliano Restituto Cabilla. — Domicilio partes y reclamos ley, Uruguay 344, 1º A.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.900-v.18|12|57

Se comunica al comercio que los señores Atilio José Lavanno, Antonio Colatarci y Domingo Pantaleón Vera, disuelven la sociedad que formaban en conjunto y que se dedicaba a la compra venta de negocios con oficinas en la calle CANGALLO Nº 1615, Piso 1º, Of. 11 y 12 de esta Capital, y al mismo tiempo comunican al comercio en general, que el señor Antonio Colatarci se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Oposiciones de ley, en las mismas oficinas de Cangallo Nº 1615, Capital.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.954-v.18|12|57

La Escribana de Registro Nº 125, de esta Capital, a cargo de Julio César Busto, hace saber: que la venta del negocio de garage, denominado "Garage Corvalán", sito en la calle CORVALAN Nº 2420, proyectada a favor de los señores Buenaventura Ribas, Miguel Sagarra Peyro, Víctor Diego Adan, José Bernet Sellares y Eugenio Marraso Prats, ha quedado sin efecto. Reclamaciones en Escribanía Busto; Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, piso 6º N. Buenos Aires, diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.866-v.18|12|57

"CH"

Organización "Propiter", martilleros públicos, Iborá 4689, Capital, T. E. 51-2942, avisan que: José Rosemberg vende a Juan A. Ferreiro su negocio de bazar, librería y juguetería, sito en CHICLANA 3892, Capital, constituyendo el domicilio de las partes para reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.16|12-Nº 11.344-v.20|12|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad colectiva "Salata Hnos. Steinitz y Cía. y Manuel Alvarez" dedicada a la elaboración de pelo para las industrias sombrerera y textil, transfiere su activo y pasivo a la "Sociedad Anónima Elaboración Pelifera Argentina, Industrial y Comercial", establecida en los ramos de compra, venta, importación y exportación, elaboración, industrialización, manufactura y transformación de cueros, pelos, subproductos y afines, quien continuará con el giro social de aquélla. Ambas sociedades con domicilio en la calle CHARCAS 885. Reclamos ante el escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en Paraguay 1535.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.123-v.19|12|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad colectiva "Salata Hnos. Steinitz y Cía.", dedicada a la compraventa de pieles y frutos del país al por mayor, importación y exportación, transfiere su activo y pasivo a la "Sociedad Anónima, Elaboración Pelifera Argentina, Industrial y Comercial" establecida con los mismos ramos además de la elaboración, industrialización, manufactura y transformación de cueros, pelos, subproductos y afines, quien continuará con el giro social de aquélla. Ambas sociedades con domicilio en la calle CHARCAS 885. Reclamos ante el escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en Paraguay 1535.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.125-v.19|12|57

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que la señorita María Compaired, vende libre de deuda a las señoras Francisca Reder de Cicuttini y Julia Giacobbe de Scalasetta, su negocio de "Casa de Modas" denominado "Marité", sito en la calle CHARCAS número 1521; domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$150.— e.13|12-Nº 11.163-v.19|12|57

"D"

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que por su intermedio María Abate, vende a Antonio Sordo su negocio de mercería, sito en la calle DIRECTORIO Nº 5775, domicilio de la vendedora. Domicilio comprador y reclamos de ley, a Bmé. Mitre 2117.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.152-v.19|12|57

Blanco, Alvarez, Feijoo & Cía., balanceadores "de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos" con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2do. piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que David Balboa Añel, vende a Eusebio Hernández y Angel Hernández el negocio de restaurante y bar, sito en esta Ciudad, calle DORREGO Nº 1695, domicilio del vendedor. — Domicilio de los compradores y reclamos ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.877-v.18|12|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, los señores Antonio Díaz y Manuel Rey, venden al señor Virgilio García el negocio de "panadería mecánica", calle DARRAGUEIRA Nº 2176|80, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.879-v.18|12|57

"E"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Daniel Punzoni, vende a Luis Santos y Pedro Santos, elaboración y venta de pastas frescas, EMILIO CASTRO 5801 esquina POLA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.538-v.23|12|57

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285. Capital, avisan que Osvaldo Rey, vende negocio "panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados" establecido ERCILLA 5550, Capital, a Angel Prado Muñoz. — Reclamaciones en término de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.876-v.18|12|57

"F"

Ricardo M. A. Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos (antes Saavedra 529), hoy en su edificio propio, Solís 540, piso 5º, T. E. 37-2613, avisa Vicente Martínez Vega, vende a José Estevez y Constantino Vaqueiro su negocio de café y bar y cervecería, sito en la calle FRANCISCO BEIRO 4398|4400 esq. SEGUROLA 3297, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.002-v.19|12|57

Se hace saber que Carlos Carulli vende la parte mitad indivisa que comparte con el señor Miguel Santiago Cid, del negocio en el ramo de imprenta, ubicado en esta Capital Federal, calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 1264 al citado señor Miguel Santiago Cid. Reclamos de ley y domicilio partes, Francisco Acuña de Figueroa 1264.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.884-v.18|12|57

"G"

Oscar Mon, abogado, con oficinas en Rivadavia 1645, entrepiso, hace saber que La Cooperativa Gráfica Periodística Argentina Limitada (en formación) vende a Talleres Gráficos "Orestes", S. R. L. la imprenta de su propiedad de la calle GASCON 274. Reclamaciones Ley 11867 a Talleres Gráficos "Orestes" calle Rivadavia 1645, entrepiso "C". — Buenos Aires, once de diciembre 1957.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.457-v.23|12|57

El señor Valentín Arrieta vende libre de toda deuda y gravamen al señor Manuel Vicente Intragui lermo, su tercera parte indivisa que posee en el negocio del ramo de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GUARDIA VIEJA 3492|500, domicilio éste de ambas partes, en sociedad con los señores David María Barreiro y Aquilino Menéndez. Los reclamos de ley deberán interponerse en el negocio de referencia.

$ 150. — e.16|12-Nº 11.241-v.20|12|57

Ley 11.867. Por cinco días al comercio, se avisa que: Ha quedado rescindida la operación de compraventa del negocio de despensa, ubicado en la calle GASCON 1790, que según edicto Nº 38885 del 7 al 11 de enero de 1957, don Antonio Crespo, vendía a Siomar Crespo. Domicilio contratantes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.369-v.20|12|57

Organización Moura Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficina en la calle Belgrano 3030, Capital, T. E. 97-5455, avisa al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despensa, sito en la calle Gral. URQUIZA Nº 715, Capital, que el señor José Pérez vendía al señor César Laye según edictos publicados del 13|7|57 al 19|7|57. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.

$ 150. —e.12|12-Nº 10.840-v.18|12|57

Al comercio: Se avisa que José Pérez, vende su negocio de despensa sito en la calle Gral. URQUIZA Nº 715, Capital, a los señores Juan Intraub y José Pellegriti. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en la calle Gral. Urquiza Nº 715, Capital.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.835-v.18|12|57

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Julio Cosenza y Cayetano Giunta venden al señor Atilio Inocencio Fernández, el negocio de "despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas", calle GUALEGUAYCHU número 2699, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.881-v.18|12|51

Marcos Drucaroff martillero público, con domicilio en la calle Camargo Nº 340, dep. 1, Capital, avisa que los señores Martín Jasem y Nicolás Gallo, venden al señor Marcos Pevsner el negocio de ventas de carnes, frutas y verduras, sito en la calle GALICIA Nº 3405, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mi oficina

$ 100.— e.12|12-Nº 10.895-v.18|12|57

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficina en la calle Belgrano 3030 Capital, T. E. 97-5455, avisa al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despensa, sito en la calle GRAL. URQUIZA Nº 715, Capital que el señor César Laye vendía a los señores Juan Intraub y José Pellegriti, según edictos publicados del 6|8|57 al 12|8|57. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.842-v.18|12|57

"H"

País, Barquín & Cía., S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, oficinas 12|14, T. E. 38-1480, avisan que Nicolás Di Tullio, vende a Juana Merceder Raimondi, su negocio de casa de pensión, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1265, piso 3º, departamento 5 Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.530-v.23|12|57

Félix A. Machado, martillero público, oficinas Paraguay 5600, avisa que los señores Horacio E. Lugano y Luis F. Graciosi, han vendido a Juan Antonio Garre, las partes que les correspondían del negocio del taller mecánico y reparación de artefactos eléctricos, ubicado en la calle HUMBERTO PRIMERO 1779, y que en sociedad de hecho explotaban conjuntamente. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 150. — e.16|12-Nº 11.208-v.20|12|57

Se avisa al comercio que Leopoldo Raúl González, transfiere su parte en la sociedad González, López y Cía., con negocio de ferretería en HUMBERTO 1º Nº 690 a sus socios Alberto López y Eva Porta de López, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y constituyen la sociedad mercantil colectiva Alberto López y Cía., como sucesora de aquélla. Reclamos de ley. Humberto 1º Nº 690.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.338-v.20|12|57

Avisan José M. Castiñeiras & Cía., martilleros públicos, oficina Nogoyá 3174, que Nicolina Regina, vende a José Carbajales, su lechería y venta productos granja en general, calle HELGUERA 2680, Capital, domicilio este de ambos contratantes. — Reclamos Ley Nº 11.867, interpónganse en nuestra oficina.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.123-v.19|12|57

"J"

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que por su intermedio Víctor Fragola, vende a Salvador González su negocio de perfumería y quiosco de golosinas y cigarrillos, sito calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3808, domicilio del vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley. a Bmé. Mitre 2117.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.153-v.19|12|57

Simón Josebachvili, avisa al comercio en general, que en la fecha vende, libre de toda deuda, y al contado, su negocio sito en la calle JURAMENTO Nº 1589, bar, despacho de bebidas alcohólicas en copas, al señor Juan Oue Kiridze, reclamos de ley, en el mismo domicilio.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.018-v.19|12|57

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1967, 2º piso, T. E. 45-7892, avisan que los señores Antonio Martins Pereira, Manuel Fernández Díaz, Celso Bruno Bertolatti, José Bilbao, Elías S. Alvarez, Nicomedes Joaquín Alvarez, Justo Cordal, Cosme Cuba, Juan Isidoro Bonfiglio y Antonio Donato Legunes venden a los señores José Marmolia, Fernando Manuel Sarlenga, Luis Colmani, Raúl Albino Okretich, Estanislao Godnic, Albino Francisco Godnic, Gregorio Schonfeld, Alfonso Noya, Manuel González, Ernesto Rogelja y Baudilio Bonastre, su negocio de pizzería, bar y venta de helados, sito en esta Capital, calle JURAMENTO número 1709|11. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.192-v.19|12|57

L. Torres y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Arriola 29, avisan que con su intervención, Luisa Sicca de Lefosse vende su negocio de carnicería sito en JOSE MARTI 1077, a Antonio del Papa. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.093-v.19|12|57

José Pardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Obligado número 2457, T. 76-9488, avisan: Rubén Rolando Stigliano vende a Manuel Val, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito JOSE ENRIQUE RODO 6899, Capital Federal, domicilio de las parte, y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.982-v.18|12|57

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3101, de esta Capital. Vendedor: Manuel Roberto Míguez. Compradores: Eduardo Collazo y Eliseo Collazo; ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.916-v.18|12|57

"L"

Veder Camarotta, martillero y procurador, Mat. Nº 545, fº 152 L. 40, avisa por cinco días que "Bar y Restaurant Avenida", Soc. de Responsabilidad Limitada, han vendido a los señores José María Rodríguez y Claudio Agenor Vázquez para sociedad en formación su negocio de bar y restaurante denominado "Avenida", sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 3530. Reclamos de ley en mis oficinas, calle Corrientes 1393, piso 4º, donde también fijan sus domicilios las partes. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957.

$ 150.—e.17|12-Nº 11.468-v.23|12|57

Mario S. Roccatagliata, escribano, con oficinas en Montevideo 513, p. 2º, avisa al comercio que por su intermedio venden a las señores Juan Pascual y Eugenio Manuel Báscoy las partes indivisas que tenían con Juan Pascual en la planta fraccionadora de vino, sita en la calle LAVALLE 3757 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, quedando los compradores en condominio por partes iguales. Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.464-v.23|12|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Eleuterio Caelro y Atilio Desiderio Miculan, venden a Juan Folgar, el negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en la calle LAMADRID Nº 196|200 esquina MINISTRO BRIN, Capital, domicilio de las partes Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.16|12-Nº 11.263-v.20|12|57

Se hace saber por cinco días que el Sr. Antonio Pereyra vende el negocio de peluquería al Sr. Ernesto Candella, sito en la calle LAGUNA 1369, Capital, libre de todas deudas. — Reclamos Ley, en el mismo negocio, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.283-v.20|12|57

Ricardo A. Sánchez, martillero público, avisa que la sucesión de don Manuel Mesa, representada por doña Alvarina Pérez de Mesa, judicialmente autorizada, vende a don Antonio Bernárdez, la parte mitad indivisa del negocio de restaurant y bar, sito en la calle LUIS MARIA CAMPOS 234 esquina DORREGO 2796, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas, Solís 540, piso 3º, T. E. 37-2613.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.001-v.19|12|57

"M"

José Piedilato, martillero público, avisa: Saviotti & Cía., Sociedad Colectiva, vende su negocio de frigorífico y fábrica de chacinados, sito calle MURGUIONDO 1924|26 a frigorífico y fábrica de chacinados "La Pompeya", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, domicilio contratantes.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.508-v.23|12|57

Se comunica al comercio en general que el señor León Antonio Troche, vende su negocio del ramo de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA Nº 1852, al señor Armando Lusquiños. Reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.437-v.23|12|57

L. W. Bigi e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Rivadavia Nº 11618; T. E. 64-2192, avisan que vendieron al señor Ernesto Eloy Allende un negocio de cervecería, bar y restaurante, propiedad de los señores Amador Galán y Pablo Marcelo Favard, sito en la calle MONTIEL Nº 52 de esta Capital. Domicilio ambas partes en Rivadavia 11618, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150. — e.16|12-Nº 11.262-v.20|12|57

Ricardo Renaud, contador público nacional, hace saber por el término de cinco días, que los señores José Rochero y Sigfredo Fernández Meaño transfieren el local con todas sus instalaciones, muebles y útiles, máquinas, etc., de la calle MALVINAS 697, Capital Federal, a los señores Mercurio Ianni y Lorenzo Marini. No está comprendida en dicha transferencia la clientela. — Compradores y vendedores fijan domicilio legal en el estudio del contador Renaud, Tucumán 2190, 5º p., of. 52, T. E. 47-8741, donde deberán dirigirse las oposiciones.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.190-v.19|12|57

Rofa, Inmobiliaria y Financiera, Roberto O. Fernández Amigo, martillero público, oficinas Juan B. Alberdi 3264, Capital, T. E. 67-6510, avisan que José I. Galarza, Rogelio Galarza y Epifanio Galarza, venden libre de todo gravamen a Santiago J. Zervino, Romeo A. Carboni y Vicente Maza, su negocio de garage y taller mecánico sito en la calle MOLIERE Nº 40, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.143-v.19|12|57

Por 5 días: Castilla Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención, los señores Roberto Alvarez y Sebastián Coco, venden a los señores Angel Loureiro y Guillermo Reigosa, su negocio de garage, venta de nafta y derivados, denominado "Borto", sito en esta Capital Federal, calle MIRANDA Nº 4645|49. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.062-v.19|12|57

Orlando J Grezzi, martillero público, con oficinas en calle Viamonte 877, 2º piso, T. E. 32-3444, avisa por cinco días, que los señores Antonio Scalone y Alfredo Luis Bonello, venden libre de todo gravamen su negocio de zapatería denominado "Marycler", sito en calle MAIPU 867, Capital a los señores María G. Orlando de García, Luis Orlando, Domingo Enrique Orlando y Edgardo Juan Antonio Canu. Reclamos de ley en Viamonte 877, 2º piso, oficina 7, domicilio transitorio de las partes.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.949-v.18|12|57

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que José María López vende a Francisco Perea, su negocio de café y bar sito en la calle MARCOS PAZ 3301, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.940-v.18|12|57

"N"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Oscar Rodríguez, vende a sus condóminos Juan Ballester y Juan Pedro Giusto, la tercera parte indivisa que le correspondía en el negocio del ramo de elaboración y venta de pastas frescas, NICASIO OROÑO 1487, domicilio partes. Reclamos de ley en n/ oficinas. Nueva firma: Juan Ballester y Juan Pedro Giusto.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.541-v.23|12|57

Por cinco días avisa Oscar Domingo Salerno que vende a la Sra. Josefina Restivo de Di Blasio el negocio de tienda y mercería de NAZCA 5412, Capital. Reclamos de ley en Cochrane 2722 y Escobar 3015, Capital, domicilios respectivamente del vendedor y de la compradora.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.492-v.23|12|57

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná número 583, piso 3º, que: Manuel Barral y Osvaldo Barral, venden su negocio de café y bar, sito en la Capital Federal, calle NAZCA Nº 3596, esq. NAVARRO número 2902|8, a los señores Antonio Vázquez y Manuel González; domicilio ambas partes, mismo negocio, recl. término ley. n|oficinas.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.324-v.20|12|57

"O"

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Alberto Herbón, Manuel Caneda y Hernesto Barella, venden las tres terceras partes del negocio café y bar sito O'HIGGINS 3302|20, a Bonifacio Rueda, quien se hace cargo del activo y pasivo conjuntamente con el copropietario, Amando Gago. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.382.v.23|12|57

"P"

N. Castiglione, martillero público, Avda. Boyacá Nº 7, Capital. Avisa al comercio en general, que el señor Francisco Sansone, vende su negocio de restaurante y bar, sito calle PEDERNERA Nº 66. A los señores Rafael Cesario Carmelo Perrotta Enrique Silvano Darré, Julio Cardinale y José Argento. Reclamo ley en mi oficina, Avda. Boyacá Nº 7, Capital Federal.

$ 150. — e.16|12-Nº 11.248-v.20|12|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Carlos Heimreich domiciliado Agüero 1501, piso 2º, dpto. C, vende a Alberto Alfredo Gianni, Luis Justo Gianni e Hipólito José Baldomero Parga, domiciliados José Evaristo Uriburu 1441, su carnicería y anexos, calle PEÑA 2412. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.16|12-Nº 11.220-v.20|12|57

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, Esc. 143|144, avisan que Gino Guerino Tombesi vende a Manuel Otero y Rubén Amado Cornejo su negocio de venta de helados y golosinas, sito en PICHINCHA 382, domicilio de partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.309-v.20|12|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Jesús García, Juan Bertran, Patricio Bertran, Antonio Boquete, Manuel López, Sixto Ignacio Silva y Ramón Sánchez, venden a los señores Manuel López Santamaría, Fidel Olleros, José María López, Sinesio Fernández, Leandro Ernesto Pita Hermida y Juan Carlos Sánchez, el negocio de café, bar, billares y casa de lunch denominado "E. Liberal", sito PARANA 1209, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedores en n|oficinas.

El presente edicto anula el Nº 6563, publicado con error con fecha 11 al 15|11|57.

$ 200.— e.16|12-Nº 11.357-v.20|12|57

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Timoteo Poza, vende su negocio de "despacho de pan y venta de helados", situado en la calle PASEO COLON Nº 1331, Capital, a Miguel Curtis. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.171-v.19|12|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Norte SRL (Cap. m$n. 250.000.00) vende a Arturo Balo, negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito PARAGUAY Nº 937. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.149-v.19|12|57

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en Uruguay 367, 3º, A, 40-4979, avisa que: Bautista Alfredo Paciencia, vende libre de deuda y gravámenes a los señores Nazarena Carsetti de Viganó y José Osvaldo Curia, su negocio de carnicería, sito en esta Capital, calle PLANES Nº 1531, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100 —e.13|12-Nº 11.078-v.19|12|57

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987, que con n|intervención los señores Teresa Carmen Caputo de Pandullo y Pablo Pandullo, venden el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá y fugazza, denominado Pizzería Arolas, sito en la calle PAVON Nº 2302|06, de esta Capital, a Juan José Rote. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.896-v.18|12|57

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores, oficinas provisorias Monteagudo número 118, T. E. 91-9179, avisan: Manuel Naveiro vende a sus condóminos Saladino Ramírez y Manuel Otero, la parte que tiene y le corresponde, café y bar, PATAGONES 3000 esq. MONTEAGUDO domicilio contratantes. — Activo y pasivo cargo compradores. — Reclamos ley, en el negocio

$ 100.— e.12|12-Nº 10.844-v.18|12|57

Bedros Kalaydjian, José Kalaydjian, Manuel Kalaydjian Juan Kalaydjian y Pedro Segundo Kalaydjian, únicos componentes de Bedros Kalaydjian e Hijos, Sociedad Comercial Colectiva, con asiento en la calle PATRICIOS Nº 607 y 427, de esta Capital, que explota el ramo de mercería, perfumería, tejidos y artículos de punto y anexos, al por mayor y menor, hacen saber que por vencimiento de contrato se constituye nueva sociedad entre los mismos integrantes, idéntica denominación y con igual ramo y domicilios, la que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley 11867 al doctor P. Antonio Libertella, Ecuador 567, 1º A., T. E. 86-8889.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.913-v.18|12|57

"Q"

Al comercio: Manuel Cruz, martillero público y balanceador, con oficinas en Triunvirato 3697, Capital, T. E. 51-7744. Avisa que por su intermedio vendió el negocio de peluquería de damas, sito en esta Capital, calle QUESADA 5400 esquina BUCARELLI. Vendedoras: Florinda L. de Pérez y Mercedes S. de Pérez Grande, domiciliadas en la calle Triunvirato 3697, Compradoras: Margarita G. Vda. de Cafaratti y Emilia G. de Spozzio. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.16|12-Nº 11.356-v.20|12|57

"R"

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Bautista Cavalieri, Roberto Spagnuolo y Rogelio Prendes, venden a Maximino Arias, Francisco Alborés y Manuel Rodríguez, negocio casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito RIVADAVIA 1400 esquina SAN JOSE, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.438-v.23|12|57

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, T. E. 48-6378, avisan que Nicolás Aberin y Manuel Teófilo Lama, venden a José Fernández García y Daniel Villar, el negocio de chocolatería, lunch y venta de helados, sito en la calle RECONQUISTA Nº 1034, Capital. Domicilio de los vendedores en el negocio, de los compradores nuestras oficinas. — Reclamo de ley, dentro del término, en nuestras oficinas

$ 150.— e.17|12-Nº 11.392-v.23|12|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los señores Antonio Romeo, Francisco Pérez, Francisco Cardin, Francisco Noya, Héctor Balquinta y José Nicolás Carone, venden a los señores Pedro Míguez, Manuel López, Manuel Fondo, Adolfo Piñeiro y Jesús Alvarez su negocio de café, bar, venta de helados y casa de lunch, sito en la calle RIVADAVIA Nº 6599 esq. GRANADEROS, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|12-Nº 11.318-v.20|12|57

Se hace saber por cinco días que don Roberto Illuzzi, vende su negocio de artículos para el hogar, sito en RODRIGUEZ PEÑA 1303, Capital, a la Sociedad en formación, Roberto Illuzzi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los Sres. Roberto Illuzzi, Arturo Conrado Márquez, Leonor Guillermina Labat y Elisabeth Renée Nicéforo. — Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 1303, que es el de las partes.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.063-v.19|12|57

Ricardo M. A. Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos (antes Saavedra 529) hoy en su edificio propio Solís 540, piso 5º, T. E. 37-2613, avisa Axilea Stamatis vende a Manuel Silva su negocio de quiosco y venta de golosinas, sito en la calle RODNEY 400, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.005-v.19|12.57

Se hace saber por cinco días que el señor Norberto Jorge Reingold, integrante de la sociedad "Norberto Jorge Reingold", S. R. L., Capital m$n. 150.000", vende a los señores Isaac Ialowski e Isidoro Ialowski, la totalidad de las cuotas que posee en dicha sociedad, haciéndose los compradores cargo de parte del activo y pasivo, conforme al balance practicado al 21 de noviembre de 1957, de dicha Sociedad "Norberto Jorge Reingold", S. R. L., Capital m$n. 150.000.—, con domicilio en la AV. RIVADAVIA Nº 2471, que se dedica a mueblería y afines, todo ello de acuerdo a la lista de acreedores que dicha sociedad tiene en su asiento de la calle Rivadavia número 2471 de esta ciudad. — Los compradores tienen mismo ramo y domicilio. — Reclamos Ley Nº 11.867, en la calle Sarmiento Nº 1315 de esta Ciudad, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.955-v.18|12|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros Públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Tiburcio de la Cruz, Manuel Rodríguez y Ramón Juan Fontán venden libre de gravámenes y deudas su negocio de Casa de Lunch y Despacho de bebidas Alcohólicas, sito en la calle RIVADAVIA 2547, Capital a los señores Ernesto Rodil, Félix Sabino Sienra, Porfidio Rodil y Juan Antonio Legaspi. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas domicilio de las partes. —

$ 150.— e.12|12-Nº 10.945-v.18|12|57

"S"

Horacio y Emilio Souto, avisan al comercio que ha quedado sin efecto la publicación efectuada en el Boletín Oficial desde el día 2|12|57 hasta el 6|12|57, en la que se publicaba el retiro del señor Emilio Souto, de la sociedad, que explota el negocio de panadería mecánica, sito en la calle SAN ANTONIO Nº 677 de la Capital Federal. — Domicilio de las partes, San Antonio 677, Capital Federal.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.307-v.20|12|57

Al comercio: José Máximo Cajaravilla, vende a Guillermo Gallotto sus oficinas dedicadas a compraventa de negocios y remates, instaladas en la calle SARMIENTO 1546, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.366-v.20|12|57

Rafael Martínez Martínez y José María Sotelo, venden a los señores José Rodríguez Alvarez, José Abel Lorenzo y Elvira Rodríguez Domínguez, el negocio de hotel de su propiedad, denominado "Lerena", ubicado en esta Capital calle SAN JUAN 818. — Reclamos de ley, Mario J. Trebino, procurador, calle Ecuador número 1122, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.325-v.20|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de venta de golosinas, sito en esta capital, calle SANTA FE 2570. — Vendedor: Pano Chabiri, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe 2570. Comprador: Basilio Braci, domiciliado en Vidal 3380, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150. —e.13|12-Nº 11.128-v.19|12|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio

el Sr. Isidoro Luciano Alvarez vende a los Sres. José Fernández, Carlos José González y Fernando González el negocio de Panadería Mecánica, calle SALCEDO Nº 3468, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.880-v.18|12|57

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T.E. 40-6753 avisan al comercio en general que Luisa Oncak de Jolinek vende libre de toda deuda y|o gravámen a Juan de Dios González y María Angela Palermo su negocio de Hotel Pensión, denominado Sucre, sito en esta Capital, calle SUCRE Nº 2865. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.987-v.18|12|57

Se hace saber por el término de ley que doña María del Rosario Lara Pérez vende a don Angel Vainstein libre de todo pasivo, su negocio de Zapatería en esta Capital, calle SUIPACHA Nº1 esquina RIVADAVIA Nº 899, no estando incluidos en la venta la denominación Calzados Lara, Lara, Casa Lara o Lara Hermanos. Reclamaciones de ley Escribano León Rubellin, Avenida de Mayo 622, piso 1º donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.12|12--Nº 10.864-18|12|57

"T"

García & Caserta, martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle 406, piso 5º, avisan: Que el señor Armando González Vega, vende al señor Abelardo Rodríguez su parte mitad indivisa, del negocio de hotel, sito en la calle TUCUMAN Nº 730, p. 3º, dep. 5, Cap. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.4?9-v.23|12|57

Daniel Lefrancois, con domicilio en Acevedo 889, Capital Federal, vende, cede y transfiere a favor de don Santiago Bruzoni, los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad de hecho integrada por ambos, que se disuelve: "Bruzoni y Lefrancois", con domicilio en esta Ciudad, calle TALCAHUANO 907, dedicada a la explotación del negocio de ferretería y artículos de pesca denominado "El Pescador", con el mismo domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo correspondientes don Santiago Bruzoni, con domicilio en el lugar de las oposiciones: Paraguay 1278, Capital Federal.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.529-v.23|12|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Juan Bagés, Pedro Goñi y Manuel Alonso, venden a Agripino Pereyra, Manuel Rodríguez, Tomás Sabarís y Segundo Rodríguez, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TANDIL Nº 2898|99 esquina SAN PEDRITO Nº 496, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150. — e.16|12-Nº 11.264-v.20|12|57

César V. O'Farrell, Escribano Público, hace saber que "Nerol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle TACUARI Nº 352, Capital Federal, se transforma en "Nerol Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" con el mismo domicilio y objeto de fabricar materiales plásticos y análogos. — Reclamos, calle Bartolomé Mitre Nº 430, Escritorio 352.

$ 100.— e.13|12-Nº 10.997-v.19|12|57

Se avisa que por intermedio de la Organización Argos, Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio de Panadería Mecánica, sito en esta Capital, calle TRES ARROYOS Nº 3462|64. Interpóngase reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal. Vendedores, Marcial Martínez y José Martínez Tres Arroyos Nº 3462, Capital Federal. Compradores, Manuel Jorge García y Emilio García, Avenida San Martín 3299, Capital Federal.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.907-v.18|12|57

"U"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los señores José Fernández de Manuel, Horacio Benítez, Manuel Lomban Murias, Manuel Lago Estévez y Avelino Segismundo Sánchez, venden a los señores Gumersindo Blanco, José Losada, Fermín Cuenya, Victorino Losada, Bienvenido López, Erundino Reboredo, José Fernández de Manuel, Manuel Lago Estévez y Avelino Segismundo Sánchez, su negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle URUGUAY Nº 380, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas. Esta publicación reemplaza y rectifica a la aparecida en este Boletín del día 11 al 15|11|57, Nº 8569.

$ 200.— e.16|12-Nº 11.315-v.20|12|57

"V"

Se hace saber por cinco días que Golda Goldberger de Rosenzweig, domiciliada en Viamonte 837, vende a los señores Vladimiro Milkovic, Vicente Mastronardi y Carlos Alberto Carames, domiciliados en Esmeralda 714, el negocio de modas y confección para señoras, instalado en VIAMONTE 837, libre de pasivo y de personal y sin mercaderías. — Reclamos de Ley, Estudio Ingster, Montevideo 571, piso 5to.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.269-v.20|12|57

Carlos A. González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 963, piso 2º, T. E. 37-3453, avisan que: Manuel Blanco y Severino Blanco venden a Víctor José Obilinovich, su hotel alojamiento, sito en la calle VARELA 169, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.032-v.19|12|57

El Escribano Federico Halpern, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1935, piso 5º J., en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 11.867, comunica que la sociedad colectiva Jachimowicz y Compañía, compuesta por los socios Francisco Federico Jachimowicz y Jacobo Fuchs, que se dedicaba a la fabricación de artículos de punto, transfirió todo su activo y pasivo a la sociedad Fadete, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital y autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 20.373, de fecha 8 de noviembre de 1956, en el Expediente Nº 8070 Letra N. Domicilio de las partes y ambas sociedades, calle VENEZUELA Nº 1132 donde las partes constituyen domicilio legal y a los efectos de las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.972-v.18|12|57

José Martínez y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571 avisa que Manuel López Ferreiro, Paulino Mallo y Enrique Ferro, venden a Gabino Alejandro Clavero, Enzo Antonio Barbero, Eduardo Alvarez e Hilario Sanabria, negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Marisco Bar", sito en la calle VIDT Nº 2712|14 Capital. Dom. partes n|negocio. Recl. Ley n|oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.894-v.18|12|57

"Z"

Santiago Piépoli, Martillero Público, San Juan 3444 avisa: Anatalio Dyjak vende a Horacio Sainjénez y Francisco Ramón Tapia, taller mecánico, chapa y pintura, ZABALETA 661, Cap., libre de todo gravámen. Reclamos de ley mismo taller. Domicilio de las partes Zavaleta 661, Capital.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.912-v.18|12|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Víctor Martínez y Duilio Costanzo, domiciliados en Sarmiento Nº 99 y Pellegrini Nº 366, de esta ciudad, respectivamente, hacen saber que, con retroactividad al 1º de setiembre último, han resuelto la disolución y liquidación de la firma "Costanzo y Martínez", con negocio de almacén y carnicería en SARMIENTO Nº 99 de esta ciudad. Don Víctor Martínez se hace cargo del activo y pasivo social. — Reclamaciones ante el Escribano actuante, don Juan José Bayá Elía, con oficinas en calle Roca Nº 619, RIO GALLEGOS, provincia de SANTA CRUZ. — Río Gallegos, 3 de diciembre de 1957.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.095-v.19|12|57

Don Antonio Verlika, con domicilio en la calle Belgrano Nº 9 hace saber que ha vendido a don Roberto Morrison, domiciliado en Federico Spurr Nº 345, las maquinarias y demás implementos de su taller de vulcanización instalado en BELGRANO Nº 9, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones por el término de ley ante el Escribano actuante, don Juan José Bayá Elía, con oficinas en calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. — Río Gallegos 3 de diciembre de 1957.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.094-v.19|12|57

RIO NEGRO

Carlos A. Ruiz, escribano, Registro Nº 2 de Río Colorado, Río Negro, domiciliado en General Roca Nº 161, avisa que don Julio Farb, vende libre de pasivo su negocio de bar y cancha de pelota, bochas y despacho de bebidas por copas, instalada en calle ECHEVERRIA Nº 57 de RIO COLORADO, RIO NEGRO, a don Clotario Juan Luna y a don Edilio Anele Luna, para la sociedad en formación "Clotario Luna e hijo". - Domicilio de las partes y social, Río Colorado, Río Negro. — Por oposiciones de ley ocurrir al escribano interviniente.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.385.v.23|12|57

Oscar S. Medela, Escribano, con oficinas en Augusto C. Mengelle s|n., de Cipolletti, Río Negro avisa al comercio que José Ferrer o José Ferrer Baidal, domiciliado en Cinco Saltos, Río Negro, transferirá como aporte de capital a la sociedad a constituir bajo la denominación de "José Ferrer e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Cinco Saltos, Río Negro el negocio de bodega existente en la fracción de tierra ubicada en la Provincia de Río Negro, en parte de los lotes 12 y 13 de la Fracción A, Sección XXVI, COLONIA LA PICASA, trazada sobre la estación Cinco Saltos del Ferrocarril Nacional General Roca, formada por los lotes "A" y "B" con todas sus existencias, instalaciones, maquinarias, muebles y útiles — Reclamaciones a mis oficinas donde se fija domicilio especial de las partes.

$ 200.— e.12|12Nº 10.859-v.18|12|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

R. R. Cuadrado, martillero público, con oficinas en Solís Nº 182, Capital Federal, comunica que el día 19 de diciembre de 1957, a las 15 horas, rematará todas las maquinarias e instalaciones del taller de vulcanización sito en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 400, Capital Federal por orden de su dueño Juan A. Patrucco, con domicilio en dicha dirección. Reclamos términos de ley, mis oficinas.

$ 100. — e.16|12-Nº 11.255-v.20|12|57

R. R. Cuadrado, martillero público, con oficinas en Solís Nº 182, Capital Federal, comunica que el día 18 de diciembre de 1957, a las 15.30 horas, rematará todas las existencias e instalaciones de la despensa sito en JULIAN ALVAREZ Nº 1202, Capital Federal, por orden de sus dueños Gregorio y Miguel Buks, con domicilio allí. Reclamaciones términos de ley mis oficinas.

$ 100. — e.16|12-Nº 12.256-v.20|12|57

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 0 de diciembre de 1957, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias, que componen la fábrica de calzado, sita en DONATO ALVAREZ 2018, por orden de Enrique Vicentini, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.200-v.19|12|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

BRUNETTA Y FURLAN
Soc. Anón. Const., Ind., Com. e Inmob.
Corrientes 330 — Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas por tres días que el Directorio de la Sociedad, en su sesión del 10 de diciembre de 1957 ha resuelto:

1º Emitir la serie 2ª de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, de valor nominal $ 100.— c|una, por un total de $ 1.500.000.— m|n.

2º Emitir la serie 2ª de acciones preferidas al portador con participación adicional en las utilidades e iguales características que las de la serie 1ª, por un total de $ 750.000.— m|n.

3º Emitir la serie 1ª de acciones preferidas al portador sin participación en las utilidades, con un interés fijo solamente, valor nominal $ 100.— c|una, por un total de $ 1.500.000.— m|n.

4º La integración de las series suscriptas deberá ser total en el acto de la suscripción.

5º Los señores accionistas gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para ejercer su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 270.— e.16|12-Nº 11.274-v.18|12|57

GARCIA REGUERA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS
4º Ejercicio

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar a partir del 20 de diciembre corriente, los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 1957, correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de julio de 1957.

El pago se efectuará en el local social, calle Moreno Nº 1432. — El Directorio.

$ 120.— e.16|12-Nº 11.311-v.18|12|57

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA S. A.

A los efectos del Artículo 4º de los Estatutos anúnciase haber emitido v$n. 6.260.000.— en acciones liberadas para pago de dividendos, conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1957.

Buenos Aires, diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.16|12 Nº 11.276-v.18|12|57

"FADEMAC" FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A los efectos del Artículo 4º de los Estatutos anúnciase haber emitido v$n. 2.600.000.— en acciones liberadas para pago de dividendos, conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1957.

Buenos Aires, diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.16|12-Nº 11.277-v.18|12|57

"SIBRO" S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto la emisión de las series 26ª a 29ª y mitad de la 30ª o sea en total $ c|l. 1.800.000.— destinadas al pago del dividendo en acciones ordinarias liberadas resuelto por la Asamblea del 29 de abril de 1957. — El mencionado dividendo será puesto a disposición de los señores accionistas a partir del 18 del corriente mes de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.16|12-Nº 11.360-v.18|12|57

CASCADA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, ha resuelto la emisión de doce series de acciones ordinarias al portador de doscientos mil pesos cada serie.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 120. — e.16|12-Nº 11.219-v.18|12|57

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos y el Decreto Nº 852|55, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de octubre de 1956, resolvió aumentar el capital social de m$n. 1.500.000.— a m$n. 2.000.000.— mediante la emisión de 10.000 acciones de m$n. 50.— cada una, correspondientes a las series Séptima y Octava, lo que fué protocolizado con fecha 5 de noviembre de 1956, a los folios 1.873 y siguientes del Registro Nº 229, a cargo del Escribano Carlos J. del Carril. — El Directorio.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.809-v.18|12|57

DUCILO, S. A.
Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto emitir acciones al portador de m$n. 100.— c|u. y a la par por un valor de m$n. 25.000.000. — Con esta emisión, el capital emitido asciende a m$nacional 174.790.500. — El derecho de preferencia de los accionistas deberá ser ejercido dentro de los quince días de la fecha de la última publicación. — El Directorio.

$ 320.— e.12|12-Nº 10.925-v.23|12|57

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas y Olivares S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se ha dado comienzo al pago de los dividendos correspondientes al 38º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957, y que el 28 de diciembre del año en curso vence el plazo para su cobro sin retención de Impuesto a los Réditos.

$ 90.— e.17|12-Nº 11.543-v.19|12|57

S Y N T E X, S. A. I. C. y F.
Av. R. Sáenz Peña 832 - Capital

A los fines del art. 5º de los Estatutos se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de acciones ordinarias por un total de $ 1.800.000.—, quedando así totalmente emitido el capital autorizado de $ 5.000.000.—.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.17|12-Nº 11.510.v-19|12|57

SAENZ, BRIONES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS Y CANJE DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición a partir del día 16 del cte. mes, los saldos de dividendos a las acciones ordinarias y preferidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957, que se abonarán en nuestra Administración, calle Independencia 572, Capital. Al mismo tiempo se procederá al canje de las acciones preferidas de $ 1.000 v/n cada una por los nuevos títulos de acciones de pesos 100 v/n cada una de acuerdo a las nuevas disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 150.— 17|12-Nº 11.455-v.19|12|57

DISCO BOCA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

Se comunica a las Sres. Accionistas de esta Sociedad que el Directorio conforme con lo resuelto en la asamblea general ordinaria del 24 de abril de 1957, ha decidido hacer una nueva emisión de acciones por $ 2.000.000. (Dos millones de pesos m|n.), correspondiendo $ 500.000. a acciones de la clase "A" y $ 1.5000.000. a acciones de la clase "B", con iguales derechos de las actualmente en circulación y con dividendo a partir del 1º de Enero de 1957. Las nuevas acciones son ofrecidas a la par pudiendo ser suscriptas por los actuales accionistas sin distinción de categoría a razón de 2 acciones por cada una que posean. En el acto de la suscripción deberá abonarse el total del monto suscripto. La opción para suscribir para los actuales tenedores conforme al art. 6 de los estatutos vence el 4 de enero de 1958. Las acciones deberán suscribirse en la sede social de la empresa, Almirante Brown 1153, Capital. — El Directorio.

$ 210.— e.17|12-Nº 11.516-v.19|12|57

PANAMBI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica por tres días a los señores accionistas, que de conformidad con lo resuelto en la reunión celebrada el 9 de diciembre de 1957, se ha resuelto completar el capital autorizado de la sociedad que es de m$n. 2.000.000, mediante la emisión de las ocho (8) series de 2000 acciones cada una que restaban emitir. Las acciones referidas son de idénticas características a las que actualmente se encuentran en circulación, de m$n. 100 cada una como valor nominal. — La emisión se efectúa en un todo de acuerdo a lo que determina el artículo tercero de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.403.v.19|12|57

LORENTOR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto por el artículo décimo primero de los Estatutos, que el Directorio ha dispuesto la emisión de cuatro series de capital de m$n. 1.000.000.— cada una en acciones ordinarias al portador, clase A de m$n. 100.— cada una, a su valor nominal. — El Directorio.

$ 120.— e.17|12-Nº 11.473-v.19|12|57

D O C K O I L
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud

Dockoil S. A. Aceitera del Dock Sud hace saber que E. García Méndez, denuncia la pérdida de los títulos de 110 acciones preferidas, "Clase D", de esta sociedad, números 2393 al 2396 y 2601 al 2607, de diez acciones cada título. — Se hace esta publicación a los efectos art. 754. C. Comercio. — Se publica por un mes.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1957.

$ 900.— e.17|12-Nº 11.489-v.28|1º|58

BARUGEL, AZULAY & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1957, el Directorio ha procedido a la elevación del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos m|n. de c|legal. — El Directorio.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.440-v.23|12|57

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES
SUPLEMENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, Miércoles 18 de Diciembre de 1957 — Nº 18.447

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SANTO DOMINGO FINANCIERA INMOBILIARIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. El señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina hace saber por un día que, con intervención de la Secretaría del doctor Gustavo A. Losada Calvento, SANTO DOMINGO FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Agosto de 1955, bajo el número 528, al folio 130 del libro 234 de Contratos Públicos, se transforma en SANTO DOMINGO FINANCIERA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según el contrato siguiente: "Entre los señores Aquiles Ravera, italiano, domiciliado en José Pedro Varela 3106, Capital Federal; "Ballinari y Cía Sociedad de hecho", representada en este acto por don Juan Florindo Ballinari, domiciliada en Nazca 2615, Capital Federal; "Buccino Grondona y Cía. Sociedad de hecho", representada en este acto por don Oscar Buccino Grondona, domiciliada en Rivadavia 659, pimer piso, Capital Federal; "Horizonte, Sociedad de hecho", representada en este acto por don Antonio Abdelnur, domicilfada en Diagonal 74 número 1281, La Plata; "San Martín, Sociedad de hecho", representada en este acto por don Mario Juan Antonio Vic, domicilada en Lincoln 48, de Villa Maipú, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; "Sáenz Valiente y Cía. Sociedad de hecho", representada en este acto por doña Victoria Barbano de Nosiglia, domiciliada en Chacabuco 96, quinto piso, Capital Federal; "J. D. Shaw y Cía., Sociedad de hecho", representada en este acto por don Luis R. Gambino, domiciliada en Chacabuco 96, piso quinto, Capital Federal; y don Humberto Innocenti, italiano, domiciliado en José P. Varela 4587, únicos componentes de la sociedad "SANTO DOMINGO FINANCIERA INMOBILIARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", todos mayores de edad y hábiles ,de conformidad con lo resuelto en la asamblea realizada el día 28 de agosto del corriente año, se conviene otorgar lo siguiente: Primero: Transformar la citada sociedad "SANTO DOMINGO, FINANCIERA, INMOBILIARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA, POR ACCIONES", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Federal bajo el número 528, al folio 130, del libro 234, de Contratos Públicos, con fecha 9 de agosto de 1956, en Sociedad de Responsabilidad Limitada (Ley 11.645). Segundo: La nueva Sociedad se denomina "SANTO DOMINGO FINANCIERA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal. Tercero: La Sociedad tendrá una duracin de siete años, contados a partir del día primero de septiembre del año en curso. Cuarto: La sociedad tendrá por objeto el fraccionamiento, loteo, urbanización, mejoras y venta del inmueble que integra el activo social denominado "CAMPO SANTO DOMINGO", como así la edificación de casas habitación u otras obras en el mismo y otros actos conducentes al mejor cumplimiento del contrato social. Quinto: El capital social es el que resulta del balance de transformación de la Sociedad, tal como se ha dejado expuesto en el artículo primero y que firmado por las partes integra este contrato, montante a la suma de cuatro millones quinientos setenta un mil pesos (m$n 4.571.000) fraccionado en cuatro mil quinientas setenta y una cuotas de un mil pesos cada una. Sexto: Las cuotas sociales integradas en la forma expresada en el artículo precedente, corresponden a los otorgantes en la siguiente proporción: Aquiles Ravero, noventa mil pesos (pesos 90.000) moneda nacional; "Ballinari y Cía., sociedad de hecho", un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000) moneda nacional; "Buccino Grondona y Cía. Sociedad de hecho", trescientos cuarenta mil pesos ($ 340.000) moneda nacional; "Horizonte, Sociedad de hecho", ochocientos quince mil pesos ($ 815.000) moneda nacional; "San Martín, Sociedad de hecho", setecientos veinticuatro mil pesos ($ 724.000) moneda nacional; "Saenz Valiente y Cía. Sociedad de hecho", seiscientos setenta y siete mil pesos (pesos 677.000) moneda nacional; "J. D. Shaw y Cía., Sociedad de hecho", trescientos veinticinco mil pesos ($ 325.000) moneda nacional; y don Humberto Innocenti, doscientos mil pesos ($ 200.000 moneda nacional). Séptimo: En el activo del balance que se ha hecho referencia en el artículo quinto, rubro "Bienes de Cambio" se incluye un inmueble situado en el partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 179 hectáreas, 52 áreas y 72 centiáreas 17 dm. cuadrado que es parte de lo adquirido a John Colin Campbell Davison, según escritura de fecha 11 de mayo de 1956, autorizada por el escribano de la Capital Federal, Miguel H. Spinosa, e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número 359 del 1956 en el Registro del partido respectivo. Octavo: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios que otorgan el presente contrato con el cargo de Gerentes, los que la ejercerán con sujeción a las siguientes normas: a) Los actos de disposición se resolverán con el voto de la mayoría de socios y que representen además el 75 % (setenta y cinco por ciento) del capital; b) igual proporción se exigirá para aquellos actos que establezcan condiciones, modos, formas y precios de venta del inmueble que es materia del objeto social y de cualquier otro que se adquiriere por compra, permuta u otro título; c) Los actos de simple administración se adoptarán por mayoría de capitales. Noveno: El uso de la firma social corresponderá a todos los Gerentes en forma conjunta e indistinta; para suscribir los actos de disposición, tres de ellos y para suscribir los actos de administración, dos de ellos. En todos los casos se acompañará con el aditamento "Santo Domingo Financiera e Inmobiliaria, Sociedad de Resposabilidad Limitada" y no podrá ser comprometida y obligada en actos extraños a los fines sociales y en ningún caso en fianzas y/o garantías para terceros. Décimo: Los gerentes se reunirán por la convocatoria de cualquiera de ellos en el domicilio de la sociedad. De las deliberaciones y decisiones se dejará constancia en el libro de actas rubricado al efecto. Deberá reglamentarse por acta especial la forma, notificación y oportunidad de reuniones, las que deberán celebrarse por lo menos una vez por mes. Undécimo: Las facultades de los Gerentes reconocerán las siguientes limitaciones: a) No efectuar préstamos a terceros o socios; b) no comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas; c) no delegar sus facultades en un mandatario total o parcialmente común, salvo que existiera la unanimidad de voluntades; d) las establecidas en el artículo noveno. Con estas limitaciones los Gerentes podrán desarrollar su actividad con las facultades contenidas en los artículos mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y aceptar las condiciones establecidas en los préstamos hipotecarios por los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, como así todas las contenidas en el concepto del artículo 16 de la Ley 11.645. Duodécimo: Los socios están facultados para desarrollar actos de la misma naturaleza que los del objeto social por cuenta propia o representación de terceros. Décimo tercero: El ejercicio social comienza el primero de septiembre y finaliza el 30 de agosto de cada año, debiendo efectuarse en esa fecha el inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganacias y pérdidas y memoria fundada de las operaciones realizadas en el ejercicio fenecido, con aclaración del estado patrimonial, económico y financiero. Trimestralmente se prepararán los estados necesarios que posibiliten la distribución de dividendos, que se efectuarán en la forma que acuerde la mayoría de los socios que representen además el 75% del capital Décimo cuarto: La contabilidad deberá ser fiscalizada por graduado en ciencias económicas, para cuya designación se requerirá la misma mayoría que para los actos de disposición. Décimo Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los sucesores o representantes respectivamente podrán optar: a) por la unificación de su representación ocupando el lugar del causante en la sociedad; b) por el retiro de la sociedad, en cuyo caso podrá el sucesor o representante proceder a la cesión de las cuotas con las limitaciones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, o requerir el reintegro de las cuotas aportadas más la ganacias o menos las pérdidas resultantes del último balance trimestral anterior a la muerte del causante o declaración de incapacidad. La liquidación que en este último caso correspondiere se abonará en dinero efectivo en ocho cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés. Décimo sexto: Los socios otorgantes de este acto no podrán asociarse parcialmente entre sí de tal manera que acumulen el cincuenta por ciento del capital. Décimo séptimo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores designados por simple mayoría de socios. Los árbitros designados elegirán anticipadamente al examen de la cuestión un tercero para casos de desacuerdo. El laudo que se dicte será inapelable. Bajo las cláusulas precedentes se suscribe el presente contrato en ocho ejemplares de igual tenor y efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. Oscar Buccino. Humberto Innocenti. Mario J. A. Vic. A. Abdelnur. J. F. Ballinari. M. Barbano de Nosiglia. Aquiles Ravera. Luis R. Gambino.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957.

Dr. Gustavo A. Losada Calvento, Secretario.

$ 510 — e. 18|12 — Nº 4485 — V. 18|12|57

BULSTEIN, GARBER Y CIA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Bernardo Bulstein, casado, argentino, domiciliado en la calle Progreso Nº 691 de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Abraham Bernardo Garber casado, polaco; y José Garber, soltero, argentino, ambos domiciliados en la calle Félix Ballester Nº 335 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de conformidad a lo establecido por la Ley 11.645 y las cláusulas que se expresan a continuación: Primera: La Sociedad se denominará "BULSTEIN, GARBER Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Progreso Nº 691 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el que podrá ser trasladado posteriormente a cualquier otro punto de la Provincia de Buenos Aires, o a esta Capital. Segunda: La duración de la Sociedad será de cuatro años a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse sucesivamente por períodos de cuatro años si ninguno de los socios expresara su voluntad de disolverla al vencimiento de cada período, en cuyo caso deberán comunicar a la Sociedad su decisión por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. Tercera: El objeto de la Sociedad será la de efectuar trabajos de Faconnier y afines. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos nacionales ($ 50.000 m|n.), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, que representan veinte [illegible] pesos nacionales, el socio señor Abraham Bernardo Garber; veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, que representan veinte mil pesos nacionales, el socio señor Bernardo Bulstein; y diez cuotas de un mil pesos moneda nacional, que representan diez mil pesos nacionales, el socio señor José Garber. El capital ha sido aportado totalmente por los socios, y está representado por tres telares de propiedad de cada uno de los socios respectivamente, justipreciados de acuerdo con el inventario practicado el treinta y uno de Julio del corriente año, y que forma parte integrante del presente, el cual ha sido firmado por los contratantes en prueba de conformidad. Quinta: La Dirección Técnica y de producción estará a cargo de todos los socios, quienes deberán dedicar todo su tiempo, celo y aptitudes a la actividad social, no pudiendo dedicarse a otras actividades ni participar en negocios afines. Sexta: La Sociedad será dirigida, administrada y representada en todos sus actos, tratos y contratos por el socio señor Bernardo Bulstein, que queda designado socio gerente, el que podrá en caso de ausencia o enfermedad delegar sus funciones en cualquiera de los otros socios, mediante poder o autorización especial que se extenderá en el Libro de actas de la Sociedad. Séptima. El uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente, quien suscribirá con su firma precedida con el sello de la sociedad, la que sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas o garantías en favor de terceros. Octava: Los retiros que los socios decidan efectuar para atender sus gastos personales, serán debidamente convenidos y asentados en el Libro de Actas. Novena: La Sociedad podrá operar con los Bancos oficiales del [illegible] del Estado, y con cualquier otra institución de carácter mixto o particular, existente o a crearse, pudiendo pedir dinero prestado y créditos en descubierto en cualquier forma, aceptadas por las cartas orgánicas y estatutos de dichos establecimientos. Décima: La Sociedad podrá adquirir bienes inmuebles, muebles y semovientes, para lo cual se requerirá la firma conjunta de todos los socios, así como también para constituir derechos reales y edificación de inmuebles, pudiendo para tales casos cualquier socio otorgar poder a favor de otro socio. Undécima: Anualmente al día t[illegible] uno de Diciembre se realizará [illegible]tario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales y de com[illegible]ción que podrán realizarse en cualquier momento. Duodécima: Las ganancias líquidas que de ellos resulten se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio, previa deducción de un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, y de otras que se acuerden en concepto de previsiones y reservas facultativas. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. pudiendo

resolver la disolución de la sociedad, en caso de que éstas alcanzaren el cincuenta por ciento del capital, en cuyo caso cada uno de los socios podrá retirar el telar de sus propiedad, como dinero de su capital, lo que así ejecutarán al vencer el término del presente contrato. Décima tercera: Los socios no podrán ceder ni transferir el todo o parte de sus cuotas de capital a terceros, sin la conformidad previa por escrito de los demás socios y dejando la debida constancia en el Libro de Actas. Décima cuarta: Cuando cualquiera de los socios desee retirarse de la Sociedad, lo hará saber por telegrama colacionado a los demás socios, por lo menos con sesenta días de anticipación a la fecha en que tenga resuelto hacerlo, en cuyo caso podrá optar: entre retirar el telar de su propiedad, o recibir en dinero efectivo, al contado, el importe que al mismo se le atribuya a la fecha de su retiro. En prueba de conformidad, firman el presente contrato, en el lugar y fecha ut-supra. Bernardo Bulstein. Abraham Bernardo Garber. José Garber.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 320 — 1.|18|12 — Nº 4510 — V.|18|12|57

AZCUENAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Jugado Nº 3, del Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: escritura número doscientos noventa y seis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparece don Adib Atallah, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Elena Palechiz, domiciliado en la calle Azcuénaga número quinientos sesenta y siete de esta Ciudad, don Selig Bernsohn, polaco, casado en primeras nupcias con Sara Salzberg, comerciante, domiciliado en la calle Pasteur número ciento noventa y siete de esta Capital, don Rachmiel Gelber, polaco, casado en primeras nupcias con Clara Rosa Kesner, comerciante, domiciliado en Luzuriaga número mil quinientos quince, de esta Ciudad, don José Gelber, polaco, casado en primeras nupcias con Celina Canolicia, comerciante, domiciliado en Suárez mil doscientos ochenta y uno de esta Capital y don Jaime Feldman, argentino natuT y don Jaime Israel Feldman, argentino naturalizado, casado en prieras nupcias con Nélida Jaglon, ingeniero, domiciliado enla calle Pasteur setecientos cincuenta y tresyor de edad, de mi conocimiento peryor de edjad, de mi conocimiento personal, de que doy fe, como de que los cuatro últimos lo hacen por derecho propio, mientras que el señor Atallah, lo hace en su carácter de presidente del Directorio de la razón social "IDEALTEX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" en virtud de los estatutos que en testimonio me exhibe, tengo integramente transcriptos, en la escritura número doscientos noventa y uno, corriente al folio seiscientos veintitrés del corriente protocolo, el que en sus partes pertinentes dice así: Estatutos para la Sociedad Anónima "Idealtex Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera".... Artículo 1º... bajo el rubro de "Idealtex Sociedad Anónima Industrial, Comercial, y Financiera" se constituye una sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo 2º La duración de la Sociedad queda fijada en noventa y nueve años, a partir del momento en que obtenga su personería jurídica... Artículo 3º El objeto de la Sociedad consiste en... IV La compra venta, explotación, fraccionamietno, construcción, arrendamiento y administración de muebles urbanos y rurales, V Aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores, mobiliarios, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales... Artículo 12 La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros, como mínimo y siete como máximo. La asamblea General Ordinaria fijará su número, dentro de los límites expresados y designará sus coponetnes. Los directores serán elegidos por tres años... El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario.. Atrículo 17...Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de un Presidente... b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, inclusive... comprar y vender bienes inmuebles... Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1955... El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... "IDALTEX" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.... Aramburu. E. B. Busso. Decreto 3574... Buenos Aires, 21 de junio de 1956. Inscripto con esta fecha bajo el número mil sesenta y seis, al folio ciento setenta y cinco, del libro cincuenta. Tomo a. de Estatutos Nacionales, de este Registro Púb. de Comercio. Conste. Lucio R. Meléndez, Subdirector. Hay una firma y un sello. Es copia fiel., doy fe, de las partes pertinentes de la escritura referida. Las actas que completan la personería invocada por el señor Atallah me son exhibidas por este, en sus originales del libro de actas número uno de la Sociedad, rubricado por el Registro Público de Comercio, bajo el número treinta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho y copiados por su orden dicen así: Acta número dos: Ranzi Atallah, Adib Atallah, Nacim Palechiz. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de 1957, siendo las 17 horas se reune la sede de la Asamblea General realizada el día 15 del actual con la asistencia de los firmantes al margen, Señores Ranzi Atallah, Adib Atallah, y Nacim Palechiz, quienes efectúan esta reunión al solo efecto de designar los cargos de acuerdo al artículo doce del capítulo cuarto de nuestros estatutos. El resultado de ésta reunión ha sido el siguiente: Presidente, Sr. Adib Atallah, Vicepresidente, Sr. Ranzi Atallah; Secretario, Sr. Nacim Palechiz. En consecuencia el nuevo directorio queda compuesto de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria por los tres señores antes mencionados, más en carácter de directores Vocales, los Sres. Mimir Sablag y José A. Yazlle, quienes administrrán las actuaciones de la Sociedad por el período ya establecida de 3 años. Adib Atallah, Ranzi Atallah, Acta Nº 3, Ranzi Atallah, José A. Yazle, Mimir Sablag. Adib Atallah. Nacin Palechiz. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de 1957, se reúnen en el domicilio de la sociedad los directores que firman al margen, Señores Ranzi Atallah, José A. Yazlle, Mimir Sablag, Adib Atallah y Nacim Palechiz, convocados por la presidencia al efecto de informar sobre el resultado de la misión encomendada, según el acta primera de este Directorio, en el punto primero y en consecuencia el hecho de haberse llegado a un acuerdo con los Señores Selig Berensohn, Rachmiel Gelber, José Gelber y Jaime I. Feldman, a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Azcuénaga, S. R. L.", con un capital de $ 3.000.000 de los cuales nuestra sociedad suscribe el 50 o|o de las cuotas o sea el aporte de su propiedad de la calle Azcuénaga 567, asignándole de común acuerdo, el valor de $ 1.500.000 mientras los demás socios materializan su capital, en dinero efectivo. — En esta reunión, se ha dado lectura al proyecto de contrato, el cual ha sido aprobado por unanimidad y en consecuencia el Directorio reitera la más completa autorización al Señor Adib Atallah, al efecto de firmar el contrato en cuestión y tomar las directivas que estime de conveniencia para nuestra sociedad. — Adib Atallah. — Nacim Palechiz. — Es copia Fiel, doy fe de las actas transcriptas. — Y los comparecientes en los caracteres invocados continúan diciendo: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y subsidiariamente por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a saber: Primero: La Sociedad se denominará "AZCUENAGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Pasteur número setecientos cincuenta y tres, tercer piso, departamento cinco, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país, cuando el giro de los negocios lo requiera. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta de muebles, inmuebles en general, es decir fincas urbanas, terrenos, muebles, instalaciones, maquinarias, construcción de edificios, ya sea para vivienda, locales, oficinas y su posterior venta en block o bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce, de propiedad Horizontal, o bien para explotarlos com edificios de renta. — La Sociedad iniciará sus actividades con la construcción de un edificio para oficinas y|o locales en la calle Azcuénaga actualmente número quinientos sesenta y siete, pudiendo darle cualesquiera de los destinos indicados precedentemente. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del día de la fecha, pero la misma podrá ser disuelta anticipadamente una vep que el edificio a levantarse en la calle Azcuénaga, número quinientos sesenta y siete y que se menciona en la cláusula anterior, esté totalmente terminado y obtenido los certificados de inspección final municipal, y de Obras Sanitarias, por voluntad de los socios que representen el cincuenta por ciento del capital social, aún cuando el otro cincuenta por ciento, decida continuar con la sociedad. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en tres mil cuotas de mil pesos cada una, que suscriben los socios de la siguiente manera: Idealtex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, mil quinientas cuotas, lo que hace un total de un millón quinientos mil pesos moneda nacionay y cada uno de los restantes socios señores Berensohn, Gelber y Feldman, trescientos setenta y cinco cuotas, lo que hace un total para cada uno de ellos, de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Las cuotas suscriptas se integran de la siguiente manera: a) Idealtex, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, aporta a la Sociedad, un inmueble de su propiedad ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de Balvanera Norte, Circunscripción Undécima, calle Azcuénaga actualmente número quinientos sesenta y siete, entre las de Lavalle y Tucumán, con las mdidas, linderos, corresponde y demás circunstancias que surjen del respectivo título de propiedad que en testimonio me exhibe el Presidente del Directorio, encontrándose aún el dominio a nombre de este último, con la manifestación de que fué adquirido para la razón social que representa y con dinero de la misma, el que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en la Zona Norte, Tomo dos mil seiscientos cuarenta y nueve, Folio diecinueve, Número de la finca ciento cuarenta y seis mil quinientos sesenta y uno, por un sua de un millón setecientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, fijado de mutuo y común acuerdo por todos los socios, cantidad resultante de fijar como valor real para dicho inmueble, la suma de un millón seetcientos mil pesos moneda nacional, y deducir del mismo, la hipoteca que reconocía según resulta del testimonio referido, a favor de doña Natalia Liberale, por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, inscripta en la Zona Norte, Tomo mil ochocientos cincuenta y ocho, Folio ciento sesenta y cuatro, la que fué cancelada por ante mí, al folio doscientos treinta y dos, del corriente protocolo, con fecha veintinueve de abril último, con dinero de los comparecientes señores Berensohn, Gelber, Gelber y Feldman, según así resulta de la misma. — El Señor Atallah, en carácter invocado transfiere la posesión del inmueble, de referencia a la Sociedad que se constituye por este acto, recibiéndola los gerentes que más adelante se designarán, de conformidad, pero la transferencia de dominio se efectuará una vez que la razón social transmitente obtenga de la Dirección General Impositiva, el certificado de no retención del impuesto a las ganancias eventuales que ya ha sido solicitado y b) Los restantes socios integran su capital, el cincuenta por ciento en dinero efectivo, en este acto y el otro cincuenta por ciento, deberán integrarlo en la isma forma, dentro de los ciento ochenta días de la fecha en que se haya iniciado la obra que se menciona en la cláusula segunda del presente contrato y a medida que las necesidades de la misma lo requiera, situación que será determinada por los socios gerentes. — Los socios, que no integrara el capital, en la forma prevista, abonarán a la Sociedad desde el momento de la intimación, que deberá realizarse por telegrama colacionado, hasta que la integración se produzca, un interés del doce por ciento anual, responsabilizándose además el socio moroso, de todos los daños y perjuicios que tal demora produzca a la Sociedad. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Adib Atallah, Ramzi Atallah, Nacim Palechiz, Selig Berensohn, José Gelber, Rachmiel Gelber y Jaime Israel Feldman, pero la actuación de los mismos deberá verificarse de la siguiente manera: El señor Adib Atallah, lo hará en forma conjunta con uno cualesquiera de los señores Bersohn, Gelber, Gelber, o Feldman, o bien los señores Ramzi Atallah, Nacim Palechiz, ambos en forma conjunta, con uso cualesquiera de los señores Bersohn, Gelber, Gelber o Feldman, también en forma conjunta. — Todas las decisiones y los actos que obliguen a la sociedad deberán ser tomados o suscriptos respectivamente en forma indicada precedentemente. — Las personas designadas revestirán el carácter de gerentes de la Sociedad, quienes al hacer uso de la firma social, en la forma indicada, firmarán con su firma particular, precedida del nombre de la Sociedad, quedándoles prohibido usar o comprometer la firma social, en asuntos ajenos a la misma y menos como solidaria o avalista de terceros. — Quinto: Los socios gerentes, actuando en forma que establece la cláusula cuarta, representarán a la Sociedad obligándola en todos los actos jurídicos y realizarán todas las operaciones necesarias referentes a créditos, títulos, acciones y de cualquier otro objeto, y podrán comprar, vender o permutar bienes muebles, o inmuebles, darlos en pago, caucionarios, hipotecarlos, o de cualquier otro odo enajenarlos, o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago, y demás condiciones o a plazos, tomar dinero en préstamo, de compañías, sociedades o particulares, Bancos, particulares u oficiales, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de ndustrial, asimismo del Banco Hipotecario Nacional, u otro Banco de Crédito Hipotecario particular conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y tomar y|o prestar dinero en garantías reales y también sin ellas, constituir y reconocer toda clase de derechos, reales, transigir y comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar, hipotecas y cualquier otra obligación, hacer renovaciones, remisiones y quitas de deuda, girar, aceptar, endosar letras, pagarés, cheques, y toda clase de obligaciones, conferir y revocar poderes generales o especiales, otorgar toda clase de instrumentos públicos y privados y en general, dirigir todos los negocios sin otras limitaciones que las establecidas en las leyes. — Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se hará un balance e inventario general, para determinar el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que a juicio de los gerentes sea necesario efectuar, en cualquier momento. — El balance e inventario general, una vez confeccionado será remitido a los socios por carta certificada dentro de los quince días de su facción, quienes podrán efectuar todas las reclamaciones pertinentes, dentro de los quince días siguientes a su recepción. — Pasado este término y no habiendo sido presentada oposición alguna, al balance e inventario, quedará ipso-facto aprobado. — Séptimo: Del resultado realizado y líquido del balance después de efectuarse las aortizaciones que los gerentes crean oportuno realizar se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital y el resto de las ganancias líquidas, se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción tenida e ncuenta para la distribución de las utilidades. — Octavo: La liquidación y disolución de la Sociedad, se hará en al forma dispuesta por el Código de Comercio, distribuyéndose el haber de la sociedad en la siguiente forma: En primer término y de los primeros fondos que se obtengan de la disolución se reintegrará el capital a quienes lo hubieren aportado y en la proporción establecida y el resto que hubiere se distribuirá entre los socios, en proporción a las ganancias que a cada uno corresponda, de acuerdo a la cláusula anterior. — La liquidación de la Sociedad será efectuada por los socios geren-

tes actuando en la forma establecida en la cláusula respectiva, o por el o los liquidadores que ellos nombren al efecto. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios Berenshon, Gelber, Gelber o Feldman, sus herederos unificando la representación podrán entrar a formar parte de la Sociedad, reemplazando al socio fallecido y en las mismas condiciones en que se hallare referente al capital aportado y participación en las utilidades y en las pérdidas, pero no en el cargo de gerente, por ser personal. — Décima: En caso de disolución total, quiebra, convocatoria de acreedores, intervención o retiro de la personería jurídica de "Idealtex", Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial, la presente sociedad no entrará en liquidación pero deberá representarla el representante legal que se designe en ese momento, ya sean síndico, liquidador, interventor, etcétera. — Según corresponda con las misma amplitud de facultades que los representantes de la sociedad tienen por el presente contrato, quedando entendido que los señores Adib Atallah, Ramzi Atallah, Nacim Palechiz, designados gerentes, son los representantes de "Idealtex", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, ante la Sociedad que se constituye. — Undécimo: Por cualquier duda o divergencia entre los socios, durante la vigencia, expiración, disolución, retiro de un socio o interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a llenar su cometido designarán al tercero, para el caso de discordia. — El fallo que dictaren los árbitros, arbitradores o amigables componedores o el tercero en su caso, será acatado por los socios siendo por lo tanto inapelable comprometiéndose éstos a no ocurrir a los Tribunales Ordinarios para dirimir sus cuestiones puramente sociales. — Duodécima: Los socios y los gerentes, de la sociedad que se constituye podrán ejercer libremente el comercio, aún en actividades idénticas o conexas con el objeto de la presente sociedad. — Décima Tercera: Por las tareas de proyecto, y dirección técnica de las obras de la sociedad el Ingeniero Feldman, cobrará sus honorarios profesionales en base a los aranceles vigentes, monto que será fijado de mutuo y común acuerdo con los restantes socios perentes. — Estas tareas las realizará el Ingeniero Feldman, mientras continúa siendo socio de la sociedad. — Bajo las cláusulas precedentes, dejan los comparecientes, en los caracteres invocados por constituida la razón social "Azcuénaga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme y con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman los comparecientes juntamente con los testigos don Vicente F. López Imaz y don Horacio González Monasterio, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Adib Atallah. — Selig Bernsohn. —Rachmiel Gelber. — José Gelber. — J. I. Feldman. — Tgo.: Vicente F. López Imaz. — H. Monasterio. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Antonio Albo — Concuerda: con su original que pasó al Registro trescientos sesenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente, en seis sellos nacionales números un millón setecientos noventa y tres mil setecientos ochenta, setecientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos, setecientos ochenta y cuatro setecientos ochenta y cinco y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 930. — I.18|12—Nº 4557—V. 18|12|57

"G P. VIUDA DE CARDANI Y COMPAÑIA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Luis María Pomés, secretaría Nº 11 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre doña Gemma Emilia Petrolini de Cardani, argentina, viuda, domiciliada en la calle Rivadavia 1645 y doña María Antonia Cardani de Capurso, argentina, casada, domiciliada en la calle Rivadavia Nº 1645, dpto. 72, ambas mayores de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda constituída entre las nombradas una sociedad de responsabilidad limitada, que es continuadora de la sociedad de capital e industria que gira en esta plaza bajo el rubro de "G. P. VIUDE DE CARDANI Y Cía.", instalada con negocio de colchonería y artículos para bebés y sus derivados en la calle Rivadavia 1689 de esta ciudad, y que se constituyó por contrato de fecha 12 de septiembre de 1946, y se inscribió en el Registro Público de Comercio el 4 de noviembre de 1946, bajo el Nº 1004, al folio 142 del libro 49 de contratos privados. Segundo: La sociedad se denominará "G. P. VIUDA DE CARDANI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia 1689 de esta capital, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto del país. Tercero: La sociedad se dedicará al negocio de colchonería, artículos para bebés y afines. Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se conviene en diez años a partir del 1º de septiembre de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Quinto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, es aportado por partes iguales por ambas socias, y está representado por el capital que ambas tienen en la sociedad antes nombrada, de acuerdo a balance practicado al 1º de septiembre de 1956, que las partes suscriben por separado y se tiene como parte integrante del presente contrato. Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambas socias, quienes quedan designadas gerentes, y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social adoptada. Las socias en el carácter de gerentes pondrán en en representación de la sociedad, adquirir por cualquier título toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes; venderlos a título oneroso; hipotecarlos, prendarlos y|o en cualquier forma gravarlos, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester; celebrar contratos de arrendamientos como locadora o locataria, por los plazos, precios y condiciones que convenga en cada caso; abrir cuentas en los bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y en toda otra institución bancaria oficial o privada existente o que se creare; girar contra esas cuentas o en descubierto hasta las sumas que las mismas instituciones autoricen; descontar, avalar y en cualquier forma negociar toda clase de papeles de comercio, conviniendo en cada caso plazos e interés; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de cualquier punto del país, Tribunales, Tribunales de Faltas, Comisiones de Conciliación y|o Arbitrajes, pudiendo otorgar los poderes generales o especiales que fueren convenientes para la representación de la sociedad y revocarlos. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no restringe las facultades de las gerentes para actuar en la forma más amplia en nombre de la sociedad, con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma o en garantías a terceros. Séptimo: Anualmente se practicará un balance general al día 31 de agosto sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cada vez que convenga a la marcha de la sociedad o cuando lo solicite alguna de las socias. Las utilidades previa deducción del cinco por ciento de reserva legal, lo mismo que las pérdidas se distribuirán por partes iguales entre las dos socias. Octavo: En caso de ocurrir el fallecimiento o incapacidad de alguna de las socias, la sociedad quedará disuelta, continuando con los negocios la socia restante. El capital de la socia fallecida o incapacitada será determinado por balance al día del fallecimiento o declaración de incapacidad y será liquidado a sus derecho-habientes en cuatro cuotas semestrales e iguales. Noveno. A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al principio, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de esta capital, con exclusión de toda otra que pudiera corresponder. De conformidad suscriben las partes el presente en dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los siete días de junio de mil novecientos cincuenta y siete. G. P. Vda. de Cardani - María A. Cardani de Capurso, formulando aclaración. Señor Juez en lo Comercial: Gemma Emilia Petrolini de Cardani y María Antonia Cardani de Capurso, constituyendo domicilio legal en Rivadavia 1689, en los autos sobre inscripción de "G. P. VIUDA DE CARDANI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a V. S. decimos: Ampliando la cláusula del contrato de constitución de la sociedad, hacemos presente que el capital se divide en doscientas cuotas de un mil pesos cada una. Sírvase V. S. tenerlo presente a sus efecto que será justicia. G. P. Viuda de Cardani - María A. Cardani de Capurso.

Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Amerino J. Mcedonia, secretario.

$ 310 — e. 18|12 — Nº 4590 — V. 18|12|57

GONDRAND HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría, doctor Horacio Duncan arodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por escritura del 12 de enero de 1956, ante el escribano Juan Corts Rovira, se integró el Consejo de Gerencia de la Sociedad GONDRAND HNOS. S. R. L., con los señores Roberto León Guye, Gastón Emilio Bersier, y doctor Agustín A. Colombo, conforme con la Asamblea del 30 de diciembre de 1955.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1957.

Dr. Pedro R. Taranco — Secretario.

$ 40 — I.|18|12 — Nº 4585 — V.|18|12|57

PLANETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Doctor Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores ERICO WINDMULLER y MARIA JUANITA TENTLER DE WINDMULLER, únicos socios de la firma PLANETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Carlos Calvo número doscientos diez y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil quinientos ochenta y dos, al folio ciento noventa y dos del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y resuelven: Primero: Modificar las siguientes cláusulas de su Contrato Social, las que quedan redactadas como sigue: Cláusula SEGUNDA, inciso g): Y en general efectuar por cuenta propia y ajena cualquier negocio lícito, operación mercantil y/o actividad industrial; debiendo entenderse que, la enumeración que se hace es simplemente enunciativa y en manera alguna limitativa. Cláusula TERCERA: Se constituye por el término de diez años, contados desde el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, pero cualquiera de los socios podrá pedir su retiro o disolución anticipadamente y en cualquier momento preavisando al otro con tres meses de anticipación. Cláusula CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, divididos en quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una. Es aportado en la proporción de cuatrocientos noventa y cinco cuotas que representan cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional por el socio don Erico Windmuller, y cincuenta y cinco cuotas que representan cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional por el socio doña María Juanita Tentler de Windmuller. Los aportes quedan totalmente integrados y están representados por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, créditos a cobrar y demás qué constituyen el activo de la Sociedad. Cláusula QUINTA: La administración, fiscalización y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de ambos socios señores Erico Windmuller y María Juanita Tentle de Windmuller, quienes por el presente y de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco asumen el carácter de gerente y podrán obligar y representar válidamente a la Sociedad, en forma indistinta. También tendrán a su cargo el uso de la firma social y firmarán con su firma individual precedida del rubro social adoptado. Segundo: Agregar la siguiente cláusula a su Contrato Social: Cláusula DECIMA: En caso de fallecimiento de uno de los socios la Sociedad no se disolverá, continuando con los herederos del socio fallecido quienes entrarán a formar parte de la firma, debiendo unificar su representación, a todos los efectos legales. Tercero: Ratificar todas las demás cláusulas de su contrato social. En prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra". Erico Windmuller. María Juanita Tentler de Windmuller.

Dr. Pedro R. Toranzo, Secretario.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957.

$ 180 — I.|18|12 — Nº 4599 — V.| 18|12|57

FUMACOL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo del Doctor Abelardo F. Rossi y Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.495. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Ochenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Roberto Félix Elizalde, casado; don Eduardo Delfín Elizalde, soltero; don Rafael Lanusse Gelly, casado; don Carlos Alberto Del Torto, casado; don Franco Angel Vallati, casado, todos ellos argentinos y domiciliados en la calle Esmeralda ciento treinta y cinco, de esta Capital; y don Fernando García Huidobro Garcés, chileno, casado, domiciliado en la calle Posadas mil treinta y uno, de esta Capital, quien concurre por sí y por Jorge Eyzaguirre Correa, chileno, casado y Andrés García Huidobro Garcés, chileno, casado, ambos con domicilio en la calle Posadas mil treinta y uno de esta Ciudad. — Todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que don Fernando García Huidobro Garcés acredita la representación invocada al final de esta escritura, y los comparecientes expresan que han resuelto constituir una Sociedad de conformidad a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes bases y condiciones: Artículo Primero: Queda constituida entre los antes mencionados la sociedad "FUMACOL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá por objeto el planeamiento, fabricación, construcción y distribución de todo género de estructuras metálicas aplicables a cualquier uso, trabajos de maestranza y en general a todo aquello que tenga relación con la industria metalúrgica. — Artículo Segundo: El domicilio social se fija en la Capital Federal, en la calle Esmeralda número ciento treinta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de diez años contados desde la fecha de este contrato, pero dicho término se considerará prorrogado por sucesivos períodos de cinco años, hasta un máximo de diez períodos, mientras la mayoría simple de capital no exprese su voluntad de poner término a la sociedad. — Dicha expresión de voluntad deberá efectuarse por lo menos con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo originario o de cada una de las prórrogas mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad u otro medio de comunicación con fecha cierta. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben en la siguiente forma: Doscientas cuotas el socio Roberto Félix Elizalde que importan doscientos mil pesos moneda nacional; doscientas cuotas el socio Eduardo Delfín Elizalde, que importan doscientos mil pesos moneda nacional; doscientas cuotas el socio Rafael Lanusse Gelly que importan doscientos mil pesos moneda nacional; doscientas cuotas el socio Carlos Alberto Del Torto, que importan doscientos mil pesos moneda nacional; doscientas cuotas el socio Franco Angel Vallati, que importan la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; setecientas cuotas el socio Fernando García Huidobro Garcés,

que importan setecientos mil pesos moneda nacional; doscientas cuotas el socio Jorge Eyzaguirre Correa, que importan doscientos mil pesos moneda nacional y cien cuotas el socio Andrés García Huidobro Garcés, que importan cien mil pesos moneda nacional. — Los aportes se harán en dinero efectivo integrándose el cincuenta por ciento en este acto. — El saldo se integrará cuando los gerentes lo consideren oportuno debiendo notificarlo a los socios por escrito fijándole un plazo para efectuar la integración. — Artículo Quinto: La sociedad para el mejor cumplimiento de sus fines podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder, gravar así como arrendar y alquilar por los plazos que juzgue convenientes, la totalidad o parte de cualquiera de sus bienes, tanto muebles como inmuebles, realizar todas las operaciones civiles, comerciales, financieras o industriales, que fomenten su objeto y se relacionen indirectamente o directamente con el mismo; emprender cualquier negocio, operación o empresa fuera o dentro del país, adquirir privilegios legales o industriales, patentes, marcas y otros derechos relacionados con inventos, procedimientos industriales, explotarlos o enajenar su propiedad o usufructo; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía o gravámenes de cualquier naturaleza que fuera, efectuar toda clase de operaciones bancarias de descuentos o préstamos con instituciones oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país incluso con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Central de la República, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, etcétera, conforme a sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; efectuar las presentaciones que fueren necesarias ante las reparticions nacionales y|o provinciales y|o municipales de la Capital Federal o de cualquier punto del país y|o reparticiones provinciales, ministerios, secretarías del Estado, entidades públicas o privadas, mixtas o autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Industria y Comercio, Tribunales de Trabajo, Comisión de Conciliación, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos creados y a crearse, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Instituto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Aduana de la Capital Federal, y demás de la República, etcétera, contratar transportes marítimos, fluviales, terrestres o aéreos y fletamentos en general; formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza, inclusive de Responsabilidad Limitada; efectuar combinaciones u otras comunidades de intereses con cualquier sociedad, a cuyo efecto podrá formar parte o fusionarse con la misma, y con tal fin, hacer arreglos con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración, comprar o en otra forma, adquirir, tener, vender, consignar o transferir acciones de capital, títulos, obligaciones y otros papeles de crédito de sociedades, ejerciendo todos los privilegios de propiedad, inclusive de votar con respecto de los títulos así poseídos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; estar en juicio como actora y demandada, reconviniente, incidentista, tercerista, denunciante, querellante o en cualquier otra forma, o en cualquier otro carácter, prorrogar y declinar de jurisdicción, transigir y comprometer en árbitros, arbitradores con o sin pactos de multas; conceder quitas y esperas, realizar en general todo cuanto fuera menester a la explotación de la Sociedad, disponer de aquellos de sus bienes que fueren convenientes en el desenvolvimiento de sus negocios, pues la enumeración contenida en este artículo es enunciativa y no taxativa, entendiéndose la capacidad a todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Artículo Sexto: El uso de la firma social como asimismo la dirección, representación y administración de la Sociedad corresponderá a dos gerentes, que actuarán en forma indistinta, pudiendo realizar todos y cada uno de los actos enumerados en el artículo quinto de este contrato que aquí se tienen por reproducidos. — Para contraer hipotecas o gravar bienes de la Sociedad por un valor mayor de cien mil pesos moneda nacional hará falta la firma de los dos gerentes. — Sin embargo no podrán comprar ni vender inmuebles sin el voto favorable de la mayoría del capital, ni comprometer la firma social en operaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, en provecho particular de los socios o en garantía de terceros sin la aprobación de la totalidad de los socios Tanto el nombramiento como la remoción de los gerentes se hará por simple mayoría de capital. El socio gerente que se retire por propia voluntad deberá desmpeñar su cargo durante tres meses después de la notificación por escrito de esta circunstancia a la sociedad, a menos que la asamblea de socios, por simple mayoría acorte éste término. Artículo séptimo: Las asambleas de socios serán Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio financiero y la segunda cuando lo decidan los gerentes o lo soliciten socios que representen el veinte por ciento del capital. En este último caso los socios así lo harán. saber a los gerentes quienes están obligados a convocar a la Asamblea dentro de los treinta días. Las convocatorias se harán por carta certificada al domicilio de los socios con veinte días de anticipación por lo menos dando los motivos de la convocatoria. Las Asambleas tendrán quórum con la mayoría simple del capital, siempre que este contrato y por el objeto de la convocatoria no se exija un quórum mayor. Los socios se podrán hacer representar en las Asambleas por otros socios o por un tercero con carta poder firmada por el socio que la confiera. Artículo octavo: Anualmente se efectuará un Balance General e Inventario al treinta de Junio que deberá ser sometida por los gerentes para su aprobación, a la Asamblea Ordinaria de Socios. Artículo noveno: De las utilidades líquidas realizadas se destinará un cinco por ciento para reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Del saldo se destinará un mínimo de un cincuenta por ciento durante los tres primeros años para constituir un fondo destinado a incrementar el capital. Dicho porcentaje se fijará en la Asamblea Ordinaria por mayoría simple del Capital. Con el mismo porcentaje de votos se podrá decidir la creación de otras reservas. El remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a su capital suscripto. Si hubiese pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en proporción al capital suscripto. Artículo décimo: Si alguno de los socios decide retirarse deberá ofrecer a los socios restantes sus cuotas comunicándolo por telegrama colacionado. Si no hubiese acuerdo dentro de treinta días del ofrecimiento en cuanto al valor de las cuotas el mismo se establecerá al valor mayor que surja de un Balance General a la fecha del ofrecimiento o una tasación especial con valores actualizados. Los gastos en que se incurrán para efectuar dicha tasación serán por cuenta del que la solicitase. Las cuotas del socio que se retire serán prorrateadas entre los socios interesados en proporción a sus capitales a menos que por unanimidad de votos se decida otro sistema. En caso de que los restantes socios no deseen adquirirlas podrá ofrecerlas a una tercera persona, sujeta a los condiciones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Artículo undécimo: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento de un socio o de su incapacidad declarada judicialmente. Los herederos o curadores del socio fallecido o incapaz podrán optar entre ceder sus cuotas siguiendo el sistema del artículo décimo o ingresar en la sociedad para la cual deberán unificar personería, con los mismos derechos y obligaciones de los demás socios, pero no pudiendo ejercer las funciones de gerentes. Artículo duodécimo: Disuelta por vencimiento del plazo o cualquier otra causa, la sociedad entrará en liquidación. Actuarán como liquidadores los socios que ejerzan la gerencia en ese momento a menos que por el voto de las tres cuartas partes del capital de designe a otra u otras personas socios o no. El o los liquidadores tendrán todas las facultades necesarias, quienes harán las publicaciones e inscripciones legales necesarias y liquidarán el activo siguiente al procedimiento del artículo cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio. Artículo décimo tercero: Todas las dificultades o divergencias entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad serán sometidas a un árbitro único, cuyo fallo será inapelable. Se nombra para esa función a la persona que ejerza la presidencia del Centro Argentino de Ingenieros, salvo que ese cargo fuese desempeñado por un socio de esta Sociedad en cuyo caso se nombrará un árbitro por unanimidad de los socios. Artículo Décimo cuarto: Las partes para todos los efectos del presente contrato constituyen domicilios especiales en los ya consignados al principio, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y medidas extrajudiciales o judiciales. En caso de cambiar su domicilio deberán comunicarlo por escrito a los gerentes. Artículo décimo quinto: En cualquier momento y por unanimidad de los socios esta sociedad se podrá trasformar en otra de cualquier tipo legislado en el Código de Comercio. Bajo las quince cláusulas que anteceden, dejan así constituída la "SOCIEDAD FUMACOL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La personería invocada por don Fernando García Huidobro Garcés, resulta del mandato que sus poderdantes le otorgaron en la Ciudad de Santiago, República de Chile, cuyo testimonio debidamente legalizado y repuesto agrego como cabeza de la presente y transcripto íntegramente dice así: "Mandato Especial. — Jorge Eyzaguirre Correa y otro. — A Fernando "García Huidoro Garcés. C.V.N. Fs. "1738 v. En Santiago de Chile a veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Javier Echeverría "Vial, abogado, Notario Público de este "Departamento y testigos que se expresan "al final, comparecen: don Jorge Eyzaguirre Correa, chileno, agricultor, casado con doña María Ignacia Echenique "Searle, domiciliado en la Avenida Vitacura número tres mil seiscientos sesenta, "con carnet número dos millones trescientos cincuenta y ocho mil ochicientos "noventa y cuatro otorgado en Santiago, "y don Andrés García Huidoro Garcés, "chileno, comerciante, domiciliado en la "calle Dandera número ciento cuarenta "A", quinto piso, casado don doña María "del Carmen M. López, carnet número "tres millones sesenta y dos mil setecientos treinta y dos, otorgado en Santiago, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas ya citadas y exponen: Que vienen en conferir poder especial a don Fernando García Huidoro Garcés, para que constituya "por ellos en la ciudad de Buenos Aires, "República Argentina, una sociedad de "responsabilidad limitada, que girará en "esa plaza con el nombre de "Fumacol "Argentina, S. R. L.". El objeto principal "de esta sociedad será el planeamiento, "fabricación, construcciones y distribución de todo género de estructuras metálicas aplicables a cualquier uso. Facultan además a su mandatario para que "suscriba el aporte a que ellos están obligados por la escritura de constitución de "la sociedad, establezca el plazo de duración, domicilio de la misma, la ampliación de su objetivo social, siempre que "esté relacionado con el antes indicado, "la designación de gerentes y todas las "demás cláusulas, modalidades y condiciones que estimare convenir. Lo facultan "asimismo, para que suscriba a su propio nombre y en el de los otorgantes de "este poder toda clase de instrumentos "públicos o privados, solicitudes, escritos "y cuantos elementos sean necesarios para la constitución legal de la sociedad y "para asegurar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Queda también facultado para realizar todos los "trámites necesarios para su legal funcionamiento, y en general, de todos aquellos "que se relacionen directa o indirectamente con la sociedad indicada. Queda, "por último, especialmente facultado para suscribir a nombre de los otorgantes, "todas las modificaciones a la escritura "de constitución que puedan tener lugar "durante la vigencia de la sociedad, y para que lleve a cabo ante los organismos "respectivos los nuevos trámites que dichas modificaciones impongan. Se faculta al portador de copia autorizada para obtener la legalización de este instrumento, a fin de que pueda ser exhibido "y agregado a instrumentos públicos a "suscribirse en la República Argentina. En comprobante y previa lectura firman. "Fueron testigos de este acto doña Isolina Rebolledo E. y doña Julia Pérez Bello. Se da copia pagándose el impuesto "Fiscal de sesenta pesos, más el notarial "respectivo. Doy fe. — J. Eyzaguirre. — " A. García Huidobro G. — Julia Pérez "Bello. — Lina Rebolledo E. — Ante mí, "Javier Echeverría Vidal. Conforme con "su original esta segunda copia. —Santiago, a siete de Agosto de mil novecientos "cincuenta y siete. — Javier Echeverría "Vial — Está su sello. — Certifico que la "firma que aparece en este documento y "dice Javier Echeverría V. es auténtica "y pertenece a Notario Público de Santiago de Chile. — Nº de orden 5940. — "Nº de arancel 290. — Derecho percibido "$ m|n. 370.— moneda extranjera $ chs. "5.514.147. — Santiago de Chile 16 septiembre 1957. — Horacio A. López. — Está su sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la "firma que aparece en este documento es "auténtica y pertenece al señor H. A. López. — Buenos Aires, 1º de octubre de "1957. — Ernesto Navarro Sarmiento. Está su sello". Es copia fiel doy fe, como de que el documento transcripto está repuesto con dos estampillas; una de diez pesos número dos millones novecientos veinticuatro mil trescientos setenta y tres y otra de tres pesos número catorce millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos setenta, ambas serie P., inutilizadas con fecha de hoy, con sello de la caja número tres, de la Dirección General Impositiva. Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido, la aceptan y firman por ante mí y los testigos del acto, doña Susana Arning y don Alberto Pedro Rodríguez, vecinos, hábiles, doy fe. — Roberto F. Elizalde. — E. D. Elizalde. — Rafael Lanusse Gelly. — Carlos A. del Torto. — F. A. Vailati. — Fernando G. Huidobro G. — Susana Arning. — A. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán Bunge. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos noventa y cinco, del Registro número trescientos sesenta y cinco, a mi cargo. Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en siete sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón novecientos sesenta y cuatro mil novecientos veinte y seis, al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Hernán Bunge. Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.000 — e. 18|12 — Nº 4535 — V. 18|12|57

SAEBA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Comercial número 4, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que el verdadero nombre de don Manuel Garber componente de la sociedad denominada: "SAEBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", es Manuel Enrique Garber, y no Manuel Garber, como por error figura en dicho contrato.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1957.

Dr. Adolfo J. Serra, Secretario.

$ 40 — I.|18|12 — Nº 4582 — V.|18|12|57

E.S.M.A.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Doctor Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 8 de octubre de 1957, reunidos los señores Pedro Lorenzo PERO, Adolfo Alberto PERO, Francisco Enrique PERO y Alberto GORDON, únicos integrantes de "E. S. M. A., S. R. L." ("Establecimientos Solís de Muebles y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada") inscripta en el Registro Público de Comercio el 18|6|1957 bajo Nº 1274 al folio 353 del libro 31 de SRL, con sede legal en Esmeralda 552, resuelven aceptar la cesión de cuotas que efectúa Alberto GORDON de sus diez cuotas que importan $ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL) a favor de los otros tres integrantes por haber recibido su importe con anterioridad a este acto y otorgando carta de pago, aceptando los consocios estas cuotas en la siguiente proporción: cuatro para Pedro Lorenzo Pero, tres para Adolfo Alberto Pero y tres para Francisco Enrique Pero. En consecuencia los socios indicados quedan con el siguiente capital todo en cuotas de un mil pesos cada una: Pedro Lorenzo Pero con 168 cuotas, Adolfo Alberto Pero con 166 y Francisco Enrique Pero con 166 y se modifica el artículo séptimo del contrato básico en cuanto al porcentaje de utilidades o pérdidas, que será en lo suce-

sivo en tres partes iguales. De conformidad, se firma este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fdo.: Pedro L. Pero. A. A. Pero. F. E. Pero. A. Gordon.

Buenos Aires, octubre 17 de 1957
Dr. Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 100 — e. 18|12 — Nº 4591 — V, 18|12|57

INSTITUTO TOTAPLEX
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Leopoldo Monasterio, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Camargo seiscientos treinta y seis; Julio Sklar, argentino, casado, comerciante, domiciltado en la calle Marcos Sastre número tres mil ochocientos ochenta y siete y Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cerrito cuatrocientos ochenta y cuatro, piso cuarto, departamento "C", todos mayores de edad, en su carácter de vendedores, por una parte, y los señores: Ana Elisa Klinge, alemana, industrial, casada, domiciliada en la calle Forida seiscientos senta y ocho, escritorio diez y siete, y Alfredo Germán Rodolfo Hahn, argentino naturalizado, industrial, casado, domiciliado en la calle Lavalle setecientos diez, piso séptimo, departamento "C" como compradores, por la otra, se resuelve formalizar el presente contrato: Primero: Los señores Leopoldo Monasterio, Julio Sklar y Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, como únicos componentes de la sociedad que gira en plaza denominada "INSTITUTO TOTAPLEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PESOS CIEN MIL", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de septiembre de mil novecientc cincuenta y cinco bajo el número dos mil doscientos sesenta y tres, folio diez y seis del libro veinte y nueve de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ceden, venden y transfieren, en la proporción que más adelante se determina, las treinta y tres, treinta y tres y treinta y cuatro cuotas de un mil pesos m|n cada una que respectivamente tienen en la citada sociedad, y que en conjunto forman el capital de cien mil pesos m|n, con que se constituyó la misma, a los señores: Ana Elisa Kilinge y Alfredo Germán Rodolfo Hahn, quienes adquieren de este modo el activo y pasivo de Instituto Totaplex Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segundo: En consecuencia el Sr. Leopoldo Monasterio, cede, vende y transfiere a Ana Elisa Kilinge, y ésta compra, las treinta y tres cuotas de un mil pesos m|n cada una, que posee en la sociedad mencionada, por el precio total de treinta y tres mil pesos moneda nacional, y los señores: Julio Sklar y Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, ceden, venden y transfieren al señor Alfredo G. Rodolfo Hahn las treinta y tres cuotas y treinta y cuatro cuotas de un mil pesos m|n cada una, que respectivamente tenían en Instituto Totaplex Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma total de sesenta y siete mil pesos m|n que corresponden a cada uno de los vendedores en proporción a las cuotas cedidas por su valor nominal. Tercero: Los vendedores declaran recibir en este acto el importe total de la operación en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma: Cuarto: Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo de Instituto Totaplex Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo balance declaran conocer y se obligan a inscribir el presente, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial, en el Registro Público de Comercio. Quinto: Los compradores señores: Ana Elisa Klinge y Alfredo Germán Rodolfo Hahn, únicos componentes de Instituto Totaplex Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la compra-venta de que da el presente contrato cuenta, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas segunda, tercera y cuarta, que quedan definitivamente redactadas en la siguiente forma: Cláusula segunda: La sociedad se dedicará a la elaboración, venta, importación, exportación de productos homeopáticos, afines y derivados, como así también a la importación de las materias primas que los componen. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá explotar, administrar y|o financiar toda case de negocios u operaciones relativas a productos homeopáticos, farmacéuticos, medicinales y afines, pudiendo establecer o ejercer representaciones, administrar por cuenta propia y|o de terceros laboratorios y|o cualquier negocio o establecimiento dedicado a la fabricación de tales productos, pudiendo darlos y tomarlos en arrendamiento, comprar, vender, hipotecar, celebrar toda clase de negocios como propietaria de establecimientos, laboratorios, concurrir a licitaciones y obtener toda clase de concesiones de la autoridad nacional, provincial y municipal, del país y del exterior, que sean convenientes a los fines de la Sociedad; adquirir por cualquier título toda clase de bienes, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías, obtener préstamos con o sin garantía real, bancarios o de particulares en general, toda otra clase de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, realizar contratos, convenios o sociedades con particulares u otras sociedades o Laboratorios que elaboren esos productos, ya sea con materia prima propia o con materia prima que esta Sociedad le entregue. La enunciación que antecede no es taxativa, sino enunciativa. El capital social lo constituye la suma de 100.000 pesos m|n, que es aportada por los socios en la siguiente proporción: Ana Elisa Klinge, treinta y tres cuotas de un mil pesos m|n cada una o sean treinta y tres mil pesos y Alfredo Germán Rodolfo Hahn, sesenta y siete cuotas de un mil pesos m|n cada una o sean sesenta y siete mil pesos m|n Cláusula tercera: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios, a quienes se les designa con el cargo de gerentes. Cualquiera de los socios indistintamente con su sola firma obliga a la sociedad y puede representarla en todos los actos que la misma intervenga. Cláusula cuarta: Sin perjuicio de los balances parciales, que deberán practicarse en cualquier momento que uno de los socios lo requiera, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y si hubiera utilidades ellas serán distribuídas de la siguiente manera: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo precepto prescribe, y el saldo será distribuído entre los dos socios por partes iguales. Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas también por partes iguales entre los socios. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el extendido en sellado de ley en poder de los compradores para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y la copia en poder de los vendedores, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. S|R. Alfredo, Klinge. Valen. Leopoldo Monasterio. Julio Sklar. R. F. Gutiérrez Calderón. Alfredo G. R. Hahn. Ana Elisa Klinge.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.
$ 390 — I. 18|12 — Nº 4593 — V. 18|12|57

"SERVI—GOMA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Sec. Nº 11, del autoriante, se ordena publicar el siguiente edicto por un día: En Buenos Aires a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores: Isidoro Krochik, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Warnes Nº 901, Capital, y Herman Blackman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Conesa Nº 3133, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar convienen de común acuerdo la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, del Cód. de Comercio y Civil y de las cláusulas siguientes: ARTICULO PRIMERO: Queda constituída con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los firmantes señores Isidoro Krkchik y Hernán Blackman una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "SERVI-GOMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la Sociedad será la compra-venta de repuestos y accesorios de goma para el automotor en general, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad lícita, en su domicilio comercial establecido en la calle Warnes Nº 899, de esta Capital, asimismo pueden establecerse agencias, sucursales o representaciones en cualquier puento de la República o en el extrangero. ARTICULO TERCERO: El término de duración de la Sociedad será de cinco años contados desde el primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, pero transcurrido los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad, preavisando al otro socio mediante telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. ARTICULO CUARTO: El Capital Social Asciende a la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 40.000.—), dividido en cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional de c|l. c|u., suscriptos o integrados totalmente por los socios por partes iguales, es decir: Por el señor Isidoro Korchik veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000.—); y por el señor Herman Blackman veinte cuotas o sea Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000.—). El capital indicado está representado por mercaderías y muebles y útiles, todo ello de conformidad con balance practicado al efecto y suscripto de conformidad por las partes. ARTICULO QINTO: La administración y dirección de la Sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de los dos socios, quienes actuaran como socios gerentes, con las limitaciones establecidas por la ley. ARTICULO SEXTO: El señor Isidoro Krochik facilita a esta Sociedad, su local ubicado en la calle Warnes Nº 899, actual sede que ocupa la Sociedad, en forma gratuita, dejando expresamente las partes establecido de que en caso de retirarse el señor Isidoro Krochik o disolverse esta Sociedad, la misma deberá automáticamente desocupar totalmente y hacer entrega del local que ocupa a su legitimo dueño, es decir al señor Isidoro Krochik, sin la necesidad de ningún requerimiento judicial o extrajudicial. ARTICULO SEPTIMO: Anualmente se practicará un balance general al día treinta y uno de diciembre de cada año. Del balance efectuado podrán los socios manifestar disconformidad por escrito dentro de los noventa días subsiguientes de la fecha del mismo, y transcurrido ese plazo quedarán automáticamente aprobados. Cuando un socio lo estime conveniente podrá solicitar la realización de un balance general e inclusive una verificación de los libros contables. ARTICULO OCTAVO: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará: a El 5 % para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance el 10 % del Capital Social y de conformidad al artículo 20 de la Ley número 11.645. b) El porcentaje que en cada ejercicio los socios resuelvan para fondos de Reserva Especial, y el saldo será distribuido entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Se conviene en no retirar utilidades los dos primeros años, y al vencimiento de los ejercicios sucesivos sólo podrán retirar el 50 % de sus utilidades netas, pero los socios podrán provisoriamente retirar mensualmente la suma de mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.800) imputables a gastos generales. ARTICULO NOVENO: El señor Herman Blackman deberá dedicar todas sus actividades exclusivamente para beneficio de la Sociedad no pudiendo hacerlo para sí o para otros extraños terceros. ARTICULO DECIMO: Los socios no podrán ceder, vender o enajenar sus cuotas sociales a terceros extraños de la Sociedad. En caso de que un socio desee retirarse la Sociedad le abonará el importe de sus cuotas sociales, utilidades y demás que le corresponda dentro de lo Sociedad en la forma siguiente: El 10 % al solicitar el retiro y el saldo del 90 % en cuatro cuotas trimestrales iguales sin intereses. ARTICULO DECIMO PRIMERO: Los socios convienen expresamente en no gravar sus cuotas sociales ante terceros a la Sociedad, mientras está esta en vigencia. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Para todas las resoluciones o decisiones a adoptar se requiere la conformidad de los dos socios, debiendo éstas ser asentadas en el libro de Actas. ARTICULO DECIMO TERCERO: En caso de fallecimiento de uno de los dos socios, la Sociedad quedará disuelta, en cuyo caso se procederá a la liquidación de la misma. ARTICULO DECIMO CUARTO: En caso de disolución total o parcial o liquidación de la Sociedad, la misma estará a cargo de los socios gerentes, continuado con sus obligaciones y derechos los socios hasta la total terminación de la disolución o liquidación. ARTICULO DECIMO QUINTO: Para cualquier efecto, los socios fijan sus domicilios real y legal el que ya expresaron anteriormente, pero deberán comunicar cualquier cambio, mediante telegrama colacionado. ARTICULO DECIMO SEXTO: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato, su rescisión, validez, cumplimiento, interpretación o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercer árbitro, obligándose los socios a aceptar su laudo arbitral. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizadas las disposiciones y texto del contrato que rige la sociedad denominada "SERVI-GOMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se obligan al fiel cumplimiento de las mismas con arreglo a derecho, firmando el presente, que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha arriba indicados. Enmendado: no venta, socios, obligándose, la. Vale. L. Krochik. H. Blackman.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1957.
Dr. Amerino J. Macedonia, Secretario.
$ 380 — I.|18|12 — Nº 4597 — V.|18|12|57

"BRAZOMAR"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Adolfo Nicolás Francos, español, soltero, domiciliado en Lima novecientos cincuenta y cuatro de esta Ciudad, María Susana del Busto de Francos, argentina, casada, domiciliada en Rosario quinientos cuarenta y uno, segundo C, de esta Ciudad, Nicolás Francos, español, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen cuatro mil doscientos cuarenta y cinco de esta ciudad, y Mariano Ramírez Monja, español, casado, domciliado en Avenida La Pampa treinta y uno de la localidad de Villa Bosch, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir un Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Por el término de cinco años, que se computará desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a que se retrotaen las operaciones, queda constituída una sociedad que se denominará "BRAZOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en Lima novecientos cincuenta y cuatro de esta Ciudad, o en el que en adelante se determine; dicho término se prorrogará por una sola vez por cinco años más, salvo que los socios o alguno de ellos expresara por escrito su voluntad de no continuar en la sociedad, seis meses antes de su vencimiento. Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) La comercialización, fabricación, importación y exportación de materiales, materia prima o derivados productos, aparatos, máquinas y mercaderías de cualquier especie o naturaleza; b) La industrialización, elaboración y reparación de los objetos mencionados en el punto anterior; c) La financiación de cualquier clase de operación comercial, industrial o financiera a terceros; A tales fines la sociedad podrá realizar cualquier tipo de operación financiera, mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo, constitución, transferencia o administración de hipotecas y prendas, adquisición y cesión de acciones y títulos públicos o privados y otros valores; operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta y explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales y en general todos los actos, cualquiera sea su naturaleza que tiendan al cumplimiento del

objeto social; c) La fabricación, industrialización, importación y exportación de artículos eléctricos o no, en general, máquinas para oficina y artículos generales para ellas; automotores, bicicletas y motocicletas, sus repuestos y afines y anexos de todos los renglones enunciados anteriormente como así también maquinarias y herramientas para la agricultura, ganadería, etc. Tercera: Fíjase el capital social en doscientos mil pesos pesos moneda nacional de curso legal, el cual se divide en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital se suscribe e integra totalmente en este acto en la siguiente forma: Los señores Adolfo Nicolás Francos, María Susana del Busto de Francos, Nicolás Francos y Mariano Ramírez Monja aportan cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, aportados totalmente en muebles y útiles, instalaciones, máquinas, documentos a cobrar, créditos que se especifican en el balance inicial que se practica en el día de la fecha y que se considera parte integrante del presente contrato. Cuarta: Las operaciones se retrotaen al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, fecha de la iniciación de las operaciones. Quinta: La sociedad será representada y administrada por el socio señor Mariano Ramírez Monja, quien ejercerá las funciones de gerente. No obstante los socios señores Adolfo Nicolás Francos y Nicolás Francos, tendrán también el título de gerentes y el uso de la firma social. Será suficiente la firma de cualquiera de los tres socios mencionados para endosar cheques, vales, billetes, pagarés y letras de cambio para ser depositados al cobro, solicitar descuentos de documentos de esa clase en cualquier Banco de la Ciudad de Buenos Aires o de la República Argentina y constituir prendas en garantía de los créditos de la sociedad. Se requerirá la firma de dos socios para realizar los siguientes actos: Librar cheques, pagarés, vales, billetes y letras de cambio, obtener dar préstamos con o sin garantía especial en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y en cualquier otro Banco oficial o no oficial, otorgar poderes de cualquier naturaleza y para cualquier clase de negocios, constituir hipotecas y prendas y cederlas. Sexta: Con arreglo a los asientos de la contabilidad regular que llevará la sociedad ... los negocios al treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que se cerrará cada uno de los ejercicios anuales. Los Balances se someterán para su aprobación a la Asamblea de socios y se reputarán aprobados a los noventa días de cerrado el ejercicio si no fueren observados por los interesados. Las utilidades liquidas y realizadas se destinarán: a) el 5 % para fondo de reserva legal; b) las sumas necesarias para la creación de reservas facultadas, para amortización de los rubros que correspondan; c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Séptima: El gerente o gerentes y socios que dediquen sus actividades personales en beneficio de la sociedad, gozarán de una retribución mensual, cuyo monto se fijará en acta que se pasará en el libro correspondiente imputándose a la cuenta de gastos generales el importe de las remuneraciones. Octava: El fallecimiento y la interdicción civil de algún socio no producirá la disolución de la sociedad, pudiendo los sucesores o causa habientes permanecer en ella o no hacerlo. La decisión deberán tomarla en el plazo máximo de sesenta días dentro del cual deberán elegir un solo representante entre ellos, para que integre la sociedad en el caso de que optaren por la prosecución, en caso contrario se determinará el valor del muerto o interdicto por el que resulte del último balance a menos que se pida un balance especial a la fecha del hecho jurídico en cuyo caso quien lo solicitare correrá con los gastos que demanda. El haber que resultare será pagado en un plazo igual al término que reste de vigencia del contrato, en cuotas semestrales, iguales, con el interés vigente en el Banco de la Nación Argentina. Al vencimiento del plazo de duración de la sociedad los socios podrán continuar en ella, si se optare por la prórroga especificada en la cláusula primera, pagando al socio que manifestare su voluntad de receso, su parte en la sociedad. En este caso se determinará por balance correspondiente al quinto ejercicio anual y el pago del haber resultante deberá ser liquidado en el plazo máximo de sesenta días. En todos los supuestos el plazo para los pagos se computará desde la fecha de aprobación del balance y en la liquidación y disolución total de la sociedad serán liquidadores el gerente y otro de los socios con uso de la firma social y la partición del remanente será realizada entre los socios en la proporción de los previstos para distribución de utilidades. Novena: La asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y se celebrará por lo menos una vez cada treinta días a efecto de considerar la marcha de los negocios y resolver lo que corresponda conforme a cada caso. Las decisiones de la asamblea serán conforme a cada caso. Las decisiones de la asamblea serán obligatorias para todos los socios y se tomarán por simple mayoría de socios o votos, a cuyos efectos cada cuota social se computará como un voto. La opinión de los socios será escrita en el libro de actas como así también lo que resolviese en forma sintética. Décima: Queda pactado el arbitraje para resolver toda duda o divergencia con motivo de la interpretación de este contrato o de las cuestiones que se susciten entre los socios durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución y|o liquidación. Bajo las cláusulas precedentes se deja constituida la sociedad "BRAZOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", firmándose un único ejemplar en Buenos Aires, a los quince días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y siete. Fdo. A. Francos. Nicolás Francos. M. Susana del B. de Francos. M. Ramírez. S|r.: Francos, vale.

Buenos Aires, octubre 23 de 1957.

Dr. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 470 — e. 18|12 — Nº 4572 — v. 18|12|57

PAPAZIAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Kevork Papazian, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Serrano 662, por una parte, don Hatchik Papazian, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Serrano 660, por otra parte, únicos componentes de Papazian Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato y su modificación figuran inscriptos en el Registro Público de Comercio, respectivamente, con fecha 11 de diciembre de 1948 bajo el número 2265 al folio 307 del libro 15 y con fecha 6 de noviembre de 1950 bajo el número 2215 al folio 56 del libro 20 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y doña Hripsime Yazedjian de Papazian, armenia, casada, domiciliada en la calle Serrano 660, por otra parte, todos mayores de edad y vecinos de esta Capital, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Hatchik Papazian se retira de la sociedad a partir del primero de octubre corriente y cede con igual fecha y a todos sus efectos, por su valor nominal, sus ciento cincuenta cuotas con un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional como sigue: ciento treinta cuotas al señor Kevork Papazian y veinte cuotas a la señora Hripsimé Yazedjian de Papazian, cuyo monto le será acreditado en cuenta corriente en la sociedad con cargo a la cuenta particular de los cesionarios y abonado a medida que las disponibilidades de la firma lo permitan. Segundo: Desde el primero de octubre corriente la firma prosigue con la denominación de PAPAZIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como continuadora y haciéndose cargo de la totalidad del activo y pasivo de la anterior, estando en pleno vigor las cláusulas de los contratos antes mencionados, salvo las modificaciones que se detallan a continuación: a) La duración del contrato será de treinta años a contar del primero de octubre corriente. Después de transcurridos tres años, el socio interesado en separarse de la sociedad deberá notificar al otro por telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa días; b) El uso de la firma social estará a cargo, conjunta o individualmente, en todos los casos y sin excepción alguna, de los socios señores Kevork Papazian y doña Hripsimé Yazedjian de Papazian, quienes tendrán asimismo el cargo de gerentes, firmando con su nombre individual precedido por la denominación de la sociedad. Ambos gerentes tendrán las más amplias facultades, sin restricción alguna, para la dirección, administración y gestión de los negocios sociales; c) Cualquier retiro que hagan los socios será cargado a su cuenta particular; d) Los resultados del balance general del ejercicio, en la forma prescripta por la cláusula novena del contrato original, serán distribuidos entre los socios en proporción a sus aportes; e) Las resoluciones a que se refiere la cláusula décima se tomarán de común acuerdo. En prueba de absoluta conformidad, los interesados firman el presente contrato en Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete. Sobre borrado: Hripsmé, vale. — Hatchik Papazian. Hripsimé Yazedjian de Papazian. Kevork Papazian.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Jorge O Palacio, secretario.

$ 190 — e. 17|12| Nº 4553 — V. 17|12|57.

"EDILENA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha primero de Octubre de 1957, los Sres. Demetrio Manikis y Basilio Berzo, en el carácter de socios de "EDILENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ceden, venden y transfieren las cien cuotas de capital que cada uno posee integradas por valor cien mil pesos m|nacional cada uno, a los otros dos socios Sres. Anastasio Stavrakas y Alejandro Stavrakas, en la misma cantidad a cada uno respectivamente, quedando los cesionarios en el mismo lugar y grado de prelación dentro de la firma que los cedentes tenían, sin que éstos tengan más nada que reclamar. La sociedad seguirá su curso con los otros dos socios, quedando la dirección y administración de la misma a cargo de ambos con el carácter de gerentes, y el uso de la firma social en forma individual e indistinta de los socios Anastasio y Alejandro Stavrakas, cualquiera de ellos, anteponiendo la denominación social adoptada. Quedan subsistentes y en pleno vigor las demás cláusulas del contrato social, en cuanto sean compatibles con el estado actual y futuro de la sociedad.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957.

Jorge O. Palacio, secretario.

$ 90 — e. 18|12 — Nº 4570 — v. 18|12|57

"EDICIONES SIGLO VEINTE"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha siete de Octubre de 1957, la Sra. Fanny Berenstein de Schmidberg en el carácter de socia de la razón social "EDICIONES SIGLO VEINTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha cedido, vendido y transferido las mil cuotas de capital que tenía integradas en la misma, por un valor total de cien mil pesos m|nacional, a los socios Sres. Isidoro Wainer y Gregorio Schvartz, en la proporción de quinientas cuotas por valor de cincuenta mil pesos m|nacional a cada uno de los cesionarios, por su valor nominal. La cedente, en consecuencia, queda totalmente desinteresada de la sociedad, y coloca a los cesionarios en el mismo lugar y grado de prelación que tenía en la misma, con la expresa conformidad de los restantes socios, manteniéndose el capital de un millón de pesos m|nacional, y el porcentaje de distribución de beneficios o pérdidas será en lo sucesivo el siguiente: para el Sr. Gregorio Schvartz el 35 %; para el Sr. Isidoro Wainer, el 30 %; para el Sr. Meer Schlafman, el 10 %; para la Sra. Diana Berenstein de Trumper, el 20 %; y para la Sra. Lidia Esther S. de Schalman, el 5 %. El uso de la firma social seguirá siendo a cargo indistintamente de los Sres. Gregorio Schvartz e Isidoro Wainer, con el cargo de Gerentes, en forma conjunta con uno cualquiera de los otros tres socios, quedando en vigor todas las cláusulas y modificaciones debidamente inscriptas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1957.

Jorge O. Palacio, secretario.

$ 100 — e. 18|12 — Nº 4571 — v. 18|12|57

MAQ—TYPE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que: por instrumento privado de fecha treinta de septiembre de 1957, reunidos los señores ... ANTONIO BARBARO, TORCUATO ISIDRO GOMES, integrantes de MAQ-TYPE Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: modificar la cláusula QUINTA que queda redactada de la siguiente forma: QUINTA: La sociedad será administrada por los cuatro socios que la constituyen, quienes serán designados socios Gerentes administradores, quedando a cargo de ellos, en forma indistinta, la representación legal y oficial y el uso de la firma social, con todas las facultades que emanan de la ley 11.645, del Código de Comercio, o de cualquier otra disposición legal. De conformidad con lo estipulado, se firma el presente, sirviendo el ... para su inscripción en el Registro Público de Comercio, dado en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de 1957. Antonio Barbaro, T. Gómez. Juan Olynyk. M. Alvarez".

Buenos Aires, octubre 18 de 1957.

Dr. Mario Lassaga, Secretario.

$ 70 — I. 18|12 — Nº 4588 — V. 18|12|57

LUIS GUARAGLIA PROPIEDADES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: CESION DE CUOTAS: José Hermenegildo MARINO y Juan Carlos BUSTICHE, ceden y transfieren en este acto a favor de CONSTANTINO LAUDELINO ANTUÑA, las cuotas societarias que por valor de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 50.000 m|n. c|l.) les corresponde en "LUIS GUARAGLIA PROPIEDADES, S. R. L.", capital ... 50 %, 25 % al señor José Hermenegildo ... calle Rivadavia 648, piso primero, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de septiembre de 1955 bajo el Nº 2257 al folio 15 del libro 29 de sociedades de responsabilidad limitada. Esta cesión que de sus totales cuotas societarias ceden y transfieren a favor del señor Antuña se realiza por su valor nominal o sean $ 50.000 m|n. c|l. que los señores Marino y Bustiche reciben en este acto de plena conformidad sirviendo el presente de bastante recibo y carta de pago renunciando a todo derecho en la mencionada S.R.L. y se comprometen a suscribir cuanto resulte indispensable a los fines legales de la presente cesión que se realiza en la ciudad de Buenos Aires a los 23 días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. Se aclara que las cuotas societarias que se ceden al señor Antuña, representan el 50 por ciento del total de las que se compone LUIS GUARAGLIA PROPIEDADES S. R. L., es decir, que corresponden de ese 50 0|0, 25 0|0 al señor José Hermenegildo Marino y 25 % al señor Juan Carlos Bustiche. Fdo.: J. H. Marino, J. Carlos Bustiche. L. Guaraglia. Luis I. Guaraglia, C. L. Antuña.

C. L. Antuña. — s|r. Luis María Pomés. Vale.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1957.

Dr. Amerino J. Macedonia, Secretario.

$ 100 — I. 18|12 — Nº 4539 — v. 18|12|57

EXPRESO TRENQUE LAUQUEN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por el término de un día que los Sres. Manuel Naveiro, José Paoloni, Alberto Nicolás Storani y Jorge Alberto Rodolfo López, únicos socios de "EXPRESO TRENQUE LAUQUEN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen en aumentar el capital social en pesos un millón moneda nacional dividido en cuotas de pesos un mil cada una de las cuales corresponden al

Sr. Naveiro cuatrocientas (400) cuotas y a los Sres. Paolini, Storani y López doscientas (200) cuotas a cada uno. Este capital ha sido totalmente integrado por los socios mediante los aportes de valores, bienes, etc., que se puntualizan en el balance-inventario adjunto habiéndose determinado el valor de lo smismos de acuerdo a los actuales de plaza. Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. Manuel Naveiro. Alberto N. Storani. Jorge López. José Paolini.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. Juzgado de Comercio Nº 4, secretaría Adolfo J. Serra.

$ 60 — e. 18|12 — Nº 4504 — v. 18|12|57

CIA. MINERA SANTO DOMINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 10 de octubre de 1957, el señor Marcos Zagalsky, cede, vende y transfiere a favor de doña Marta Rapela, doce cuotas sociales de Un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "CIA. MINERA SANTO DOMINGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, octubre 22 de 1957. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 40 — e. 18|12 — Nº 4525 v. 18|12|57

FUMACOL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, y secretaría del suscripto, se hace saber por un día que la sociedad FUMACOL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha designado gerentes de la misma a los señores Eduardo Delfín Elizalde, y Fernando García Huidobro Garcés, según así resulta del documento de fecha 8 de octubre de 1957.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 40 — e. 18|21 — Nº 4533 — v. 18|12|57

CASTRO FEIJOO Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1 del autorizante, se manda publicar por un (1) día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Celia Noemí Córdoba de Castro Feijóo, Lorenzo Juan Cantón, Roberto Britos, María del Carmen Cantón de Ferré y Alberto Juan Castro Feijóo, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal en la calle Humboldt número mil cuatrocientos cincuenta y ocho, únicos componentes de la razón social "CASTRO FEIJOO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número quinientos setenta y tres, al folio ciento cincuenta y nueve del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil seiscientos ochenta, al folio cuatrocientos ochenta del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por unanimidad: a) modificar el artículo segundo a fin de ampliar el objeto social; b) modificar el artículo tercero, elevando el Capital Social a la suma de Un millón de pesos moneda nacional mediante la capitalización, en proporción a las actuales cuotas suscriptas e integradas, de los saldos acreedores de sus cuentas particulares; c) modificar el artículo cuarto relacionado con la organización de la administración social. — En consecuencia, los artículos segundo, tercero y cuarto del contrato de sociedad quedarán redactados de la siguiente manera: Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 15 de marzo de 1954. — La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades, que podrá efectuar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros; a) la fabricación, elaboración y colocación de "parquets" y la compra-venta de maderas en general y materiales de construcción y anexos; su importación y exportación; b) la explotación agropecuaria en todas sus rama ; establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado, compra-venta de hacienda, cereales, oleaginosos y dem s frutos y productos; su depósito y consignación; forestación de campos, corte y venta de maderas; explotación de montes, etcétera. — c) La adquisición y|o enajenación a cualquier título, importación, exportación, representación, fraccionamiento, distribución, comisión, consignación de materias primas, productos y mercaderías en general; d) La compraventa, subdivisión, explotación y administración de inmuebles urbanos y|o rurales; e) La inversión, administración y control de capitales y sus rentas; f) Mandatos. — Para cumplir su objeto la sociedad podrá: adquirir el dominio, condominio, usufructo o nuda propiedad de toda clase de inmuebles y de muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones u otros valores, ya sea por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, gravarlos en hipoteca a favor de particulares o de Bancos oficiales del país, del Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a sus reglamentos y carta orgánica, o de otros establecimientos bancarios o con prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de enajenación o adquisición los precios, forma de pago, condiciones de tales operaciones, con facultad de abonar o percibir los precios o el importe correspondiente al contado o a plazos y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato, haciendo y recibiendo tradición de los mismos; celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultades para revocarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos, rescindirlos y transferirlos; hacer o aceptar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, estableciendo la forma de pago y la tasa del interés; constituir y aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles, industriales o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente; cederlas o subrogarlas; realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos; constituir depósitos en dinero en los bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares y extraerlos. — Tomar participación accidental o permanente con capitales de la sociedad en otras empresas o sociedades existentes o a formarse cualquiera sea su objeto; comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados ante los Tribunales de la Nación, de las Provincias o del extranjero, de toda jurisdicción, comprometer en árbitros arbitradores, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar y hacer remisiones o quitas de deudas, gestionar ante las autoridades administrativas de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades o de sus dependencias o reparticiones públicas en general, asuntos de ese orden; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Tercero: El capital Social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las que son suscriptas en esta proporción: Celia Noemí Córdoba de Castro Feijóo: quinientas veinte cuotas o sean quinientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 520.000.— m|nacional); Lorenzo Juan Cantón: ciento noventa cuotas o sean Ciento noventa mil pesos moneda nacional (pesos 190.000,— m|n.); Roberto Britos: Ciento cincuenta cuotas o sean Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 150.000.— m|n.); María del Carmen Cantón de Ferré: Cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.— m|n.); Alberto Juan Castro Feijóo: Cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m.nacional). — Dichas cuotas son integradas en su totalidad conforme a balance al treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, que se acompaña debidamente firmado por todos los socios y certificado y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo de la señora Celia Noemí Córdoba de Castro Feijóo, en su carácter de Gerente, con todas las facultades acordadas por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos, como así también toda otra disposición legal que requiera poder especial; con amplios poderes de administración y sin más prohibición que la de emplear la firma social en fianzas y garantías personales y requiriendo en lo que se relaciona con la constitución de derechos reales la aprobación previa en libro de actas del voto de las tres cuartas partes del capital social presente en las reuniones que se convoquen al efecto. — Sin embargo la sociedad podrá otorgar poderes generales o especiales a socios o terceros para determinados actos y actividades, con la amplitud que en cada caso se establezca. — Sobrerraspado: 15 de Marzo de 1954. — Vale. — Firmado: Celia Noemí Córdoba de Castro Feijóo — Lorenzo Juan Cantón. — Roberto Britos. — María del Carmen Cantón de Ferré. — Alberto Juan Castro Feijóo. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Amerino J. Macedania, secretario.

$ 400 — I. 18|12 — Nº 4405 — v. 18|12|57

GALVE HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número uno, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se le hace saber por un día que el capital de la sociedad "GALVE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha sido elevado a ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000) mediante la suscripción de un mil quinientas nuevas cuotas de un mil pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios anteriores y la nueva socia doña Beatriz Luisa Galve, con cargo de cuentas particulares que poseen en la sociedad y en la siguiente proporción: D. Mariano Galve, cuatrocientas cincuenta cuotas; D. Manuel Galve, trescientas cuotas; D. Francisco Galve, cuatrocientas cuotas; Doña Beatriz Luisa Galve, cien cuotas, y los socios restantes D. Roberto Mariano Galve, Doña Teresa Alba Galve, Doña Nélida María Galve, D. Francisco Miguel Galve, y Doña Amelia Teresa Galve, cincuenta cuotas cada uno de ellos.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Dr. Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 80 — e. 18|12 — Nº 4643 — V. 18|12|57

"FRILAVA VENTAS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores José Das Airas, argentino naturalizado; José Das Airas (h.), ambos con domicilio en esta capital, calle Virrey Cevallos Nº 1224; Joaquín Carballal, domiciliado en Salto 284, departamento 1º, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Juan María Rivarola, con domicilio en Maipú 365, dpto. 2º, Berazal, provincia de Buenos Aires, y Arturo Jorge Alexander, domiciliado en Lafayette 1668, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, los nombrados de nacionalidad argentina, y todos los contratantes de estado casado, mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven de común acuerdo formalizar el presente contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha y por el término de diez años los contratantes dejan constituida la sociedad que girará bajo la denominación de "FRILAVA VENTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: El domicilio de la sociedad se deja establecido en esta Capital Federal, actualmente en la calle Matheu Nº 353, sin perjuicio de establecer sucursales o trasladar la sede de la misma cuando así lo aconsejaren la marcha de los negocios sociales y lo decidieran los socios. Tercera: El capital social lo constituyen la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una; integrado en mercaderías, muebles y efectivo de acuerdo al balance que por separado firman los socios y forma parte del presente, y aportado en la siguiente proporción: José Das Airas, sesenta cuotas de mil pesos cada una o sea sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000); José Das Airas (h.), treinta cuotas de mil pesos o sea treinta mil pesos (m$n. 30.000); Joaquín Carballal, Juan María Rivarola y Arturo Jorge Alexander, veinte cuotas cada uno de mil pesos cada cuota, o sea la suma de veinte mil pesos cada uno de los indicados, en total sesenta mil pesos (m$n. 60.000). El aporte de los socios Das Airas se hace en efectivo y el de los socios Carballal, Rivarola y Alexander, con el local social que actualmente arriendan en la calle Matheu 353, valuado en la suma de cuarenta mil pesos (m$n. 40.000) y elementos para armar diez equipos de refrigeración, según consta en inventario que las partes firman de común acuerdo, tasados en la suma de veinte mil pesos (m$n. 20.000). Cuarta: El objeto de la sociedad lo constituye la compra, venta, fabricación y armado de artículos eléctricos en general, especialmente artículos para el hogar, heladeras, lavarropas, radios, televisores, enceradoras, etc., sin perjuicio de otras actividades de carácter comercial y objeto lícito, siempre que así lo decidan los socios. Quinta: El socio José Das Airas (h.) queda por este acto designado gerente con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, debiendo percibir un sueldo como retribución que le será determinado de común acuerdo. El mismo tendrá a su cargo el uso de la firma social, debiendo emplear la misma en todos aquellos negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, quedando especialmente facultado para negociar los documentos prendarios que resulten de las ventas a crédito que se realicen por la sociedad. La sola firma del indicado será suficiente para el endoso de los documentos prendarios que reciba la sociedad. Se deja [illegible] biamiento de cheques y de cualquier otro trámite bancario que obligue a la sociedad, la firma del indicado será avalada conjuntamente con la de cualquiera de los restantes. Sexta: Queda establecido que mensualmente se realizará una reunión de socios para considerar la marcha de los negocios sociales, a cuyo efecto el socio gerente presentará un estado parcial de ellos, debiendo de todo lo tratado levantar acta que se asentará en un libro llevado al efecto. Séptima. Anualmente al 30 de diciembre se practicará un balance general para determinar el estado de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se levantarán cuando los socios lo consideren necesario. De las utilidades líquidas y realizadas que arrojaren los ejercicios, previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital, se hará una distribución proporcional a los respectivos aportes, soportándose las pérdidas en la misma proporción. Octava: La sociedad podrá disolverse cuando así lo resuelva la asamblea de socios por mayoría. En caso de que ella sea total los socios que aportan en efectivo tienen privilegio en su retiro, percibiendo el efectivo que hubiera y llegando a completar los totales en mercaderías al precio de costo. En el mismo caso los socios aportantes del local quedarán en posesión del mismo valuado en la suma expresada en la cláusula tercera, siempre que el local sea el actual. Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos podrán

ingresar a la sociedad siempre que así lo resuelva la mayoría. Décima: Cualquier duda o diferencia que se suscitara entre los socios con motivo de la aplicación o interpretación del presente será resuelto por árbitros, arbitradores o amigables componedores, designados en legal forma por las partes. No poniéndose de acuerdo entre sí los árbitros nombrados a un tercero y no poniéndose de acuerdo entre sí los árbitros en el nombramiento del tercero, éste será designado por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, en turno. El fallo del árbitro tercero será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. De conformidad con lo pactado, las partes dan por formalizado el presente contrato de constitución de la sociedad, con arreglo a derecho y firman los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 340 — e. 18|12 — Nº 4612 — v. 18|12|57

"F. A. B. I."
(Fabrica Argentina Bolsas Impermeabilizadas) ARIAS y Cía.)"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto: que de común acuerdo, los socios de la sociedad "F. A. B. I. (FABRICA ARGENTINA BOLSAS IMPERMEABILIZADAS) ARIAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por escritura pública otorgada ante el escribano de esta Capital, señor Guillermo Aguerrondo, con fecha 4 de octubre de 1957, modificaron el artículo 6º del contrato social, en la siguiente forma y redacción. Se designa gerente a los señores don Octavio Livio Kühl, Livio Guillermo Kühl y Roberto Peverelli, quienes bajo su sola firma personal y en forma indistinta cualquiera de ellos ejercerán los derechos y contraerán las obligaciones que hagan al interés de la sociedad, sin limitación de ninguna especie. Tendrán las facultades indicadas en el artículo sexto del contrato originario, inscripto el veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil trescientos dos, al folio cincuenta y siete, del libro veintitrés de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1957.
Dr. Pedro R. Taranco, Secretario.

$ 80 — I.|18|12 — Nº 4655 — V.|18|12|57

"F. A. B. I.
(Fabrca Argentina Bolsas Impermiabilizadas) ARIAS y Cia.)"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: que por escritura otorgada ante el escribano de esta Capital, señor Guillermo Aguerrondo, con fecha 10 de Octubre de 1957, el señor Jorge Hugo López, vende, cede y transfiere 80 cuotas que le corresponde en la sociedad "F. A. B.I. (FABRICA ARGENTINA BOLSAS IMPERMEABILIZADAS) ARIAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Roberto Peverelli y Livio Guillermo Kühl.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1957.
Dr. Pedro R. Taranco, Secretario.

$ 50 — I.|18|12 — Nº 4656 — V.|18|12|57

EDITORIAL CONTEMPORA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 y secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 16 de septiembre de 1957, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Pedro A. Lartigau, han quedado modificadas las cláusulas quinta y sexta del contrato que por el que se rige la sociedad "EDITORIAL CONTEPORA SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA", quedando las cláusulas modificadas redactadas así: "Quinta: El capital de la sociedad, lo constituye la suma de ciento dos mil pesos moneda nacional, dividido en mil veinte cuotas de cien pesos cada una aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Walter Hylton Scott aporta treinta y cuatro mil pesos, o sean trescientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una; don Pablo Pedro Mercere aporta treinta y cuatro mil pesos, o sean trescientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una; doña María Petronila Mayer de Muzio aporta diecisiete mil doscientos pesos, o sean ciento setenta y dos cuotas de cien pesos cada una; y cada uno de los señores don Emilio Lorenzo Luis, don Orlando Angel, don Norberto Mario y don Luis María Alberto Muzio y Mayer cuatro mil doscientos pesos, o sean cuarenta y dos cuotas de cien pesos cada una, estando totalmente invertidos los referidos aportes en créditos, mercaderías, muebles, útiles, enseres y demas valores que se detallan en el balance que se efectuara con motivo del fallecimiento de don Esteban Luis Muzio. Sexta: Anualmiento el último día del mes de febrero, se practicará un balance general de las operaraciones sociales y ellos deberán efectuarse de acuerdo con las normas prescriptas por la Dirección General Impositiva con referencia al impuesto a los réditos y deberá ser aprobado por todos los socios, dentro de los quince días de realizado. Vencido ese plazo quedarán automáticamente aprobados Aprobados los balances, si arrojaren ganancias se separará primeramente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta tanto dicho fondo de reserva alcance a un diez por ciento de la totalidad del capital y el excedente se repartirá en la proporción de treinta y cinco por ciento para cada uno de los señores Scott y Mercere; quince por ento para la señora doña María Petronila Mayer de Muzio y tres setenta y cinco por ciento para cada uno de los señores don Emilio Lorenzo Luis, don Orlando Angel, don Norberto Mario y don Luis María Alberto Muzio y Mayer. Si los balances arrojaren pérdidas, ellas serán soportadas por el capital en igual proporción

Buenos Aires, 17 de octubre de 1957.
Dr. Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 150 — I.|18|12 — Nº 4644 — V.|18|12|57

UNITED TRADING COMPANY (COMPAÑIA COMERCIAL UNIDA))
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento de fecha diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, UNITED TRADING COMPANY (COMPAÑIA COMERCIAL UNIDA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado el plazo de duración en diez años o sea hasta el diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, con retroactividad al diez y ocho de marzo próximo pasado. — Buenos Aires, 8 octubre 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 40 — e. 18|12 — Nº 4502 — v. 18|12|57

"ASERRADERO SAN MARTIN"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado número 4 y Secretaría Nº 12, del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 31 de Julio de 1957, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Pedro A. Lartigau, ha quedado disuelta y totalmente liquidada la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITDA "ASERRADERO SAN MARTIN", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Samuel Ring.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1957.
Dr. Adolfo J. Serra, Secretario.

$ 40 — I.|18|12 — Nº 4640 — V.|18|12|57

"MIGUEL ESTRADA Y CIA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de Setiembre de 1957, reunidos los señores MIGUEL ESTRADA y RUBEN RAFAEL SOUTO, únicos componentes de la razón social "MIGUEL ESTRADA y CIA., Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por instrumento público de fecha 19 de Febrero de 1954, ante el Escribano don Ricardo C. Soriva inscripta en el Registro Público de Comercio el día 10 de Junio de 1954, bajo el número 1216, al Fº 253 del Lº 26 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Primero: El socio MIGUEL ESTRADA, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la renuncia en su carácter de GERENTE de la sociedad mencionada, al día 30 de Junio de 1957, como así también de toda obligación a prestar atención alguna a la dirección o negocios de la misma. Segundo: Los demás socios integrantes únicamente prestan conformidad con la renuncia presentada por el socio GERENTE don MIGUEL ESTRADA, conforme a los términos expresados precedentemente. Tercero: Quedan en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato social. DE CONFORMIDAD se firma éste único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. Miguel Estrada - Rubén Rafael Souto.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957.
S/R. LUIS MARIA POMES. Vale.
Dr. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 100 — e. 18|12 — Nº 4618 — V. 18|12|57

ZIVICA GUELMAN Y ROITER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 8 de octubre de 1957, los componentes de la sociedad "ZIVICA GUELMAN y ROITER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de mutuo y común acuerdo en aumentar el capital social de la suma de $ 2.500.000 m|n., a la suma de $ 2.920.000 m|n., y que integran los socios en la siguiente proporción: Bernardo León Zivica, José Guelman y Naún Roiter $ 905.000.— m|n. cada uno, y Moisés José Kipen $ 205.000.— m|n., representado por el saldo del Activo y Pasivo del Balance General practicado el 31 de agosto de 1957, y que forma parte integrante del presente contrato.

Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 50 — e. 18|12 — Nº 4684 — V. 18|12|57

"CHEZ MOI"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que según documento privado de fecha 8 de agosto de 1957, el señor RAUL DANIEL SEMINO, vende, cede y transfiere a los señores CARLOS GUSTAVO SAGOT DUVAUROUX y LORENZO ORESTE BORRINO, 50 y 150 cuotas, respectivamente, por el importe de $ 50.000 y $ 150.000 que tiene y le corresponden en "CHEZ MOI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1957.
Dr. Luis C. Benítez Cruz, Secretario.

$ 40 — I. 18|12 — Nº 4634 — v. 18|12|57

INDUSTRIA ARGENTINA DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 24 de Julio de 1957, los socios de INDUSTRIA ARGENTINA DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS SOC. DE RESP. LTDA. han convenido: el socio Salvador Juan Di Biasi, cede, vende y transfiere a Guillermo Segundo Alvarez las 1500 cuotas de capital por pesos 150.000.—, así como la parte de utilidades que pudieran corresponderle hasta la fecha del cierre de ejercicio en curso, sobre las cuotas de capital transferidas, como también la parte que le pertenece sobre la Reserva Legal constituída hasta la fecha. Se hace cargo el cesionario también de los quebrantos que pudieran corresponder en el ejercicio vigente con respecto a las cuotas de capital que se le transfieren. Los socios convienen además modificar las siguientes cláusulas: Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 450.000.— dividido en 4500 cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado en maquinarias, instalaciones, mercaderías, llave del negocio y demás valores que figuran en inventario que forma parte integrante del contrato de constitución de la sociedad y que corresponde a partir de la fecha a los señores socios en la siguiente proporción: Guillermo Segundo Alvarez 4200 cuotas de cien pesos cada una que representan pesos 420.000; Carlos Donato 300 cuotas de cien pesos cada una, que representan pesos 30.000.— El expresado capital social podrá ampliarse hasta la suma que los socios deseen convenir. Octava: El día 31 de julio de cada año vencerán los ejercicios económicos de la Sociedad practicándose en esa fecha un Balance General de los negocios sociales. Las utilidades o pérdidas liquidas que resulten se dividirán o soportarán entre los socios en la siguiente proporción: Guillermo Segundo Alvarez 66,66 0|0; Carlos Donato 33,34 0|0. Cuando hubieren utilidades, previamente a su distribuición se deducirá un 5 0|0 de su monto para formación de un fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1957.
Dr. Mario Lassaga, Secretario.

$ 140 — I.|18|12 — Nº 4682 — V.|18|12|57

DURANTI, MUSCARELLI Y CIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, y secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Julio de 1957, entre los señores Doña Margarita Esther San Martín de Pargament, domiciliada en Tucumán 1639, 4º piso Deparmento "B" de esta Capital Federal, Vicente Duranti, domiciliado en Sarmiento 551 Caseros, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí y Antonio Orestes Muscarelli, domiciliado en Sanabria 3461 de esta Capital Federal, todos casados, de nacionalidad arg., mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de mutuo y amigable acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 2 de Mayo de 1957 declárase constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "Duranti, Muscarelli y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", estableciendo su domicilio legal en la calle Tucumán 1639, 4º piso Departamento "B", de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, agencias o representaciones en la Capital Federal, interior o exterior de la República: Segunda: La duración de la sociedad será de cinco (5) años a partir del 2 de Mayo de 1957. El plazo de duración quedará renovado automáticamente durante cinco (5) años y así sucesivamente por igual período, sin necesidad de declaración ni inscripción en el Registro Público de Comercio, si no es denunciado por alguno de los socios, seis (6) meses antes de su respectivo vencimiento mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la sociedad. La sociedad puede ser disuelta por decisión unánime de los socios antes de la expiración del término o renovación. Tercera: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la comercialización de productos alimenticios y de uso doméstico en general. Podrá también realizar cualquier otro negocio de índole comercial, industrial o financiero que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. Asimismo podrá dedicarse a la importación y exportación de mercaderías en general. A tales fines la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, sociedades o Bancos, incluso el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina o cualquier otra institución de crédito nacional, provincial o extranjera, sus agencias y sucursales, aceptando en cada caso sus cartas orgánicas y reglamentos. Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, como así también darlos o recibirlos en cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufruc-

to, como dato, uso, hipoteca o prenda, por los precios, plazos, forma de pago, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo, en consecuencia, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos con o sin garantías y concederlos, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar, o descontar dinero, warrants, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Inscribirse en las Aduanas y Receptorías del país como importadores, exportadores o despachantes; d) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negociación, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos comerciales de cualquier naturaleza o encomendar a terceros la administración de los propios y realizar, en fin todo cuanto autorizan los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se tienen por reproducidos y cuanto más guardase directa o indirectamente relación con el objeto social a cuyo efecto las atribuciones precedentes son meramente enunciativas y no limitativas. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: doña Margarita Esther San Martín de Pargament cuatro mil novecientas cuotas, o sean cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional, don Vicente Duranti cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional y don Antonio Orestes Muscarelli cincuenta cuotas que representan cinco mil pesos moneda nacional. Dicho capital se halla totalmente integrado, según así resulta del Balance que por separado se firma y forma parte integrante de este contrato. Se deja constancia, que la señora Margarita Esther San Martín de Pargament realiza su aporte a esta sociedad con dinero que proviene del ejercicio de su comercio. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán con todas las facultades y atribuciones contenidas en el objeto social, que se dan por reproducidas. Sexta. Quedan nombrados en este acto Gerentes los socios señores Vicente Duranti y Antonio Orestes Muscarelli. De común acuerdo los socios nombran también Gerente al doctor Humberto Pargament. La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los tres (3) Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, debiendo estampar sus firmas personales bajo el sello de "Duranti, Muscarelli y Cía. S R. L." Se requerirá la firma personal y conjunta de los tres (3) Gerentes, precedidas de la denominación social, para los actos de disposición, siendo en cambio suficiente la de dos (2) cualesquiera de ellos para la emisión de cheques a cargo de instituciones bancarias. Queda establecido que para los endosos de cheques y giros a los efectos de su depósito en las cuentas bancarias de la sociedad, bastará la sola firma de uno cualquiera de los gerentes nombrados. La facultad de usar la firma social no comprende las negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni puede comprometerse en operaciones particulares de los gerentes, en garantías o fianzas a favor de terceros, ni en préstamos a título gratuito. Séptimo: Cualquiera de los gerentes designados podrá representar en juicio a la sociedad, ya sea actora odemandada, a cuyos efectos podrán actuar individual e indistintamente. A tales fines cualquiera de los gerentes designados, podrá conferir poderes especiales o generales, revocarlos o limitarlos. Octava: Los Gerentes no podrán realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las operaciones que constituyen el objeto de esta sociedad, pero podrán intervenir en otros negocios o sociedades de cualquier naturaleza. Asimismo todos los socios con excepción de doña Margarita Esther San Martín de Pargament contraen la obligación de dedicar el mayor tiempo, contracción y conocimientos al comercio de que se trata. Novena: Anualmente el día 30 de Abril se efectuará un balance general para determinar el resultado económico y la evolución financiera de la sociedad. En la confección del mismo se harán las amortizaciones de los bienes de uso e intangibles como así el castigo de las cuentas dudosas y se crearán las previsiones necesarias para obtener el saneamiento completo del patrimonio social. De las utilidades líquidas se destinará el cinco (5) por ciento para la constitución de la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el diez (10) por ciento del capital social y el remanente se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: cincuenta (50) por ciento para doña Margarita Esther San Martín de Pargament, veinticinco (25) por ciento para el señor Vicente Duranti y el veinticinco (25) por ciento para el señor Antonio Orestes Muscarelli. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Sin perjuicio de todo ello, se realizarán los balances mensuales de comprobación y resultados, tantas veces como los socios lo soliciten. Quince días después de practicado el balance, los socios tomarán conocimiento del mismo mediante acta o por [illegible] caca y si no lo observasen dentro de los quince días subsiguientes quedará automáticamente aprobado Décima: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad sus cuotas [illegible] no que exista conformidad unánime de los restantes socios que autorice dicha cesión. Los socios en cambio podrán cederse recíprocamente, parcial o totalmente sus cuotas de capital Décima Primera: la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes y toda otra resolución de interés para la sociedad serán decididas con el voto favorable de socios que representen la totalidad del capital social. El voto de los socios deberá producirse personalmente o por mandatario con poder suficiente. Los acuerdos y decisiones que se tomen se harán constar en un libro de actas rubricado que la sociedad llevará al efecto, debiendo los mismos ser firmados por los socios con cuyos votos se hayan podido tomar válidamente las resoluciones que contenga. Décima 2da.: En cualquier momento los socios podrán decidir la transformación de esta sociedad en otra de tipo jurídico distinto ya sea en comandita simple, por acciones o en sociedad anónima. Décima Tercera: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento de algunos de los socios, la sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios, debiendo practicarse con motivo del fallecimiento un balance para establecer el haber que en la misma correspondía al causante. A tal efecto se tomará como valor de llave del negocio, de las existencias, máquinas, útiles, etc., el que corresponda en ese momento. Los herederos, bajo una sola representación tendrán el contralor que establece el Código de Comercio hasta el momento que se determine dicho haber. Los socios sobrevivientes tendrán opción para tomar cualquiera de las siguientes resoluciones: a) Continuar solos la sociedad, adquiriendo las cuotas del socio fallecido; b) Admisión e incorporación de los herederos del socio fallecido, bajo una sola representación; c) Reemplazo del socio fallecido por una o más personas que deberán suscribir e integrar las cuotas del socio fallecido. No siguiéndose el temperamento establecido en el apartado B- precedente, el haber del socio fallecido será satisfecho a sus herederos, en seis (6) cuotas iguales con vencimiento a los tres, seis, nueve, once, quince y dieciocho meses de plazo respectivamente, a contar del deceso, con el interés del ocho (8) por ciento anual, por los plazos correspondientes, debiendo limitarse los herederos, a percibir las cuotas en los términos establecidos, no pudiendo trabar ni perturbar la marcha de las operaciones sociales. Décima Cuarta: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será llevada a cabo por los socios o por los sobrevivientes en unión de un solo representante del fallecido y después de abonado el pasivo social remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales. Décima Quinta: En caso de divergencia entre los socios, sus herederos o representantes, las mismas serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los que en caso de discordia nombrarán un solo arbitrador amigable componedor, cuyo fallo será inapelable. Si no se pusieran de acuerdo sobre la designación de este último, será designado por el señor Juez de Comercio en turno. Décima Sexta: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conforman con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales cláusulas, las partes dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando todos los socios de conformidad un solo ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. Interlineado: vo.os. Vale. Firmado: Ma garita Esther San Martín de Pargament, Antonio Orestes Muscarelli, Vicente Duranti y Humberto Pargament. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de setiembre de 1957, reunidos los socios de la firma "Duranti, Mascarelli y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación, según contrato suscripto con fecha 29 de julio del año en curso, convienen introducir en la cláusula segunda del contrato social la siguiente modificación, que para todos sus efectos legales queda redactada así: "La duración de la sociedad será de quince (15) años pudiendo ser disuelta por decisión a partir del 2 de Mayo de 1957. La socios antes de la expiración del plazo. En prueba de conformidad los integrantes de la sociedad firman un solo ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicados. Firmado: M. E. S. M. de Pargament, A. O. Muscarelli y V. Duranti

Buenos Aires, octubre 21 de 1957.
Dr. Amerino J. Macedo ..., secretario.
$ 730 — e. 18|12 — Nº 4613 — V. 18|12|57

"LA ESMERALDA, PEINADOS, BELLEZA, AFINES Y ANEXOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre os Sres. Simón Schwartz y Miguel Colantone, como socios gerentes de "LA ESMERALDA, PEINADOS, BELLEZA, AFINES Y ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y Antonio García Vilas, todos argentinos, mayores de edad, casados, hábiles, constituyendo domicilio en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos veinticinco, de esta Capital Federal, sede de la sociedad, manifiestan: Que el señor Antonio García Vilas, les vende, cede y transfiere, por el valor de cesos ciento veinticinco mil moneda nacional, y que este declara haber recibido a su entera satisfacción, las doscientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que tenía y le pertenecían en la referida sociedad, realizándose la presente cesión, con carácter retroactivo al día dos de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro y manifestando que por tal motivo ha dejado de pertenecer a "La Esmeralda, Peinados, Belleza, Afines y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que nada se le adeuda, ni nada tiene que reclamar a la misma por ningún concepto. Se hace constar que todos los demás integrantes de la sociedad prestaron su conformidad en el libro de actas social. En prueba de conformidad firman las partes con la fecha ut supra. (Fdo.): Simón Schwartz - Miguel Colantone - Antonio García Vilas.

Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

PINTURERIAS HERMO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría del Dr. Conrado Azpitia, se publica por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre Antonio Melgar, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Avda. Juan de Garay número un mil trescientos ochenta y dos, Capital; Hermo Enrique Labriola, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Avda Pavón cuatro mil ochocientos cincuenta, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, y el Sr. José Antonio Gil, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Paraguay tres mil quinientos veintiséis, séptimo piso, departamento veintiuno, todos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza con la denominación de PINTURERIAS HERMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta al ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número cuatrocientos once: al folio cincuenta y nueve del libro treinta y dos de sociedades de responsabilidad limitada, se acuerda lo siguiente: El Sr. José Antonio Gil vende, cede y transfiere, la totalidad de sus cuotas sociales de un mil pesos cada una, que asciende a un total de ciento sesenta mil a los socios Antonio Melgar y Hermo Enrique Labriola, quienes se hacen cargo de ochenta cuotas de un mil pesos cada una. Segundo: Esta cesión de cuotas se hace a la par, esto es, a su valor nominal. Tercero: Las utilidades de la sociedad no liquidadas al socio saliente, a la fecha, se le abonarán en la forma que se es... blezca por separado. Cuarto: Esta cesión se hace con efecto retroactivo al primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Quinto: El Sr. José Antonio Gil a raíz de su separación de la sociedad, renuncia al cargo de gerente. En consecuencia se modifica el artículo quinto del contrato social en el sentido de que la gerencia de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, como asimismo el uso de la firma social. Sexto: Se modifica el domicilio social de la sociedad que será en lo sucesivo el de la Avda. Juan de Garay mil trescientos ochenta y dos, Capital Federal. De conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en los lugares y fecha indicados "ut-supra". Antonio Melgar. José Antonio Gil. Hermo Enrique Labriola.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1957. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretario Conrado E. Azpitia.
$ 160 — I. 18|12 — Nº 4698 — V.18|12 |57

UNIVALVEX ARGENTINA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez nacional de Comercio Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del doctor Pedro R. Taranco, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, el quince de octubre de 1957, reunidos los señores Alberto Iaccarino, Luis Santiago Visconti, José Késer, por derecho propio, y Armando R. Fernández en carácter de socio-gerente de C.I.D.I., Sociedad de Responsabilidad Limitada, únicos componentes de "UNIVALVEX ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato del 26 de febrero de 1956 inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de marzo de 1956 bajo el número 350, folio 257 del libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y han resuelto designar como gerentes de la sociedad a los señores Ignacio Platt, Nicolás Baranoff, Oscar A. Morelli y Sergio A. Poodts, para que cada uno de ellos indistintamente dirija y administre la sociedad con todas las facultades expresadas en la cláusula sexta del contrato social. Dicha designación la hacen sin limitación de término de duración, modificando en este sentido lo establecido en dicha cláusula. Asimismo dejan constancia de que el actual domicilio de la sociedad es en la calle Defensa Nº 658. — A. Iaccarino - Luis S. Visconti - José Keser - A. R. Fernández.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 90 — I. 18|12 — Nº 4710 — V. 18|12|57

ALESSO Y CALPE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pública, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Vicente Caravelli, bajo el número seiscientos once al folio mil quinientos cincuenta y tres, con fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete; don Romeo Percich, cedió, vendió y transfirió y don Enrique Calpe, diez y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y al Sr. Enrique Alessio, cedió, vendió y transfirió diez y seis cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, o sean la totalidad de las cuotas capital que tenía en la sociedad ALESSIO Y PERCICH, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta Capital Federal. Que el importe de la cesión fue por el mismo valor nominal de las

cuotas que fueron abonados en dinero efectivo. Que por escritura pasada ante el mismo Escribano Caravelli, en la misma fecha, al folio mil quinientos cincuenta y cinco, los señores don Enrique Calpe y don Enrique Alessio, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad Alessio y Percich, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato: La cláusula segunda que es igual, y se modifica el domicilio fijándolo actualmente en la calle Cangallo número mil cuatrocientos cincuenta y siete, segundo piso, Departamento veinte. La cláusula tercera se modifica el nombre de la sociedad, por cuanto el socio señor Percich ha quedado desvinculado de la firma, en consecuencia, queda redactada en la siguiente forma: La sociedad girará bajo la razón social de ALESSIO Y CALPE, Sociedad de Responsabilidad Limitada. El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, como era anteriormente, pero quedan aportadas por los socios por partes iguales. La cláusula sexta en virtud de estar constituída la sociedad por dos socios que sea redactada en la siguiente forma: La sociedad será administrada por los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta con todos los deberes y atribuciones que establecen los artículos catorce, quince y diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La cláusula octava se modifica en el sentido que la remuneración de los gerentes se fijará por asamblea de socios y asentada en el libro de actas. La cláusula duodécima queda modificada en la siguiente forma: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del socio fallecido, quien deberá unificar la representación, quedando en tal caso gerente el socio sobreviviente. En cuanto al plazo de duración se prorroga por cinco años más a contar de la fecha de su vencimiento, es decir, que la prórroga comenzará a contarse desde la fecha veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno, pero cualquiera de los socios a contar de esta última fecha podrá pedir la disolución de la sociedad preavisando al otro socio con seis meses de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1957.

Ricardo Sylvester, secretario.

$ 180 — I. 18|12 — Nº 4733 — v. 18|12|57

PESSINA Y CALLEGARI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Ѕnménez Fauvety, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pública pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Vicente Caravelli, bajo el número seiscientos noventa y uno, con fecha trece de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, doña Clara Pessina de Callegari, cedió, vendió y transfirió a doña Juana Teresa Pessina, cincuenta cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una: y a a doña Lydia Elvira Pessina, cuarenta y nueve cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, por el precio nominal, de la sociedad que forma parte y cónocida en esta plaza bajo la denominación de PESSINA Y CALLEGARI, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por escritura de la misma fecha, ante el mismo Escribano, al folio mil setecientos cincuenta, don Luis Pessina en su carácter de socio de la sociedad PESSINA Y CALLEGARI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cedió, vendió y transfirió a favor de don Aldo Hércules Callegari, cincuenta cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una y a favor de doña Vera Juana Callegari de Ferretti, también cincuenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada uno, por el valor nominal de las cuotas, que fueron abonadas antes del acto. Que por escritura pasada en la misma fecha que las anteriores ,ante el mismo escribano Caravelli, al folio mil setecientos cincuenta y tres, se incorporó a la sociedad con un aporte de cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una ,doña Nélida Beatriz López de Callegari, quedando integrada la sociedad por los siguientes socios: en mérito de la incorporación y las cesiones efectuadas: doña Clara Pessina de Callegari, don Luis Pessina, don Aldo Hércules Callegari, doña Vera Juana Callegari de Ferretti, doña Juana Teresa Pessina, doña Lydia Elvira Pessina y doña Nélida Beatriz López de Callegari. Que entre todos los socios han resuelto aumentar el capital social hasta la suma de un millón doscientos mil pesos moneda legal, siendo integrado el capital social en la siguiente forma: Luis Pessina, doscientas cuotas, doña Clara Pessina de Callegari, ciento setenta y seis cuotas, Aldo Hércules Callegari, ciento setenta y dos cuotas, Vera Juana Callegari de Ferretti, doscientas doce cuotas, Juana Teresa Pessina y Lydia Elvira Pessina, doscientas cuotas cada una, y Nélida Beatriz López de Callegari, cuarenta cuotas, todas de un mil pesos moneda nacional cada cuota. Que entre todos los socios han convenido en modificar las siguientes cláusulas del contrato: que quedarán redactadas en la siguiente forma: Artículo Tercero: El plazo de la sociedad es el mismo que en el contrato original, pero si alguno de los socios, después de los cinco primeros años, manifiestan su voluntad de retirarse de la sociedad, los demás socios tendrán privilegio de adquirir las cuotas capital, al valor del último balance practicado, las que se abonarán en doce cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más un interés del nueve por ciento anual. Artículo Cuarto: El capital social es como queda dicho en un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas, de un mil pesos moneda legal cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la forma ya establecido anteriormente. Artículo quinto: En virtud de la renuncia presentada por los gerentes don Luis Pessina y doña Clara Pessina de Callegari, quedan designados gerentes los señores Aldo Hércules Callegari y Juan Carlos Ferretti, quienes en forma conjunta, separada o alternativamente, tendrán todas las facultades que expresa el contrato original. Artículo Octavo: Se modifica en el inciso "d", que dirá en adelante: El resto de las utilidades después de cubiertos los destinos, a que se alude en los incisos anteriores, serán distribuídos entre los socios en proporción a sus cuotas capital integradas. Asimismo, se modifica el contrato social en cuanto a la mayoría necesaria, para tomar cualquier resolución, que será en el futuro el setenta y cinco por ciento de las cuotas suscriptas, quedando firmes y válidas todas y cada una de las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido modificadas por el presente.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1957.

Dr. Ricardo Sylverten, secretario.

$ 240.— I|18|12 — Nº 4736 — V|18|12|57.

TEXTILES SAENZ
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 3 doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9 del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete reunidos los señores JAIME BARNATAN, argentino, casado; ISAAC BARNATAN, argentino, casado; ELIAS BARNATAN, paraguayo, casado; ADOLFO BARNATAN, paraguayo, soltero; MOISES BARNATAN, paraguayo, soltero: MANUEL BARNATAN, argentino, soltero; y señoras NOEMI H. DE BARNATAN, argentina, casada y RAQUEL H. DE BARNATAN, israelí, casada, todos hábiles y mayores de edad, domiciliados en la calle Azcuénaga 476 de esta Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION de la Sociedad de Responsabilidad Limitada TEXTILES SAENZ de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Todos los nombrados arriba, son los únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada TEXTILES SAENZ inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número dos mil seiscientos setenta y nueve al folio ochenta y cuatro del libro veinte y cinco de contratos de sociedades de responsabilidad Limitada. SEGUNDA: El señor MANUEL BARNATAN que posee cincuenta y ocho cuotas o sea cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional del capital de la sociedad arriba mencionada cede al Sr. ELIAS BARNATAN, tres cuotas o sea tres mil pesos moneda nacional; cede al señor JAIME BARNATAN treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional y cede veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional a la señora NOEMI H. DE BARNATAN. Los adquirentes han abonado con anterioridad los importes mencionados al primero de los citados incluyendo en dichos importes el fondo de reserva. TERCERA: La señora RAQUEL H. DE BARNATAN que posee setenta y ocho cuotas o sea setenta y ocho mil pesos moneda nacional; el señor MOISES BARNATAN que posee setenta y ocho cuotas o sea setenta y ocho mil pesos moneda nacional; el señor ADOLFO BARNATAN que posee setenta y ocho cuotas o sea setenta y ocho mil pesos moneda nacional y el señor ISAAC BARNATAN que posee setenta cuotas o sea setenta mil pesos moneda nacional, todos en la sociedad arriba mencionada, con capital en la misma, ceden al señor ELIAS BARNATAN y éste las adquiere habiendo abonado los importes mencionados con anterioridad incluyendo el fondo de reserva, sirviendo la presente como recibo y carta de pago. CUARTA: De acuerdo a la cesión de cuotas mencionadas en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato el capital social queda distribuído en la siguiente forma: JAIME BARNATAN con ciento treinta cuotas o sea ciento treinta mil pesos moneda nacional; NOEMI H. DE BARNATAN con ochenta y cinco cuotas o sea ochenta y cinco mil pesos moneda nacional y ELIAS BARNATAN trescientos ochenta y cinco cuotas o sea trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, totalizando las seiscientas cuotas o sea seiscientos mil pesos moneda nacional que forma el capital social de la mencionada sociedad más arriba según contrato originario. QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor ELIAS BARNATAN quien actuará como socio gerente quien recibirá en este concepto de 25 % de las utilidades previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal según lo establece el artículo séptimo del contrato originario. SEXTA: Modifícase la cláusula quinta del contrato original en el sentido de que el uso de la firma social estará a cargo de los socios JAIME BARNATAN o ELIAS BARNATAN en forma indistinta, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas al giro comercial o en fianzas gratuitas. SEPTIMA: La presente modificación y cesión de cuotas se realiza con retroactividad al treinta y uno de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, quedando las demás cláusulas del contrato originario de pleno vigor. De común acuerdo las partes firman en ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Fdo.: JAIME BARNATAN. ISAAC BARNATAN, ELIAS BARNATAN, ADOLFO BARNATAN, MOISES BARNATAN. MANUEL BARNATAN. NOEMI H. DE BARNATAN. RAQUEL H. DE BARNATAN.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1957.

Dr. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 270 — I|18|12 — Nº 4718 — V.|18|12|57

FERRO LEAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor juez Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Adolfo J. Serra, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Miguel Cosme Azzaro, argentino, soltero, domiciliado en la calle Gorriti 4067, y el señor don Luis Ramón Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba 14.6, ambos en la Capital Federal, componentes de la sociedad que gira bajo el rubro de FERRO LEAL S. R. L., con domicilio actualmente en la calle Córdoba 1466, Capital Federal, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de agosto de 1952, bajo el Nº 1940 al folio 453, libro 22 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriormente modificada parcialmente, inscripta dicha modificación con fecha 12 de junio de 1957, bajo el Nº 1264 al Fº 351 del libro 31 de S. R. L., convienen en modificar la cláusula cuarta que quedará redactada así: Cláusula cuarta: El capital social actualmente de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional de curso legal, es aumentado a seiscientos mil pesos moneda nacional suscribiendo e integrando los socios dicho aumento en la siguiente proporción: don Luis Ramón Fernández, pesos doscientos veinticinco mil moneda nacional de curso legal, y don Miguel Cosme Azzaro, pesos doscientos veinticinco mil moneda nacional de curso legal, quedando en consecuencia elevado el capital a pesos seiscientos mil moneda nacional de curso legal ($ 600.000 m|n. c|l.) correspondiendo a don Luis Ramón Fernández pesos trescientos mil moneda nacional ($ 300.000 m|n. c|l.) o sea trescientas cuotas de un mil pesos cada una, y a don Miguel Cosme Azzaro, pesos trescientos mil moneda nacional ($ 300.000 m|n.) o sea trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y de conformidad con el balance suscripto por los socios, se agrega al presente contrato, que tiene efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Las demás cláusulas no modificadas se consideran subsistentes y con todos sus efectos. De conformidad y en un todo de acuerdo firman las partes ratificando su consentimiento. — Fdo.: L. R. Fernández, Azzaro.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 140 — e. 18|12 — Nº 4719 — v. 18|12|57

"COMPAÑIA HISPANO AMERICANA DE TURISMO"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, y Secretaría Nº 13, del autorizante se hace saber por el término de un día que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura otorgada el 26 de septiembre próximo pasado, ante el escribano de esta ciudad, don Héctor María Sarasa, por la cual, don José Juan Joaquín Serra Roca y don Livio Mozzini, ceden por el precio de doce mil pesos moneda nacional, en favor de los señores Igor Caruana y Cirilo Tomaseo, en proporción de doce cuotas para cada uno, las veinticuatro cuotas de valor nominal de quinientos pesos nacionales cada una, que tienen suscriptas e integradas en la Sociedad "COMPAÑIA HISPANO AMERICANA DE TURISMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y en el mismo acto, los nombrados señores Caruana y Tomaseo, venden, por el precio de seis mil pesos naciones, a favor del señor Alfonso de Usesda y Delgado, doce cuotas, en la proporción de seis cuotas para cada uno, de las que adquirieron del señor Serra Roca y del señor Mozzini.

Buenos Aires, octubre 23 de 1957.

Dr. Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30 — I|18|12 — Nº 4724 — V|18|12|57

"TEJEDURIA MUÑIZ"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Luis Mar a Pomés, interinamente a cargo, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 8 días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores: LUIS POESZ, húngaro, casado, domiciliado en Muñiz 886/88, Capital y JUAN BAUTISTA SARHAN, argentino, casado, domiciliado en Lamadrid 1268, Villa Ballester (Pcia. de Bs. As.), ambos mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Denominación y domicilio legal: La Sociedad girará bajo la denominación de "TEJEDURIA MUÑIZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Muñiz 886/88, Capital, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias que estime conveniente en cualquier punto de la República. SEGUNA: Duración: La Sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a partir del primero de Abril de mil novecientos cincuenta y siete (1º de abril de 1957), a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. La Sociedad tendrá una renovación automática de cinco años más si seis meses antes de finalizar el período ninguno de los socios manifestase voluntad de retirarse. En cualquier momento, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, debiendo en este caso comunicar su decisión por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses. TERCERA: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la amplia explotación de una fábrica de medias, por cuenta propia y por cuenta de terceros. Sin perjuicio a ello podrán dedicarse a cualquier otra actividad o ejercer actos lícitos den-

tro o fuera del país. CUARTA: Capital social: El capital social queda fijado en la suma de: doscientos setenta mil pesos ($ 270.000.—), aportado por los socios en partes iguales. Dicho importe al día de la fecha se encuentra totalmente invertido en maquinarias, mercaderías, instalaciones y demás bienes que forma parte integrante del presente contrato. QUINTA: Dirección y administración: La dirección, administración y representación de la Sociedad, será ejercida por los dos socios en forma conjunta, separada o alternativamente, pudiendo actuar en nombre de la Sociedad, y, hacer uso de la firma social cualesquiera de los dos socios, es decir, que individualmente tanto el señor Luis Poesz como el señor Juan Bautista Sarhan podrán hacer uso de la firma social. Ambos revisten el carácter de socios gerentes y como tales tendrán el uso de la firma social con amplias facultades y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645. Queda absolutamente prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones personales a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la Sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Los gerentes podrán actuar en cuantos actos de administración les competen para el normal desenvolvimiento de la Sociedad, pudiendo presentarse en nombre de la misma ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares u oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, ministerios, municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección de Aduanas, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. También podrán en nombre de la Sociedad: permutar, comprar, vender o cualquier otro modo de transferir bienes muebles o inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, firmar propuestas y contra-propuestas en licitaciones públicas o privadas, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, por sí o por medio de apoderados con toda clase de facultades para promover y contestar demandas, firmar documentos comerciales o efectuar cualquier operación bancaria de crédito, descuentos, prendas, etc. y realizar todos los actos que les competen a los socios gerentes, pues la enunciación que antecede no es limitativa. SEXTA: Blances, ganancias y pérdidas: El día 31 de marzo de cada año, se practicará una balance e inventario general a fin de establecer el resultado obtenido en el ejercicio, sin perjuicio a los balances de comprobación de saldos que los socios resolviesen efectuar en cualquier momento. De las utilidades líquidas y previa deducción del cinco por ciento para la creación del Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, serán distribuídas por los socios en partes iguales, pudiendo retirarlas o capitalizarlas a voluntad. Si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. SEPTIMA: Retiros particulares: Los socios retirarán mensualmente una suma de dinero a convenir oportunamente, que se considerará a cuenta de utilidades que les corresponderá en el ejercicio. OCTAVA: Actividad personal: Ambos socios gerentes quedan autorizados y podrán realizar operaciones por cuenta propia y asumir representaciones libres de cualquier índole, siempre y cuando ello no afecte a la sociedad, debiendo consagrar a la misma todo su actividad y capacidad que ella exija, prestándose recíprocamente comprensión en sus respectivas funciones. NOVENA: Resoluciones: Las resoluciones sociales que de común y mutuo acuerdo adopten los socios con respecto a la sociedad se harán constar en un libro de Actas que a tal efecto se llevará. Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al año para aprobar el balance general, dejando constancia en el libro de actas. DECIMA: Fallecimiento o incapacidad total: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, el restante tendrá derecho a resolver dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad total, a lo siguiente: a) la inmediata liquidación de la sociedad conjuntamente con los herederos del fallecido o representantes del incapaz; b) la continuación de la sociedad con intervención de los nombrados en el punto anterior, a cuyo efecto deberán los herederos del fallecido o representantes del incapaz unificar o asumir la representación o c) abonar a los herederos del fallecido o representantes del incapaz el haber que le corresponda por capital y utilidades al día del fallecimiento o de la declaratoria de incapacidad mediante un balance que se practicará a tal efecto. La suma que resultare se les reintegrará en la forma que se convendrá oportunamente, en caso de no ponerse de acuerdo sobre el valor y la forma de pago la sociedad entrará en liquidación. DECIMO TERCERA: Divergencias, árbitros arbitradores: Cualquier divergencia que surja entre los socios por razones de índole societaria será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez designarán un tercero, antes de entrar a deliberar para caso de discordia, cuyo fallo último será inapelable, renunciando desde ya a recurrir a la vía judicial de cualquier jurisdicción o fuero. De conformidad con las cláusulas que antecede se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. Fdo.: Luis Poesz, Juan Bautista Sarhan.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1957.

Dr. Amerino J. Macedonia, Secretario.

$ 450 — I. 18|12 — Nº 4604 — v. 18|12|57

"MEDI—DENT"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13 del suscripto se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a 5 días del mes de ctubre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Mones Hersz Minces, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo 971, de esta capital; Emilio Grimberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Boulogne sur Mer 478 Dto. 25, de esta capital y la señora María Alicia González Argaña, paraguaya, casada, domiciliada en la calle Malabia 2188 de esta capital, todos mayores de edad, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 11645 y las cláusulas que se determinan a continuación: Primera: Entre los nombrados se constituye una sociedad comercial que girará bajo el nombre de "MEDI-DENT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Montevideo 843 de esta capital, Segunda: El plazo de duración será de cinco (5) años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo los socios de común acuerdo, mediante telegrama colacionado, manifestar su voluntad de prorrogar el plazo por tres (3) años, a partir de su vencimiento. Tercera: El objeto principal será la importación, exportación, fabricación y comercialización de artículos y aparatos médicos-dentales, de físico-química, óptica, fotografía, microbiología y ramos afines al principal objeto societario. Asimismo podrá ejercer la representación y comisiones de los rubros enunciados precedentemente. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa, pudiendo los socios de común acuerdo agregar la explotación de cualquier otro rubro, de carácter comercial dejando expresa constancia de ello en el libro de actas. Cuarta: El capital social asciende a la suma de pesos seiscientos mil moneda nacional de curso legal ($ 600.000 m|n) formado e integrado totalmente por los bienes, útiles, instalaciones y mercaderías que se detallan en el balance que por separado firman los socios. El capital se halla dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1000 m|n.) cada una aportada e integrada por los socios de la siguiente manera: El socio Mones Hersz Minces, aporte e integra la suma de pesos doscientos mil moneda nacional de curso legal ($ 200.000 m|n) es decir, doscientas cuotas de pesos un mil moneda nacional ($ 1.000 m|n) cada una; el socio Emilio Grimberg aporta e integra la suma de pesos doscientos mil moneda nacional de curso legal ($ 200.000 m|n) es decir doscientas cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n) y la socia María Alicia González Argaña aporta e integra la suma de pesos doscientos mil moneda nacional de curso legal ($ 200.000 m|n) es decir doscientas cuotas de pesos un mil moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n) cada una. Quinta: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de los tres socios, siendo necesario para obligar a la misma, la firma de dos socios indistintamente, con su firma individual y precedida por el sello social. Los socios gerentes tendrán los poderes más amplios para actuar en nombre de la sociedad conforme al artículo 16 de la Ley 11645 e inclusive con las facultades especiales para las cuales se requieren poder especial entre otras las establecidas en los artículos 782, 806, 639 y 1881, del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Los socios gerentes podrán mediante poder, delegar sus facultades de gerentes en terceras personas. El socio Emilio Grimberg deberá dedicarse con exclusividad a su función de gerente. A los efectos de la simple administración de la empresa y para el endoso de los cheques para ser depositados en cuenta corriente, bastará con la firma de un solo socio gerente. Sexta: Al 30 de septiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, de acuerdo a las normas técnico-contables y a las disposiciones de la ley 11682 y concordantes, deduciendo las amortizaciones y reservas establecidas por ley, y de las utilidades resultantes se distribuirán en partes iguales entre los tres (3) socios. En caso de pérdidas las mismas serán soportadas en igual proporción. Séptima: El socio que desee retirarse de la sociedad, deberá hacerlo saber, mediante telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa (90) días, liquidándosele su capital y utilidades en la forma que se establece en la cláusula siguiente. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, resolverán los restantes continuar el giro social con los herederos o representantes del causante, o entregarles su parte de capital y utilidades que resulten de acuerdo al inventario general producido en el momento de realizado el evento. En este último caso, la sociedad pagará dentro de los treinta (30) días el 20% del importe total adeudado y el saldo se cancelará mediante doce (12) pagarés mensuales, iguales, con más el 9% de interés anual. Novena: Los socios se obligan a no recurrir a la justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Toda duda, cuestión, o divergencia que pudieran suscitarse entre los socios y|o sus herederos, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no, en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución, total o parcial, por cualquier causa que fuera, serán resueltas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia y aplicación de costas. Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. Si la parte divergente no designara un árbitro en el término de seis (6) días de que fuera intimado por telegrama colacionado para que lo hiciera, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero. Bajo las bases que anteceden queda formalizada la presente sociedad, firmándose dos contratos de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: E. Grimberg. María Alicia González Argaña M. Hersz Minces.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 380 — I. 18|12 — Nº 4770 — V.18|12|57

G. FRASCINO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos el señor Genaro Frascino, argentino, casado, y la señora Angelina María Gregorio de Frascino, argentina, casada, ambos con domicilio en la calle Virgilio trescientos sesenta y uno de la Capital Federal y mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley número 11645 y las que establecen las siguientes cláusulas: Primera: La denominación de la sociedad será: "G. FRASCINO, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio será en la Capital Federal calle Perú número ochenta y nueve, cuarto piso, pudiendo éste ser modificado por resolución de los socios. Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) Constituirse en armadora de buques, exportadora, proveedora marítima, contratista, estibadora, barraquera y ejercer todo lo concerniente al ramo de la navegación; b) Representar a compañías y empresas de navegación marítima y fluvial y empresas comerciales o industriales de cualquier objeto que fueren; c) Ejercer el comercio en general, ya sea como principal, agente, o comisionista y especialmente realizar por cuenta propia o de terceros, todo género de transportes marítimos, fluviales y terrestres, tanto de carga como de pasajeros; d) Actuar como agentes marítimos para atender el despacho de buques e inscribirse en tal carácter, en todas las aduanas del país y|o del extranjero; e) comprar, vender, permutar y trabajar toda clase de buques para explotarlos como armador, agente o administrarios; f) Realizar por cuenta propia o de terceros operaciones financieras e inmobiliarias, desempeñar representaciones y mandatos, efectuar importaciones, exportaciones y toda clase de actividades comerciales, fabriles y manufactureras, así como la administración y explotación compra-venta y permuta de inmuebles, títulos, acciones y semovientes. Podrá, asimismo, participar con todo o parte de su capital en otras sociedades de cualquier objeto que fueren. Tercera: Para cumplir sus fines, la Sociedad podrá comprar, vender, permutar y donar bienes inmuebles, muebles, semovientes, barcos, títulos y acciones del Estado Nacional, Provincial, de Municipalidades o de empresas particulares, establecer agencias en distintos puntos del país y del extranjero, aceptar y conferir mandatos generales y especiales, sustituirlos total o parcialmente, renunciarlos o revocarlos, aceptar, suscribir, rescindir, novar, todo género de contratos, sea en forma privada o en instrumentos o escritura pública, aceptar o efectuar pagos, constituir o dividir condominios; dar y tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, como asimismo con sociedades y|o particulares, con o sin garantía prendaria y|o hipotecaria, invertir fondos en títulos y obligaciones, constituir y aceptar y cancelar prendas o hipotecas comunes y|o navales y cualquier otro derecho real, registrar marcas de fábrica, nombres de buques y transferirlos, total o parcialmente a título oneroso o gratuito, inscribir, adquirir, transferir y vender patentes de invención y celebrar todos los demás actos y contratos que resulten necesarios o convenientes a la Sociedad.— Cuarta: Se fija la duración de la Sociedad por quince años a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Quinta: El capital será de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en las proporciones siguientes: Don Genaro Frascino, doscientas setenta cuotas y Doña Angelina María Gregorio de Frascino, treinta cuotas, aportando en pago los bienes que resultan del inventario al quince de agosto de mil novecientos cincuenta y siete que firman las partes, formando parte integrante del presente contrato. Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, a quienes se designa como gerentes por este acto, quedando ampliamente investidos de todas las facultades para efectuar todo acto en cumplimiento del objeto social, otorgando y suscribiendo a tal efecto todos los documentos privados, instrumentos públicos y escrituras públicas necesarias y para representarla, actuando conjunta o separadamente. La firma de uno cualquiera de los gerentes es válida para obligar a la Sociedad. Séptima: El ejercicio comercial empieza el 1º de julio y termina el 30 de junio de cada año. A esa fecha se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación

que puedan practicarse en cualquier otra fecha. Las utilidades líquidas resultantes del balance general se distribuirán de la siguiente manera: a) cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital; b) las sumas o porcentajes que los socios resuelvan para fondos de reservas facultativas; c) diez por ciento para retribución de los gerentes; d) el saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos aportes en la forma y oportunidad que determine la asamblea. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. La asamblea se reunirá dentro de los sesenta días corridos de vencido el ejercicio anual para considerar el balance y resolver su aceptación o rechazo. Si transcurrido dicho término no hubiera sido observado por alguno de los socios, se tendrá por aprobado. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales continuarán en la Sociedad hasta su vencimiento, adquiriendo el carácter de gerentes. Bajo las cláusulas que anteceden los abajo firmantes se obligan en forma y conforme a derecho al fiel cumplimiento del presente contrato. Genaro Frascino. Angelina María Gregorio de Frascino.

INVENTARIO: de los bienes que aportan los socios a la sociedad "G. FRASCINO, Sociedad de Responsabilidad Limitada", practicado con fecha quince de agosto de mil novecientos cincuenta y siete:

Angelina María Gregorio de Frascino:

Su aporte en efectivo	$ 30.000.—	
Genaro Frascino:		
Su aporte en efectivo	$ 20.000.—	
Tres documentos a cobrar suscriptos por Juan Ferro con endoso de Brújula S. R. L. y con los siguientes vencimientos:		
Vencimiento al 22|9|57	$ 50.000.—	
Vencimiento al 21|12|57	„ 100.000.—	
Vencimiento al 19|6|58	„ 100.000.—	$ 270.000.—
Total del capital aportado m$n.		$ 300.000.—

Buenos Aires, 15 de agosto de 1957.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1957.

Gustavo A. Lozada Calvento, secretario.

$ 320 — I|18|12 — Nº 4773 — V|18|12|57

"EMEPO"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Ross', Secretaría Nº 5, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores César René Martínez, domiciliado en Cucha Cucha 409 de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, casado; Roberto González, domiciliado en Vélez Sársfield 1636, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, casado; Horacio Alberto Lapenta, domiciliado en la calle General Hornos 518 de esta Capital, casado y Gastón Nelson Rita Villegas, domiciliado en la calle Emilio Zola 4641 de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, soltero, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad, y aptos para contratar, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los señores César René Martínez, Roberto González, Horacio Alberto Lapenta y Gastón Nelson Rita Villegas una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se dedicará al ramo de reparación, compras y ventas de máquinas de oficina en general. Segunda: Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado con retroactividad al primero de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Tacuarí 782 (setecientos ochenta y dos), pudiendo ser trasladada y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Cuarta: La Sociedad girará bajo el rubro social de "EMEPO" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de pesos ciento veinte mil moneda nacional de curso legal (m$n. 120.000.— c|l.), dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el socio Señor César René Martínez suscribe treinta cuotas, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional; el socio señor Roberto González suscribe treinta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional; el socio señor Horacio Alberto Lapenta suscribe treinta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional y el socio señor Gastón Nelson Rita Villegas suscribe treinta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional, estando el capital compuesto en su totalidad por materiales de trabajo, muebles y útiles, mercaderías, instalaciones y otros, según se detalla en el Inventario General practicado a la fecha de común acuerdo y que se adjunta en documento separado que se considera parte integrante de este contrato. Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios César René Martínez, Roberto González, Horacio Alberto Lapenta y Gastón Nelson Rita Villegas indistintamente, con carácter de Gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social en todos los actos sociales, sin más restricciones que la de comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. Séptima: Los socios señores Horacio A. Lapenta y Gastón Nelson Rita Villegas tendrán que dedicar toda su actividad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades ya sea por cuenta propia o de terceros. Octava: La Sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones comerciales administrativas y civiles que conducen a la realización de sus fines, por lo qué estará debidamente autorizada para comprar, vender, permutar, donar, locar, recibir en donación y locación: máquinas, herramientas, bienes inmuebles, muebles o semovientes, así como créditos, derechos, títulos y acciones; aceptar, constituir transferir o extinguir prendas, prendas agrarias y de registro, hipotecas o cualquier derecho real; colocar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional y extranjera, sea con o sin garantías reales o personales; operar en el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino o cualquier otro Banco y|o Institución oficial o particular, o particulares, o sociedades de la República Argentina o extranjero; firmar, girar, aceptar, descontar, endosar y avalar letras, giros, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar créditos en cuentas corrientes y comerciales, conferir prendas generales y especiales con facultades de substituir y revocar; participar como socios o adquirir el activo y pasivo de otras sociedades o personas que persigan fines análogos o iguales; entablar y contestar demandas y querellas ante Jueces y Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción ejercitando los recursos legales que estimen convenientes; prorrogar y declinar jurisdicciones, desistir de apelaciones, recursos, renuncias, prescripciones adquiridas, conceder quitas y solicitar quiebras y concursos, hacer remisiones y comprometer en árbitros o amigables componedores, hacer renuncias gratuitas y onerosas, celebrar arreglos y transacciones, cobrar, percibir, otorgar recibos y cancelaciones. Actuar ante cualquier Repartición Nacional, Municipal o Provincial por sí o por apoderados. Entiéndase que las enunciaciones que preceden no son limitativas sino aclaratorias, reafirmativas y ejemplificativas, pues la Sociedad podrá efectuar todos los actos, operaciones, negociaciones o contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Novena: Anualmente y sin perjuicio de los simples balances de comprobación que se podrán practicar en cualquier momento, el día treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance e Inventario generales, a fin de determinar el resultado económico de cada ejercicio. De las utilidades que el mismo arroje se deducirá el cinco por ciento que ordena la ley, hasta el límite que ella fije, y las ganancias líquidas serán distribuídas entre los socios en partes iguales o sea el veinticinco por ciento cada uno, entendiéndose que si hubieran pérdidas estas serán soportadas en la misma proporción. Décima: Por acta que deberá levantarse en el libro respectivo, los socios podrán fijarse retribuciones mensuales, las cuales serán imputadas siempre a cuentas particulares. Undécima: Queda establecido que en cualquier momento cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, a cuyo efecto deberá comunicar tal resolución a los otros socios con un preaviso de treinta días como mínimo. Los otros socios podrán adquirir del socio saliente la parte de capital qué le correspondiera según balance e inventario a practicarse a tal efecto y las utilidades que éste estimara, reservándose estos el derecho de pagar cuatro cuotas iguales con vencimiento escalonado de noventa en noventa días, sin interés y a partir de la fecha de aprobación del balance, conservando asímismo el privilegio sobre los terceros, aún cuando estos paguen al contado. Duodécima: En caso de incapacidad o muerte de uno de los socios, los otros socios podrán hacerse cargo del giro social abonando a los sucesores del socio incapacitado o fallecido lo que le correspondiera por capital según balance que se practicará al efecto y utilidades que éste estimara, y su pago se efectuará en las mismas condiciones determinadas en el punto anterior, conservando el privilegio allí indicado. Los herederos del socio incapacitado o fallecido pueden seguir con la parte correspondiente, unificando su personería. Décima tercera: Toda divergencia ya sea durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados por cada parte y el fallo de estos o del otro que ellos nombren será inapelable. Décima cuarta: Para toda cuestión las partes fijan domicilio especial en el de la sociedad. Bajo las cláusulas que preceden, queda constituída la presente sociedad de responsabilidad limitada, obligándose los socios al fiel cumplimiento de las mismas con arreglo a derecho. En un total acuerdo se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 440 — e. 18|12 — Nº 4741 — v. 18|12|57

"PEDIGREE"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 7, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, del subscripto, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 3 de mayo de 1957, doña Eloísa María Pagnani de González Naya, cede, vende y transfiere a don Jorge A. Roncales 25 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que posee en la sociedad "PEDIGREE, S. R. L.", por la suma total y convenida de dos mil quinientos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, octubre once de 1957. — S|l.: suscripto Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 40. — I.18|12—Nº 4791—V.18|12|57

DELPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 5, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores EDUARDO EVARISTO DE LA FUENTE, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Avenida Maipú 485, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y ERNESTO JUAN PARELLADA, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Marcos Sastre 2360, Capital Federal, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: Denominación: La Sociedad se denominará DELPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Florida 165, primer piso, pudiendo instalar agencias y sucursales en el interior del país o en el extranjero. Tercera: Duración: La sociedad se constituye por un plazo de cinco (5) años a contar del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. El plazo de duración se prorrogará automáticamente por un período igual si las partes contratantes no lo denunciaren con una anticipación no menor de sesenta (60) días. Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la promoción industrial y comercial actuando a su solo nombre ó en representación de firmas nacionales ó extranjeras, la explotación de patentes, nacionales o extranjeras, de cualquier naturaleza que sean; la representación de entidades o personas, tanto del interior como del exterior; y, además la realización por cuenta propia de actividades comerciales, industriales, de importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto podrá asociarse con otras personas de existencia ideal o visible, en forma permanente o en sociedades accidentales; como así también desempeñarse como mandataria de sociedades y/o personas físicas, tanto del país como del exterior. Quinta: Capital: El capital social lo constituye la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente integrado por los socios en dinero efectivó, mercaderías, créditos a cobrar, muebles, útiles e instalaciones, de acuerdo con el inventario y balance que debidamente suscripto por los socios se agrega al presente y se tendrá como parte integrante del presente contrato. Sexta: Suscripción é integración: Del capital mencionado en la cláusula anterior el socio EDUARDO EVARISTO DE LA FUENTE suscribe é integra ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, y el socio ERNESTO JUAN PARELLADA suscribe é integra las restantes CIENTO CINCUENTA CUOTAS de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. Séptima: Administración - Gerentes - Uso de firma: En la dirección y administración de los negocios sociales ambos socios tendrán indistintamente las más amplias facultades y atribuciones, incluso para aquellos actos para los que el Código Civil exige poder especial confiriéndosele a ambos las funciones de Gerente. La firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes firmarán con su firma individual debajo de la fórmula "DELPA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Octava: Balances: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se formulará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo con las normas y principios de la técnica contable. El primer ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de 1957 Novena: Distribución de utilidades y/o pérdidas: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de la reserva legal establecida por el artículo 20 de la ley 11645 y de las que acordaren los socios, se distribuirá entre éstos en proporción a las cuotas de capital. En la misma forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. Décima: Disolución y liquidación: En caso de disolución y liquidación, por mutuo acuerdo o por expiración del plazo del contrato, o por cualquier otra causa que fuere, ambos socios actuarán indistintamente como liquidadores, con todas las facultades de ley. Undécima: Muerte de uno de los socios:. En el caso de muerte de uno de los socios el socio sobreviviente podrá optar entre disolver la sociedad o continuar ésta con los herederos del socio fallecido. En este último caso, éstos deberán unificar su representación. Bajo las once cláusulas precedentes ambos comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada en Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. EDUARDO E. DE LA FUENTE. ERNESTO J. PARELLADA.

Luis E. Camps, secretario.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957.

$ 290 — I. 18|12 — Nº 4799 — v. 18|12|57

"PEDIGREE"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, del subscripto, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 3 de mayo de 1957, don José Luis Ortiz Villate, cede, vende y transfiere a don Roberto Santiago Borzone las 25 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que posee en la Sociedad "PEDIGREE, S. R. L." por la suma total y convenida de dos mil quinientos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, octubre once de 1957. — S|l.: suscripto "Vale". — Ricardo Eastman, secretario.

$ 40 — e. 18|12| — Nº 4790 — v. 18|12|57